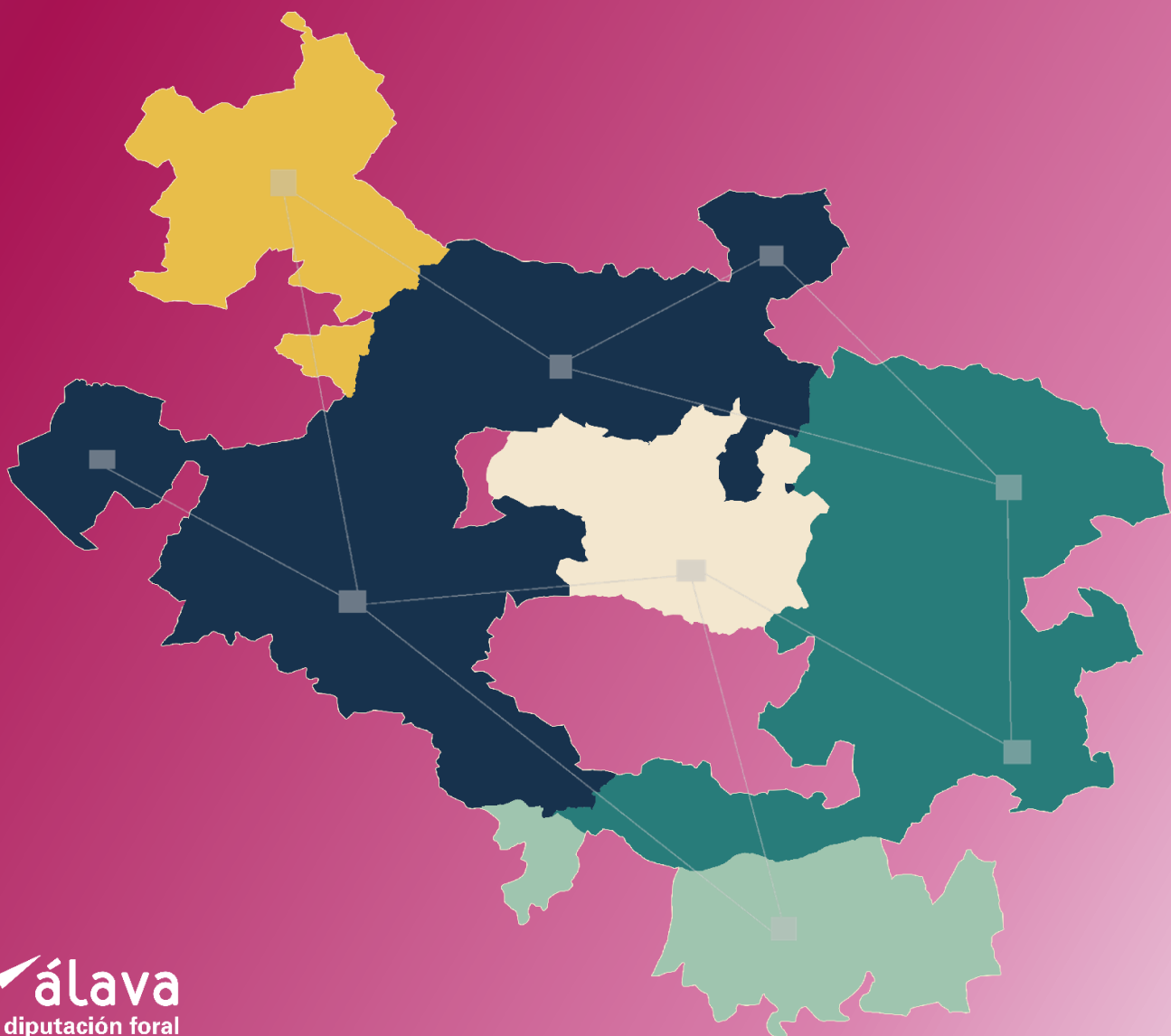


II MAPA DE SERVICIOS SOCIALES

DEL TERRITORIO
HISTÓRICO DE ÁLAVA



Agradecimientos

La Diputación Foral de Álava desea expresar su agradecimiento a todas las personas e instituciones que, a través de la Mesa Interinstitucional de Servicios Sociales, han participado en la elaboración del II Mapa de Servicios Sociales del Territorio Histórico de Álava. Su implicación y su trabajo conjunto a lo largo de todo el proceso han hecho posible este documento.

Mesa Interinstitucional de Servicios Sociales de Álava

- Txelo Auzmendi, *Alcaldesa de Asparrena*
- Ibernalo Basterra, *Alcaldesa de Campezo*
- Nerea Bengoa, *Alcaldesa de Legutio*
- Laura Fernández, *Concejala de Acción Social y Salud de Amurrio*
- Urtzi Gaintzarain, *Alcalde de Lagrán*
- Raúl García, *Alcalde de Laguardia*
- Unai Gutiérrez, *Alcalde de Zuia*
- Erika Letamendi, *Alcaldesa de San Millán – Donemiliaga*
- Txerra Molinuevo, *Alcalde de Amurrio*
- Luis Eduardo Royero, *Concejal de Políticas Sociales del Ayto. de Vitoria-Gasteiz*
- Gorka Salazar, *Alcalde de Valdegovía/Gaubea*
- Gorka Urtaran, *Diputado Foral de Políticas Sociales*
- Ernesto Sainz, *Director Gerente del IFBS*
- Miren Saratxaga, *Directora de Servicios Sociales*
- Nuria Pascual, *Directora de Innovación, Sistemas de Gestión y Evaluación*
- Patricia Andrés, *Jefa de Secretaría de Servicios Sociales*
- Tatiana Ortega, *Subdirectora del Área Económica y Presupuestaria del IFBS*
- M. Carmen Arcellares, *Subdirectora del Área de Inclusión Social y Violencia Machista del IFBS*
- Manuela Navarro, *Subdirectora del Área del Menor y la Familia del IFBS*
- Begoña Rodríguez, *Subdirectora del Área de Personas con Discapacidad del IFBS*
- M. Carmen Diez, *Subdirectora del Área de Intervención Social del IFBS*
- Natalia Martínez, *Subdirectora del Área de Personas Mayores del IFBS*

Otras personas participantes

Paloma Aranceta, *Técnica del Ayuntamiento de Valdegovía/Gaubea*; Ibone Arkauz, *Técnica de la Cuadrilla de Lautada*; David Asensio, *Sociólogo de la Secretaría de Servicios Sociales*; Ainara Bergaretxe, *Técnica de EUDEL*; Amaia Bóveda, *Técnica de la Oficina de Información del IFBS*; Boni Cantero, *Directora del Departamento de Políticas Sociales del Ayto. de Vitoria-Gasteiz*; Ziortza Gasca, *Técnica del Ayuntamiento de Amurrio*; Alazne Sainz Gil de Paules, *Socióloga de la Secretaría de Servicios Sociales*; Amalia Gómez, *Jefa del Servicio de Inclusión Social del Ayto. de Vitoria-Gasteiz*; Ruth González, *Técnica de EUDEL*; Rosa Gutiérrez, *Responsable de la Oficina de Información del IFBS*; Vanesa Hernández, *Técnica de la Cuadrilla de Lautada*; Mónica Hierro, *Jefa de la Unidad de Apoyo y Preservación Familiar del Ayto. de Vitoria-Gasteiz*; Pili Ibáñez de Opakua, *Técnica de la Cuadrilla de Lautada*; Oihane Jiménez, *Jefa del Servicio de Acción Comunitaria del Ayto. de Vitoria-Gasteiz*; Yara de León, *Técnica de la Oficina de Información del IFBS*; Irune Marchena, *Coordinadora del Departamento de Políticas Sociales del Ayto. de Vitoria-Gasteiz*; Yolanda Montero, *Técnica del Área de Intervención Social del IFBS*; Begoña Moraza, *Socióloga de la Secretaría de Servicios Sociales*; Gemma Ortiz de Zárate, *Técnica del Área Económica y Presupuestaria del IFBS*; Marta Oviedo, *Técnica de la Cuadrilla de Mendialdea*; Alicia Pérez, *Técnica del Área de Intervención Social del IFBS*; Irati Rufrancos, *Técnica del Ayuntamiento de Lagrán*; Maite Ruiz de Sabando, *Coordinadora del Departamento de Políticas Sociales del Ayto. de Vitoria-Gasteiz*; Belén Sastre, *Coordinadora del Servicio de Ayuda a Domicilio del IFBS*; M^a Susana Sordovilla, *Técnica del Área de Intervención Social del IFBS*; Mentxu Suso, *Técnica de la Cuadrilla de Lautada*; Vicente Vara, *Sociólogo del Departamento de Políticas Sociales del Ayto. de Vitoria-Gasteiz*; personal técnico del Servicio Social de Base de Gorbeialdea.

Índice

1.	Introducción.....	5
1.1.	Presentación.....	5
1.2.	Grado de cumplimiento del I Mapa de Servicios Sociales del THA	6
1.3.	Previsión de evolución de la demanda y elementos de diagnóstico de la red en la actualidad	7
1.3.1.	Evolución demográfica	7
1.3.2.	Evolución de las contingencias atendidas por el sistema	8
1.4.	Criterios de planificación	15
1.4.1.	Criterios generales de planificación	15
1.4.2.	Criterios para distribuir la cobertura en el territorio.....	15
1.4.3.	Criterios para la estimación del coste	17
1.5.	Estructura del documento	18
2.	Zonificación geográfica.....	20
2.1.	Poblaciones de referencia	23
2.2.	Índices territoriales por ámbitos de atención	25
3.	Síntesis de las principales previsiones del II Mapa de Servicios Sociales del THA.....	28
3.1.	Calendario de ejecución (Horizonte 2030)	33
3.2.	Responsabilidad financiera compartida	37
4.	Servicios y prestaciones del ámbito de la autonomía / dependencia – Personas mayores	38
4.1.	Servicios municipales.....	39
4.1.1.	Servicio de ayuda a domicilio – SAD (1.2).....	39
4.1.2.	Servicio de atención diurna para personas mayores (1.7, Tipo 1)	46
4.1.3.	Servicios de alojamiento para personas mayores (1.9.3 y 1.9.4)	52
4.2.	Servicios de competencia foral.....	57
4.2.1.	Centros de día asistenciales para personas mayores (2.2.1, Tipo 1).....	57
4.2.2.	Centro de noche para atender necesidades derivadas de limitaciones en la autonomía (2.3.1).....	63
4.2.3.	Centros residenciales para personas mayores (2.4.1).....	64
	Servicio específico de respiro para personas mayores (2.5).....	69
5.	Servicios y prestaciones del ámbito de la autonomía / dependencia Discapacidad y enfermedad mental	72
5.1.	Servicios Municipales.....	73
5.1.1.	Servicio de ayuda a domicilio (1.2)	73
5.2.	Servicios Forales.....	74
5.2.1.	Centros de Día para Personas con Discapacidad (2.2.1. tipos 2 y 3)	74
5.2.2.	Centros de día asistenciales para personas con enfermedad mental (2.2.1, tipo 4)	77
5.2.3.	Centros ocupacionales (2.2.2)	79
5.2.4.	Centros residenciales para personas con discapacidad (2.4.2).....	82
5.2.5.	Centros residenciales para personas con enfermedad mental (2.4.3)	85
5.2.6.	Servicio específico de respiro para personas con discapacidad (incluye enfermedad mental) (2.5)	88
5.2.7.	Servicio de apoyo a la vida independiente (2.7.2.1)	92
5.2.8.	Servicio de tutela para personas adultas incapacitadas (2.7.2.3)	94
5.2.9.	Servicio de intervención social en atención temprana (2.7.4).....	96
5.2.10.	Prestación Económica de Cuidados en el Entorno Familiar (3.2.1)	99
5.2.11.	Ayudas favorecedoras de la autonomía personal (3.3)	100
6.	Servicios y prestaciones del ámbito de la protección infantil.....	101
6.1.	Servicios municipales.....	102
6.1.1.	Servicio de intervención socioeducativa (1.3 – infancia).....	102
6.2.	Servicios Forales.....	106
6.2.1.	Centros Residenciales para Personas Menores de Edad (2.4.4).....	106
6.2.2.	Servicios de Intervención Socioeducativa y/o Psicosocial con Familias (2.7.3.1).....	109
6.2.3.	Servicio de promoción y apoyo técnico al acogimiento familiar (2.7.6.1).....	113
6.2.4.	Servicio de apoyo técnico a la adopción (2.7.6.2).....	116
7.	Servicios y prestaciones del ámbito de la protección – Violencia Machista contra las Mujeres.....	118
7.1.	Servicios municipales.....	119
7.1.1.	Piso de Acogida para Mujeres Víctimas de Violencia Machista (1.9.1. Tipo 2).....	119
7.1.2.	Centros residenciales para mujeres (2.4.6).....	121
7.1.3.	Servicios de atención socio-jurídica y psicosocial de las situaciones de violencia machista y agresiones sexuales a mujeres, a personas menores de edad, a personas mayores y a personas con discapacidad (2.7.5).....	124

8.	Servicios y prestaciones del ámbito de la inclusión.....	127
8.1.	Servicios Municipales.....	128
8.1.1.	Servicio de intervención socioeducativa y psicosocial (1.3 - inclusión)	128
8.1.2.	Servicio de Atención Diurna para Personas en Situación de Exclusión (1.7., tipo 2).....	130
8.1.3.	Servicios de Acogida Nocturna para Atender Necesidades de Inclusión Social (1.8)	132
8.1.4.	Piso de acogida para la atención de situaciones de urgencia social (1.9.1, tipo 1).....	134
8.1.5.	Servicios de Alojamiento: Vivienda Tutelada para Personas en Riesgo de Exclusión (1.9.2)	136
8.2.	Servicios Forales.....	138
8.2.1.	Centros de Día para Atender Necesidades de Inclusión Social (2.2.3)	138
8.2.2.	Centro de Acogida Nocturna para Atender Necesidades de Inclusión Social (2.3.2).....	140
8.2.3.	Centros Residenciales para Personas en Situación de Exclusión y Marginación (2.4.5)	142
9.	Servicios y prestaciones transversales	144
9.1.	Servicios Municipales.....	145
9.1.1.	Servicio de información, Valoración Diagnóstico y orientación (Servicios Sociales de Base – SSB) (1.1).....	145
9.1.2.	Servicio de apoyo a personas cuidadoras (1.4).....	148
9.1.3.	Servicio de promoción de la participación y la inclusión social en el ámbito de los servicios sociales (1.5).....	150
9.2.	Servicios Forales.....	153
9.2.1.	Servicio de valoración y diagnóstico de la dependencia, la discapacidad, la exclusión y la desprotección (2.1)	153
9.2.2.	Servicio de coordinación a urgencias sociales (2.6).....	156
9.2.3.	Servicio de ayudas técnicas y adaptación del medio físico (2.7.2.2).....	158
9.2.4.	Servicio de transporte adaptado (2.7.2.4.)	160
9.2.5.	Prestación de Asistencia Personal (3.1.1)	161
9.2.6.	Prestación económica para cuidados en el entorno familiar - PECEF (3.2.1)	164

1. Introducción

1.1. Presentación

El II Mapa de Servicios Sociales del Territorio Histórico de Álava (2024–2030) constituye el instrumento de planificación territorial del Sistema Vasco de Servicios Sociales en el ámbito del Territorio Histórico. Su elaboración da respuesta a lo previsto en la Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales, así como a las orientaciones establecidas en el Mapa de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma del País Vasco y en el Plan Estratégico de Servicios Sociales de la CAPV.

Este documento da continuidad al I Mapa de Servicios Sociales del Territorio Histórico de Álava (2016–2019), que permitió establecer una primera planificación territorial de los servicios y prestaciones económicas incluidos en la Cartera de Servicios Sociales, ordenando su despliegue en el Territorio y estableciendo objetivos de cobertura para los distintos ámbitos de atención.

El II Mapa establece los objetivos de desarrollo del sistema de servicios sociales en Álava para el periodo 2024–2030. Para ello, define la evolución prevista de los principales servicios y prestaciones, así como su distribución territorial, teniendo en cuenta tanto las orientaciones de la planificación autonómica como la situación actual de la red de servicios sociales en el Territorio Histórico.

Para la elaboración de este documento se han considerado, entre otros elementos:

- el grado de desarrollo alcanzado por la red de servicios sociales tras la implementación del I Mapa (2016 – 2019);
- la evolución reciente de la demanda de servicios sociales en el Territorio;
- las previsiones demográficas y sociales para el horizonte temporal del Mapa;
- y las orientaciones establecidas en la planificación autonómica.

El documento se ha elaborado en el seno de la Mesa Interinstitucional de Servicios Sociales de Álava, espacio de coordinación y colaboración entre las administraciones con competencia en materia de servicios sociales en el Territorio. En su elaboración han colaborado la Diputación Foral de Álava, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, EUEDEL (Asociación de Municipios Vascos) y una representación de los ayuntamientos del Territorio Histórico.

Para su elaboración se ha utilizado una metodología participativa y de cogobernanza entre las instituciones, combinando cuestionarios valorativos y mesas de trabajo durante la fase de diagnóstico y valoración de objetivos, con la recogida de aportaciones institucionales formales durante las fases de redacción de sucesivos borradores del documento, hasta alcanzar la versión definitiva que aquí se presenta.

El Mapa se estructura en varios capítulos. Tras esta introducción, se recoge una síntesis del grado de cumplimiento del I Mapa de Servicios Sociales del Territorio Histórico de Álava. A continuación, se presentan los criterios de planificación y la zonificación territorial utilizada, así como los objetivos de desarrollo del sistema para los distintos ámbitos de atención.

1.2. Grado de cumplimiento del I Mapa de Servicios Sociales del THA

Antes de establecer los objetivos del II Mapa de Servicios Sociales del Territorio Histórico de Álava, resulta oportuno realizar una breve revisión del grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en el I Mapa de Servicios Sociales (2016–2019).

El I Mapa definió un conjunto de objetivos orientados al desarrollo progresivo de la red de servicios sociales en el Territorio, estableciendo previsiones de incremento en plazas, servicios y personas usuarias en los distintos ámbitos de atención.

El análisis de la evolución de estos servicios indica que una parte significativa de los objetivos establecidos para el periodo 2016–2019 fueron alcanzados o registraron avances sustanciales. En concreto:

- 17 de los 38 objetivos establecidos fueron alcanzados,
- 19 objetivos registraron un grado de cumplimiento superior al 50%,
- y únicamente un servicio no registró avances durante el periodo considerado.

En algunos casos, determinados servicios han experimentado un crecimiento superior al previsto inicialmente, lo que indica que los objetivos que se establecieron en el I Mapa de Servicios Sociales del THA 2016- 2019 para esos servicios fueron relativamente modestos en comparación con el incremento de demanda que ha tenido lugar en los últimos años. Entre los servicios que han superado los objetivos previstos destacan:

- el servicio de intervención social en atención temprana, cuyo volumen de atención se ha incrementado tres veces lo previsto en el anterior Mapa;
- los servicios de intervención socioeducativa y psicosocial especializados, que han superado en un 82% el objetivo establecido en 2016;
- los servicios de intervención socioeducativa de primaria, dirigidos a personas en riesgo de exclusión o desprotección, cuyo incremento ha superado en un 80% las previsiones;
- la prestación económica de asistencia personal, para la que no se previó incremento en el I Mapa del THA, ha crecido en torno a un 98%.
- los servicios de atención diurna y los servicios de alojamiento para personas mayores, el servicio de tutela y el servicio de atención socio jurídica y psicosocial especializada para personas en situación de desprotección, por su parte, han superado los objetivos establecidos en el Mapa anterior aproximadamente en un 40%.

La experiencia acumulada durante el periodo de vigencia del I Mapa constituye, por tanto, un elemento relevante para la definición de los objetivos del II Mapa de Servicios Sociales del Territorio Histórico de Álava.

1.3. Previsión de evolución de la demanda y elementos de diagnóstico de la red en la actualidad

La planificación del desarrollo del sistema de servicios sociales en el Territorio Histórico de Álava requiere considerar tanto la situación actual de la red de servicios como la evolución prevista de las necesidades sociales en los próximos años.

Con este objetivo, la elaboración del II Mapa de Servicios Sociales se apoya en el Diagnóstico previo para la elaboración del Mapa de Servicios Sociales de Álava 2024-2030, que analiza la evolución demográfica y social del Territorio Histórico y examina el grado de adecuación de la red de servicios sociales existente a los criterios de cobertura establecidos en la planificación autonómica.

Por otra parte, la planificación incorpora datos relativos a la demanda no atendida existente en la actualidad y la distribución de esta demanda en el Territorio, de cara a establecer las zonas en las que cada servicio debería crecer con carácter prioritario.

1.3.1. Evolución demográfica

Las proyecciones demográficas disponibles apuntan a que la población del Territorio Histórico de Álava continuará creciendo moderadamente durante los próximos años, aunque dicho crecimiento dependerá fundamentalmente del saldo migratorio, en un contexto caracterizado por saldos vegetativos negativos.

Según las estimaciones disponibles, la población del Territorio pasaría de 338.904 personas en 2023 a 354.974 en 2030, lo que supone un incremento del 4,8% en el conjunto del periodo (Tabla 1).

Tabla 1. Evolución proyectada de la población según sexo y grandes grupos de edad. Álava 2023-2030

	Población total						Evolución 2023-2030 (%)		
	2023			2030					
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
0-17 años	27.330	29.253	56.583	24.638	26.382	51.019	▼ -2.692 (-9,9%)	▼ -2.871 (-9,8%)	▼ -5.564 (-9,8%)
18-64 años	102.235	103.630	205.865	105.533	108.834	214.367	▲ +3.298 (+3,2%)	▲ +5.204 (+5,0%)	▲ +8.502 (+4,1%)
65-79 años	28.496	24.910	53.406	32.483	27.889	60.371	▲ +3.987 (+14,0%)	▲ +2.979 (+12,0%)	▲ +6.965 (+13,0%)
80+ años	14.361	8.689	23.050	17.897	11.320	29.216	▲ +3.536 (+24,6%)	▲ +2.631 (+30,3%)	▲ +6.166 (+26,8%)
Total	172.422	166.482	338.904	180.550	174.424	354.974	▲ +8.163 (+4,7%)	▲ +7.956 (+4,8%)	▲ +16.119 (+4,8%)

Fuentes: INE. Estadística Continua de Población; INE. Proyecciones demográficas 2024-2074.

Notas: los datos de población corresponden al 01/01/2024 y el 01/01/2031, respectivamente.

Más relevante que el crecimiento agregado de la población es, sin embargo, la transformación de su estructura por edades. Las proyecciones indican que el Territorio continuará experimentando un proceso de envejecimiento demográfico sostenido, que tendrá efectos directos sobre la demanda de servicios sociales. En particular:

- la población de 65 y más años pasará de 76.456 personas en 2023 a 89.588 en 2030, lo que supone un incremento del 17,2%;

- el grupo de 80 y más años registrará el crecimiento relativo más intenso, con un aumento del 26,8%;
- mientras que la población menor de 18 años experimentará un descenso cercano al 10%.

Como resultado de esta evolución, las personas de 65 y más años representarán aproximadamente una cuarta parte de la población total del Territorio en 2030, lo que incrementará previsiblemente la demanda de apoyos vinculados a la autonomía personal, los cuidados de larga duración y los servicios comunitarios.

Al mismo tiempo, el peso relativo de la población en edad laboral tenderá a reducirse en relación con los grupos de mayor edad, lo que implica un aumento de la dependencia demográfica y una mayor presión sobre los sistemas de cuidados formales e informales.

1.3.2. Evolución de las contingencias atendidas por el sistema

Junto con las proyecciones demográficas para 2030, el II Mapa de Servicios Sociales del Territorio Histórico de Araba (2024-2030) contempla asimismo la evolución reciente de las necesidades sociales en el Territorio y la valoración institucional de estas tendencias como elemento de base para la planificación. Se recogen a continuación las previsiones que se pueden realizar con arreglo a la información disponible para las diferentes contingencias a las que deberá dar respuesta el Sistema de Servicios Sociales de Álava en 2030.

Necesidades relacionadas con la autonomía personal

Personas con reconocimiento de dependencia

En 2023, a partir de la evolución observada en los últimos años, la prevalencia de la dependencia en el Territorio Histórico de Álava muestra una tendencia ligeramente creciente. Entre 2019 y 2024 la prevalencia total ha pasado del 3,63% al 4,09% de la población (lo que supone un incremento medio anual aproximado del 2,4%). El incremento ha sido más acusado en los grupos de menor edad, mientras que entre las personas de 65 y más años la prevalencia se mantiene relativamente estable, en torno al 13-14%.

Tabla 2. Prevalencia de la dependencia por grupos de edad y año. Álava, 2019 -2024

	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Incr. 2019 - 2024 (%)
0-17 años	0,98	0,97	1,18	1,23	1,27	1,41	44%
18-64 años	1,24	1,19	1,23	1,27	1,30	1,33	7%
65 y más años	13,00	11,68	13,05	12,74	13,15	13,54	4%
Total	3,63	3,36	3,76	3,77	3,92	4,09	13%

En la elaboración de este II Mapa de Servicios Sociales del Territorio Histórico de Álava (2024 – 2030) se ha optado por considerar, de forma prudente, un escenario de evolución moderada de la prevalencia, combinando las tendencias observadas en los últimos años con las proyecciones demográficas disponibles para el horizonte 2030.

Si se mantienen las prevalencias actuales, el número de personas con dependencia podría situarse en torno a 15.500 en 2030 (ver Tabla 3). Se trata de una estimación conservadora, dado que, la evolución reciente

de las prevalencias —especialmente en algunos grupos de edad— sugiere que este volumen podría ser algo mayor si continúan las tendencias observadas en los últimos años.

Tabla 3. Proyección del número de personas en riesgo o en situación de dependencia por grado, según sexo y grandes grupos de edad. Araba, 2030.

	2030					Evolución 2023-2030	
	0-17 años	18-64 años	65-79 años	80+ años	Total	ΔN	
Mujeres							
Riesgo	205	359	796	2.126	3.486	▲	+507
Dependencia	206	1.139	1.540	6.688	9.573	▲	+1.523
Grado I	72	554	752	2.480	3.859	▲	+592
Grado II	80	382	449	2.099	3.010	▲	+473
Grado III	54	202	339	2.110	2.705	▲	+459
Total	411	1.498	2.336	8.814	13.059	▲	+2.030
Δ2023-2030	▼-45	▲+47	▲+287	▲+1.741	▲+2.030		
Hombres							
Riesgo	226	476	489	1.278	2.469	▲	+347
Dependencia	446	1.637	1.151	2.688	5.921	▲	+777
Grado I	144	872	549	1.146	2.711	▲	+351
Grado II	213	495	371	879	1.957	▲	+244
Grado III	88	271	232	662	1.253	▲	+182
Total	672	2.113	1.640	3.966	8.391	▲	+1.125
Δ2023-2030	▼-73	▲+101	▲+175	▲+922	▲+1.125		
Total							
Riesgo	431	835	1.285	3.404	5.955	▲	+854
Dependencia	652	2.776	2.691	9.376	15.495	▲	+2.301
Grado I	216	1.426	1.301	3.626	6.570	▲	+943
Grado II	293	877	820	2.978	4.967	▲	+717
Grado III	142	473	570	2.772	3.958	▲	+641
Total	1.083	3.611	3.976	12.780	21.450	▲	+3.155
Δ2023-2030	▼-118	▲+148	▲+462	▲+2.663	▲+3.155		

Fuentes: Instituto Foral de Bienestar Social (IFBS). Personas valoradas con el Baremo de Valoración de la Dependencia a 31 de diciembre. INE. Proyecciones demográficas 2024-2074.

Estas estimaciones implican que, en comparación con la situación en 2023, se espera que habrá unas 3.155 personas más en riesgo de dependencia o con dependencia reconocida en el Territorio. La mayor parte de este incremento se concentrará previsiblemente en los grupos de mayor edad, en coherencia con el proceso de envejecimiento demográfico del Territorio.

Personas con discapacidad

En el ámbito de la discapacidad, la evolución previsible de las necesidades de apoyo no se explica únicamente por la dinámica demográfica, sino también por cambios en los perfiles atendidos y en los patrones de demanda. En 2023, 6.876 personas menores de 65 años tenían reconocida una discapacidad igual o superior al 65%, lo que permite aproximar la población potencialmente destinataria de los servicios específicos de este ámbito.

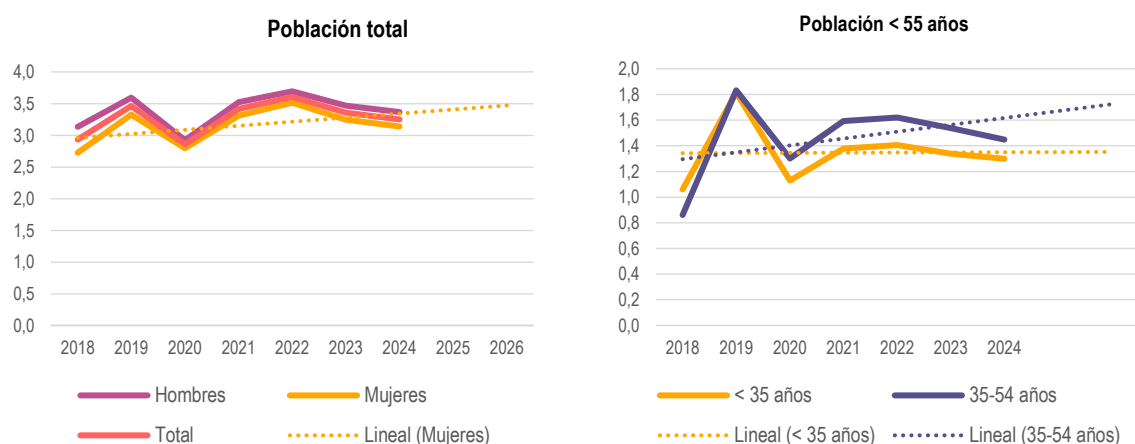
Por lo que se refiere a la evolución de las situaciones de discapacidad en el horizonte de 2030, las proyecciones demográficas no anticipan incrementos significativos de la población adulta, y bajo el supuesto de prevalencia estable, el número de personas destinatarias de los servicios de este ámbito tendería a mantenerse relativamente estable. Los datos recientes del servicio de valoración de la discapacidad del Territorio Histórico muestran, no obstante, una tendencia general al alza en términos de prevalencia desde 2018, si bien los datos de los últimos años indicarían una evolución no lineal, con una estabilización a partir de 2023 y un descenso entre 2023 y 2024. En términos absolutos, desde 2018, el número de personas con reconocimiento de un grado de discapacidad superior al 65% ha crecido un

12,3%, alcanzando la cifra de 6.693 en 2024. La evolución en el último año ha sido, no obstante, negativa, con una reducción del 2,7%.

Tabla 4. Número de personas con reconocimiento de discapacidad a 31/12, Álava 2018 -2024

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Var 2018 - 2024	Var 2023- 2024
33% -65%	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	0,3%	0,0%
66% y más	5.958	7.074	5.862	6.978	7.355	6.876	6.693	12,3%	-2,7%
TOTAL	7.976	9.093	7.882	8.999	9.377	8.899	8.717	9,29%	-2,04%
Var. Interanual [%]		-12,3%	15,4%	-12,4%	-4,0%	5,4%	2,1%		

Gráfico 1. Prevalencia del reconocimiento de discapacidad del 66% o superior en la población de Álava, 2018 - 2024



Al margen de la evolución de la prevalencia, la valoración recogida en el marco de la elaboración de este II Mapa apunta a cambios en los perfiles atendidos, con un aumento de determinados grupos, especialmente en el ámbito de la discapacidad del desarrollo en población infantil, así como una mayor complejidad de las situaciones, caracterizadas por la coocurrencia de discapacidad, problemas de salud mental y dificultades de inclusión social. En este contexto, la planificación de los recursos no se orienta tanto a un incremento generalizado de la cobertura como a la adaptación progresiva de la red a estos perfiles, reforzando los apoyos especializados, la atención temprana y los recursos comunitarios, así como mejorando la accesibilidad territorial de los servicios.

En este contexto, las necesidades futuras del sistema se orientan tanto al ajuste cuantitativo de la oferta en determinados servicios, como a su adaptación cualitativa. Entre los elementos señalados destacan el refuerzo de la atención temprana y de los recursos de apoyo a la vida independiente, el desarrollo de servicios diurnos y residenciales más especializados y la mejora de la accesibilidad territorial de los recursos.

Necesidades relacionadas con la protección

El ámbito de la protección en el Territorio Histórico de Álava comprende la atención a las situaciones de desprotección infantil y a las situaciones de violencia machista, que presentan dinámicas diferenciadas,

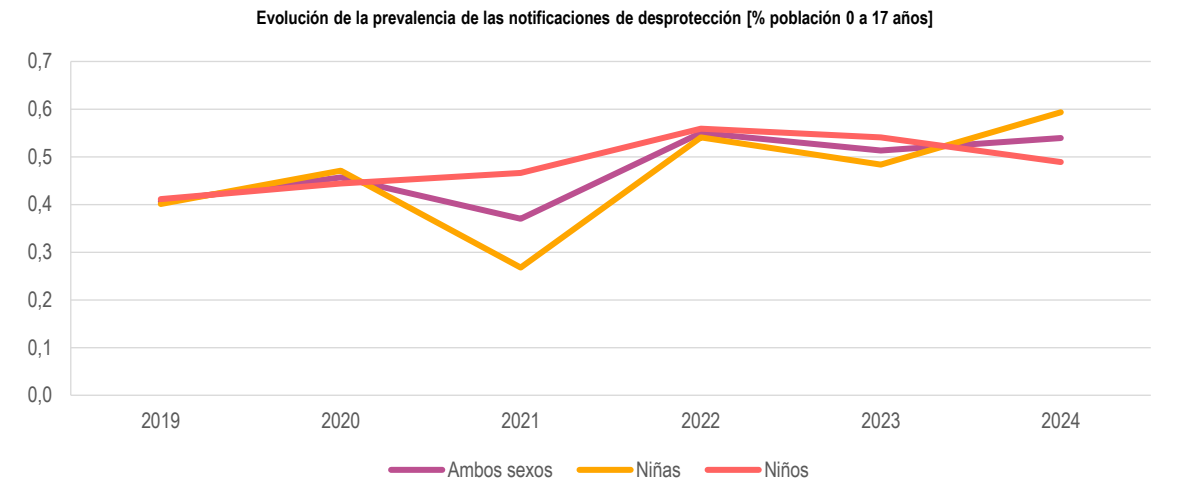
pero comparten una tendencia a la consolidación de niveles elevados de atención y a la creciente complejidad de las situaciones atendidas.

Desprotección Infantil

En el ámbito de la protección infantil, los datos disponibles indican que, en 2023, las situaciones de desprotección afectaban a 2.719 niños, niñas y adolescentes, de los cuales 1.149 se encontraban en situaciones de desprotección grave, mientras que más de 3.000 eran atendidas en programas de intervención socioeducativa en situaciones de riesgo o desprotección leve o moderada. En conjunto, se estima que en torno a 4.200 niños, niñas y adolescentes requirieron atención de los servicios de protección en ese año.

Desde una perspectiva evolutiva, y a pesar del descenso previsto de la población infantil, los datos muestran un incremento de las notificaciones y de la atención prestada en los últimos años, con un aumento significativo respecto a 2019. Los datos disponibles sobre notificaciones de desprotección infantil muestran una evolución creciente en el periodo reciente, con un incremento de la prevalencia del 0,406 en 2019 al 0,540 en 2024. Esta evolución no ha sido lineal, observándose una elevada variabilidad interanual, con un incremento significativo en 2022 y una posterior estabilización en niveles similares en 2023 y 2024. En conjunto, los datos sugieren la consolidación de un nivel de prevalencia superior al observado al inicio del periodo, sin que se aprecie, en los últimos años, una tendencia de crecimiento sostenido.

Tabla 5. Menores objeto de notificaciones por desprotección en Álava, 2019-2024



Niños, niñas y adolescentes objeto de notificación	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Var. 2019 -2024 [%]	Var. 2022 - 2024 [%]
Ambos sexos	237	267	214	315	292	305	28,7%	-3%
Niñas	113	133	75	150	133	162	43,4%	8%
Niños	124	134	139	165	159	143	15,3%	-13%
Var. Interanual total		12,7%	-19,9%	47,2%	-7,3%	4,5%		

Prevalencia [% pob 0 a 17]	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Var. 2019 -2024 [%]	Var. 2022 - 2024 [%]
Ambos sexos	0,406	0,457	0,370	0,550	0,513	0,540	32,8%	-2%
Niñas	0,401	0,471	0,268	0,541	0,484	0,593	48,0%	10%
Niños	0,411	0,444	0,466	0,559	0,540	0,489	18,9%	-13%
Var. Interanual total [%]		12,5%	-19,0%	48,6%	-6,8%	5,2%		

Por otra parte, se observan cambios en la tipología de las situaciones notificadas, con un aumento de los casos de negligencia y maltrato psicológico, así como de determinadas formas de violencia, lo que apunta a una mayor complejidad de las situaciones atendidas. Asimismo, el incremento más acusado en el caso de las niñas introduce un elemento adicional a considerar en la evolución de la demanda. Un factor importante, que tiene relación directa con la fluctuación de la demanda de servicios en este ámbito —y con la planificación de la oferta— es la presencia cíclica de personas menores de edad no acompañadas, que llegan al Territorio con edades muy cercanas a la mayoría de edad, muchas de ellas sin intención de arraigo, y con unas necesidades específicas centradas en la inclusión social y el apoyo a la emancipación.

En este contexto, resulta complejo realizar una proyección de las necesidades. No obstante, dado el carácter en gran parte estructural de las causas de desprotección, muy ligadas a las desigualdades sociales, y en vista de los datos recientes, resulta razonable prever una evolución moderada (ligero incremento) de la prevalencia en el horizonte de 2030, con lo que el número de niños/as y adolescentes afectados por problemas en este ámbito de atención se mantendría estable o crecería ligeramente¹.

En función del escenario se podrían prever en torno a 160 niños, niñas y adolescentes más en situación de necesidad, en 2030, en comparación con 2023.

Tabla 6. Evolución prevista del número de niños y niñas en riesgo o situación de desprotección. Álava, 2023 – 2030.

Grado de desprotección	2023		ESCENARIO 1 [+10% de prevalencia]			ESCENARIO 2 ^[1] [+20% leve-moderada y +15% grave]		
	Tasa	N	Tasa	N	Var. 23-30 [%]	Tasa	N	Var. 23-30 [%]
Riesgo o desprotección leve o moderada	2,76%	1.570	3,03%	1.547	-1,4%	3,31%	1.688	7,5%
Desprotección grave	2,03%	1.149	2,23%	1.140	-0,8%	2,34%	1.192	3,7%
Total	4,79%	2.719	5,03%	2.687	-1,2%	5,03%	2.880	5,9%

^[1] De acuerdo con la valoración realizada por los ayuntamientos del Territorio sobre la existencia de necesidades crecientes en algunas cuadrillas, y sobre la limitación de los datos actuales derivada de un infra registro de casos en investigación y seguimiento, se considera adecuado realizar una previsión de incremento del 20% en la prevalencia de casos en desprotección leve y moderada. En el caso de las situaciones de desprotección grave, se estima un incremento acumulado menor, del 15% para el periodo 2023-2030, resultado de aplicar un ligero incremento anual de la prevalencia de en torno al 2,5%.

Asimismo, es necesario incorporar una caracterización más precisa de los perfiles atendidos en el ámbito de la protección infantil. En este sentido, se señala la existencia de situaciones diversas, en las que pueden concurrir distintas problemáticas. Junto a los perfiles habitualmente atendidos, se identifica la presencia de menores con problemas de conducta, con discapacidad o con necesidades específicas en procesos de emancipación, así como casos que requieren intervenciones de mayor intensidad por necesidades que exceden los límites del sistema de servicios sociales (sociosanitarios, de salud mental, etc.) y que requerirían de la intervención de otros sistemas (salud, empleo o vivienda, por ejemplo). Asimismo, se considera relevante tener en cuenta la dimensión familiar de las situaciones, incluyendo el trabajo con la familia de origen y, en su caso, los procesos de reunificación. En conjunto, estos elementos apuntan a la necesidad de adaptar progresivamente la respuesta del sistema a una mayor diversidad de situaciones atendidas y de mejorar los sistemas de información para poder valorar mejor la aportación de los servicios sociales al bienestar en general, y a otros ámbitos de la acción pública, en particular.

¹ Concretamente, dado que se prevé una disminución de la población menor de edad en el horizonte de 2030 (concretamente del 9,8%), el incremento de prevalencia previsto tendría que ser superior al 10% para tener un efecto positivo en la estimación de niños y niñas en situación de necesidad en ese año. .

Violencia machista

En el ámbito de la violencia machista, los datos de atención disponibles reflejan un volumen relevante y sostenido de intervención por parte del sistema de servicios sociales. En 2023, 1.221 mujeres recibieron atención psicológica y 340 asesoramiento jurídico a través del servicio foral especializado de atención *Hegoak* y 112 mujeres fueron atendidas en recursos residenciales de acogida de la red foral, acompañadas por 119 personas a su cargo. Esta actividad se complementa con la intervención de los servicios sociales municipales, donde, en el caso de Vitoria-Gasteiz, un total de 610 unidades convivenciales tuvieron activa esta problemática a lo largo del año, con presencia de menores en una parte significativa de los casos.

La evolución reciente muestra una tendencia al incremento de la atención, tanto en los servicios especializados como en la red de atención primaria, así como una mayor complejidad de las situaciones atendidas, en las que con frecuencia concurren otras problemáticas sociales. Además, muchas de las mujeres con las que se interviene tienen personas menores de edad a cargo, lo que complejiza asimismo el abordaje de los casos. En este contexto, las necesidades del sistema se orientan al mantenimiento y refuerzo de la capacidad de atención existente, con especial atención a la intervención psicológica, el acompañamiento socio jurídico y los recursos de acogida, así como a la mejora de la coordinación entre niveles de atención y de la accesibilidad territorial de los servicios.

En base a los datos de atención de los servicios especializados, entre 2019 y 2024, el volumen de atención se incrementó de media un 28,3%, y el alcance de la red en términos de porcentaje de la población femenina atendida creció un 25,4%, aunque se estabiliza a partir de 2022 y comienza a descender.

Tabla 7. Evolución del volumen de atención [personas]^[1] de los servicios sociales especializados de atención a víctimas de violencia machista, 2019 -2024

	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Var. 2019 - 2024	Var. 2023 - 2024
Servicios residenciales	69	87	61	99	112	124	79,7%	10,7%
Atención psicológica	999	984	1.089	1.215	1.221	1.172	17,3%	-4,0%
Asesoramiento jurídico	223	230	299	328	340	360	61,4%	5,9%
Total	1.291	1.301	1.449	1.642	1.673	1.656	28,3%	-1,0%

Prevalencia [%]	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Var. 2019 - 2024	Var. 2023 - 2024
Servicios residenciales	0,04	0,05	0,04	0,06	0,07	0,07	75,7%	9,9%
Atención psicológica	0,59	0,58	0,64	0,72	0,72	0,68	14,7%	-4,7%
Asesoramiento jurídico	0,13	0,14	0,18	0,19	0,20	0,21	57,8%	5,1%
Total	0,77	0,77	0,86	0,97	0,98	0,96	25,4%	-1,7%

[1] No se refiere a personas diferentes atendidas sino a usuarias anuales de cada tipo de servicio. Una misma persona puede hacer uso de varios servicios.

En los servicios de atención a víctimas de violencia machista del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se ha registrado un incremento sostenido durante años y se mantiene elevado, con en torno a 550-600 unidades convivenciales atendidas por problemáticas relacionadas con la violencia machista en 2023 y 2024. En muchas de las unidades convivenciales hay además niños y niñas, de manera que el volumen de personas con las que se interviene anualmente puede aproximarse a 2.000 personas anualmente.

En conjunto, los servicios de atención a víctimas de violencia machista en el Territorio tienen un alcance de unas 2.280 atenciones a lo largo del año, lo que representa en torno al 1,33% de la población femenina. Si se prevé un incremento del 1,4% de la prevalencia en el horizonte de 2030, se estimaría la demanda potencial en unas 5.800 personas [mujeres y niños/as].

Necesidades relacionadas con la inclusión social

La exclusión social constituye un fenómeno complejo, en el que intervienen múltiples factores de carácter económico, social y relacionados con la vivienda. En el Territorio Histórico de Álava, el análisis de las situaciones de exclusión social se apoya principalmente en dos dimensiones: por un lado, la pobreza y la desigualdad económica; y por otro, la exclusión residencial.

En los últimos años, diversos indicadores muestran una cierta mejora de las condiciones económicas respecto a la situación existente tras la crisis de 2008, en parte asociada a la evolución del mercado de trabajo y a medidas como el incremento del salario mínimo interprofesional o las reformas en la regulación laboral. No obstante, la pobreza continúa concentrándose en determinados colectivos especialmente vulnerables, como las personas de origen extranjero, los hogares con menores a cargo y las familias monoparentales.

Por otra parte, la exclusión residencial ha adquirido un peso creciente como factor de vulnerabilidad social. En el conjunto de la CAPV se observa un aumento de las situaciones de vivienda insegura o inadecuada, así como cambios en el perfil de las personas que experimentan situaciones de sinhogarismo. En Álava, la Encuesta sobre personas de Eustat sin hogar identifica a 762 personas en recursos de alojamiento y/o restauración en 2022.

En el caso de Álava, el número de situaciones de exclusión social identificadas a partir de las resoluciones del Servicio de Valoración y Diagnóstico de la Exclusión se sitúa actualmente en torno a 165 personas, lo que representa una prevalencia aproximada del 0,08% de la población. A lo largo del año, se recibieron 70 solicitudes de valoración, de las cuales 6 desistieron de la solicitud y 3 fueron denegadas, por no cumplir los requisitos, por lo que finalmente se realizaron 61 valoraciones.

Manteniendo constantes estas tasas, el número de personas en situación de exclusión podría situarse en torno a 170 personas en 2030, si bien diversos factores —entre ellos la evolución de los flujos migratorios o las dificultades de acceso a la vivienda— introducen un margen significativo de incertidumbre en estas estimaciones.

A partir de datos sobre el volumen de atención de los servicios sociales del ámbito de la inclusión, que se sitúa en unas 4.500 personas atendidas anualmente, se estima la prevalencia de necesidades en un 1,56% de la población mayor de 18 años del Territorio, con un incremento importante, particularmente en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y en el SMUS, desde el que se presta el Servicio Foral de Coordinación a Urgencias Sociales en virtud de un acuerdo entre ambas instituciones.

Tabla 8. Volumen de atención en los servicios sociales del ámbito de la inclusión, Álava, 2021-2024.

		2021	2022	2023	2024	Var. 2021 - 2024
Ayto. Vitoria-Gasteiz	Expedientes familiares vigentes inclusión y SMUS a 31/12	859	728	1.094	1.263	47%
Servicios forales	S. residenciales / diurnos	267	236	217	278	4%
Usuarías a 31/12	P. Econ.	2.457	2.518	2.602	2.873	17%
Total		3.583	3.482	3.913	4.414	23%

Estimando un incremento de la prevalencia del 5%, en un escenario superior al Mapa autonómico, pero todavía conservador, se estimarían en torno a 4.985 personas en situación de necesidad, con una prevalencia del 1,64% de la población mayor de 18 años en 2030.

1.4. Criterios de planificación

Para la elaboración de este II Mapa de Servicios Sociales del Territorio Histórico de Álava, 2023 – 2030, se ha seguido una metodología de diagnóstico y contraste en tres fases: en una primera fase, se ha partido de un análisis-diagnóstico de la aplicación de las coberturas recomendadas en el Mapa de Servicios Sociales de la CAPV 2023-2026 al Territorio Histórico de Álava. En esta fase, se elaboraron las proyecciones de población y los datos para el diagnóstico del Sistema. En la segunda fase, se remitieron cuestionarios basados en este diagnóstico a las responsables técnicas de los servicios en el Instituto Foral de Bienestar Social (IFBS) y en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, para recoger su valoración de los objetivos recomendados a nivel autonómico. Con estas valoraciones se elaboró un borrador de contenido valorativo y propositivo que fue compartido con los Ayuntamientos del Territorio representados en la Mesa Interinstitucional de Servicios Sociales y Eudel. En una tercera fase se recogieron las aportaciones al borrador de los ayuntamientos, el IFBS y la Diputación Foral. Se organizaron 4 mesas de debate para revisar las aportaciones y los objetivos concretos a incorporar en este II Mapa de Servicios Sociales.

A continuación, se sintetizan los criterios de planificación en los que se sustenta este II Mapa para establecer los objetivos cuantitativos de desarrollo de los diferentes servicios en el Territorio, y para estimar las implicaciones presupuestarias de los objetivos planteados.

1.4.1. Criterios generales de planificación

Los criterios de planificación han sido fundamentalmente:

- Respetar en lo posible los objetivos del Mapa autonómico, teniendo en cuenta el periodo de vigencia de este y la viabilidad de alcanzar los objetivos que se proponen en ese periodo.
- Garantizar, en lo posible, el nivel de atención actual de los servicios (actualizando el criterio del Mapa autonómico, anclado en 2019).
- Priorizar la cobertura de la demanda no atendida en la actualidad, tanto en relación con la cuantificación de los objetivos como de la distribución de la cobertura en el Territorio. En ese sentido, adoptar como objetivo general reducir el exceso de demanda al menos al 10% de la oferta, en todos los servicios.
- Promover la orientación comunitaria del sistema, aplicando mayores incrementos en servicios de apoyo a la permanencia en el entorno comunitario frente a los de carácter residencial.
- Promover la equidad en el acceso, adoptando como referencia una cobertura equitativa de los servicios en relación con la población general (limitada por edad, en su caso).
- Adaptar esta cobertura de base a las características del Territorio, utilizando datos sobre la incidencia específica de las situaciones de necesidad en los diferentes ámbitos de atención (dependencia, discapacidad, desprotección e inclusión) y considerando asimismo las características geográficas del mismo (ver apartado siguiente).

1.4.2. Criterios para distribuir la cobertura en el territorio

De acuerdo con lo que se acaba de señalar, los criterios básicos para distribuir la cobertura en el territorio han sido tres: la equidad en el acceso —y por lo tanto la convergencia de coberturas entre zonas dentro

del Territorio—; el factor de necesidad, de manera que en aquellas zonas con una mayor necesidad se pueda disponer de mayor oferta; y el factor geográfico².

Se han escogido unas pocas variables lo más representativas posible de estas dos dimensiones (de necesidad y dispersión poblacional) y con disponibilidad de información por municipios o zonas básicas, para poder utilizarlas en la planificación.

- El factor de dispersión poblacional se ha aproximado a partir del indicador de densidad de población (en habitantes por km²) a 1 de enero de 2024 en cada zona básica de la zona rural. Se ha calculado el inverso de ese valor (1/Densidad) de manera que, a mayor valor, menor densidad poblacional, es decir, mayor dispersión. Se ha normalizado la variable mediante estandarización³.
- Como factor de necesidad se han considerado diferentes indicadores en función del ámbito de atención:
 - La tasa de población con valoración de dependencia a 31 de diciembre de 2023, para los servicios del ámbito de la atención a las personas mayores, a partir de datos del Servicio Especializado de Valoración del IFBS.;
 - La tasa de población menor de 55 años con discapacidad reconocida a 31 de diciembre de 2023, para los servicios de atención a personas con discapacidad, a partir de datos del Servicio Especializado de Valoración del IFBS.
 - La tasa de natalidad en 2023 y la tasa de población infantil con expediente de protección abierto a 31 de diciembre de 2023, para los servicios de protección a la infancia, a partir de datos de la Estadística de Nacimientos de Eustat y del Área del Menor y la Familia del IFBS, respectivamente.
 - La tasa de victimizaciones por violencia machista en 2022, 2023 y 2024 (promedio ponderado), para el ámbito de la atención a víctimas de violencia machista, a partir de datos de la Estadística de violencia contra las mujeres, del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco.
 - La población beneficiaria de RGI a diciembre de 2023, para los servicios del ámbito de la exclusión social, a partir de datos de Lanbide- Servicio Vasco de Empleo.

Las variables se han normalizado y se ha calculado un índice compuesto teniendo en cuenta ambos factores, ponderando un 60% el factor de necesidad y un 40% el factor de dispersión⁴. Para evitar la excesiva influencia de valores extremos, se ha aplicado una transformación exponencial, que permite convertir las diferencias relativas en factores multiplicativos, suavizando las desviaciones más extremas, y se ha escalado para reducir su amplitud⁵. Por último, el índice se ha ponderado en función de la distribución de la población de referencia prevista para 2030 en cada zona básica⁶.

Los datos utilizados para construir los índices y los propios índices utilizados se pueden consultar en el apartado relativo a la zonificación geográfica.

² La distribución de los objetivos se ha realizado en base a la nueva zonificación planteada para este II Mapa de Servicios Sociales del THA (ver apartado 2), salvo en lo referente al término municipal de Vitoria-Gasteiz, que se ha considerado en su conjunto, sin entrar en la distribución por áreas y zonas básicas dentro del término municipal.

³ Mediante la *puntuación z*, que expresa a cuántas desviaciones estándar por encima o por debajo de la media se encuentra un valor individual.

⁴ $\text{índice}_i = 0,6 \times \text{factor de necesidad}_i + 0,4 \times \text{factor dispersión}_i$.

⁵ $\text{Índice_exp}_i = \text{Exp}(0,2 \times \text{índice}_i)$

⁶ $\text{Índice_ponderado}_i = \text{índice_exp}_i / (\sum [\text{Índice_exp} \times \text{pob 2030}]) / \sum [\text{pob. 2030}]$

Las coberturas objetivo para cada zona se han estimado partiendo de una situación equitativa en términos de cobertura de la población de referencia, y aplicando el factor corrector a esas coberturas.

Este procedimiento se ha aplicado a nivel de zonas básicas y áreas de servicios sociales, fundamentalmente en lo referente a servicios de máxima y alta proximidad.

En todo caso, en los servicios en los que existe una demanda explícita no atendida (lista de espera) para el acceso, se ha priorizado el criterio de dar cobertura a esta necesidad frente al criterio de equilibrio territorial.

1.4.3. Criterios para la estimación del coste

Se han recogido datos de gasto corriente ejecutado de la Diputación Foral y los ayuntamientos. Se ha consultado también información pública disponible sobre el balance de cuentas de las administraciones foral y municipal. Este gasto incluye la aportación de las personas usuarias en términos de copago (en aquellos servicios en que exista), así como aportaciones de otras administraciones (fundamentalmente el Gobierno Vasco y la administración del Estado, a través del SAAD).

A partir de esa información se ha calculado el gasto corriente total unitario de cada servicio. En los casos en los que el gasto correspondiente al servicio no esté claramente diferenciado, ya sea porque se preste desde un mismo centro (por ejemplo, las plazas de atención diurna en residencias) o no se disponga del gasto diferenciado por modalidades (por ejemplo, PEVS de tipo residencial o atención diurna), se estima por equiparación (en el caso de las PEVS la razón entre el coste unitario de la plaza residencial respecto a la de atención diurna). Los criterios específicos se detallan en el apartado correspondiente a cada servicio.

La estimación del gasto asociada a los objetivos del Mapa se ha realizado a partir de los costes unitarios observados en 2023, que constituyen el año base del análisis. A partir de estos valores, se ha proyectado la evolución de los costes hasta 2030 mediante la aplicación de un índice de actualización que combina la evolución de los costes salariales y de los precios de consumo.

Dado el carácter intensivo en trabajo de los servicios sociales, se ha optado por un índice mixto en el que los costes laborales tienen un peso predominante. En concreto, se ha considerado una ponderación del 80% para los costes salariales y del 20% para el resto de los costes, aproximados mediante la evolución del Índice de Precios al Consumo (IPC).

La evolución de los costes salariales se ha estimado a partir de las tablas del Convenio colectivo del sector de intervención social de Álava, que establece incrementos reales del 3,4% en 2022, 4,5% en 2023 y 4,1% en 2024. A partir de esta base, y en ausencia de información normativa para el periodo posterior, se ha adoptado una senda de moderación progresiva de los incrementos salariales, coherente con las previsiones macroeconómicas disponibles, que sitúan el crecimiento de las remuneraciones en torno al 2%-2,5% a medio plazo.

Por su parte, la evolución de los precios se ha aproximado mediante las tasas de variación interanual del IPC para Álava publicadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE), utilizando los datos disponibles para el periodo reciente (2,8% en 2024, 3,2% en 2025 y 2,6% en 2026) y asumiendo una convergencia progresiva hacia valores en torno al 2% anual a partir de 2027.

A partir de estas hipótesis, se ha calculado una tasa anual de crecimiento de los costes unitarios como combinación ponderada de ambas componentes. La aplicación de dicha tasa de forma compuesta sobre los costes de 2023 da lugar a un incremento acumulado de los costes unitarios en el entorno del 19-20% en el periodo 2023-2030.

En los casos en los que se ha aplicado un procedimiento diferente para proyectar el gasto a 2030, se especifica en el apartado relativo a ese servicio.

Con posterioridad a la elaboración del segundo borrador del Mapa, la estimación del coste de los servicios y su proyección a 2030 han sido objeto de un proceso de revisión, realizado en colaboración con el área económica del Instituto Foral de Bienestar Social (IFBS). Esta revisión ha perseguido un triple objetivo: ajustar los criterios de imputación del coste correspondiente a cada servicio, especialmente en aquellos casos en los que un mismo centro, prestación o partida presupuestaria da soporte a más de un servicio de la Cartera; alinear la estimación con el gasto efectivamente realizado en 2025; y garantizar la inclusión de los objetivos del Mapa en las previsiones presupuestarias de la Diputación Foral de Álava.

Como resultado de este proceso se han ajustado tanto los datos de gasto corriente del año base como las proyecciones de gasto asociadas a los objetivos de 2030. Estos ajustes quedan recogidos en las tablas de síntesis del capítulo 3 y en los apartados correspondientes a cada servicio.

1.5. Estructura del documento

Tras este capítulo introductorio, el cuerpo del II Mapa de Servicios sociales del Territorio Histórico de Álava 2024-2030, se estructura en dos partes diferenciadas.

La primera de ellas detalla la zonificación geográfica que se adopta en este mapa de cara al despliegue territorial de los centros y ofrece las tablas básicas de información con las poblaciones de referencia y las variables utilizadas para construir los índices correctores que se aplican a las coberturas de base de cada zona.

La segunda parte recoge las previsiones del II Mapa de Servicios Sociales del Territorio Histórico de Álava 2023-2030. Los servicios se clasifican siguiendo el siguiente orden⁷:

1. Servicios del Ámbito de la Autonomía/Dependencia para Personas Mayores
2. Servicios del Ámbito de la Autonomía/Dependencia para Personas con Discapacidad y para Personas con Enfermedad Mental
3. Servicios del Ámbito de la Protección Infantil
4. Servicios del Ámbito de la Violencia Machista contra las Mujeres
5. Servicios del Ámbito de la Inclusión
6. Servicios Transversales

Para cada uno de estos ámbitos de atención se diferencian los servicios municipales de los servicios forales, y dentro de cada uno de estos dos grupos se describe individualmente cada servicio.

La descripción de cada servicio, a su vez, obedece siempre a un mismo esquema:

- a) *Definición del servicio de acuerdo con la Cartera de Servicios Sociales*, donde se resumen las principales características de cada servicio de acuerdo con el Decreto 185/2015.

⁷ A diferencia del primer Mapa, en el ámbito de la protección se diferencian los servicios de atención a mujeres víctimas de violencia machista de los del ámbito de la protección infantil.

- b) *Situación de partida (2023)*, donde se recoge el número de plazas o personas usuarias del servicio en ese año, y la cobertura que se alcanza en función de la población de referencia en el Territorio Histórico.
- c) *Objetivos para 2030*, donde se definen los objetivos en términos de plazas o personas usuarias a atender en 2030, durante la vigencia del Mapa.
- d) *Distribución de la cobertura en el Territorio*, donde se ofrecen datos desagregados para el ámbito geográfico de implantación del servicio y, en su caso, una propuesta de despliegue de objetivos por zonas.
- e) *Estimación del gasto corriente asociado a los objetivos del Mapa*, donde se recoge una proyección del gasto corriente total que sería necesario realizar en 2030 para alcanzar los objetivos previstos.

2. Zonificación geográfica

El II Plan Estratégico de Servicios Sociales de la CAPV, en el que se integra el Mapa de Servicios Sociales, establece —en coherencia con lo previsto en la LSS⁸— cinco grados de proximidad para los centros de servicios sociales del catálogo, que se corresponden, a su vez, con los volúmenes de población que se consideran más idóneos para la implantación de cada tipo de centro. Éstos son:

Grado de proximidad	Ámbito poblacional	Delimitación geográfica
Centralizados	200.000 hab. – población total del T.H	Territorio Histórico
Proximidad Baja	200.000 hab. – 400.000 hab.	Sector
Proximidad media	50.001 hab. - 199.999 hab.	Comarca de Servicios Sociales
Proximidad alta	Mínimo (15.001 hab.)/ Medio (30.001 hab.)- 50.000 hab.	Área de Servicios Sociales
Proximidad muy alta	5.000-30.000 ⁽¹⁾	Zona básica urbana
	3.000- 7.000 ⁽¹⁾	Zona básica rural

⁽¹⁾ Este volumen de población no se ajusta al previsto en la LSS, sino al establecido en el Mapa autonómico como ámbito poblacional de los servicios sociales de base, único tipo de centro, de los incluidos en el Mapa, que debe prestarse con este grado de proximidad.

De acuerdo con la propia planificación autonómica, estas previsiones constituyen recomendaciones u orientaciones que las instituciones responsables de la provisión de los servicios en cada Territorio Histórico deberán tener en cuenta a la hora de establecer las demarcaciones geográficas que se aplicarán en el despliegue de los centros en su Territorio.

De acuerdo con estas previsiones, el I Mapa de Servicios Sociales del THA (2016–2019) definió las delimitaciones geográficas correspondientes a cada ámbito territorial definido en la planificación autonómica, dibujando un mapa formado por:

⁸ Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de servicios sociales.

- **29 zonas básicas de servicios sociales**, coincidiendo con los actuales servicios sociales de base: 16 zonas básicas en la zona rural alavesa y 13 zonas básicas en el municipio de Vitoria-Gasteiz.
- **8 áreas de servicios sociales**, incluyendo 3 áreas en la zona rural alavesa y 5 áreas en el municipio de Vitoria-Gasteiz.
- **2 comarcas de servicios sociales**, diferenciando la capital, Vitoria-Gasteiz del resto de los municipios del territorio y el Enclave de Treviño, que conforman la comarca denominada Zona Rural.
- **1 sector**, que, en el caso de Álava se corresponde con el Territorio Histórico, dado el volumen poblacional recomendado en el Mapa autonómico para los servicios de baja proximidad (hasta 400.000 habitantes).

Durante los años transcurridos en la aplicación de esta zonificación para la gestión de los servicios sociales, se ha constatado la necesidad de realizar algunos ajustes para adecuar las denominaciones de las zonas básicas a los nombres oficiales de las diferentes cuadrillas, y para facilitar asimismo el desarrollo de ecosistemas locales de cuidados arraigados en la comunidad. Concretamente, se ha considerado oportuno dividir una de las áreas de servicios sociales definidas en el anterior Mapa —concretamente el Área de Álava Sur— en tres áreas diferenciadas que se corresponderán con los límites actuales de cada una de las tres cuadrillas que la conformaban, a saber: Añana, Mendialdea y Arabako Errioxa. Esta modificación obedece a la particular extensión geográfica de esta área definida en el I Mapa, así como a la limitada movilidad interna de la población, derivada de su orografía y la configuración actual de la red de transporte.

En consecuencia, en el proceso de elaboración de este II Mapa de Servicios Sociales la Diputación Foral y los Ayuntamientos representados en la Mesa Interinstitucional de Servicios Sociales han acordado aplicar las siguientes modificaciones respecto a la zonificación anterior:

- Modificar la denominación de las siguientes zonas:
 - El Área de Ayala pasa a llamarse Área de Aiaraldea;
 - La zona básica de Ayala pasa a denominarse Zona Básica de Aiara.
 - Se adaptan las denominaciones anteriores de las zonas básicas a los nombres oficiales de sus correspondientes cuadrillas (Gorbeialdea, Lautada, Mendialdea, Arabako Errioxa).
- Añadir dos zonas básicas nuevas:
 - 1 zona básica en Vitoria-Gasteiz, reflejando la zonificación actual de los servicios sociales de base en 14 unidades básicas.
 - 1 zona básica nueva en el Área de Gorbeialdea (Gorbeialdea C), formada por los municipios de Arratzua-Ubarrundia y Urkabustaiz.
- Adoptar una nueva zonificación a nivel de Áreas de Servicios Sociales en la Zona Rural, coincidiendo con los ámbitos geográficos de prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) en la comarca. De acuerdo con esta nueva zonificación, la Zona Rural se dividirá en 4 Áreas de Servicios Sociales:
 - Aiaraldea
 - Añana-Gorbeialdea
 - Arabako Errioxa
 - Lautada-Mendialdea

Los apartados siguientes recogen las poblaciones de referencia de cada una de las delimitaciones geográficas que componen la zonificación que se ha aplicado en el Mapa⁹, así como los índices sintéticos que se utilizan para ajustar la cobertura por zonas en el caso de los servicios prestados desde centros.

⁹ No quedan reflejadas las Áreas de Servicios Sociales ni las zonas básicas dentro del término municipal Vitoria-Gasteiz, al no disponer de proyecciones de población con ese nivel de desagregación territorial.

2.1. Poblaciones de referencia

Tabla 9. Población de referencia por municipios, 2023.

Área	Zona básica	Municipio	Población total	Pob. 17 años o menos	Pob. 18 y 64 años	Pob. 65 años o más
Aiaraldea	Aiara	Artziniega	1.856	352	1.140	364
		Ayala/Aiara	2.939	550	1.849	540
		Okondo	1.190	218	741	231
	Amurrio	Amurrio	10.312	1826	6001	2.485
	Laudio/Llodio	Laudio/Llodio	17.970	2.716	10.419	4.835
Añana - Gorbeialdea	Añana Centro	Armiñón	246	42	168	36
		Berantevilla	468	71	282	115
		Erriberagoitia/Ribera Alta	844	115	562	167
		Ribera Baja/Erribera Beitia	1.441	248	962	231
		Zambrana	438	57	281	100
	Añana Este	Iruña Oka/Iruña de Oca	3.610	668	2.449	493
		Kuartango	409	66	225	118
	Añana Oeste	Añana	143	12	88	43
		Lantarón	926	103	576	247
		Valdegovía/Gaubea	1.071	99	645	327
	Gorbeialdea A	Zigoitia	1.845	302	1.100	443
		Zuia	2.391	324	1.545	522
	Gorbeialdea B	Aramaio	1.380	218	818	344
		Legutio	2.082	377	1.330	375
	Gorbeialdea C	Arratzua-Ubarrundia	1.046	168	647	231
		Urkabustaiz	1.459	278	957	224
Arabako Errioxa	Arabako Errioxa Centro	Laguardia	1.491	223	930	338
		Leza	210	31	119	60
		Navaridas	203	29	129	45
		Samaniego	290	49	185	56
		Villabuena de Álava/Eskuernaga	282	29	168	85
	Arabako Errioxa Este	Lanciego/Lantziego	689	135	388	166
		Moreda de Álava /Moreda Araba	215	20	140	55
		Oyón-Oion*	1.728	372	1.068	287
		Yécora/Iekora	264	38	147	79
	Arabako Errioxa Oeste	Baños de Ebro/Mañueta	292	20	196	76
		Elciego	953	157	561	235
		Labastida/Bastida	1.571	306	940	325
	Arabako Errioxa Sur	Elvillar/Bilar	320	37	191	92
		Kripan	178	20	114	44
		Lapuebla de Labarca	856	145	523	188
		Oyón-Oion*	1.728	372	1.069	288
Lautada - Mendialdea	Lautada Centro	Salvatierra/Agurain	5.147	1.098	3.093	956
	Lautada Norte	Asparrena	1.613	229	1.018	366
		Barrundia	879	120	563	196
		San Millán/Donemiliaga	721	104	438	179
		Zalduondo	194	21	140	33
	Lautada Sur	Alegria-Dulantzi	2.965	615	1.947	403
		Elburgo/Burgelu	641	106	428	107
		Iruraiz-Gauna	550	71	365	114
	Arabako mendialdea	Arraia-Maeztu	823	149	482	192
		Bernedo	544	63	330	151
		Campezo/Kanpezu	1.088	146	670	272
		Harana/Valle de Arana	214	18	115	81
		Lagrán	170	16	92	62
		Peñacerrada-Urizaharra	302	32	204	66
Vitoria-Gasteiz	Vitoria-Gasteiz	Vitoria-Gasteiz	257.407	42.947	156.241	58.219
ÁLAVA			338.594	56.528	205.779	76.287

Tabla 10. Población de referencia por municipios, 2030.

Área	Zona básica	Municipio	Población total	Pob. 17 años o menos	Pob. 18 y 64 años	Pob. 65 años o más
Aiaraldea	Aiara	Artziniega	1.946	318	1.188	427
		Ayala/Aiara	3.081	496	1.926	634
		Okondo	1.248	197	772	271
	Amurrio	Amurrio	10.811	1.648	6.251	2.918
	Laudio/Llodio	Laudio/Llodio	18.839	2.451	10.854	5.678
Añana - Gorbeialdea	Añana Centro	Armiñón	258	38	175	42
		Berantevilla	491	64	294	135
		Erriberagoitia/Ribera Alta	885	104	585	196
		Ribera Baja/Erribera Beitia	1.511	224	1.002	271
		Zambrana	459	51	293	117
	Añana Este	Iruña Oka/Iruña de Oca	3.785	603	2.551	579
		Kuartango	429	60	234	139
	Añana Oeste	Añana	150	11	92	50
		Lantarón	971	93	600	290
		Valdegovia/Gaubea	1.123	89	672	384
	Gorbeialdea A	Zigoitia	1.934	273	1.146	520
		Zuia	2.507	292	1.609	613
	Gorbeialdea B	Aramaio	1.447	197	852	404
		Legutio	2.183	340	1.386	440
	Gorbeialdea C	Arratzua-Ubarrundia	1.097	152	674	271
		Urkabustaiz	1.530	251	997	263
Arabako Errioxa	Arabako Errioxa Centro	Laguardia	1.563	201	969	397
		Leza	220	28	124	70
		Navaridas	213	26	134	53
		Samaniego	304	44	193	66
		Villabuena de Álava/Eskuernaga	296	26	175	100
	Arabako Errioxa Este	Lanciego/Lantziego	722	122	404	195
		Moreda de Álava /Moreda Araba	225	18	146	65
		Oyón-Oion*	1.812	336	1.113	337
		Yécora/Iekora	277	34	153	93
	Arabako Errioxa Oeste	Baños de Ebro/Mañueta	306	18	204	89
		Elciego	999	142	584	276
		Labastida/Bastida	1.647	276	979	382
	Arabako Errioxa Sur	Elvillar/Bilar	335	33	199	108
		Kripan	187	18	119	52
		Lapuebla de Labarca	897	131	545	221
		Oyón-Oion*	1.812	336	1.114	338
Lautada - Mendialdea	Lautada Centro	Salvatierra/Agurain	863	134	502	225
	Lautada Norte	Asparrena	570	57	344	177
		Barrundia	1.141	132	698	319
		San Millán/Donemiliaga	224	16	120	95
		Zalduondo	178	14	96	73
	Lautada Sur	Alegria-Dulantzi	317	29	213	78
		Elburgo/Burgelu	5.396	991	3.222	1.123
		Iruraiz-Gauna	1.691	207	1.060	430
	Arabako Mendialdea	Arraia-Maeztu	922	108	586	230
		Bernedo	756	94	456	210
		Campezo/Kanpezu	203	19	146	39
		Harana/Valle de Arana	3.108	555	2.028	473
		Lagrán	672	96	446	126
		Peñacerrada-Urizaharra	577	64	380	134
Vitoria-Gasteiz	Vitoria-Gasteiz	Vitoria-Gasteiz	269.859	38.762	162.762	68.370
ÁLAVA			354.977	51.019	214.367	89.586

Tabla 11. Poblaciones de referencia por zonas básicas y Áreas de servicios sociales, 2030.

Área de SS	Zona básica	Población total	Pob. 17 años o menos	Pob. 18 y 64 años	Pob. 65 años o más
Aiaraldea	Aiara	6.275	1.011	3.886	1.332
	Amurrio	10.811	1.648	6.251	2.918
	Llodio	18.839	2.451	10.854	5.678
	Total Aiaraldea	35.925	5.110	20.991	9.928
Añana-Gorbeialdea	Añana Centro	3.604	481	2.349	761
	Añana Este	4.214	663	2.785	718
	Añana Oeste	2.244	193	1.364	724
	Gorbeialdea A	4.441	565	2.755	1.133
	Gorbeialdea B	3.630	537	2.238	844
	Gorbeialdea C	2.627	403	1.671	534
	Total Añana-Gorbeialdea	20.760	2.842	13.162	4.714
Arabako Errioxa	Rioja Centro	2.596	325	1.595	686
	Rioja Este	3.036	510	1.816	690
	Rioja Oeste	2.952	436	1.767	747
	Rioja Sur	3.231	518	1.977	719
	Total Arabako Errioxa	11.815	1.789	7.155	2.842
Lautada-Mendialdea	Lautada Centro	3.293	382	1.973	967
	Lautada Norte	5.396	991	3.222	1.123
	Lautada Sur	3.572	428	2.248	909
	Mendialdea	4.357	715	2.854	733
	Total Lautada-Mendialdea	16.618	2.516	10.297	3.732
Vitoria-Gasteiz	Total Vitoria-Gasteiz	269.859	38.762	162.762	68.370
ÁLAVA		354.977	51.019	214.367	89.586

2.2. Índices territoriales por ámbitos de atención

Se recogen en las siguientes tablas los índices aplicados en cada ámbito de atención para corregir las coberturas en función de indicadores de necesidad y teniendo en cuenta la dispersión geográfica de la población (ver apartado 1.4.2).

Tabla 12. Indicadores utilizados para calcular el índice corrector para el ámbito de la dependencia, servicios para personas mayores.

	Zona básica	Pob. 65 años o más (2030)	Dispersión población 2023 ^[1]	Tasa pob. 65+ con BVD (%) ^[2]	Índice corrector ponderado ^[3]
Aiaraldea	Aiara	1.332	0,033	27,930	1,162
	Amurrio	2.918	0,009	21,771	0,894
	Laudio/Llodio	5.678	0,002	22,275	0,899
Añana - Gorbeialdea	Añana Centro	761	0,068	24,345	1,089
	Añana Este	718	0,034	25,368	1,063
	Añana Oeste	724	0,153	23,825	1,246
	Gorbeialdea A	1.133	0,053	23,316	1,022
	Gorbeialdea B	844	0,036	17,663	0,811
	Gorbeialdea C	534	0,047	19,780	0,892
Arabako Errioxa	Arabako Errioxa Centro	686	0,048	25,000	1,075
	Arabako Errioxa Este	690	0,037	28,279	1,160
	Arabako Errioxa Oeste	747	0,023	23,113	0,961
	Arabako Errioxa Sur	719	0,026	28,922	1,173
Lautada - Mendialdea	Lautada Centro	1.123	0,007	23,849	0,959
	Lautada Norte	909	0,076	27,519	1,237
	Lautada Sur	733	0,024	27,885	1,140
	Mendialdea	967	0,153	18,811	1,042
Zona Rural	Total	21.216	0,034	24,097	1

^[1] Dispersión poblacional (1 / habitantes por Km²) a 01/01/2024. Fuente. Eustat; ^[2] Tasa de población mayor de 65 años con valoración de dependencia a 31/12/2023. Fuente: Dataraba; ^[3] Se normalizan y combinan la dispersión poblacional (40%) y la tasa de población con valoración de dependencia (60%). Se repondera sobre la población de 65 y más años prevista para 2030.

Tabla 13. Indicadores utilizados para calcular el índice corrector para el ámbito de la dependencia, servicios para personas con discapacidad o enfermedad mental

	Zona básica	Población 18 a 64 años (2030)	Dispersión población 2023 ^[1]	Tasa < 55 años con valoración discapacidad ^[2]	Índice corrector ^[3]
Aiaraldea	Aiara	3.886	0,033	2,817	0,967
	Amurrio	6.251	0,009	3,159	0,974
	Laudio/Llodio	10.854	0,002	3,628	1,047
Añana - Gorbeialdea	Añana Centro	2.349	0,068	2,475	0,982
	Añana Este	2.785	0,034	5,912	1,783
	Añana Oeste	1.364	0,153	2,715	1,310
	Gorbeialdea A	2.755	0,053	2,861	1,028
	Gorbeialdea B	2.238	0,036	2,480	0,912
	Gorbeialdea C	1.671	0,047	2,908	1,019
Arabako Errioxa	Arabako Errioxa Centro	1.595	0,048	1,787	0,821
	Arabako Errioxa Este	1.816	0,037	2,662	0,922
	Arabako Errioxa Oeste	1.767	0,023	3,083	0,994
	Arabako Errioxa Sur	1.977	0,026	2,771	0,924
Lautada-Mendialdea	Lautada Centro	3.222	0,007	3,896	1,120
	Lautada Norte	2.248	0,076	2,405	0,995
	Lautada Sur	2.854	0,024	2,955	0,966
	Campezo	1.973	0,153	1,787	1,096
Vitoria-Gasteiz	Vitoria-Gasteiz	162.762	0,034	3,333	0,985

^[1] Dispersión poblacional (1 / habitantes por Km²) a 01/01/2024. Fuente: Eustat; ^[2] Tasa de población menor de 55 años con valoración de discapacidad a 31/12/2023. Fuente: Dataraba; ^[3] Se normalizan y combinan la dispersión poblacional (40%) y la tasa de población con valoración de discapacidad (60%). Se repondera sobre la población de 55 y más años prevista para 2030.

Tabla 14. Indicadores utilizados para calcular el índice corrector para el ámbito de la protección, servicios para niños/as en desprotección.

	Zona básica	Dispersión ^[1]	Pob. 17 años o menos (2030)	Nacidos vivos (2024)	Tasa de natalidad ^[2]	Tasa con expediente ^[3]	Índice. Factor combinado ^[4]
Aiaraldea	Aiara	0,033	1.011	25	4,177	13,3	0,930
	Amurrio	0,009	1.648	60	5,818	16,8	0,989
	Laudio/Llodio	0,002	2.451	95	5,287	22,3	0,997
Añana - Gorbeialdea	Añana Centro	0,068	481	19	5,528	15,2	1,021
	Añana Este	0,034	663	22	5,474	8,0	0,944
	Añana Oeste	0,153	193	12	5,607	26,9	1,189
	Gorbeialdea A	0,053	565	14	3,305	24,3	0,982
	Gorbeialdea B	0,036	537	7	2,022	20,6	0,901
	Gorbeialdea C	0,047	403	18	7,186	4,4	0,995
Arabako Errioxa	Arabako Errioxa Centro	0,048	325	6	2,423	33,3	1,001
	Arabako Errioxa Este	0,026	510	29	10,014	37,1	1,331
	Arabako Errioxa Oeste	0,023	436	19	6,747	56,3	1,327
	Arabako Errioxa Sur	0,019	518	19	6,165	10,0	0,968
Lautada - Mendialdea	Lautada Centro	0,007	991	54	10,492	30,6	1,280
	Lautada Norte	0,076	428	18	5,283	14,6	1,015
	Lautada Sur	0,024	715	20	4,812	7,3	0,909
	Mendialdea	0,153	382	18	5,731	16,3	1,118
Vitoria-Gasteiz	Vitoria-Gasteiz	0,001	38.762	1.639	6,367	14,9	0,990

^[1] Dispersión poblacional (1 / habitantes por Km²) a 01/01/2024. Fuente: Eustat.

^[2] Tasa de natalidad en 2024. Fuente: Estadística de nacimientos.

^[3] Tasa de población menor de edad con expediente de protección abierto a 31/12/2023.

^[4] Se normalizan y combinan la dispersión poblacional (20%) y la tasa de natalidad (40%) y la tasa de población menor con un expediente de protección abierto a 31/12/2023. Se prepondera sobre la población de 65 y más años prevista para 2030.

Tabla 15. Indicadores utilizados para calcular el índice corrector para el ámbito de la protección, servicios para mujeres víctimas de violencia machista.

	Zona básica	Dispersión ^[1]	Mujeres total (2030)	Víctimas VM 2022-2024 ^[2]	Tasa victimización ^[3]	Índice. Factor combinado ^[4]
Aiaraldea	Aiara	0,033	3.103	94	10,66	1,351
	Amurrio	0,009	5.438	101	6,51	0,983
	Laudio/Llodio	0,002	9.730	159	5,73	0,923
Añana - Gorbeialdea	Añana Centro	0,068	1.630	20	4,36	0,904
	Añana Este	0,034	1.972	44	7,90	1,113
	Añana Oeste	0,153	995	18	6,25	1,150
	Gorbeialdea A	0,053	2.099	36	6,09	1,005
	Gorbeialdea B	0,036	1.761	29	5,82	0,967
	Gorbeialdea C	0,047	1.255	27	7,67	1,113
Arabako Errioxa	Arabako Errioxa Centro	0,048	1.228	28	7,86	1,132
	Arabako Errioxa Este	0,026	1.481	16	3,77	0,828
	Arabako Errioxa Oeste	0,023	1.430	18	4,40	0,863
	Arabako Errioxa Sur	0,019	1.608	32	7,01	1,029
Lautada - Mendialdea	Lautada Centro	0,007	2.679	53	7,00	1,014
	Lautada Norte	0,076	1.691	27	5,54	0,993
	Lautada Sur	0,024	2.100	24	4,03	0,839
	Mendialdea	0,153	1.473	34	8,07	1,310
	Vitoria-Gasteiz	0,001	138.876	2.701	6,86	0,997

^[1] Dispersión poblacional (1 / habitantes por Km²) a 01/01/2024. Fuente. Eustat.

^[2] Número acumulado de casos de violencia machista 2022-2024. Eustat.

^[3] Tasa de victimizaciones por violencia machista (2023). Eustat.

^[4] Se normalizan y combinan la dispersión poblacional (40%) y la tasa de victimizaciones (60%). Se re-pondera sobre la población femenina prevista para 2030.

Tabla 16. Indicadores utilizados para calcular el índice corrector para el ámbito de la inclusión

	Zona básica	Población total (2030)	Dispersión ^[1]	RGI. Total (titulares + beneficiarios) ^[2]	Tasa de p. beneficiarias de RGI (2023) [%] ^[3]	Índice. Factor combinado ^[4]
Aiaraldea	Aiara	6.275	0,033	172	2,87	0,906
	Amurrio	10.811	0,009	521	5,05	0,980
	Laudio/Llodio	18.839	0,002	788	4,39	0,932
Añana - Gorbeialdea	Añana Centro	3.604	0,068	83	2,41	0,934
	Añana Este	4.214	0,034	163	4,06	0,964
	Añana Oeste	2.244	0,153	75	3,50	1,164
	Gorbeialdea A	4.441	0,053	36	0,85	0,841
	Gorbeialdea B	3.630	0,036	148	4,27	0,983
	Gorbeialdea C	2.627	0,047	98	3,91	0,981
Arabako Errioxa	Arabako Errioxa Centro	2.596	0,048	75	3,03	0,939
	Arabako Errioxa Este	3.036	0,026	244	8,41	1,210
	Arabako Errioxa Oeste	2.952	0,023	247	8,77	1,228
	Arabako Errioxa Sur	3.231	0,019	233	7,54	1,140
Lautada - Mendialdea	Lautada Centro	5.396	0,007	334	6,49	1,055
	Lautada Norte	3.572	0,076	71	2,08	0,934
	Lautada Sur	4.357	0,024	174	4,19	0,955
	Mendialdea	3.293	0,153	78	2,48	1,105
	Vitoria-Gasteiz	269.859	0,001	14.919	5,80	1,004

^[1] Dispersión poblacional (1 / habitantes por Km²) a 01/01/2024. Fuente. Eustat.

^[2] Número de personas beneficiarias de RGI en diciembre de 2023 (titulares + otras personas de la unidad de convivencia). Lanbide

^[3] Tasa de personas beneficiarias de RGI (2023). Lanbide.

^[4] Se normalizan y combinan la dispersión poblacional (40%) y la tasa de personas beneficiarias de RGI (60%). Se prepondera sobre la población femenina prevista para 2030.

3. Síntesis de las principales previsiones del II Mapa de Servicios Sociales del THA

Tabla 17. Síntesis de la situación de partida y principales objetivos del II Mapa de Servicios Sociales del THA 2023- 2030.

	Pob. ref. ^[1]	Oferta (2023) ^[2]	Cobertura (2023) [%]	Gasto corriente (2023) [euros]				Objetivos II Mapa SS del THA (2030) ^[3]		
				DFA	Ayto. V-G	Ayos. ZR	Total	Cobertura [%]	Gasto [euros]	Δ gasto [%]
Servicios transversales										
Servicio social de base (1.1 y otras funciones de coordinación de caso)	(a)	186	0,55 %	1.495.670	9.965.330	714.818	12.175.818	0,525 %	13.564.568	11,4%
Servicio de apoyo a personas cuidadoras (1.4)	(b)	474	0,621	10.919	188.569	0	199.488	0,608	315.651	58,2%
Servicio de promoción de la participación... (1.5)	(a)	-	-	3.457.379	6.722.000	0	10.179.379	n.p.	10.179.379	-
Servicio de valoración y diagnóstico [...] (2.1)	(a)	10.109	2,986	2.178.565	0	0	2.178.565	2,986	3.118.333	43,1%
Servicio de coordinación a urgencias sociales (2.6)	(a)	2.934	0,867	250.000	285.021	0	535.021	0,958	742.756	38,8%
Servicio de ayudas técnicas y adaptación del medio físico (2.7.2.2)	(a)	1.132	0,334	232.894	0	0	232.894	0,383	656.643	181,9%
Servicio de transporte adaptado (2.7.2.4)	(a)	1.177	0,348	256.110	0	0	256.110	0,332	414.700	61,9%
Prestación Económica de Asistencia Personal (3.1.1)	(b)	690	0,905	2.659.985	0	0	2.659.985	1,078	5.713.567	114,8%
Prestación Económica de Cuidados en el Entorno Familiar (3.2.1)	(b)	4.374	5,734	10.124.609	0	0	10.124.609	4,918	14.070.993	39,0%
Servicios del ámbito de la dependencia – Personas mayores										
Servicio de Ayuda a Domicilio (1.2) [Horas anuales]	(b)	853.550	1.118,90	7.268.571	17.013.524	0	24.282.095	1.229,60	39.207.939	61,5%
Servicio de atención diurna para personas mayores (1.7, Tipo 1)	(b)	353	0,473	1.621.634	4.056.667	464.262	6.142.563	0,478	8.319.744	35,4%
Alojamientos para personas mayores (1.9.3 y 1.9.4)	(b)	521	0,683	928.706	16.081.411	354.498	17.364.615	0,623	22.196.442	27,8%
Centros de día asistenciales para personas mayores (2.2.1, Tipo 1)	(b)	554	0,726	10.965.022	0	0	10.965.022	0,79	19.354.596	76,5%
Centro de noche para atender necesidades [...] limitaciones en la autonomía (2.3.1)	(b)			0	0	0	0	0	0	
Centros residenciales para personas mayores (2.4.1)	(b)	2.279	2,987	85.662.488 ^[4]	0	0	85.662.488	2,624	108.038.516	26,1%
Servicio específico de respiro para personas mayores (2.5)	(b)	162	0,212	487.686	0	0	487.686	0,335	694.870	42,5%
Ayudas favorecedoras de la autonomía personal (3.3)	(b)	175	^[5]	^[5]				0,234	^[5]	
Servicios del ámbito de la dependencia – Personas con discapacidad										
Centros de día asistenciales para personas con discapacidad (2.2.1, tipo 2)	(c)	133	0,065	4.589.977	0	0	4.589.977	0,104	8.489.022	84,9%
Centros de día asistenciales para personas con enfermedad mental (2.2.1, tipo 3)	(c)	30	0,015	392.030	0	0	392.030	0,029	906.255	131,2%
Centros ocupacionales (2.2.2)	(c)	445	0,216	9.719.024	0	0	9.719.024	0,217	12.415.500	27,7%
Centros residenciales para personas con discapacidad (2.4.2)	(c)	294	0,143	22.357.224	0	0	22.357.224	0,156	29.491.099	31,9%
Centros residenciales para personas con enfermedad mental (2.4.3)	(c)	173	0,084	7.891.726	0	0	7.891.726	0,089	10.434.672	32,2%
Servicio específico de respiro para personas con discapacidad (2.5)	(c)	150	0,073	706.834	0	0	706.834	0,091	1.101.360	55,8%
Servicio de apoyo a la vida independiente (2.7.2.1)	(c)	49	0,024	196.940	0	0	196.940	0,025	708.000	259,5%
Servicio de tutela para personas adultas incapacitadas (2.7.2.3)	(c)	419	0,204	986.727	0	0	986.727	0,195	1.357.863	37,6%
Servicio de intervención social en atención temprana (2.7.4)	(d)	1.141	6,311	1.771.886	0	0	1.771.886	6,782	2.236.063	26,2%
Servicios del ámbito de la protección a la infancia										
Servicio de intervención socioeducativa y psicosocial (1.3)- infancia	(e)	3.125	5,528	925.098	5.357.445	70.276	6.352.819	6,125	7.802.828	22,8%
Centros residenciales para personas menores de edad (2.4.4)	(e)	256	0,449	20.988.002	0	0	20.988.002	0,502	25.159.104	19,9%
Servicio de intervención socioeducativa y/o psicosocial con familias (2.7.3.1)	(e)	784	1,387	2.734.682	0	0	2.734.682	1,424	3.495.203	27,8%
Servicio de promoción y apoyo técnico al acogimiento familiar (2.7.6.1)	(a)	125	0,037	1.306.071	0	0	1.306.071	0,04	1.903.661	45,8%
Servicio de promoción y apoyo técnico a la adopción (2.7.6.2)	(a)	43	0,013	0	0	0	0	0,014	119.461	
Servicios del ámbito de la protección a víctimas de violencia machista										
Servicios de alojamiento para mujeres (1.9.1)	(f)	46	0,032	0	70.000	6.545	76.545	0,033	101.731	32,9%
Centros residenciales para mujeres (2.4.6)	(f)	49	0,034	2.050.627	0	0	2.050.627	0,034	2.607.712	27,2%
Servicios de atención socio-jurídica y psicosocial [...] violencia machista (2.7.5)	(a)	1.807	0,534	802.285	0	0	802.285	0,521	1.710.910	113,3%
Servicios del ámbito de la inclusión										
Servicio de intervención socioeducativa y psicosocial (1.3)- exclusión	(g)	3.102	1,1	908.080	791.370	0	1.699.450	1,151	2.297.161	35,2%
Servicio de atención diurna para personas en situación de exclusión (1.7)	(c)	70	0,034	0	539.005	0	539.005	0,044	784.098	45,5%
Servicio de acogida nocturna para atender necesidades de inclusión social (1.8)	(g)	115	0,041	0	2.317.961	0	2.317.961	0,066	4.169.871	79,9%
Pisos de acogida para urgencias sociales (1.9.1. tipo 1)	(g)	42	0,015	0	228.720	0	228.720	0,021	307.145	34,3%
Servicios de alojamiento / vivienda tutelada [...] exclusión y marginación (1.9.1/1.9.2)	(c)	155	0,075	0	1.227.163	0	1.227.163	0,057	1.674.594	36,5%
Centros de día para atender necesidades de inclusión social (2.2.3)	(c)	0	0	0	0	0	0	0,005	109.843	
Centros de acogida nocturna para atender necesidades de inclusión social (2.3.2)	(g)	0	0	0	0	0	0	0,003	275.587	
Centros residenciales para personas en situación de exclusión y marginación (2.4.5)	(g)	18	0,006	951.388	0	0	951.388	0,019	3.596.437	278,0%

	Pob. ref. ^[1]	Oferta (2023) ^[2]	Cobertura (2023) [%]	Gasto corriente (2023) [euros]				Objetivos II Mapa SS del THA (2030) ^[3]		
				DFA	Ayto. V-G	Aytos. ZR	Total	Cobertura [%]	Gasto [euros]	Δ gasto [%]
Subtotal servicios at. Primaria		-	-	16.616.057	64.559.165	1.610.399	82.785.621		110.787.431	33,82%
Subtotal servicios at. Secundaria		-	-	190.262.782	285.021	0	190.547.803		258.922.726	35,88%
Total Cartera		-	-	206.878.839	64.844.186	1.610.399	273.333.424		369.710.157	35,26%

^[1] Poblaciones de referencia para calcular la cobertura: (a) Población total; (b) Personas de 65 años o más; (c) Personas entre 18 y 64 años; (d) Personas de 6 años o menos; (e) Personas de 17 años o menos; (f) Mujeres de 18 años o más; (g) Personas de 18 años o más.

^[2] Se contabilizan plazas en el caso de los servicios que se prestan desde centros, personas usuarias a lo largo del año en el resto de los servicios, personas trabajadoras en el caso del Servicio de Información, valoración, diagnóstico y orientación (1.1) y horas anuales de atención en el caso del Servicio de Ayuda a Domicilio (1.2).

^[3] Son los objetivos recomendados a nivel autonómico, adoptados con carácter general como objetivos prioritarios para el II Mapa de Servicios Sociales del THA 2023- 2030. En el caso de los centros de día para personas mayores (2.2.1) y las Prestaciones Económicas de Dependencia (PECEF y PEAP), se han ajustado a la baja las coberturas recomendadas a nivel autonómico, en consideración a criterios de eficiencia (ajustar objetivos a la demanda previsible) y viabilidad de los objetivos en el plazo de vigencia del Mapa.

^[4] Incluye el gasto de un módulo residencial para personas mayores con discapacidad (25 plazas, 975.186,82€). A efectos presupuestarios, este módulo se contabiliza como centro residencial para personas con enfermedad mental (2.4.3).

^[5] Incluido en el Servicio de ayudas técnicas y adaptación del medio físico (2.7.2.2).

Tabla 18. Síntesis de los objetivos del II Mapa de Servicios Sociales del THA 2023 – 2030 y estimación del gasto corriente asociado

Recurso/Servicio	2023		Objetivos II Mapa SS del THA (2030) ^[1]				Objetivos adicionales ^[2]		Distribución Territorial*
	Oferta ^[3]	Gasto	Oferta ^[3]	Gasto	Δ Oferta ^[3]	Δ Gasto	Oferta ^[3]	Gasto	
Servicios transversales									
Servicio social de base (1.1 y otras funciones de coordinación de caso) [trabajadoras]	186	12.175.818	186	13.564.568	0	1.388.750	[A determinar]		
Servicio de apoyo a personas cuidadoras (1.4)	474	199.488	545	315.651	71	116.163			Sí. En cada cuadrilla 1 programa
Servicio de promoción de la participación... (1.5)	0	4.228.207	0	n.p.	0	-			No
Servicio de valoración y diagnóstico de la dependencia, la discapacidad, la exclusión y la desprotección (2.1)	10.109	2.178.565	10.598	3.118.333	489	939.768			No
Servicio de coordinación a urgencias sociales (2.6)	2.934	535.021	3.400	742.756	466	207.735			No
Servicio de ayudas técnicas y adaptación del medio físico (2.7.2.2)	1.132	232.894	1.358	656.643	226	423.749			No
Servicio de transporte adaptado (2.7.2.4)	1.177	256.110	1.177	414.700	0	158.590			No
Prestación Económica de Asistencia Personal (3.1.1)	690	2.659.985	966	5.713.567	276	3.053.582			No
Prestación Económica de Cuidados en el Entorno Familiar (3.2.1)	4.374	10.124.609	4.406	14.070.993	32	3.946.384			No
Servicios del ámbito de la dependencia – Personas mayores									
Servicio de Ayuda a Domicilio (1.2) [Horas anuales]	853.550	24.282.095	1.101.572	39.207.939	248.022	14.925.844	1.378.539	49.063.179	Sí. En cada zona básica
Servicio de atención diurna para personas mayores (1.7, Tipo 1)	353	6.142.563	428	8.319.744	75	2.177.181	453	8.453.704	Sí. 15 pz. en Errioxa, Aiaraldea (10 plazas más como objetivo adicional)
Alojamientos para personas mayores (1.9.3 y 1.9.4)	521	17.364.615	558	22.196.442	37	4.831.827	583	22.886.981	Sí. Aiaraldea, Añana-Gorbeialdea y Vitoria
Centros de día asistenciales para personas mayores (2.2.1, Tipo 1)	554	10.965.022	708	19.354.596	154	8.389.574	881	24.081.254	Sí, Aiaraldea, Lautada-Mendialdea y Vitoria
Centro de noche para atender necesidades [...] limitaciones en la autonomía (2.3.1)	0	0	0	0	0	0			
Centros residenciales para personas mayores (2.4.1) ^[4]	2279	85.662.488	2.351	108.038.516	72	22.376.028	2.466	117.070.731	Sí. Todas las Áreas
Servicio específico de respiro para personas mayores (2.5)	162	487.686	300	694.870	138	207.184			No
Ayudas favorecedoras de la autonomía personal (3.3)	175	^[5]	210	^[5]	35	-			No
Servicios del ámbito de la dependencia – Personas con discapacidad									
Centros de día asistenciales para personas con discapacidad (2.2.1, tipo 2)	133	4.589.977	222	8.489.022	89	3.899.045	11	12709200	No
Centros de día asistenciales para personas con enfermedad mental (2.2.1, tipo 3)	30	392.030	63	906.255	33	514.225			No
Centros ocupacionales (2.2.2)	445	9.719.024	465	12.415.500	20	2.696.476	476	12.709.200	No actualmente. En el futuro, Añana-Gorbeialdea o Lautada-Mendialdea
Centros residenciales para personas con discapacidad (2.4.2)	294	22.357.224	335	29.491.099	41	7.133.875	350	30.521.484	Sí. Mínimo 6 plazas en la Zona Rural
Centros residenciales para personas con enfermedad mental (2.4.3)	173	7.891.726	190	10.434.672	17	2.542.946	205	11.254.293	Sí. 6 plazas en la Zona Rural
Servicio específico de respiro para personas con discapacidad (2.5)	150	706.834	195	1.101.360	45	394.526			No
Servicio de apoyo a la vida independiente (2.7.2.1)	49	196.940	53	708.000	4	511.060	[A determinar]		No
Servicio de tutela para personas adultas incapacitadas (2.7.2.3)	419	986.727	419	1.357.863	0	371.136			No
Servicio de intervención social en atención temprana (2.7.4)	1.141	1.771.886	1.141	2.236.063	0	464.177	1.500	2.940.000	No
Servicios del ámbito de la protección a la infancia									
Servicio de intervención socioeducativa y psicosocial (1.3)- infancia	3.125	6.352.819	3.125	7.802.828	0	1.450.009			No
Centros residenciales para personas menores de edad (2.4.4)	256	20.988.002	256	25.159.104	0	4.171.102	271	26.561.440	Sí. 5 plazas en Aiaraldea, y 5 en Arabako Errioxa
Servicio de intervención socioeducativa y/o psicosocial con familias (2.7.3.1)	784	2.734.682	805	3.495.203	21	760.521			No
Servicio de promoción y apoyo técnico al acogimiento familiar (2.7.6.1)	125	1.306.071	143	1.903.661	18	597.590			No

Recurso/Servicio	2023		Objetivos II Mapa SS del THA (2030) ^[1]				Objetivos adicionales ^[2]		Distribución Territorial*
	Oferta ^[3]	Gasto	Oferta ^[3]	Gasto	Δ Oferta ^[3]	Δ Gasto	Oferta ^[3]	Gasto	
Servicio de promoción y apoyo técnico a la adopción (2.7.6.2)	43	0	48	119.461	5	119.461			No
Servicios del ámbito de la protección a víctimas de violencia machista									
Servicios de alojamiento para mujeres (1.9.1)	46	76.545	51	101.731	5	25.186	55	109.710	Si. Amurrio, Laudio/Llodio y Vitoria-Gasteiz
Centros residenciales para mujeres (2.4.6)	49	2.050.627	57	2.607.712	8	557.085			No
Servicios de atención socio-jurídica y psicosocial [...] violencia machista (2.7.5)	1.807	802.285	1.850	1.710.910	0	908.625			No
Servicios del ámbito de la inclusión									
Servicio de intervención socioeducativa y psicosocial (1.3)- exclusión	3.102	1.699.450	3.500	2.297.161	398	597.711			No
Servicio de atención diurna para personas en situación de exclusión (1.7)	70	539.005	85	784.098	15	245.093	95	876.345	No en el escenario del Mapa. Como objetivo adicional. 10 plazas en la zona rural
Servicio de acogida nocturna para atender necesidades de inclusión social (1.8)	115	2.317.961	201	4.169.871	86	1.851.910			Si. Vitoria-Gasteiz
Pisos de acogida para urgencias sociales (1.9.1. tipo 1)	42	228.720	64	307.145	22	78.425			Si. 7 plazas en la zona rural, repartidas entre las 4 áreas
Servicios de alojamiento / vivienda tutelada [...] exclusión y marginación (1.9.1/1.9.2)	155	1.227.163	172	1.674.594	17	447.431			Si. 5 plazas en Aiaraldea, Añana-Gorbeialdea o Errioxa)
Centros de día para atender necesidades de inclusión social (2.2.3)	0	0	15	109.843	15	109.843			Si. Vitoria-Gasteiz
Centros de acogida nocturna para atender necesidades de inclusión social (2.3.2)	0	0	10	275.587	10	275.587			Si. Vitoria-Gasteiz
Centros residenciales para personas en situación de exclusión y marginación (2.4.5)	18	951.388	58	3.596.437	40	2.645.049			No

^[1] Son los objetivos recomendados a nivel autonómico, adoptados con carácter general como objetivos prioritarios para el II Mapa de Servicios Sociales del THA 2023- 2030. En el caso de los centros de día para personas mayores (2.2.1) y las Prestaciones Económicas de Dependencia (PECEF y PEAP), se han ajustado a la baja las coberturas recomendadas a nivel autonómico, en consideración a criterios de eficiencia (ajustar objetivos a la demanda previsible) y viabilidad de los objetivos en el plazo de vigencia del Mapa.

^[2] Son objetivos que se tratarán de alcanzar una vez conseguidos los establecidos como recomendación en el Mapa autonómico.

^[3] Se contabilizan plazas en el caso de los servicios que se prestan desde centros, personas usuarias a lo largo del año en el resto de los servicios, personas trabajadoras en el caso del Servicio de Información, valoración, diagnóstico y orientación (1.1) y horas anuales de atención en el caso del Servicio de Ayuda a Domicilio (1.2).

^[4] Incluye el gasto de un módulo residencial para personas mayores con discapacidad (25 plazas, 975.186,82€). A efectos presupuestarios, este módulo se contabiliza como centro residencial para personas con enfermedad mental (2.4.3).

^[5] Incluido en el Servicio de ayudas técnicas y adaptación del medio físico (2.7.2.2).

3.1. Calendario de ejecución (Horizonte 2030)

Los hitos de seguimiento recogidos en esta tabla se refieren a los objetivos previstos en la Tabla 18 del II Mapa de Servicios Sociales del THA, que sintetiza la situación de partida de 2023, los objetivos prioritarios para 2030, la estimación del gasto corriente asociado y, en su caso, los objetivos adicionales.

La tabla tiene carácter orientativo y de seguimiento. No constituye un calendario anual de ejecución ni sustituye la programación presupuestaria, contractual, convencional o de gestión que corresponda a cada institución competente. Su finalidad es disponer de una referencia común para valorar el avance del Mapa durante su periodo de vigencia.

En 2028 se realizará una evaluación intermedia del II Mapa. En dicha evaluación se medirá el grado de avance de los objetivos, la ejecución del gasto previsto y los indicadores incluidos en esta tabla. A partir de esa evaluación, y teniendo en cuenta la evolución de la demanda, la disponibilidad presupuestaria y la viabilidad técnica y organizativa de cada actuación, se valorará la conveniencia de progresar hacia los objetivos adicionales previstos en el Mapa.

Cuando la Tabla 18 no establece un incremento de oferta y únicamente prevé actualización o incremento de gasto, el hito se formula en términos de ejecución del gasto adicional previsto. Cuando no existe objetivo cuantitativo específico, el seguimiento se limita a la evolución de la demanda, la ocupación o la valoración técnica que corresponda.

Sin perjuicio de que los objetivos cuantitativos se formulan para el horizonte de 2030, las actuaciones necesarias para la consecución de estos objetivos se iniciarán desde el momento de la aprobación del Mapa. La evaluación intermedia de 2028 permitirá además valorar la posibilidad de adelantar el calendario de ejecución de aquellos objetivos cuyo ritmo de avance lo haga aconsejable

Tabla 19. Hitos de seguimiento intermedio (2028) y referencias de cumplimiento para los objetivos previstos en el II Mapa de Servicios Sociales del THA (2023 – 2030)

Recurso / servicio	Objetivo 2030 (oferta)	Gasto estimado 2030 (€)	Hito de seguimiento intermedio 2028	Referencia de cumplimiento 2030
Servicios transversales				
Servicio social de base (1.1 y otras funciones de coordinación de caso) [trabajadoras]	A determinar estudio cargas SSB	13.565.000 € ^[1]	Estudio sobre adecuación de cargas de trabajo y ratios profesionales realizado. Medidas de ajuste valoradas por la Mesa Interinstitucional.	Medidas de ajuste incorporadas, en su caso, a los instrumentos de financiación, planificación o cooperación interinstitucional.
Servicio de apoyo a personas cuidadoras (1.4)	545 p.u. (Δ +71 p. usuarias)	304.000 €	>=50% del incremento de personas usuarias.	>=95% del incremento de personas usuarias.
Servicio de promoción de la participación y la inclusión social (1.5)	— (Δ — —)	n.p.	Sin objetivo cuantitativo específico	Sin objetivo cuantitativo específico.
Servicio de valoración y diagnóstico de la dependencia, la discapacidad, la exclusión y la desprotección (2.1)	10.598 p.u. (Δ +489 p. valoradas)	3.118.000 €	>=40% del incremento de personas valoradas.	>=95% del incremento de personas valoradas.
Servicio de coordinación a urgencias sociales (2.6)	3.400 p.u. (Δ +466 p. atendidas)	743.000 €	>=40% del incremento de personas atendidas.	>=95% del incremento de personas atendidas.
Servicio de ayudas técnicas y adaptación del medio físico (2.7.2.2)	1.358 p.u. (Δ +226 p. atendidas)	657.000 €	>=40% del incremento de personas atendidas.	>=95% del incremento de personas atendidas.

Recurso / servicio	Objetivo 2030 (oferta)	Gasto estimado 2030 (€)	Hito de seguimiento intermedio 2028	Referencia de cumplimiento 2030
Servicio de transporte adaptado (2.7.2.4)	1.177 p.u. (Δ +0 p. usuarias)	415.000 €	Sin objetivo cuantitativo específico	Sin objetivo cuantitativo específico
Prestación Económica de Asistencia Personal (3.1.1)	966 p.u. (Δ +276 p. benefic.)	5.714.000 €	>=40% del incremento de personas beneficiarias conseguido	>=95% del incremento de personas beneficiarias conseguido.
Prestación Económica de Cuidados en el Entorno Familiar (3.2.1)	4.406 p.u. (Δ +32 p. benefic.)	14.071.000 €	Seguimiento de la evolución de personas beneficiarias y >=40% del incremento de gasto previsto ejecutado.	>=95% del incremento de gasto previsto ejecutado.
Servicios del ámbito de la dependencia - Personas mayores				
Servicio de Ayuda a Domicilio (1.2) [horas anuales]	1.101.572 h. (Δ +248.022 horas/año)	39.208.000 €	100% del objetivo prioritario de horas prestadas en el año.	Objetivo prioritario mantenido. En función de la evaluación intermedia y de la disponibilidad presupuestaria, avance hacia el objetivo adicional previsto de horas prestadas en el año.
Servicio de atención diurna para personas mayores (1.7, tipo 1)	428 pz. (Δ +75 plazas)	8.320.000 €	>=50% del incremento de plazas del objetivo prioritario planificado e incluido en presupuestos.	100% del objetivo prioritario de plazas planificado o en funcionamiento. Valoración del avance hacia objetivos adicionales si procede.
Alojamientos para personas mayores (1.9.3 y 1.9.4)	558 pz. (Δ +37 plazas)	22.196.000 €	>=40% del incremento de plazas del objetivo prioritario planificado e incluido en presupuestos.	100% del objetivo prioritario de plazas planificado o en funcionamiento; >=50% del incremento de gasto previsto ejecutado.
Centros de día asistenciales para personas mayores (2.2.1, tipo 1)	708 pz. (Δ +154 plazas)	19.355.000 €	>=30% del incremento de plazas del objetivo prioritario planificado e incluido en presupuestos.	100% del objetivo prioritario de plazas planificado o en funcionamiento; >=50% del incremento de gasto previsto ejecutado. Valoración del objetivo adicional.
Centro de noche para atender necesidades derivadas de limitaciones en la autonomía (2.3.1)	— (Δ — —)	—	Sin objetivo cuantitativo específico.	No procede.
Centros residenciales para personas mayores (2.4.1)	2.351 pz. (Δ +72 plazas)	108.039.000 €	>=30% del incremento de plazas del objetivo prioritario planificado e incluido en presupuestos.	100% del objetivo prioritario de plazas planificado o en funcionamiento; >=50% del incremento de gasto previsto ejecutado. Valoración del objetivo adicional.
Servicio específico de respiro para personas mayores (2.5)	300 p.u. (Δ +138 p. usuarias)	695.000 €	>=30% del incremento de personas usuarias previsto.	>=95% del objetivo de personas beneficiarias previsto conseguido
Ayudas favorecedoras de la autonomía personal (3.3)	210 p.u. (Δ +35 p. benefic.)	[incl. 2.7.2.2]	>=50% del objetivo de personas beneficiarias previsto conseguido.	>=95% del objetivo de personas beneficiarias previsto conseguido.
Servicios del ámbito de la dependencia - Personas con discapacidad y enfermedad mental				
Centros de día asistenciales para personas con discapacidad (2.2.1, tipo 2)	222 pz. (Δ +89 plazas)	8.489.000 €	>=30% del incremento de plazas del objetivo prioritario planificado e incluido en presupuestos.	100% del objetivo prioritario de plazas planificado o en funcionamiento; >=50% del incremento de gasto previsto ejecutado.
Centros de día asistenciales para personas con enfermedad mental (2.2.1, tipo 3)	63 pz. (Δ +33 plazas)	906.000 €	>=30% del incremento de plazas del objetivo prioritario planificado e incluido en presupuestos.	100% del objetivo prioritario de plazas planificado o en funcionamiento; >=50% del incremento de gasto previsto ejecutado.
Centros ocupacionales (2.2.2)	465 pz. (Δ +20 plazas)	12.416.000 €	>=30% del incremento de plazas del objetivo prioritario planificado e incluido en presupuestos.	100% del objetivo prioritario de plazas planificado o en funcionamiento; >=50% del incremento de gasto previsto ejecutado.
Centros residenciales para personas con discapacidad (2.4.2)	294 pz. (Δ +0* plazas)	29.491.000 €	>=30% del incremento de plazas del objetivo prioritario planificado e incluido en presupuestos.	100% del objetivo prioritario de plazas planificado o en funcionamiento; >=50% del incremento de gasto previsto ejecutado.

Recurso / servicio	Objetivo 2030 (oferta)	Gasto estimado 2030 (€)	Hito de seguimiento intermedio 2028	Referencia de cumplimiento 2030
Centros residenciales para personas con enfermedad mental (2.4.3)	190 pz. (Δ +17 plazas)	10.435.000 €	>=30% del incremento de plazas del objetivo prioritario planificado e incluido en presupuestos.	100% del objetivo prioritario de plazas planificado o en funcionamiento; >=50% del incremento de gasto previsto ejecutado.
Servicio específico de respiro para personas con discapacidad, incluida enfermedad mental (2.5)	195 p.u. (Δ +45 p. usuarias)	1.101.000 €	>=30% del incremento de personas usuarias previsto conseguido.	>=95% del objetivo de personas beneficiarias previsto conseguido.
Servicio de apoyo a la vida independiente (2.7.2.1)	53 p.u. (Δ +4 p. usuarias)	708.000 €	Sin objetivo cuantitativo específico	Sin objetivo cuantitativo específico
Servicio de tutela para personas adultas incapacitadas (2.7.2.3)	419 p.u. (Δ +0 p. usuarias)	1.358.000 €	Sin objetivo cuantitativo específico	Sin objetivo cuantitativo específico
Servicio de intervención social en atención temprana (2.7.4)	1.141 p.u. (Δ +0 p. usuarias)	2.236.000 €	Seguimiento de demanda y valoración, en la evaluación intermedia, del objetivo adicional previsto en la Tabla 18.	Objetivo prioritario mantenido y, en su caso, avance hacia el objetivo adicional según demanda y disponibilidad presupuestaria.
Servicios del ámbito de la protección a la infancia				
Servicio de intervención socioeducativa y psicosocial (1.3) - infancia	3.125 p.u. (Δ +0 p. usuarias)	7.803.000 €	Valoración de necesidades en el marco del estudio de SSB.	Revisión de suficiencia de la cobertura y, en su caso, propuesta de ajuste.
Centros residenciales para personas menores de edad (2.4.4)	256 pz. (Δ +0 plazas)	25.159.000 €	Valoración del objetivo adicional a 2030 en el informe de seguimiento intermedio.	Objetivo prioritario mantenido y, en su caso, avance hacia objetivo adicional según demanda, perfiles y disponibilidad presupuestaria.
Servicio de intervención socioeducativa y/o psicosocial con familias (2.7.3.1)	805 p.u. (Δ +21 p. usuarias)	3.495.000 €	>=70% del incremento de personas usuarias conseguido.	>=95% del incremento de personas usuarias conseguido.
Servicio de promoción y apoyo técnico al acogimiento familiar (2.7.6.1)	143 p.u. (Δ +18 p. usuarias)	1.904.000 €	>=70% del incremento de personas usuarias conseguido.	>=95% del incremento de personas usuarias conseguido.
Servicio de promoción y apoyo técnico a la adopción (2.7.6.2)	48 p.u. (Δ +5 p. usuarias)	119.000 €	>=70% del incremento de personas usuarias conseguido.	>=95% del incremento de personas usuarias conseguido.
Servicios del ámbito de la protección a víctimas de violencia machista				
Servicios de alojamiento para mujeres (1.9.1)	51 pz. (Δ +5 plazas)	235.000 €	100% del objetivo prioritario de plazas planificado e incluido en presupuestos.	Objetivo prioritario en funcionamiento o planificado; valoración del objetivo adicional si procede.
Centros residenciales para mujeres (2.4.6)	57 pz. (Δ +3 plazas)	2.518.000 €	100% del objetivo prioritario de plazas planificado e incluido en presupuestos.	Objetivo prioritario en funcionamiento o planificado; seguimiento de ocupación y demanda.
Servicios de atención socio-jurídica y psicosocial en situaciones de violencia machista (2.7.5)	1.850 p.u. (Δ +43 p. usuarias)	1.711.000 €	>=70% del incremento de personas usuarias conseguido.	>=95% del incremento de personas usuarias conseguido.
Servicios del ámbito de la inclusión				
Servicio de intervención socioeducativa y psicosocial (1.3) - exclusión	3.500 p.u. (Δ +398 p. atendidas)	2.297.000 €	>=50% del incremento de personas atendidas	>=95% del objetivo prioritario alcanzado

Recurso / servicio	Objetivo 2030 (oferta)	Gasto estimado 2030 (€)	Hito de seguimiento intermedio 2028	Referencia de cumplimiento 2030
Servicio de atención diurna para personas en situación de exclusión (1.7)	85 pz. (Δ +15 plazas)	784.000 €	>=60% del incremento de plazas del objetivo prioritario en funcionamiento; 100% planificado e incluido en presupuestos.	100% del incremento de plazas del objetivo prioritario en funcionamiento. Valoración del objetivo adicional.
Servicio de acogida nocturna para atender necesidades de inclusión social (1.8)	201 pz. (Δ +86 plazas)	3.139.000 €	>=40% del incremento de plazas del objetivo prioritario planificado e incluido en presupuestos.	>=40% del incremento de plazas en funcionamiento y 100% planificado e incluido en presupuestos.
Pisos de acogida para urgencias sociales (1.9.1, tipo 1)	64 pz. (Δ +22 plazas)	173.000 €	>=40% del incremento de plazas del objetivo prioritario planificado e incluido en presupuestos.	>=40% del incremento de plazas en funcionamiento y 100% planificado e incluido en presupuestos.
Servicios de alojamiento / vivienda tutelada para personas en riesgo de exclusión (1.9.1/1.9.2)	172 pz. (Δ +17 plazas)	1.558.000 €	100% del incremento de plazas del objetivo prioritario planificado e incluido en presupuestos.	100% del incremento de plazas del objetivo prioritario en funcionamiento.
Centros de día para atender necesidades de inclusión social (2.2.3)	15 pz. (Δ +15 plazas)	110.000 €	>=60% del incremento de plazas del objetivo prioritario en funcionamiento; 100% planificado e incluido en presupuestos.	100% del incremento de plazas del objetivo prioritario en funcionamiento.
Centros de acogida nocturna para atender necesidades de inclusión social (2.3.2)	10 pz. (Δ +10 plazas)	276.000 €	>=50% del incremento de plazas del objetivo prioritario planificado e incluido en presupuestos.	>=50% del incremento de plazas en funcionamiento y 100% planificado e incluido en presupuestos.
Centros residenciales para personas en situación de exclusión y marginación (2.4.5)	58 pz. (Δ +40 plazas)	3.596.000 €	>=50% del incremento de plazas del objetivo prioritario planificado e incluido en presupuestos.	>=50% del incremento de plazas en funcionamiento y 100% planificado e incluido en presupuestos.

[1] Actualización provisional del gasto en base a las ratios actuales de atención, en tanto se realiza el estudio de cargas de trabajo de los SSB, que servirá de base a los nuevos convenios de colaboración entre los ayuntamientos de la zona rural y la Diputación Foral.

3.2. Responsabilidad financiera compartida

El II Mapa de Servicios Sociales del Territorio Histórico de Álava contempla un incremento progresivo del esfuerzo económico de las administraciones públicas derivado del desarrollo y ampliación de los servicios, prestaciones y recursos previstos para el periodo de vigencia del Mapa.

En este contexto, las instituciones alavesas implicadas en su ejecución manifiestan su compromiso de avanzar en la corresponsabilidad financiera del Sistema Vasco de Servicios Sociales en el territorio, analizando y promoviendo fórmulas de colaboración interinstitucional que permitan garantizar la sostenibilidad económica del sistema, así como una financiación adecuada y suficiente para dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el presente Mapa.

Asimismo, las instituciones alavesas acuerdan avanzar en la adopción de mecanismos de cofinanciación del gasto municipal derivado de la gestión de los servicios de atención primaria del catálogo, para aquellos supuestos en los que se produzca un uso compartido de dichos servicios por parte de varios ayuntamientos de una misma Área o Zona Básica de Servicios Sociales. Estos mecanismos se basarán en criterios objetivos de uso efectivo del recurso por parte de cada municipio, y su desarrollo requerirá el diseño de los instrumentos técnicos y jurídicos correspondientes, así como el acuerdo previo de los ayuntamientos implicados en cada Área de Servicios Sociales.

Con este fin, en el marco de la Mesa Interinstitucional de Servicios Sociales de Araba se analizarán tanto la responsabilidad financiera compartida, como el modelo de financiación de aquellos servicios de competencia municipal que los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes del Territorio decidan asumir y prestar directamente, conforme a lo previsto en el Convenio Marco de delegación de competencias y encomienda de gestión de los servicios sociales municipales.

En el marco de ese análisis en el seno de la Mesa Interinstitucional, las instituciones alavesas valorarán asimismo la conveniencia y posibilidad de establecer fórmulas específicas que vinculen los incrementos de financiación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) con la financiación de los servicios efectivamente prestados o cofinanciados por las entidades locales y por la Diputación Foral.

4. Servicios y prestaciones del ámbito de la autonomía / dependencia – Personas mayores

4.1. Servicios municipales

- 4.1.1. Servicio de Ayuda a Domicilio (1.2.)
- 4.1.2. Servicio de Atención Diurna (1.7. tipo 1)
- 4.1.3. Servicios de Alojamiento para Personas Mayores (1.9.3 y 1.9.4)

4.2. Servicios forales

- 4.2.1. Centros de Día para Personas Mayores en Situación de Dependencia (2.2.1 Tipo 1)
- 4.2.2. Centro de Noche para atender necesidades derivadas de Limitaciones en la Autonomía (2.3.1)
- 4.2.3. Centros Residenciales para Personas Mayores (2.4.1).
- 4.2.4. Servicio de Respiro para Personas Mayores (2.5.)

4.1. Servicios municipales

4.1.1. Servicio de ayuda a domicilio – SAD (1.2)¹⁰

Definición de acuerdo con la Cartera de Servicios Sociales

Es un servicio de naturaleza asistencial y preventiva destinado a ayudar a la persona usuaria en situación de dependencia, o riesgo de dependencia, a permanecer en su domicilio, ofreciéndole una ayuda de atención doméstica y personal que posibilite su desenvolvimiento en el propio domicilio y su integración en el entorno comunitario, evitando situaciones de aislamiento.

Situación de partida (2023)

En la actualidad, existen dos modalidades de prestación del servicio en el Territorio:

- El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz provee el servicio en su término municipal mediante la contratación directa del servicio en tres modalidades: *SAD básico* y *SAD de dependencia*, dirigidas, respectivamente a la población sin reconocimiento y con reconocimiento de dependencia, y *SAD respiro*, para dar respuesta a las necesidades de las personas cuidadoras.
- El resto de los ayuntamientos del Territorio tienen encomendada la gestión del servicio a la Diputación Foral de Álava, mediante los diferentes convenios marco que mantiene con los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes. En virtud de esos acuerdos bilaterales, el servicio es financiado y gestionado por parte de la Diputación, dando cobertura a la población con dependencia reconocida o con discapacidad reconocida y a las personas en riesgo de dependencia (con 23 o 24 puntos del BVD).

En 2023, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz prestó un total de 603.265 horas de servicio, para un total de 3.853 personas; la Diputación Foral prestó, por su parte, 250.285 horas, a un total de 1.079 personas diferentes a lo largo del año. En conjunto, la cobertura del servicio fue de 1.119 horas anuales por cien habitantes mayores de 65 años y 46,7 horas anuales por persona con valoración de dependencia.

La Tabla 20, que recoge la distribución de horas de atención por cuadrillas y zonas básicas, pone en evidencia importantes diferencias, siendo Mendiaketa y Vitoria-Gasteiz las que ofrecen menos horas de atención, tanto en relación con la población mayor de 65 años, como en relación con la población que tiene valoración de dependencia (con o sin reconocimiento de grado). Por el contrario, las zonas básicas con mayor cobertura del SAD son claramente Arabako Errioxa Oeste, Gorbeialdea C, Lautada Norte y Amurrio.

Tabla 20. Horas anuales de atención y cobertura del Servicio de Ayuda a Domicilio, por cuadrillas y zonas básicas de servicios sociales, 2023.

CUADRILLA	ZONA BÁSICA	Horas/año	Pob 65+	P. valoradas	Cobertura [%] ^[1]	Horas anuales / p. valoradas ^[2]
Aiaraldea	Amurrio	39.025	2.485	541	1.570,4	72,1
	Ayala/Aiara	12.635	1135	317	1.113,2	39,9
	Laudio/Llodio	63.875	4.835	1.077	1.321,1	59,3
	Total Aiaraldea	115.535	8.455	1.935	1.366,5	59,7
Añana	Añana Centro	8.540	649	158	1.315,9	54,1
	Añana Este	6.790	611	155	1.111,3	43,8
	Añana Oeste	8.715	617	147	1.412,5	59,3
	Total Añana	24.045	1.877	460	1.281,0	52,3

¹⁰ Siguiendo la estructura del II Mapa de Servicios Sociales de la CAPV, se incluyen en este apartado los datos relativos al Servicio de ayuda a domicilio en su conjunto, independientemente de que las personas atendidas sean personas mayores o personas con discapacidad. Por otra parte, como se verá a continuación, las coberturas se expresan en términos de horas de atención en relación con la población mayor de 65 años, aunque el servicio atienda también, en menor medida, a personas con discapacidad jóvenes.

CUADRILLA	ZONA BÁSICA	Horas/año	Pob 65+	P. valoradas	Cobertura [%] ^[1]	Horas anuales / p. valoradas ^[2]
Gorbeialdea	Gorbeialdea A	8.680	965	225	899,5	38,6
	Gorbeialdea B	8.365	719	127	1.163,4	65,9
	Gorbeialdea C	7.245	455	90	1.592,3	80,5
	Total Gorbeialdea	24.290	2.139	442	1.135,6	55,0
Arabako Lautada	Lautada Centro	11.900	956	228	1.244,8	52,2
	Lautada Norte	16.555	774	213	2.138,9	77,7
	Lautada Sur	9.975	624	174	1.598,6	57,3
	Total Arabako Lautada	38.430	2.354	615	1.632,5	62,5
Arabako Mendialdea	Campezo	7.210	824	155	875,0	46,5
	Total Mendialdea	7.210	824	155	875,0	46,5
Arabako Errioxa ^[3]	Arabako Errioxa Centro	9.940	584	146	1.702,1	68,1
	Arabako Errioxa Este	6.387	587	166	1.088,1	38,5
	Arabako Errioxa Oeste	15.470	636	147	2.432,4	105,2
	Arabako Errioxa Sur	8.978	612	177	1.467,0	50,7
	Total Arabako Errioxa	40.775	2419	636	1.685,6	64,1
Zona Rural	Total Zona rural	250.285	18.068	4.243	1.385,2	59,0
Vitoria-Gasteiz ^[4]	Total Vitoria-Gasteiz	603.265	58.219	14.034	1.036,2	43,0
TOTAL ÁLAVA		853.550	76.287	18.277	1.118,9	46,7

^[1] En horas de atención anuales por 100 personas mayores.

^[2] Cobertura específica, en horas anuales por persona con dependencia valorada.

^[3] Dado que el municipio de Oyón se reparte entre dos Zonas Básicas (Arabako Errioxa Este y Arabako Errioxa Sur) sin que exista un criterio fijo para el reparto de casos entre ambas, las horas de atención prestadas en el municipio se han dividido a partes iguales.

^[4] Incluye 16.398 horas de SAD de respiro.

Objetivos para 2030

El II Mapa de Servicios Sociales de la CAPV establece la cobertura objetivo para el SAD en 1.217,21 horas anuales por cien habitantes mayores de 65 años a nivel de Territorio Histórico, estimando el volumen de horas necesarias para alcanzar ese objetivo en 1.101.572 horas anuales a prestar en 2030 (de las cuales aproximadamente 832.206, corresponderían a Vitoria-Gasteiz, y 258.264 a la Zona Rural en función de su porcentaje de población).

Los ayuntamientos alaveses, y, en particular el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, consideran que la previsión realizada en el Mapa autonómico podría ser insuficiente, teniendo en cuenta el efecto que ha tenido sobre la demanda de SAD la reciente reducción del precio público y la ampliación de intensidades máximas para ajustarlas a la normativa Estatal en su municipio (el volumen de horas ha crecido un 20% entre 2023 y 2025, prestándose 870.627 horas en 2025). Por otra parte, los datos evidencian (Tabla 20) que el objetivo establecido a nivel autonómico está actualmente superado en la Zona Rural (donde el nivel del servicio se sitúa en 1.385 horas anuales por cien habitantes mayores). Asimismo, en los municipios de la Zona Rural, el volumen de horas ha crecido sustancialmente desde 2023 (unas 386.100 horas en 2024, situándose la intensidad media del servicio en 6,3 horas anuales, frente a 3,89 en 2023), por lo que la estimación realizada en el Mapa autonómico sería probablemente insuficiente.

En consecuencia, en este II Mapa de Servicios Sociales del THA 2023-2030 se adoptan los siguientes objetivos:

- Como objetivo prioritario, alcanzar en 2030 el volumen de horas de atención recomendado por el Mapa autonómico. Con las previsiones de población actualizadas del INE, esto supondría alcanzar 1.229 horas anuales de atención por cien habitantes mayores de 65 años.

- Como objetivo adicional —a considerar una vez cumplido el objetivo prioritario—, llegar a 1.538,76 horas anuales por cien habitantes mayores para el conjunto del Territorio. Esta cifra se deriva del siguiente escenario:
 - En el municipio de Vitoria Gasteiz, partir de las horas prestadas en 2025 e incrementarlas en un 10% (2% anual), ligeramente por debajo del incremento esperado para la población de 65 y más años. La cobertura resultante se situaría en 1.407 horas anuales por cien habitantes mayores en 2030.
 - En los municipios de zona rural, considerando que se parte de una cobertura superior a la que se presta en la capital (1.385,2 horas por cien habitantes mayores, en 2023) prever un incremento algo menor (1,5% anual) respecto a las horas prestadas en 2024.

La adopción de estos objetivos adicionales implicaría que, a nivel de Territorio Histórico se prestarán 1.378.539 horas de atención en 2030, lo que equivale a 1.538,76 horas por cien habitantes de 65 y más años. Esto supone un incremento de prácticamente 525.000 horas adicionales de servicio respecto a 2023 (354.425 horas más en Vitoria-Gasteiz, y 170.564 en los municipios de la Zona Rural).

Tabla 21. Situación actual y objetivos para el Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD), 2023-2030.

Comarca de SS	Situación actual (2023)		Objetivo prioritario II Mapa de SS del THA (2030)			Objetivo adicional II Mapa de SS del THA (2030-)		
	Horas / año	Cobertura ^[1]	Horas / año	Cobertura ^{[1], [2]}	Var. 2023 - 2030 [%]	Horas / año	Cobertura ^{[1], [3]}	Var. 2023 - 2030 [%]
Vitoria-Gasteiz	603.265	1.036,2	784.245	1.147,1	30,0%	957.690	1.400,75	58,75%
Zona Rural	250.285	1.385,2	317.328	1.495,7	26,8%	420.849	1.983,64	68,15%
Total	853.550	1.118,9	1.101.572	1.229	29,1%	1.378.539	1.538,76	61,51%

^[1] En horas anuales por 100 personas mayores en cada comarca.

^[2] Se asume un incremento ligeramente mayor en Vitoria-Gasteiz, para favorecer la convergencia de las coberturas.

^[3] Para Vitoria-Gasteiz, se prevé un incremento anual del 2% respecto a las horas de atención prestadas en 2025. En la Zona Rural, se plantea un incremento del 1,5% anual, respecto a las horas prestadas en 2024.

El objetivo de horas adicionales previsto podrá traducirse, en función de las necesidades, tanto en una ampliación de la cobertura como en un incremento de la intensidad del servicio. En este sentido, cabe señalar que la compatibilización del SAD con la Prestación Económica de Asistencia Personal (PEAP) desde 2026 previsiblemente incrementará la demanda del servicio en los próximos años, lo que se traducirá en un incremento del volumen de personas usuarias, teniendo en cuenta que se trata de un servicio para el que no existe lista de espera.

Distribución de la cobertura en el Territorio

De acuerdo con el II Mapa de Servicios Sociales de la CAPV, el servicio de ayuda a domicilio es un servicio de proximidad máxima, que debe prestarse en las Zonas Básicas de Servicios Sociales. Si bien, al tratarse de un servicio que no se presta desde centros, el Mapa autonómico no establece recomendaciones en relación con la distribución territorial del mismo, se recogen a continuación las horas de atención que corresponderían teóricamente a cada zona básica de la Zona Rural, a título orientativo.

El objetivo teórico para cada zona básica se ha establecido ponderando la cobertura objetivo a nivel comarcal (1.495,7 horas anuales por 100 personas mayores en 2030 como objetivo prioritario, y 1.983,48 horas por 100 mayores como objetivo adicional) por un índice corrector que tiene en cuenta dos factores: la tasa de personas con dependencia valorada en cada zona básica y la dispersión de la población (ver apartado 1.4.2).

En el escenario principal del Mapa de Servicios Sociales del THA 2023-2026, una distribución proporcional ajustada de la cobertura por zonas básicas implicaría que el número de horas prestadas tendría que

disminuir ligeramente en Amurrio, Gorbeialdea C (-13%) y sobre todo en Arabako Errioxa Oeste (-31%), donde la cobertura de partida en el año 2023 se encuentra muy por encima de la que le correspondería teniendo en cuenta la tasa de población mayor valorada y su factor de dispersión poblacional.

Tabla 22. Distribución teórica de la cobertura del SAD por zonas básicas en la Zona Rural (objetivos principales del II Mapa), 2030.

	Zona básica	Pob. 65 años o más (2030)	Índice corrector ponderado ^[1]	Cobertura 2023	Cobertura teórica 2030 [%] ^[2]	Horas 2030	Horas 2023	Horas Adic.	Incr. Horas 2023 – 2030 (%)
Aiaraldea	Aiara	1.332	1,17	912,27	1.745,3	23.247	12.635	10.612	84%
	Amurrio	2.918	0,89	1.286,68	1.332,5	38.883	39.025	-142	0%
	Llodio	5.678	0,90	1.082,44	1.339,3	76.044	63.875	12.169	19%
	Total Aiaraldea	9.928				138.174	115.535	22.639	20%
Añana - Gorbeialdea	Añana Centro	761	1,09	1.078,28	1.632,8	12.426	8.540	3.886	46%
	Añana Este	718	1,06	910,19	1.591,9	11.430	6.790	4.640	68%
	Añana Oeste	724	1,25	1.158,91	1.875,3	13.577	8.715	4.862	56%
	Subtotal Añana	2.203				37.433	24.045	13.388	56%
	Gorbeialdea A	1.133	1,02	736,84	1.529,3	17.327	8.680	8.647	100%
	Gorbeialdea B	844	0,81	952,73	1.204,6	10.167	8.365	1.802	22%
	Gorbeialdea C	534	0,89	1.305,41	1.328,9	7.096	7.245	-149	-2%
	Subtotal Gorbeialdea	2.511				34.590	24.290	10.300	42%
Arabako Errioxa	Errioxa Centro	686	1,08	1.396,07	1.611,7	11.057	9.940	1.117	11%
	Errioxa Este	690	1,17	892,04	1.743,2	12.028	6.387	5.641	88%
	Errioxa Oeste	747	0,96	1.990,99	1.435,0	10.719	15.470	-4.751	-31%
	Errioxa Sur	719	1,18	1.203,49	1.762,8	12.674	8.978	3.696	41%
	Total Errioxa	2.842				46.478	40.775	5.703	14%
Lautada-Mendialdea	Lautada Centro	1.123	0,96	1.019,71	1.432,7	16.090	11.900	4.190	35%
	Lautada Norte	909	1,24	1.753,71	1.861,7	16.923	16.555	368	2%
	Lautada Sur	733	1,14	1.309,06	1.712,2	12.550	9.975	2.575	26%
	Subtotal Lautada	2.765				45.563	38.430	7.133	19%
	Subtotal Mendialdea	967	1,04	716,7	1.560,5	15.090	7.210	7.880	109%
Zona Rural	Total	21.216	1	1.385,20	1.495,7	317.328	250.285	67.043	27%

^[1] Se normalizan y combinan la dispersión poblacional (40%) y la tasa de población con valoración de dependencia (60%). Se pondera sobre la población de 65 y más años prevista para 2030. ^[2] Multiplicando la cobertura media que se establece como objetivo prioritario para la comarca (1.495,7 horas por 100 habitantes mayores) por el índice corrector ponderado.

Tabla 23. Distribución de los objetivos adicionales del SAD por zonas básicas en la Zona Rural, 2030.

	Zona básica	Pob. 65 años o más (2030)	Índice corrector ponderado ^[1]	Cobertura 2023	Cobertura teórica 2030 [%] ^[2]	Horas 2030	Horas 2023	Horas Adic.	Incr. Horas 2023 – 2030 (%)
Aiaraldea	Aiara	1.332	1,17	912,27	2.314,7	30.831	12.635	18.196	144%
	Amurrio	2.918	0,89	1.286,68	1.767,2	51.567	39.025	12.542	32%
	Llodio	5.678	0,90	1.082,44	1.776,2	100.852	63.875	36.977	58%
	Total Aiaraldea	9.928				183.251	115.535	67.716	59%
Añana - Gorbeialdea	Añana Centro	761	1,09	1.078,28	2.165,5	16.479	8.540	7.939	93%
	Añana Este	718	1,06	910,19	2.111,2	15.159	6.790	8.369	123%
	Añana Oeste	724	1,25	1.158,91	2.487,1	18.007	8.715	9.292	107%
	Subtotal Añana	2.203				49.645	24.045	25.600	106%
	Gorbeialdea A	1.133	1,02	736,84	2.028,2	22.980	8.680	14.300	165%
	Gorbeialdea B	844	0,81	952,73	1.597,6	13.484	8.365	5.119	61%
	Gorbeialdea C	534	0,89	1.305,41	1.762,4	9.411	7.245	2.166	30%
	Subtotal Gorbeialdea	2.511				45.875	24.290	21.585	89%
Arabako Errioxa	Errioxa Centro	686	1,08	1.396,07	2.137,5	14.664	9.940	4.724	48%
	Errioxa Este	690	1,17	892,04	2.311,8	15.952	6.387	9.565	150%
	Errioxa Oeste	747	0,96	1.990,99	1.903,1	14.216	15.470	-1.254	-8%
	Errioxa Sur	719	1,18	1.203,49	2.337,9	16.809	8.978	7.831	87%
	Total Errioxa	2.842				61.640	40.775	20.865	51%
Lautada - Mendialdea	Lautada Centro	1.123	0,96	1.019,71	1.900,1	21.338	11.900	9.438	79%
	Lautada Norte	909	1,24	1.753,71	2.469,0	22.443	16.555	5.888	36%
	Lautada Sur	733	1,14	1.309,06	2.270,8	16.645	9.975	6.670	67%
	Subtotal Lautada	2.765				60.426	38.430	21.996	57%
	Subtotal Mendialdea	967	1,04	716,7	2.069,5	20.012	7.210	12.802	178%
Zona Rural	Total	21.216	1	1.385,20	1.983,64	420.849	250.285	170.564	68%

^[1] Se normalizan y combinan la dispersión poblacional (40%) y la tasa de población con valoración de dependencia (60%). Se pondera sobre la población de 65 y más años prevista para 2030. ^[2] Multiplicando la cobertura media que se establece como objetivo adicional para la comarca (1.983,48) por el índice corrector ponderado.

Teniendo en cuenta que, en 2024, la intensidad media del servicio prestado por la Diputación Foral en la zona rural se situaba en 6,3 horas semanales por persona usuaria, las 67.000 horas adicionales previstas en el escenario prioritario de este Mapa permitirían atender anualmente a unas 200 personas más con la intensidad actual, o bien incrementar la intensidad media en aproximadamente una hora adicional de servicio para cada una de las 1.184 personas de la zona rural atendidas en la actualidad. En el escenario adicional, las 170.000 horas adicionales de servicio podrían traducirse en un incremento cercano a 530 personas usuarias más atendidas anualmente, o un incremento de algo más de 3 horas semanales por persona.

Estimación del gasto corriente asociado a los objetivos del Mapa

El gasto realizado para mantener el servicio fue de algo más de 24,28 millones de euros en 2023¹¹. Algo más de 17,01 millones se corresponden con gasto realizado por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y prácticamente 7,27 millones la Diputación Foral de Álava, para prestar los servicios en la Zona Rural por encomienda de gestión de los ayuntamientos de la comarca, en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno Foral número 765/2018, de 21 de diciembre.

¹¹ Incluye el IVA (4%) y el copago por parte de las personas usuarias (20%).

Tabla 24. Gasto corriente total realizado para mantener el servicio de Ayuda a domicilio, 2023.

Financiación	Horas / año 2023	Gasto corriente total 2023	Gasto corriente público 2023	Coste/unit. total 2023	Coste/unit. público 2023
Ayto. Vitoria-Gasteiz	603.265	17.013.523,73	14.076.349 ^[1]	28,2	23,3
Diputación Foral Álava	250.285	7.268.570,86	5.814.857 (e) ^[2]	29,0	23,2
Total	853.550	24.282.095	19.891.206	28,5	23,3

^[1] Información aportada para el II PESS 2023-2026; ^[2] Estimación a partir de datos sobre el porcentaje de copago en el SAD, de acuerdo con la ESSEC 2023.

De cara a estimar el coste del SAD en 2030, la evolución del gasto unitario se ha proyectado atendiendo a los mecanismos de revisión previstos en los contratos públicos del servicio que generalmente contemplan actualizaciones anuales basadas en el IPC, o bien actualizaciones más sustanciales entre sucesivos contratos incluyendo, además del IPC, incrementos basados en la variación de los costes laborales durante su vigencia. Los contratos suelen prever, en cualquier caso, periodos sin revisión durante la prórroga de los mismos.

En el caso del servicio prestado por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, la última contratación se formalizó en 2025, para un periodo de 3 años, con previsiones de incrementos del 3% y 2% en el coste por hora, respectivamente, para el segundo y el tercer año, y con una posible prórroga durante la cual se mantendrá el precio correspondiente al último año de contrato. De cara a estimar el coste en 2030, se han aplicado los mismos incrementos para el siguiente periodo (2028-2030).

Tabla 25. Previsión de evolución de los costes por hora del SAD provisto por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (2023 -2030)

	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Coste /hora SAD (con IVA)	28,20	28,20	32,26 ^(e)	33,23	33,89	33,89	34,91	35,61
Previsión incremento (%)			14,4%	3%	2%	-	3%	2%

^(e) Coste hora estimado a partir de precios/hora máximos fijados en el pliego de contratación (IVA incluido) y la diferencia entre el precio de licitación y de adjudicación.

En el caso del SAD que financia y presta la Diputación por encomienda de los ayuntamientos de la zona rural, se presta por lotes, para dar cobertura a diferentes zonas del Territorio. Se contrató en 2022, por un periodo de 9 meses, y se volvió a contratar en 2023 con una duración prevista de 3 años y tres meses, prorrogables por otro año. En esta nueva contratación se actualizó el precio/hora para reflejar las subidas de los costes laborales en los años previos (ver Tabla 26), con la previsión de mantener la tarifa constante durante la duración del contrato y la prórroga.

Tabla 26. Coste en los dos últimos procesos de contratación del SAD provisto por la Diputación Foral de Álava (2022 y 2024)

		Contrato DFA (2022 – sept 2023)			Contrato DFA 2023 (Oct 2023-2026/7)			% Incremento entre contratos
		Horas estimadas	Precio adjudicación (Sin IVA)	Precio adjudicación (con IVA)	Horas estimadas ^[1]	Precio adjudicación (Sin IVA)	Precio adjudicación (con IVA)	
Lote 1	Aiaraldea	104.898	23,98	24,94	1.026.183	30,83	32,06	28,6%
Lote 2	Mendialdea-Lautada	47.925	27,34	28,43	49.029	34,87	36,26	27,5%
Lote 3	Añana - Gorbaildea	41.926	32,31	33,60	44.897	38,58	40,12	19,4%
Lote 4	Arabako Errioxa	34.693	27,28	28,37	40.111	32,63	33,94	19,6%
TOTAL ZR		229.441	26,70 (e)	27,77 (e)	1.160.219	31,36 ^[2]	32,62 ^[2]	17,5%

^[1] Previsión para la duración completa del contrato (3 años y 3 meses).

^[2] Coste hora estimado mediante la ponderación de los precios unitarios de los lotes y las horas previstas en cada lote.

De cara a estimar el coste de los servicios en la Zona Rural, se tienen en cuenta los costes unitarios que se derivan de esos contratos y se prevé una nueva contratación en 2028, con una actualización del 9% en

el precio por hora, teniendo en cuenta la previsión de evolución del IPC y posibles incrementos salariales durante el periodo 2025 a 2027.

Tabla 27. Previsión de evolución de los costes por hora del SAD^[1] provisto por la Diputación Foral de Álava (2023 – 2030)

	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Coste unitario	27,77	29,00	32,62	32,62	32,62	32,62	35,55	35,55	35,55
Variación (%)		4,7%	12,5%	-	-	-	9% ^[2]	-	-

^[1] IVA (4%) incluido.

^[2] Estimado considerando costes salariales (80%) e IPC (20%). Se prevén incrementos de costes salariales por encima del IPC (en torno al 3,5%) en 2025 y 2026 una moderación para 2027 (2,7%).

Con estas hipótesis de evolución de los costes unitarios, el gasto corriente¹² que sería necesario realizar en 2030 para alcanzar los objetivos prioritarios sería de 39,2 millones de euros (de los que corresponderían a los municipios de la zona rural 11,28 millones y al ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz algo más de 27,9 millones). Por otra parte, el gasto necesario para alcanzar el objetivo adicional de llegar a 1.378.539 horas anuales en 2030 requeriría algo más de 49 millones de euros, prácticamente 34,1 millones en el municipio de Vitoria-Gasteiz y 14,9 millones en los municipios de la Zona Rural.

Tabla 28. Estimación del gasto corriente total asociado a los objetivos del SAD en el II Mapa de Servicios Sociales del THA, 2023-2030

		Situación de partida (2023)	Objetivos prioritarios Mapa SS del THA (2030)	Incr. prioritario 2023-2030	Objetivos adicionales (2030)	Incr. adicional 2023-2030
SAD Vitoria-Gasteiz	Coste /hora SAD (euros)	28,2	35,61	26,3%	35,61	26,28%
	Horas anuales	603.265	784.245	30,0%	957.690	58,75%
	Coste total (euros)	17.013.523,73	27.926.947	64,2%	34.100.764	100,45%
SAD Zona Rural	Coste /hora SAD (euros)	29	35,55	22,6%	35,55	22,59%
	Horas anuales	250.285	317.328	26,8%	420.849	68,15%
	Coste total (euros)	7.268.570,86	11.280.993	55,4%	14.962.415	106,14%
TOTAL ÁLAVA	Coste total (euros)	24.284.117,59	39.207.939	61,5%	49.063.179	102,15%

¹² Este gasto incluye las aportaciones de las personas usuarias por copago, así como el IVA (4%) y las aportaciones del Estado por el nivel mínimo de protección del SAAD.

4.1.2. Servicio de atención diurna para personas mayores (1.7, Tipo 1)

Definición de acuerdo con la Cartera de Servicios Sociales

Estos servicios ponen a disposición de las personas un dispositivo al que acudir durante el día en el que se les ofrece un apoyo de baja intensidad ligado a sus necesidades específicas de atención. Sus objetivos son contribuir al mantenimiento de la autonomía de las personas mayores en riesgo o en situación de dependencia (Grado I, con una puntuación en el BVD de entre 25 y 39), a su permanencia en su entorno de vida habitual y a su socialización, compensando en su caso situaciones de aislamiento.

Actualmente, en el Territorio Histórico, el servicio está abierto a todas las personas en situación de dependencia moderada (grado 1), así como a personas en riesgo de dependencia (23 – 24 puntos). En el caso de los centros rurales de atención diurna y de las plazas de atención diurna en viviendas comunitarias de la zona rural pueden acceder asimismo las personas mayores sin dependencia reconocida, siempre que existan factores de vulnerabilidad (aislamiento social, fragilidad, etc.).

Situación de partida (2023)

En 2023, existen en el Territorio 5 Centros de Día de atención primaria municipales en la capital Vitoria-Gasteiz, con un total de 173 plazas; 16 Centros Rurales de Atención Diurna, con un total de 214 plazas, 170 de ellas dirigidas a personas con perfil de atención primaria, más dos plazas de comedor; finalmente, 8 plazas de atención diurna en viviendas comunitarias de la Zona Rural (Campezo, Laguardia y Valdegovía).

Los servicios de atención diurna del Territorio, tanto en Vitoria-Gasteiz como en la Zona Rural ofrecen atención integral y flexible (en turnos de mañana y tarde, y con posibilidad, en función del centro, de utilizar solamente determinadas prestaciones como comedor, baño geriátrico, etc.). Tanto los servicios de atención diurna de Vitoria-Gasteiz como de la zona rural ofrecen servicio de transporte adaptado.

Los centros considerados tienen una capacidad total de 465 plazas (112 de ellas dirigidas a la atención de personas con perfiles de atención secundaria). Las 353 plazas restantes corresponden al servicio de atención diurna de competencia municipal (1.7.1) en 2023: 180 en las cuatro áreas de servicios sociales de la zona rural, y 173 en la capital, Vitoria-Gasteiz.

Tabla 29. Plazas y cobertura del Servicio de atención diurna para personas mayores (1.7.1), 2023.

	PLAZAS A 31/12/2023 (PEVS incluidas)			Tasa ocupación en CRAD / CD de Vitoria-Gasteiz a 31/12 ^[2] (%)	Cobertura 1.7.1 (2023)
	Total plazas ^[1]	Total at. Primaria	Total at. Secundaria		
Aiaraldea	67	32	35	82,9%	0,378
Añana - Gorbeialdea	98	75	23	75,8%	1,868
Arabako Errioxa	27	15	12	100,0%	0,620
Lautada - Mendialdea	98	58	40	78,3%	1,825
TOTAL Zona Rural	292	180	112	79,4%	0,996
Vitoria-Gasteiz	173	173	0	92,5%	0,297
ALAVA	465	353	112	92,2%	0,463

^[1] Se trata del total de las plazas existentes en los centros que ofrecen servicios de atención diurna (CRAD, CD) y las plazas de atención diurna en las residencias y viviendas de la zona rural. Incluye 112 plazas de atención secundaria.

La cobertura resultante es de 0,463 plazas por cien habitantes de 65 y más años, con grandes diferencias entre las dos comarcas (menos de 0,3 plazas por cien mayores en Vitoria-Gasteiz) y casi 1 plaza por cada cien mayores en la Zona Rural.

Objetivos para 2030

El Mapa autonómico plantea incrementar ligeramente la cobertura de este servicio para 2030 llegando a una cobertura media de 0,491 plazas por cien mayores en 2030. Adoptar ese objetivo supondría, en función de las proyecciones de población utilizadas, 440 plazas en 2030. Contando con que actualmente se dispone de 353 plazas en el servicio, el Mapa de la CAPV 2023 plantea entre 85-90 plazas más en el horizonte de vigencia de este.

Los servicios de atención diurna constituyen un recurso clave en el desarrollo de un modelo de atención comunitaria, al ofrecer apoyos intermedios que permiten complementar la atención en el domicilio y retrasar o evitar el acceso a recursos residenciales. En ese sentido, en el periodo de vigencia del I Mapa estos servicios han experimentado un desarrollo significativo, superando claramente las previsiones iniciales, y se considera adecuado continuar reforzándolos durante la vigencia de este segundo Mapa, para lo cual se acuerda lo siguiente:

Como objetivo prioritario, ampliar la oferta en 75 plazas:

- El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz prevé crear 60 plazas, distribuidas en dos turnos de mañana y tarde.
- En las áreas de la Zona Rural, se plantea la creación de 15 plazas para alcanzar el objetivo determinado en el Mapa de la CAPV. Estas plazas tendrán un uso flexible, para garantizar la cobertura de necesidades de personas con cualquier grado de dependencia, dando cobertura tanto al servicio de competencia municipal (1.7.1), como de competencia foral (2.2.1).

Con estas previsiones se alcanzaría una cobertura de 0,478 plazas, prácticamente en las recomendaciones autonómicas.

Una vez alcanzado este objetivo, se podrían plantear 10 plazas adicionales en alguna de las áreas de la zona rural. Por otra parte, se plantea asimismo la posibilidad —que se traslada en calidad de propuesta a la Mesa Interinstitucional— de que los ayuntamientos de la Zona Rural presten de forma mancomunada —con carácter de proyecto piloto—, un programa de atención diurna más ligero, dirigido a personas de sus municipios con altos niveles de autonomía que tienen otros factores de vulnerabilidad y que pueden beneficiarse de una actuación ligera y preventiva. Este programa (unas 15 plazas) tendría una baja intensidad y se tendría que desarrollar desde la cercanía y con carácter itinerante.

Con estas previsiones se alcanzará una cobertura de 0,506 plazas por cien habitantes mayores de 65 años en 2030, ligeramente por encima, por tanto, de la cobertura recomendada a nivel autonómico.

Tabla 30. Objetivos del II Mapa de Servicios Sociales del THA para el servicio de atención diurna para personas mayores (1.7.1), 2023-2030.

	Plazas 1.7.1 (2023)	Cobertura [%] ^[1] (2023)	Recomendación Mapa CAPV 2030 [plazas]	Objetivos II Mapa (2030)		Objetivos adicionales	
				[plazas adic.]	Cobertura [%] ^[1]	[plazas adic.]	Cobertura [%] ^[1]
Zona Rural	180	0,996	104	15	0,919	25	1,037
Vitoria-Gasteiz	173	0,297	336	60	0,341	-	0,341
ALAVA	353	0,463	440	75	0,478	25	0,506

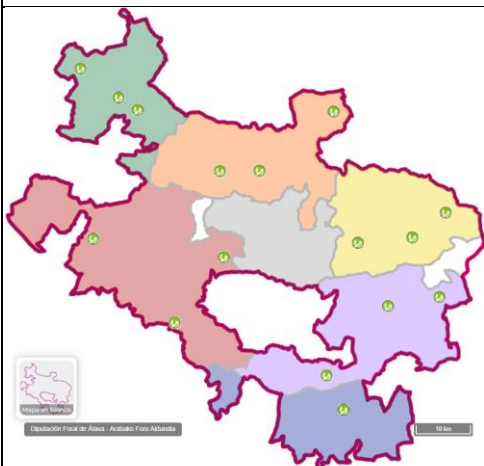
^[1] Se expresa en número de plazas por cien habitantes mayores en 2030.

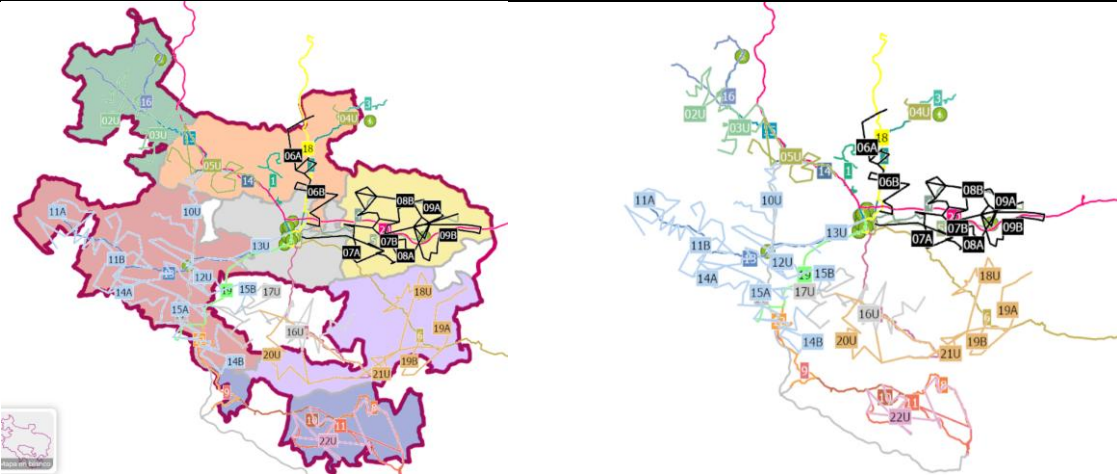
En relación con la naturaleza mixta de los Centros Rurales de Atención Diurna (CRAD) —que se reparten entre la atención primaria y secundaria en este Mapa— y las implicaciones de este reparto en términos de gestión, la Diputación Foral de Álava valora positivamente analizar, durante el periodo de vigencia de este Mapa, las adecuaciones que deberían abordarse en relación con los requisitos materiales y funcionales, así como en el acceso a los recursos y las fórmulas de financiación compartida, para que las personas con

dependencia Grado 2 pudieran ser atendidas en estos recursos de atención diurna. En función de dicho análisis, podría explorarse un pilotaje en alguno de los CRAD existentes para valorar su adecuación a la atención de perfiles de mayor dependencia (Grado II), con el objetivo de facilitar la permanencia de estas personas en su entorno habitual. Esta línea de trabajo se enmarca, además, en el debate institucional actualmente en curso sobre la gestión de los CRAD. Junto a ello, se identifica también la posibilidad de establecer, en el seno de cada Área de Servicios Sociales, un sistema de compensación entre los municipios que la integran, que permita distribuir de forma más equitativa la carga de gestión asociada a los CRAD entre los municipios que albergan estos centros y aquellos que no disponen de uno en su término. Ambas cuestiones requerirán, en todo caso, un análisis técnico específico y el acuerdo de las administraciones implicadas antes de su puesta en marcha.

Distribución de la cobertura en el Territorio

El servicio de atención diurna es un servicio de alta proximidad de acuerdo con el Mapa de servicios sociales de la CAPV, que se recomienda prestar a nivel de Área de Servicios Sociales.

Mapa 1. Distribución de los CRAD por cuadrillas	Tabla 31. Plazas de CRAD y tasa de ocupación a 31/12/2023																														
	<table><tr><th>Área de Servicios sociales</th><th>Km²</th><th>Plazas 2023</th><th>Cobertura 2023 [%]</th><th>Tasa de Ocupación [%]</th></tr><tr><td>Aiaraldea</td><td>332,1</td><td>35</td><td>0,414</td><td>83%</td></tr><tr><td>Añana-Gorbeialdea</td><td>1.166,6</td><td>95</td><td>2,366</td><td>76%</td></tr><tr><td>Arabako Errioxa</td><td>315,8</td><td>15</td><td>0,620</td><td>100%</td></tr><tr><td>Lautada-Mendialdea</td><td>876,4</td><td>69</td><td>2,171</td><td>78%</td></tr><tr><td>ZONA RURAL</td><td>2.691,0</td><td>214</td><td>1,041</td><td>79%</td></tr></table> <p>Fuente: IFBS.</p>	Área de Servicios sociales	Km²	Plazas 2023	Cobertura 2023 [%]	Tasa de Ocupación [%]	Aiaraldea	332,1	35	0,414	83%	Añana-Gorbeialdea	1.166,6	95	2,366	76%	Arabako Errioxa	315,8	15	0,620	100%	Lautada-Mendialdea	876,4	69	2,171	78%	ZONA RURAL	2.691,0	214	1,041	79%
Área de Servicios sociales	Km²	Plazas 2023	Cobertura 2023 [%]	Tasa de Ocupación [%]																											
Aiaraldea	332,1	35	0,414	83%																											
Añana-Gorbeialdea	1.166,6	95	2,366	76%																											
Arabako Errioxa	315,8	15	0,620	100%																											
Lautada-Mendialdea	876,4	69	2,171	78%																											
ZONA RURAL	2.691,0	214	1,041	79%																											

Mapa 2. Mapa de líneas de transporte público


Fuente: GeoAraba.

Actualmente, el servicio se presta en todas las cuadrillas de Álava, con diferencias significativas en cobertura dentro de la zona rural (Tabla 31). La dispersión poblacional continúa siendo un reto para el servicio, y las distancias de trayecto constituyen un elemento de disuasión de la demanda en algunas zonas del Territorio, de acuerdo con la valoración del personal técnico de los servicios sociales municipales. La

Diputación Foral de Álava, que financia la prestación de transporte adaptado a los centros, dispone de 12 rutas y en 2023 hicieron uso del servicio para acudir a un CRAD 122 mujeres y 49 hombres del Territorio.

Actualmente, la menor cobertura se da en el Área de Aiaraldea (0,414 plazas por cien habitantes mayores), y, en menor medida, en Arabako Errioxa (0,620%), aunque la ocupación actual es máxima en Arabako Errioxa, mientras que existen plazas de CRAD disponibles en Aiaraldea. La lista de espera en la actualidad (marzo 2026) incluye 4 personas, todas ellas de Arabako Errioxa: 2 de Oyón, donde se ofrece el servicio, y 2 de otros municipios del Área. Se considera, por lo tanto, que el Área de Arabako Errioxa y/o Aiaraldea podrían constituir un emplazamiento prioritario para las ampliaciones de cobertura que se prevén para 2030. Otros factores que considerar podrán ser la disponibilidad de locales adecuados para prestar el servicio (promociones de vivienda pública, locales municipales disponibles, etc.).

De cara a la propuesta de pilotar un programa municipal mancomunado de atención diurna podría considerarse una cuadrilla como Añana, o Mendialdea con un territorio amplio y una tasa de ocupación relativamente baja de los actuales centros que podrían tener demanda de servicios de atención diurna más ligeros, de mayor proximidad.

Estimación del gasto corriente asociado a los objetivos del Mapa

Las 361 plazas consideradas en la situación de partida para este II Mapa de Servicios Sociales incluyen plazas municipales —de gestión directa e indirecta— y centros forales. Incluyen asimismo diferentes tipologías de plazas —CRAD, CD y atención diurna en viviendas— con diferentes costes unitarios.

Respecto a los CRAD, los ayuntamientos de los municipios que disponen de este servicio firmaron en 2021 un Convenio con la Diputación Foral de Álava para la delegación de competencias del servicio de centro rural de atención diurna y la encomienda de gestión del transporte adaptado con una vigencia de 4 años. En el marco de ese convenio, la Diputación Foral de Álava se comprometió a que su aportación a los gastos por la prestación integral del servicio de centro rural de atención diurna fuera del 80% del coste total del mismo y del 100% de los gastos por la prestación del transporte adaptado.

En 2023, el gasto corriente realizado para mantener los centros de atención diurna¹³ incluidos en el Mapa ascendió a prácticamente 6,14 millones de euros, de los que algo más de 4,5 millones fueron financiados por los ayuntamientos (fundamentalmente el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, con 4,05 millones) y algo más de 1,6 millones por parte de la Diputación Foral de Álava, en virtud de los acuerdos de encomienda de gestión que mantiene con los ayuntamientos de la zona rural.

El gasto corriente por plaza (incluyendo la prestación de transporte adaptado) ascendió a 10.671,9 euros anuales el caso de los CRAD y 23.448 euros anuales por plaza en el caso de los centros de atención diurna del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

¹³ Incluye 42 plazas de CRAD que corresponden al servicio de centro de día para personas dependientes (2.2.1). A efectos de calcular el coste unitario, se han incluido en el cómputo de plazas y se ha considerado el coste total de los centros.

Tabla 32. Gasto corriente realizado para el mantenimiento de los servicios de atención diurna para personas mayores (1.7.1), 2023.

		Gasto corriente (2023) [euros]			Plazas 2023	Gasto corriente / plaza (2023)
		DFA	Ayuntamientos	Total		
Zona Rural	CRAD (1.7.1 y 2.2.1)	1.983.124	455.478	2.283.786	214	10.671,9
	Funcionamiento	1.229.941	455.478	1.547.718	214	7.232,3
	Transporte adaptado ^[1]	753.183	-	753.183	178	4.135,3
	AD en viviendas ^[2]	35.135	8.784	43.918	8	5.489,8
Total Zona rural (1.7.1) ^[3]		1.621.634	464.262	2.085.896	180	-
Vitoria-Gasteiz		-	4.056.667	4.056.667	173	23.448,9
ÁLAVA	Total 1.7.1	1.621.634	4.520.929	6.142.563	353	17.401,0

^[1] Incluye el coste del servicio de transporte (764.392€), descontando 11.209€ del servicio 'puerta a puerta', que se incluye en la ficha 2.7.4 correspondiente al servicio de transporte adaptado.

^[2] El gasto correspondiente a las plazas de atención diurna en viviendas comunitarias se estima aplicando a los datos del I Mapa (4.416,64 euros por plaza y año) el incremento observado entre 2015 y 2023 en el coste de los CRAD (+24%), y considerando un 20% de financiación municipal.

^[3] Se consigna la parte del gasto foral correspondiente a las 172 de las 214 plazas de CRAD (80%) que se consideran de atención primaria en el Mapa. En el caso de las aportaciones municipales de los ayuntamientos de la zona rural, se consigna todo el gasto realizado a plazas de atención primaria.

Para proyectar el gasto a 2030, el gasto unitario en 2023 se actualiza mediante un índice que tiene en cuenta la evolución esperada de los precios en general (IPC) y de los costes laborales, ponderados en un 20% y un 80% respectivamente, de acuerdo con la estructura de costes de servicios intensivos en trabajo (ver apartado 1.4.3).

Tabla 33. Previsión de evolución^[1] del gasto unitario (euros por plaza y año) de los servicios de atención diurna para personas mayores (1.7.3). 2023 – 2030.

	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
CRAD	10.672	11.082	11.463	11.779	12.045	12.296	12.542	12.793
AD viviendas	5.489,8	5.700,6	5.896,7	6.059,4	6.196,4	6.325,3	6.451,8	6.580,8
CD Vitoria-Gasteiz	23.448,9	24.349,4	25.187,0	25.882,2	26.467,1	27.017,6	27.558,0	28.109,1

^[1] Estimado considerando costes salariales (80%) e IPC (20%). Se prevén incrementos de costes salariales por encima del IPC (en torno al 3,5%) en 2025 y 2026, una moderación 2027 (2,7%) y la convergencia de costes salariales e IPC en torno al 2-2,1% en 2028 y 2029.

Con estas previsiones, el gasto unitario de los CRAD ascendería en 2030 a 12.793 euros por plaza y el de los servicios de atención diurna del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se situaría en más de 28.100 euros por plaza. Aplicando estos costes unitarios a los objetivos previstos en este II Mapa de Servicios Sociales del THA, el gasto corriente total de los servicios a prestar en la Zona Rural se estima en 2,44 millones de euros, y hasta algo más de 2,54 millones de euros para alcanzar los objetivos adicionales, y la de los servicios dirigidos a la población de Vitoria-Gasteiz en algo más de 5,87 millones. En conjunto, supondría realizar un gasto de algo más de 8,4 millones de euros anuales para el mantenimiento de estos servicios en el Territorio Histórico de Álava.

De cara a que los ayuntamientos puedan valorar la propuesta de pilotar la prestación mancomunada de un programa de atención diurna ligero en una cuadrilla de la zona rural (aproximadamente 15 plazas), el gasto que supondría se ha estimado a partir de los datos ofrecidos en el marco del seguimiento del II PESS por parte de ayuntamientos guipuzcoanos que prestan actualmente el servicio¹⁴. En base a esa información, el coste de la plaza se estima en 2.472,76 euros anuales por plaza (cada una con capacidad para atender a varias personas) y el gasto corriente que supondría mantener el servicio en 36.780 euros.

¹⁴ Se han utilizado, concretamente, los datos del Ayuntamiento de Donostia (programa *Goizaldiak*) y del Ayuntamiento de Tolosa. Generalmente, se trata de servicios a los que las personas usuarias no acuden a diario, por lo que una plaza suele prestar servicio a varias personas.

Tabla 34. Estimación del gasto corriente asociado a los objetivos del Mapa para los servicios de atención diurna para personas mayores (1.7.1). 2023 – 2030.

		2023		Objetivos II Mapa SS THA (2030)			Objetivos adicionales (2030)		
		Plazas [nº]	Gasto corriente [euros]	Plazas [nº]	Gasto corriente [euros]	Incr. gasto 2023-2030 [%]	Plazas [nº]	Gasto corriente [euros]	Incr. gasto 2023-2030 [%]
Zona Rural	CRAD	172	2.041.978	187	2.392.291	17,2%	192	2.456.256	20,3%
	Otros servicios ^[1]	8	43.918	8	52.646	19,9%	13	85.550	94,8%
	Total ZR	180	2.085.896	195	2.444.937	17,2%	205	2.541.806	21,9%
Vitoria-Gasteiz		173	4.056.667	233	5.874.807 ^[2]	44,8%	233	5.874.807 ^[2]	44,8%
ÁLAVA	Total II Mapa	353	6.142.563	428	8.319.744	35,4%	438	8.416.613	37,0%
Programa AD	(propuesta) ^[3]	-	-	-	-	-	15	37.091	-

^[1] El gasto correspondiente a las plazas de atención diurna en viviendas comunitarias se estima aplicando a los datos del I Mapa el incremento observado entre 2015 y 2023 en el coste de los CRAD.

^[2] La estimación de las 60 plazas adicionales previstas en Vitoria-Gasteiz se ha realizado aplicando el 60% del coste unitario estimado para los centros de día, teniendo en cuenta que serán plazas de medio día.

^[3] Se estima un coste por plaza y año de 2.068 euros, en base a datos aportados por ayuntamientos que prestan en la actualidad este tipo de programas. Al ser programas ligeros, cada plaza tendría capacidad para atender a varias personas.

4.1.3. Servicios de alojamiento para personas mayores (1.9.3 y 1.9.4)

Definición de acuerdo con la Cartera de Servicios Sociales

Este servicio integra dos modalidades de alojamiento, de larga estancia o permanente –o, excepcionalmente, temporal– destinadas a personas mayores en situación de dependencia moderada (Grado I).

- *Apartamentos tutelados (1.9.3).* Integran un número variable de viviendas autónomas con un diseño funcional de apartamento y servicios comunes, de uso facultativo.
- *Viviendas comunitarias (1.9.4).* Son equipamientos, de carácter colectivo, que pueden integrarse en un edificio con viviendas ordinarias, ubicarse en un edificio junto a otros equipamientos sociales o constituir un edificio singular destinado a este fin.

El servicio puede prestarse también mediante la combinación de estas dos modalidades que se considere más adecuada.

Es un servicio de baja intensidad que cuenta con apoyo de personal (en el caso de los apartamentos tutelados, no necesariamente adscrito al mismo) para ejercer las funciones de tutelaje, mediación-intermediación, acompañamiento social y supervisión, así como, en su caso, atención personal y doméstica.

Situación de partida (2023)

En 2023, existen en el Territorio Histórico de Álava 399 plazas de alojamiento municipales (218 de ellas en apartamentos tutelados) y 122 personas reciben una Prestación Económica Vinculada al Servicio (PEVS) para vivienda comunitaria en Vitoria-Gasteiz. En total, estas 521 plazas residenciales de atención primaria integradas en el SVSS (incluyendo PEVS) ofrecen una cobertura de 0,68 plazas por 100 personas mayores, lo que representa en torno a 1 plaza para cada 146 personas de 65 y más años en el Territorio.

Tabla 35. Plazas y cobertura de los servicios de alojamiento para personas mayores (1.9.3 y 1.9.4), 2023.

	Plazas	PEVS	Total plazas SVSS	Población 65 y más años	Cobertura Pob 65 y más [%]	Población Riesgo y G1 dependencia	Cobertura Pob. riesgo y G1 [%]
Zona Rural	58	-	58	18.068	0,32	1.703	3,41
Vitoria-Gasteiz	341 ^[1]	122	463	58.219	0,80	6.139	7,54
TOTAL ÁLAVA	399	122	521	76.287	0,68	7.842	6,64

^[1] De estas, 218 se prestan en apartamentos tutelados.

Teniendo en cuenta la población destinataria de los servicios¹⁵, se alcanza una cobertura específica del 6,6%, si se considera el Territorio Histórico: 3,41% en los municipios de la Zona Rural y 7,54% en la capital.

A finales de 2023, la tasa de ocupación media de los centros es del 86,7% en el Territorio, 84,5% en las viviendas comunitarias de la zona rural y 87,1% en los alojamientos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Por otra parte 199 personas se encuentran en espera de una plaza de vivienda comunitaria en Vitoria-Gasteiz; y 2 personas en las viviendas comunitarias de la zona rural (concretamente para acceder a la vivienda de Amurrio)¹⁶. En Vitoria-Gasteiz, el exceso de demanda supone un 58,4% de las plazas

¹⁵ Se estima a partir del número de alaveses y alavesas de 65 y más años que tenían reconocido el grado 1 de dependencia o habían sido valoradas, pero sin obtener el reconocimiento para aproximar el riesgo de dependencia. Fueron 7.842 personas en 2023.

¹⁶ Este dato se refiere a las personas en lista de espera a 11/03/2026.

municipales disponibles y un 43% contando las plazas financiadas mediante PEVS en centros privados. En este municipio, las PEVS representan el 30,6% de la oferta en plazas.

Tabla 36. Plazas, ocupación y demanda no atendida en los servicios de alojamiento para personas mayores (1.9.3 y 1.9.4)

	Zona Rural	Vitoria-Gasteiz	TOTAL ÁLAVA
Plazas 2023	58	341	399
PEVS 2023	0	122	122
Plazas ocupadas (dic. 2023)	49	297	346
Lista de espera (dic. 2023)	2 ^[1]	199	201
Tasa de ocupación	84,5%	87,1%	86,7%
Exceso de demanda (sobre oferta total, incluidas PEVS)	3,4%	43,0%	38,6%
Exceso de demanda (sobre oferta plazas públicas)	3,4%	58,4%	50,4%

^[1] Lista de espera existente a 11/03/2026.

Objetivos para 2030

El II Plan Estratégico de la CAPV 2023-2026 establece como criterio de planificación la reorientación del sistema hacia un modelo más comunitario, que ofrezca mejores apoyos domiciliarios y comunitarios y favorezca la permanencia de las personas en su entorno próximo el mayor tiempo posible. En ese sentido, las recomendaciones del Mapa autonómico van dirigidas a reducir la cobertura de los servicios residenciales de atención secundaria y a mantener la cobertura actual de los servicios de alojamiento de atención primaria. La recomendación establecida para Álava en el Mapa autonómico es mantener la cobertura en el 0,617% de la población mayor de 65 años, para lo que estima necesario disponer de 558 plazas en ese año.

Teniendo en cuenta dicho criterio, se ha considerado adecuado promover esta reorientación del modelo de cuidados, señalando al mismo tiempo la necesidad de mantener una capacidad suficiente de los servicios de carácter residencial, habida cuenta de la existencia de demanda no atendida en la actualidad.

En coherencia con este planteamiento, los objetivos para los servicios de alojamiento de competencia municipal (1.9.3 y 1.9.4) en este II Mapa se establecen para respetar, como mínimo, a nivel de Territorio Histórico, la recomendación del Mapa de Servicios Sociales de la CAPV (0,617%) y promover la convergencia territorial en torno a esa cifra de cobertura.

Una vez se alcance dicho objetivo, podrán establecerse objetivos adicionales siguiendo los siguientes dos criterios:

- Garantizar, como mínimo, en cada ámbito territorial, una cobertura específica del 5% de la población en riesgo o en situación de dependencia moderada.
- Mantener, y a ser posible incrementar, la disponibilidad de plazas en Vitoria-Gasteiz, con el objetivo de reducir la demanda no atendida existente en la actualidad¹⁷.

Los objetivos previstos en este II Mapa para los servicios de alojamiento para personas mayores se recogen en la Tabla 37.

¹⁷ Reducir el exceso de demanda en Vitoria a niveles adecuados (10% de la oferta) supondría 148 plazas adicionales en el municipio.

Tabla 37. Objetivos para los servicios de alojamiento municipales para personas mayores (1.9.3 y 1.9.4), 2030

	Situación de partida 2023 [plazas]	Objetivo del II Mapa de SS del THA (2030)			Objetivos adicionales (2030)			
		Plazas [nº]	Cobertura [%]	Incr. plazas (2023-2030) [%]	Pob. destinataria (2030) ^[1]	[plazas]	Cobertura x 100 mayores	Cobertura pob. destinataria
Zona Rural	58	80	0,377	37,9%	2.088	105	0,495	5,000
Vitoria-Gasteiz	463	478	0,699	4,4%	7.528	478	0,699	6,322
TOTAL ÁLAVA	521	558	0,623	7,1%	9.616	583	0,651	6,035

^[1] Proyección a 2030 de la población mayor de 65 años valorada pero sin reconocimiento o con grado 1 reconocido.

Con estas previsiones, se plantea como objetivo llegar a 558 plazas en 2030 (37 adicionales a las que existen en la actualidad). Así se garantizará la cobertura mínima establecida en el Mapa autonómico para el Territorio Histórico.

Una vez cubiertos estos objetivos, podría establecerse como objetivo adicional llegar a 583 plazas en 2030 (62 adicionales a las existentes). Esta cobertura permitiría incrementar ligeramente el número de plazas de la capital, llegando a un mínimo de un 5% de la población destinataria atendida en cada ámbito territorial. Finalmente, se procurará avanzar en la integración en el SVSS de las plazas que actualmente se financian mediante PEVS.

Distribución de la cobertura en el Territorio

Los servicios de alojamiento de atención primaria (1.9.3 y 1.9.4) se designan en el Mapa como servicios de alta proximidad que, en lo posible, deben establecerse a nivel de Área de Servicios Sociales.

Actualmente el servicio se ofrece en todas las Áreas de servicios sociales, aunque las diferencias en cobertura entre áreas son muy notables. En términos de cobertura de la población destinataria, en Lautada-Mendialdea (26 plazas) se alcanza un 8,9% de la población mayor con dependencia moderada o con valoración, pero sin reconocimiento; la oferta en Vitoria-Gasteiz es del 7,5% y en Arabako Errioxa del 6,4%. El área con una dotación menor es Aiaraldea, donde solamente se cubre a un 1% de la población destinataria estimada, y en Añana-Gorbeialdea la cobertura se sitúa asimismo por debajo del 5% establecido como objetivo en los criterios de planificación adoptados en este Mapa.

Tabla 38. Distribución de la cobertura de los servicios de alojamiento municipales para personas mayores (1.9.3 y 1.9.4), por áreas de servicios sociales, 2023

Áreas de SS	Pob. 65 años o más (2023)	Pob 65 o más riesgo o G1 (2023)	Plazas total	Tasa Ocupación 31/23	Cobertura pob. mayor (2023) [%]	Cobertura pob. destinataria (2023) ^[1] [%]
Aiaraldea	8.455	833	8	100,0%	0,095	0,960
Añana-Gorbeialdea	4.016	355	10	80,0%	0,249	2,817
Arabako Errioxa	2.419	220	14	85,7%	0,579	6,364
Lautada-Mendialdea	3.178	293	26	80,8%	0,818	8,874
Vitoria-Gasteiz	58.219	6.139	463	87,1%	0,795	7,542
ÁLAVA	76.287	7.839	521	86,7%	0,683	6,646

^[1] Se calcula sobre la población de 65 y más años con valoración de dependencia, sin reconocimiento y la que tiene reconocida una dependencia moderada (grado 1).

Las áreas de servicios sociales de Aiaraldea y Añana-Gorbeialdea serían, por lo tanto, las zonas más necesitadas de un refuerzo de cobertura. Por otra, parte, reducir la lista de espera en Vitoria-Gasteiz supondría asimismo algún recurso adicional en el municipio. A título informativo, se detallan a continuación las plazas adicionales que serían necesarias para alcanzar la cobertura del 5% de la población destinataria en todas las áreas (escenario óptimo), así como una propuesta de distribución de los objetivos acordados

para la vigencia de este Mapa (escenario II Mapa) y los objetivos adicionales que se pueden plantear una vez conseguidos los anteriores. Estos datos se recogen en la Tabla 39.

Tabla 39. Propuesta de distribución de los objetivos para los servicios de alojamiento municipales para personas mayores (1.9.3 y 1.9.4), por áreas de servicios sociales, 2023

	Cobertura pob. destinataria (2023) [%]	Pob 65 o más riesgo o G1 (2030) [⁽¹⁾]	Escenario óptimo [pz]	Objetivos II Mapa de SS del THA (2030)			Objetivos adicionales (2030)			
				Total plazas	Plazas nuevas	Cobertura pob. 65+	Total plazas SVSS	Plazas nuevas	Cobertura pob. Destinataria	Cobertura pob 65+
Aiaraldea	0,960	1.021	51	20	12	0,201	43	35	4,210	0,403
Añana- Gorbeialdea	2,817	435	22	20	10	0,424	22	12	5,000	0,462
Arabako Errioxa	6,364	270	14	14	-	0,493	14	-	5,190	0,493
Lautada- Mendialdea	8,874	359	26	26	-	0,697	26	-	7,237	0,697
Vitoria-Gasteiz	7,542	7.528	463	478	15	0,699	478	15	6,36	0,701
ÁLAVA	6,646	9.612	576	558	37	0,623	583	62	6,07	0,651

[⁽¹⁾] Estimado aplicando un incremento de la población con dependencia equivalente a la que se prevé para el Territorio Histórico.

Teniendo en cuenta el incremento que se estima para el área de Aiaraldea, los apartamentos tutelados podrían constituir una opción adecuada, considerando que es una alternativa que resulta atractiva para las personas usuarias con buenos niveles de autonomía y que actualmente no se presta esta modalidad de alojamiento en la zona rural de Álava.

Estimación del gasto corriente asociado a los objetivos del Mapa

En 2023, las administraciones alavesas realizaron un gasto corriente de prácticamente 17,4 millones de euros para el funcionamiento de los apartamentos tutelados y las viviendas comunitarias para personas mayores en el Territorio¹⁸. El ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz destinó algo más de 15 millones de euros para mantener las 341 plazas que ofrece, lo que supone un gasto medio por plaza de 44.136 euros y destinó más de 1 millón de euros a financiar prestaciones económicas vinculadas al servicio de vivienda comunitaria. Las 58 plazas en viviendas comunitarias en la zona rural supusieron un gasto cercano a 1,28 millones, de los cuales 930 mil fueron financiados por la Diputación Foral de Álava, en virtud de los acuerdos de encomienda de gestión que mantiene con los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes.

Tabla 40. Gasto corriente total realizado para mantener los servicios de alojamiento para personas mayores (1.9.3 y 1.9.4) [euros], 2023.

	DFA	Aytos.	Total	Plazas	Gasto unit. [euros / plaza y año]
Zona Rural	928.706 [⁽¹⁾]	354.498	1.285.446	58	22.163
Vitoria-Gasteiz	0	15.050.373 [⁽²⁾]	15.050.373	341	44.136
PEVS	0	1.031.038	1.031.038	122	8.451
ÁLAVA	928.706	16.435.909	17.364.315	521	31.547

[⁽¹⁾] Del gasto total en viviendas comunitarias se deducen 35.135€ estimados que se imputan al servicio de atención diurna en residencias (ficha 1.7.1).

[⁽²⁾] Se deduce del gasto total realizado por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (17.189.643) el importe del convenio 2.139.270,42 de las plazas de San Prudencio que se consideran en el servicio de atención residencial de secundaria (servicio 2.4.1 de la Cartera).

El gasto total por plaza y año se estima en unos 22.163 euros para las viviendas comunitarias de la Zona Rural y, casi el doble, 44.136 euros por plaza y año en los servicios prestados por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. En cuanto a la evolución previsible de estos gastos, se prevé que puedan alcanzar los

¹⁸ Se trata del gasto total realizado, incluyendo el copago de las personas usuarias.

26.568 euros por plaza en el caso de los servicios prestados en la zona rural y 52.907 euros por plaza y año en los gestionados por el Ayuntamiento de la capital.

Tabla 41. Previsión de evolución^[1] del gasto unitario (euros por plaza y año) de los servicios de alojamiento para personas mayores (1.9.3 y 1.9.4), 2023-2030.

Gasto unit. (euros/plaza y año)	Coste/unit 2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Centros en Zona Rural	22.163	23.014	23.806	24.463	25.016	25.536	26.047	26.568
Centros en Vitoria-Gasteiz	44.136	45.831	47.407	48.716	49.817	50.853	51.870	52.907
PEVS (viviendas en V-G)	8.451	8.776	9.078	9.328	9.539	9.737	9.932	10.131

[1] Estimado considerando costes salariales (80%) e IPC (20%). Se prevén incrementos de costes salariales por encima del IPC (en torno al 3,5%) en 2025 y 2026, con una moderación en 2027 (2,7%) y la convergencia de costes salariales e IPC en torno al 2-2,1% en 2028 y 2029.

Teniendo en cuenta los objetivos previstos en este II Mapa de servicios sociales del Territorio, en 2030, el gasto corriente total para el funcionamiento de los servicios considerados ascendería a prácticamente 22,9 millones de euros en total, incluidas los ingresos por copago y aportaciones del Estado en el marco del SAAD. De acuerdo con datos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, la aportación de las personas usuarias rondaría el 12% del gasto total realizado.

Tabla 42. Estimación del gasto corriente para el funcionamiento de los servicios de alojamiento para personas mayores (1.9.3 y 1.9.4), 2023-2030.

	2023		Objetivos II Mapa de SS del THA (2030)			Objetivos adicionales (2030)		
	Plazas [nº]	Gasto corriente total [euros]	Plazas [nº]	Gasto corriente total [euros]	Incr. gasto 2023-30 [%]	Plazas [nº]	Gasto corriente total [euros]	Incr. gasto 2023-30 [%]
Zona Rural	58	1.283.204	80	2.125.440	65,3%	104	2.763.072	114,9%
Vitoria-Gasteiz	341	15.050.373	356	18.835.058	25,1%	357	18.887.965	25,5%
PEVS	122	1.031.038	122	1.235.944	19,9%	122	1.235.944	19,9%
ÁLAVA	521	17.364.615	558	22.196.442	27,8%	583	22.886.981	31,8%

4.2. Servicios de competencia foral

4.2.1. Centros de día asistenciales para personas mayores (2.2.1, Tipo 1)

Definición de acuerdo con la Cartera de Servicios Sociales

Este servicio, dirigido a personas mayores en situación de dependencia (con una puntuación superior a 39 puntos en el BVD), ofrece, con carácter temporal o permanente, una atención individualizada e integral, durante el periodo diurno, con el objetivo de mejorar o mantener su nivel de autonomía personal, compensar sus limitaciones funcionales y dar apoyo a sus cuidadores y cuidadoras habituales, mediante prestaciones preventivas, habilitadoras y asistenciales orientadas a la capacitación y al desarrollo de competencias para la autonomía personal y para la participación en el entorno comunitario. Es un servicio de media y alta intensidad, que garantiza: a) la presencia permanente de personal cuidador durante las horas de apertura; b) la prestación de un servicio médico y de enfermería, en su caso; c) el apoyo de un equipo multidisciplinar de profesionales con los perfiles idóneos para la prestación de una atención integral orientada al bienestar físico, psicológico y social.

Actualmente, el servicio se dirige a personas con dependencia de grados 2 y 3, mientras que las personas con dependencia moderada (grado 1) acceden únicamente en caso de precisar un servicio de mayor intensidad del que pueden ofrecer los servicios de atención diurna de atención primaria (1.7).

Situación de partida (2023)

En 2023, el Territorio Histórico de Álava cuenta con 554 plazas asimilables al centro de día asistencial para personas mayores (2.2.1, tipo 1), incluyendo 447 plazas en centros de día forales y concertados, 42 plazas de CRAD destinadas a personas con dependencia reconocida de grado 2 o mayor, 11 plazas de atención diurna en residencias y 54 Prestaciones Vinculadas al Servicio (PEVS) para financiar la atención en centros de día privados.

Tabla 43. Plazas y cobertura de los centros de día asistenciales para personas mayores (2.2.1, tipo 1), 2023.

	Plazas SVSS (2023)				PEVS	Cobertura pob. 65 y más ^[1] [%]	Cobertura pob. destinataria ^[2] [%]
	Total 2.2.1 [plazas]	CD asistencial	CRAD (2.2.1)	AD residencias (2.2.1)			
Zona Rural	113	55	42	11	5	0,625	7,434
Vitoria-Gasteiz	437	388	0	0	49	0,751	10,237
ÁLAVA	554	447	42	11	54	0,726	9,570

^[1] Sobre la población mayor de 65 años de cada comarca.

^[2] Sobre la población mayor de 65 años con dependencia de grado 2 o grado 3 reconocida.

La cobertura resultante es de 0,726 plazas por 100 personas mayores en el Territorio Histórico, 0,751 en Vitoria-Gasteiz y 0,625 en la zona rural. En términos de cobertura de la población destinataria de los servicios (población mayor con dependencia reconocida de grado 2 o superior) se alcanza un 9,57% en conjunto, 10,24% en Vitoria-Gasteiz y 7,34 en la Zona Rural.

Tabla 44. Tipo de plaza y ocupación de los centros de día asistenciales propios y concertados para personas mayores (2.2.1, tipo 1), 2023.

	Plazas [n°]	Plazas [%]	Usuarios/as 31/12	Tasa ocupación [%]
Psicogerítricas	165	47,3%	151	91,5
Asistidas	59	16,9%	54	91,5
Mixtas	55	15,8%	43	78,2
Subtotal	279	79,9%	248	88,9
Respiro	70	20,1%	49	70,0
TOTAL	349	100,0%	297	85,1

El 47,3% de las plazas de centros de día forales y concertados son psicogerítricas, un 16,9% asistidas, un 15,8% mixtas (asistidas y psicogerítricas) y un 20,1% de fin de semana, para respiro familiar. La tasa de ocupación es el 88,9% de media en los centros que ofrecen atención durante la semana y del 70% en las plazas de respiro de fin de semana.

En lo referente a la demanda no atendida, a finales de 2023 98 personas se encontraban en lista de espera para acceder a centros de día. Este exceso de demanda, que suponía el 17,9% de la oferta en 2023, ha crecido hasta 169 personas en la actualidad (marzo de 2026). La Tabla 45 recoge las características de esta demanda no atendida.

Tabla 45. Demanda no atendida (lista de espera) para acceder a centros de día asistenciales para personas mayores, 2026.

	Lista de espera (11/03/26)	%
Tipo de servicio		
CD asistido	90	53,3%
CD psicogerítrico	79	46,7%
Área de residencia		
Aiaraldea	12	7,1%
Añana-Gorbeialdea	3	1,8%
Arabako Errioxa	0	0,0%
Lautada-Mendialdea	0	0,0%
Vitoria-Gasteiz	154	91,1%
ÁLAVA	169	100,0%

En cuanto al tipo de servicio demandado, en torno al 53% de las personas en lista de espera demandan plaza en centro de día asistido y el 47% solicitan plaza en centro de día psicogerítrico. Por área de servicios sociales en la que residen las personas solicitantes de plaza, el grueso de la demanda se concentra en el municipio de Vitoria-Gasteiz (91%) y en el área de Aiaraldea en la zona rural (7,1% del total).

Objetivos para 2030

El Mapa de Servicios Sociales de la CAPV 2023-2026 recomienda una cobertura de 0,983 plazas por 100 personas mayores. Adoptar esta cobertura como objetivo supondría disponer de un total de 881 plazas en el Territorio, 327 adicionales respecto a las existentes en la actualidad. Esto supondría incrementar en un 58,9% las plazas actuales.

Los centros de día de carácter asistencial son un recurso clave en la atención a situaciones de dependencia, al permitir mantener a las personas en su entorno habitual y retrasar el acceso a recursos residenciales. Se prevé, en ese sentido, un incremento de la demanda de estos servicios en los próximos años, asociado tanto al envejecimiento de la población como a la preferencia por modelos de atención comunitaria, y se

considera que las recomendaciones de cobertura del II Mapa autonómico podrían resultar adecuadas para dar respuesta a la evolución prevista de las necesidades.

Sin embargo, teniendo en cuenta el volumen del incremento proyectado y el periodo de vigencia de este II Mapa, se considera necesario temporalizar esos objetivos, estableciendo como objetivo prioritario responder a la demanda real expresada y no atendida durante el periodo de vigencia del mismo.

En coherencia con este planteamiento, se establecen los siguientes objetivos para el II Mapa de Servicios Sociales del THA:

- Incrementar la dotación actual en centros de día asistenciales para cubrir el 90%¹⁹ de la demanda no atendida existente en la actualidad en Vitoria-Gasteiz y el 100% en la Zona Rural (154 plazas adicionales) en el periodo de vigencia del II Mapa.
- Establecer como objetivo a largo plazo la cobertura recomendada en el Mapa autonómico 0,983 plazas por 100 personas mayores —173 plazas adicionales a las proyectadas en el Mapa con las previsiones actuales de proyección de la población—, revisando en todo caso el objetivo para adecuarlo a las proyecciones de población actualizadas que estén disponibles al final de la vigencia del II Mapa.

Tabla 46. Objetivos para los centros de día asistenciales para personas mayores (2.2.1, tipo 1), 2023-2030.

	Lista de espera (2026)	Objetivo prioritario II Mapa de SS del THA (2030)				Objetivos a largo plazo ^[1] (2030-)			
		[plazas adicionales]	[plazas totales]	Cober. Pob. 65+ [%]	Cober. pob. destinataria	[plazas adicionales]	[plazas totales]	Cober. pob. 65+ [%]	Cober. Pob. destinataria
Zona Rural	15	15	128	0,603	7,57	82	210	0,990	12,42
Vitoria-Gasteiz	154	139	576	0,842	10,57	91	671	0,982	14,32
ALAVA	169	154	708 ^[2]	0,790	9,89	173	881	0,983	15,22

^[1] A valorar una vez transcurrido el periodo de vigencia del Mapa. La distribución de los objetivos por comarcas obedece al criterio de convergencia territorial.

^[2] Incluidas las 4 plazas que se prestan actualmente fuera del TH.

Los objetivos establecidos para la vigencia de este II Mapa (154 plazas adicionales para 2030), dirigidos a responder a la demanda no atendida existente en la actualidad arrojarían una cobertura total de 0,790 plazas por 100 personas mayores en el Territorio Histórico, pero habida cuenta de que la demanda no atendida se concentra especialmente en Vitoria-Gasteiz, tendería a incrementar las diferencias en cobertura respecto a la Zona Rural, donde la cobertura alcanzaría 0,603 plazas por 100 habitantes mayores, es decir, un 34% más baja que en la capital.

Por ese motivo, se considera que los objetivos a largo plazo (173 plazas adicionales a partir de 2030) tendrían que dirigirse prioritariamente a reforzar la cobertura en los municipios de la zona rural, de manera que se prevén para esta zona el doble de plazas de las que corresponderían a su peso poblacional. Esta distribución de las plazas favorecería la convergencia de la cobertura en las dos comarcas, que superaría en ese momento el objetivo establecido en el mapa autonómico, con 0,990 y 0,982 plazas por cien habitantes mayores, respectivamente, en la zona rural y en Vitoria-Gasteiz.

¹⁹ A efectos de planificación se considera adecuado tener un exceso de demanda del 10% sobre la oferta de plazas, a efectos de garantizar una adecuada rotación de las plazas.

Distribución de la cobertura en el Territorio

Los centros de día asistenciales son servicios de alta proximidad de acuerdo con el Mapa de servicios sociales de la CAPV y, en consecuencia, se recomienda su implantación a nivel de área de servicios sociales.

En 2023, todas las áreas cuentan con alguna plaza de atención diurna, contando con los Centros Rurales de Atención Diurna, las plazas de atención diurna en residencias y las PEVS para centros de día de titularidad privada. Dentro de la Zona Rural, los centros de día asistenciales forales o concertados, como tal, están solamente presentes en las áreas de Aiaraldea y Lautada-Mendialdea (Tabla 47).

Tabla 47. Distribución de las plazas y la cobertura de centros de día asistenciales (2.2., tipo 1) por áreas de servicios sociales, 2023

	PLAZAS (2023)					Cobertura pob 65+ [%]	Cobertura pob destinataria [%]
	CD asistenciales (2.2.1) [Plazas]	CD asistenciales (2.2.1) [PEVS]	CRAD (2.2.1)	AD residencias	Total (2.2.1)		
Aiaraldea	30	-	3	4	37	0,438	5,88
Añana- Gorbeialdea	0	3	23	-	26	0,647	7,69
Arabako Errioxa	0	1	2	6	9	0,372	3,44
Lautada - Mendialdea	25	1	14	1	41	1,290	14,09
Vitoria-Gasteiz	388	49	0	0	437	0,751	10,24
Fuera del TH	4	-	-	-	4	.	-
TOTAL	447	54	42	11	554	0,726	9,57

En términos de cobertura, además de las diferencias entre las dos comarcas (Vitoria-Gasteiz y Zona Rural) a las que se ha aludido anteriormente, dentro de la Zona Rural existe asimismo una importante variabilidad, tanto en términos de cobertura global de la población mayor, como de cobertura específica de la población mayor con dependencia reconocida de grados 2 y 3. Así, mientras que, en Lautada-Mendialdea, la oferta llega al 14% de la población destinataria del servicio —superando incluso la cobertura en la capital, del 10,2%— en Arabako Errioxa no se llega a cubrir al 3,5% de la población destinataria. Junto con Arabako Errioxa, Aiaraldea tiene asimismo una cobertura relativamente baja (5,88% de la población destinataria), y tampoco es mucho mayor en Añana (6,7%).

Estos datos de cobertura resultan sin duda de utilidad para establecer los objetivos por zonas. De acuerdo con ellos, el área de Arabako Errioxa sería la más necesitada de refuerzo, con Aiaraldea en segundo lugar. No obstante, la lista de espera existente en la actualidad es otro criterio significativo. Tal y como se ha señalado, el grueso de la demanda no atendida en la zona rural se concentra en Aiaraldea (12 personas en lista), y en menor medida, en Añana-Gorbeialdea (3 personas).

En este contexto, y en coherencia con los objetivos planteados para el II Mapa, cabría dar respuesta primero a la necesidad no atendida en la zona de Aiaraldea (10 plazas) y Añana-Gorbeialdea (5 plazas). De cara a las plazas adicionales previstas a largo plazo, Arabako Errioxa sería el área más necesitada de refuerzo. Para estimar la cobertura por zonas en relación con los objetivos a largo plazo (a partir de 2030), la cobertura adicional que sería necesaria en cada zona (una vez conseguidos los objetivos del Mapa) para alcanzar la recomendación autonómica (0,983%) se distribuye por zonas básicas ponderándola por un índice corrector que tiene en cuenta la tasa de población con valoración de dependencia en cada zona, y la dispersión poblacional. Los resultados de esta estimación por áreas se recogen en la Tabla 48.

Tabla 48. Distribución de los objetivos para los centros de día asistenciales (2.2.1, tipo 1), por área de servicios sociales, 2023 – 2030.

	Situación 2023			Objetivos II Mapa de SS del THA (2030)			Objetivos a largo plazo (2030-)		
	Plazas Total (2.2.1)	Cobertura pob 65 y más [%]	Lista de espera ^[1]	Plazas adic.	Plazas total	Cobertura [%]	Plazas adic.	Plazas total	Cobertura [%] ^[2]
Aiaraldea	37	0,438	12	10	47	0,473	20	67	0,674
Añana-Gorbeialdea	26	0,647	3	5	31	0,658	5	36	0,764
Arabako Errioxa	9	0,372	0	-	-	0,317	15	24	0,844
Lautada-Mendialdea	41	1,29	0	-	-	1,099	3	44	1,179
Vitoria-Gasteiz	437	0,751	217	139	576	0,842	130	706	1,033
Fuera del TH	4	.			4		0	4	
Álava	554	0,726	233	154	708	0,790	173	881	0,983

^[1] Personas en lista de espera a 11/03/2026.

^[2] La cobertura adicional necesaria para dar cumplimiento a las recomendaciones del mapa autonómico, una vez conseguidos los objetivos prioritarios, se corrige aplicando un índice que combina la tasa de población con valoración de dependencia y la dispersión poblacional (ver apartado 2.2).

Estimación del gasto corriente asociado a los objetivos del Mapa

El gasto corriente total²⁰ realizado por parte de la Diputación Foral de Álava en 2023 para mantener los centros de día asistenciales (2.2.1, tipo 1) incluidos en el Mapa fue cercano a los 11 millones de euros, lo que representa un gasto medio anual por plaza de 19.800 euros.

El gasto unitario medio varía notablemente en función del tipo de servicio, siendo de unos 23.000 euros anuales por plaza en el caso de los centros de día forales y concertados, 9.496²¹ euros anuales en el caso de los CRAD, 10.057 euros para la atención diurna en residencias y 3.791 euros anuales para las personas perceptoras de PEVS²².

Tabla 49. Gasto corriente total ^[1] realizado para mantener los centros de día asistenciales para mayores (2.2.1, tipo 1), 2023.

	Gasto corriente total DFA (2023)	Gasto unit. [euros / plaza y año]
CD	10.193.925	22.805 ^[2]
CRAD (2.2.1)	398.867	9.496
AD residencias	110.622 ^[3]	10.057
PEVS	261.608	3.791 ^[4]
TOTAL	10.965.022	19.792

^[1] Incluye el copago de las personas usuarias.

^[2] Coste ponderado medio de centros propios y conveniados (excluidas las plazas de fin de semana)

^[3] Estimado a partir de los datos del I Mapa de SS (actualizados con el mismo porcentaje que el observado en centros de día).

^[4] Estimado a partir del gasto total en PEVS (10.313.909,08), ponderando por el número de usuarios/as anuales de cada tipo de servicio vinculado a la prestación.

Los gastos unitarios señalados se han actualizado con un índice basado en previsiones sobre la evolución que podrían tener los precios generales (IPC) y los costes salariales, ponderados en un 20% y 80% respectivamente (ver apartado 1.4.3). El gasto corriente unitario de cada tipo de centro así estimado se recoge en la Tabla 50.

²⁰ Incluye el copago por parte de las personas usuarias.

²¹ Incluye únicamente la parte del coste/plaza que financia la Diputación Foral (80%).

²² Los costes de la atención diurna se han estimado aplicando a los costes recogidos en el I Mapa un incremento equivalente al sufrido por las plazas de centro de día en el mismo periodo. El coste medio por persona usuaria se ha estimado a partir del gasto total en PEVS, la distribución de las personas beneficiarias en el año por tipo de servicio vinculado a la prestación y considerando diferencias en coste por tipo de servicio (1=atención diurna de primaria; 2=centros de día asistenciales; y 2,5=centros residenciales).

Tabla 50. Previsión de evolución^[1] del gasto unitario [euros por plaza y año] de los centros de día asistenciales para mayores (2.2.1, tipo 1) 2023 - 2030

	Gasto/unit 2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
CD	22.805	23.681	24.495	25.171	25.740	26.276	26.801	27.337
CRAD (2.2.1)	8.607	8.938	9.245	9.500	9.715	9.917	10.115	10.318
AD residencias	10.057	10.443	10.802	11.100	11.351	11.587	11.819	12.055
PEVS	3.791	3.937	4.072	4.185	4.279	4.368	4.456	4.545
TOTAL	19.792	20.552	21.259	21.846	22.339	22.804	23.260	23.725

[1] Estimado considerando costes salariales (80%) e IPC (20%). Se prevén incrementos de costes salariales por encima del IPC (en torno al 3,5%) en 2025 y 2026 una moderación en 2027 (2,7%) y la convergencia de costes salariales e IPC en torno al 2-2,1% en 2028 y 2029.

En 2030, se estima un gasto corriente unitario de 27.337 euros anuales por plaza para los centros de día propios y convenidos, 10.318 euros por plaza para la financiación de los CRAD, 12.055 euros por plaza para la atención diurna en residencias y 4.545 euros anuales por persona beneficiaria de PEVS en la modalidad de centro de día. El gasto unitario medio ponderado se estima en 23.725 euros anuales por plaza.

Tabla 51. Estimación del gasto corriente total^[1] para el funcionamiento de los centros de día asistenciales para mayores (2.2.1, tipo 1), 2023-2030.

	Situación de partida (2023)	Previsiones del II Mapa (2030)	Previsiones a largo plazo (2030 -)
Plazas	554	708	881
Gasto corriente unit.	19.792	27.337	27.334
Gasto corriente total	10.965.022	19.354.596	24.081.254
Variación (%) 2023-2030	-	75,4%	118,2%

[1] Incluye el copago de las personas usuarias

En conjunto, el gasto corriente total que sería necesario realizar en 2030 para alcanzar los objetivos de este II Mapa se estima en unos 19,35 millones de euros. Por otra parte, alcanzar los objetivos a largo plazo (a partir de 2030) podría suponer en torno a 24,08 millones de euros anuales de gasto corriente.

4.2.2. Centro de noche para atender necesidades derivadas de limitaciones en la autonomía (2.3.1)

Definición de acuerdo con la Cartera de Servicios Sociales

Es un recurso de atención a personas dependientes que, por diversas causas, en particular de origen psíquico o neurológico, necesitan supervisión de media o alta intensidad en horario nocturno para el control y la regulación del ritmo del sueño y del comportamiento nocturno, sin que dicha supervisión pueda serles ofrecida en su domicilio por sus cuidadores o cuidadoras habituales. Puede prestarse en un centro de noche (integrado o no en un equipamiento residencial) o articularse como servicio de atención nocturna en el marco de un servicio residencial de los previstos en las fichas 2.4.1, 2.4.2. y 2.4.3. de la Cartera.

Situación de partida (2023)

Actualmente este servicio no se presta en el Territorio Histórico de Álava

Objetivos para 2030

Dado que es un servicio que no ha tenido desarrollo, ni tampoco existe previsión de que exista demanda del mismo, no se plantean objetivos relacionados con el servicio.

Distribución de la cobertura en el Territorio

Actualmente no se presta en el Territorio Histórico de Álava

Estimación del gasto corriente asociado a los objetivos del Mapa

No procede, puesto que no existen plazas.

4.2.3. Centros residenciales para personas mayores (2.4.1)

Definición de acuerdo con la Cartera de Servicios Sociales

Los centros residenciales para personas mayores son centros destinados a servir de vivienda habitual o permanente y, en su caso temporal, a personas mayores en situación de dependencia en Grados II y III –y excepcionalmente en grado I– que no pueden satisfacer adecuadamente sus necesidades en su entorno habitual, o en alternativas de alojamiento de carácter más ligero, por requerir apoyos de mayor intensidad, ofreciéndose en estos centros una atención integral y continua.

Son centros de alta intensidad, que garantizan: a) la presencia permanente –24 horas al día– de personal cuidador; b) la prestación de un servicio médico y de enfermería; c) el apoyo de un equipo multidisciplinar de profesionales con los perfiles idóneos para la prestación de una atención integral orientada al bienestar físico, psicológico y social.

Cuando el centro o alguna de sus unidades se destinen a personas mayores que precisan una atención sanitaria y social intensa, simultánea, coordinada y estable, el centro o la unidad de que se trate tendrán naturaleza sociosanitaria.

Situación de partida (2023)

En 2023, existen en Álava un total de 2.279 plazas con financiación pública, incluyendo 1.154 plazas forales y concertadas y 1.125 plazas privadas financiadas mediante PEVS. La cobertura sobre la población mayor es prácticamente del 3% (3,08% en Vitoria-Gasteiz y 2,67% en la zona rural). Estas diferencias territoriales —pequeñas cuando se considera al conjunto de la población mayor— se vuelven más significativas cuando se considera la cobertura específica sobre la población destinataria de los servicios (personas mayores con dependencia reconocida de grado 2 o superior). Así, en Vitoria-Gasteiz, la oferta residencial alcanza el 42% de la población destinataria, mientras que en la Zona Rural resulta notablemente menor, del 31,8%. Considerando únicamente los centros forales y concertados, la tasa de ocupación a final de año es del 91,5% en los centros ubicados en la Zona Rural y del 84,1% en Vitoria-Gasteiz.

Tabla 52. Plazas, cobertura y tasa de ocupación de los centros residenciales para personas mayores, 2023 [%]

	Plazas forales y concertadas	PEVS	Total plazas SVSS	Cobertura Pob 65 y más años [%]	Cobertura pob destinataria [%]	Tasa de ocupación plazas forales y concertadas [%]
Zona rural	201	282	483	2,673	31,8	91,5%
Vitoria-Gasteiz	949	843	1.792	3,078	42,0	84,1%
Total	1.154 ^[1]	1.125	2.279	2,987	39,4	85,4%

^[1] Incluye 4 plazas concertadas en el municipio de Aretxabaleta. Se incluyen asimismo 50 plazas dirigidas a personas mayores con enfermedad mental o discapacidad. Dado que actualmente los dos módulos se gestionan desde el Área de personas mayores, se han incluido como centros residenciales para personas mayores a efectos de este II Mapa de Servicios Sociales. No obstante, a efectos presupuestarios, el gasto correspondiente a esas 25 plazas se contabiliza dentro de los servicios residenciales para personas con enfermedad mental (2.4.3), en el marco del convenio de colaboración para la atención sociosanitaria que la Diputación Foral de Álava mantiene con el Gobierno Vasco.

Por lo que se refiere a la demanda no atendida, a finales de 2023, 233 personas esperaban plaza a para ingreso en residencia (104 para residencia asistida y 129 para residencia psicogerátrica). Actualmente (marzo de 2026), la demanda no atendida ha subido ligeramente a 295 personas en total. El grueso de la demanda no atendida (253 personas, o el 85%) procede de personas que residen en Vitoria-Gasteiz; las 42 personas restantes que solicitan plaza son de la Zona Rural, la mayoría de ellas (22 personas) de Aiaraldea, 9 de Arabako Lautada, 5 de Mendialdea, 4 de Arabako Errioxa y 2 de Añana. Algo más de la mitad de las personas en lista de espera (el 55,3%) demandan plaza psicogerátrica. Las características de la demanda no atendida y el exceso que representa sobre la oferta existente en cada zona se recogen en la Tabla 53.

Tabla 53. Demanda no atendida (lista de espera) para el acceso a centros residenciales para personas mayores (2.4.1), por áreas de servicios sociales, 2026.

	Personas en lista de espera a 11/03/2026			Distribución por Áreas	Exceso de demanda sobre oferta incluyendo PEVS [%]	Exceso de demanda sobre oferta foral y concertada [%]
	Asistida	Psicogeriatrica	Total			
Aiaraldea	13	9	22	7,5%	13,1%	23%
Añana-Gorbeialdea	2	3	5	1,7%	3,5%	27,8
Arabako Errioxa	2	2	4	1,3%	7,5%	13%
Lautada-Mendialdea	5	6	11	3,7%	7,1%	12%
Vitoria-Gasteiz	110	143	253	85,8%	14,1%	27%
ÁLAVA	132	163	295	100,0%	12,9%	26%

En el conjunto del Territorio, el exceso de demanda supone casi un 13% de la oferta (incluidas PEVS). Aunque no es un porcentaje alto, hay que tener en cuenta que aproximadamente la mitad de la cobertura se ofrece mediante prestación vinculada al servicio; si se considera la demanda no atendida respecto a la oferta en plazas forales o concertadas, el exceso de demanda se estima en un 26% para el conjunto del Territorio.

Objetivos para 2030

El Mapa de servicios sociales de la CAPV propone una reducción de la cobertura residencial de cara a 2030, pasando de un 3,174%²³ de la población mayor del Territorio en 2023, a un 2,559%. Esta reducción obedece fundamentalmente a la voluntad de promover una reorientación del sistema hacia un modelo de atención más comunitario. Tal y como explicita el propio Mapa autonómico, para plasmar esta reorientación del sistema, se ha optado por asignar al servicio de Ayuda a Domicilio y la PEAP la mitad del incremento en cobertura residencial que se derivaría de aplicar las proyecciones de población a 2030. La reducción de la cobertura propuesta para los servicios residenciales obedece, por lo tanto, a una opción metodológica, en cierta forma arbitraria.

Por otra parte, tal y como se ha indicado, actualmente una parte importante de la demanda residencial se atiende a través de prestaciones vinculadas al servicio (PEVS) y existe además una demanda no atendida (lista de espera) que supera el 10% de la oferta total incluidas PEVS, y el 20% de la oferta en plazas.

Partiendo de las recomendaciones autonómicas, este II Mapa de Servicios Sociales del THA plantea una reorientación más paulatina, lo que implica reforzar los servicios comunitarios y reducir asimismo la cobertura residencial, aunque de manera menos marcada.

En este sentido, el planteamiento para este II Mapa es considerar la demanda real de servicios residenciales en 2023, incluyendo la demanda no atendida (lista de espera), es decir, llegar hasta las 2.351 plazas en 2030.

Una vez alcanzado este objetivo, podrían establecerse objetivos adicionales, para lo cual se propone calcular la tasa de demanda real (sobre la población con valoración de dependencia de grado 2 y 3) y proyectarla a 2030, reduciéndola en un 15% siguiendo la recomendación autonómica de reorientar el modelo hacia un mayor peso de la atención comunitaria. Con estas previsiones, se estima que se requerirán 2.466 plazas residenciales en el SVSS en 2030, es decir, 84 plazas adicionales a las previstas si se adoptara la cobertura objetivo propuesta en el Mapa autonómico. Teniendo en cuenta que actualmente se dispone

²³ La cobertura recogida en el Mapa de la CAPV incluía las viviendas comunitarias de la zona rural alavesa como recursos de secundaria, en consideración a su financiación eminentemente foral. No obstante, en este II Mapa del THA se ha mantenido el criterio del anterior Mapa del Territorio Histórico, clasificando estas 58 plazas como viviendas comunitarias de atención primaria. De ahí la diferencia en cobertura respecto a la recogida en este documento (2,987%).

de 2.279 plazas, el incremento estimado necesario es de 187 plazas adicionales (respecto a las existentes en 2023) en el conjunto del Territorio Histórico.

Las plazas y la cobertura objetivo que se derivan de la aplicación de estos criterios se recogen en la Tabla 54.

Tabla 54. Objetivos del II Mapa de SS del THA para los centros residenciales para personas mayores (2.4.1), 2023-2030.

	Pob. 65+ dependiente (2023)	Objetivos II Mapa SS (2030)			% demanda real sobre pob. dependiente (2023)	Objetivos adicionales			Cobertura pob. gral. 65+ (2030) [%]
		Personas atendidas (2023)	Lista espera	Demanda real		Cobertura sobre pob. dependiente	Pob. 65+ dependiente	Objetivo Plazas	
grado II	3.084	757	63	820	26,6%	22,6%	3.798	858	-
grado III	2.705	1.336	195	1.531	56,6%	48,1%	3.342	1.608	-
TOTAL	5.789	2.093	258	2.351	40,6%	34,5%	7.140	2.466	2,753

El incremento de cobertura previsto se dará, en la medida de lo posible, mediante nuevas plazas concertadas o públicas. Esto contribuirá a una disminución del peso de las PEVS en el conjunto de la atención residencial. Con todo, una vez conseguido el objetivo adicional previsto de 187 nuevas plazas, se reducirá progresivamente el número de PEVS.

Distribución de la cobertura en el Territorio

Los centros residenciales para personas mayores son recursos de alta proximidad de acuerdo con el Mapa autonómico, con lo que se recomienda que se establezcan a nivel de área de servicios sociales.

De cara a valorar las necesidades por áreas dentro del Territorio, se plantean dos alternativas:

- Alternativa 1 (Tabla 55). Que el incremento estimado para el Territorio Histórico (72 plazas para alcanzar la cobertura objetivo del Mapa y 187 plazas en el escenario de cobertura ampliada) se reparta por áreas en función de la distribución de la población mayor prevista en 2030 (incremento proporcional a la población), corregida por un índice que tiene en cuenta la tasa de población con dependencia y la dispersión de la población de cada área (ver apartado 1.4.2).
- Alternativa 2 (Tabla 56). Que el incremento previsto para el Territorio Histórico (en los mismos términos a los descritos) se concentre en aquellas áreas en las que —si se mantuvieran las plazas disponibles en la actualidad— la cobertura en 2030 sería inferior al objetivo establecido a nivel de Territorio histórico (2,649%).

Tabla 55. Distribución de los objetivos para los centros residenciales para personas mayores (alternativa 1), 2023-2030.

	% pob 65+ (2030)	Índice corrector ^[1]	Incremento proporcional [plazas]		Incremento ajustado [plazas adic.]		Plazas (2030)		Cobertura (2030) [%]	
			Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.
Aiaraldea	11,1%	0,94	8	21	8	20	176	190	1,768	1,837
Añana-Gorbeialdea	5,3%	0,99	4	10	4	10	136	142	2,885	3,012
Arabako Errioxa	3,2%	1,14	2	6	3	7	56	60	1,970	2,111
Lautada-Mendialdea	4,2%	1,07	3	8	3	8	133	138	3,564	3,698
Vitoria-Gasteiz	76,3%	1,00	54	143	55	143	1.847	1.935	2,701	2,723
ÁLAVA^[2]	100,0%	-	72	187	72	187	2.351	2.464	2,624	2,647

^[1] Se normalizan y combinan la dispersión poblacional (40%) y la tasa de población con valoración de dependencia (60%). Se pondera sobre la población de 65 y más años prevista para 2030.

^[2] En el total de Álava se incluyen 4 plazas concertadas en el municipio de Aretxabaleta por lo que el dato no coincide con la suma de los ámbitos territoriales de la tabla.

Tabla 56. Distribución de los objetivos para los centros residenciales para personas mayores (alternativa 2), 2023-2030.

	Situación en 2023	Cobertura proyectando plazas actuales a 2030	Incremento necesario para alcanzar la cobertura objetivo en 2030		Objetivo II Mapa SS THA (2030)	
	[plazas]	[%]	[plazas]	[%]	Min. [pz. Adic.]	Max. [pz. Adic.]
Aiaraldea	168	1,692	95	56,5%	47	85
Añana-Gorbeialdea	132	2,800	9	6,8%	5	9
Arabako Errioxa	53	1,865	22	41,5%	11	20
Lautada-Mendialdea	130	3,483	-	-	-	-
ZONA RURAL	483	2,277	127	26,3%	58	105
Vitoria-Gasteiz	1.792	2,621	19	1,1%	9	73
ÁLAVA	2.279	2,448	146	6,4%	67	180

Comparando ambas alternativas, en la primera la atribución de nuevas plazas sería más coherente con la lista de espera existente en la actualidad, pero daría como resultado una cobertura más desigual en el Territorio en 2030. En la segunda alternativa, el incremento previsto en cada área es menos coherente con la demanda existente, pero presenta la virtud (en términos de planificación) de avanzar hacia una mayor convergencia de las coberturas por áreas.

Tabla 57. Comparativa de dos alternativas de distribución de nuevas plazas de centros residenciales para personas mayores (2.4.1)

	Lista de espera (2023)	Alternativa 1 [pz adicionales]		Alternativa 2 [pz adicionales]		Alternativa 1 [cobertura]		Alternativa 2 [cobertura]	
		Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.
Aiaraldea	22	8	20	47	85	1,837	1,889	2,165	2,920
Añana-Gorbeialdea	5	4	10	5	9	2,885	3,012	2,906	2,991
Arabako Errioxa	4	3	7	11	22	1,970	2,111	2,252	2,639
Lautada-Mendialdea	11	3	8	-	-	3,564	3,698	3,483	3,483
ZONA RURAL	42	18	45	63	114	2,402	2,486	2,571	3,042
Vitoria-Gasteiz	253	54	142	9	73	2,723	2,830	2,635	2,657
ÁLAVA	295	72	187	72	187	2,647	3,341	2,624	2,753

Estimación del gasto corriente asociado a los objetivos del Mapa

En 2023, el gasto corriente total²⁴ realizado por la DFA para el funcionamiento de los centros residenciales para personas mayores ascendió a algo más de 85,6 millones de euros.

Tabla 58. Gasto corriente total ^[1] realizado para mantener los centros residenciales para mayores (2.4.1), 2023.

	Gasto corriente total DFA [euros]	Plazas / perceptores/as	Gasto unit. [euros / plaza y año]
Plazas forales y concertadas	75.610.187	1.154	65.520
PEVS ^[2]	10.052.301	1.125	8.711
Total (2.4.1)	85.662.488 ^[3]	2.279	37.588

^[1] Incluye el copago de las personas usuarias.

^[2] Se resta del gasto total en PEVS (10.313.909 €), el coste estimado de la PEVS en modalidad de centro de día (261.607 €).

^[3] Incluye el gasto de un módulo de 25 plazas para personas mayores con enfermedad mental (975.186,82€) que, a efectos presupuestarios y en el marco del convenio de colaboración que mantienen la DFA y el Gobierno Vasco para la atención sociosanitaria, se incluye en el servicio 2.4.3 como centro residencial para personas con enfermedad mental.

²⁴ Este gasto incluye las aportaciones de las personas usuarias por copago, así como los gastos de estructura (personal de la subdirección del Área de personas mayores del IFBS) asociados a la gestión de los recursos.

El gasto unitario realizado varía mucho en función del tipo de plaza. El coste de las plazas forales y concertadas se estima de media en 65.520 euros por plaza y año, mientras que el de las prestaciones económicas vinculadas al servicio es de 8.711 euros anuales por beneficiario/a.

Para proyectar el gasto a 2030, el gasto unitario en 2023 se actualiza mediante un índice corrector que tiene en cuenta la evolución esperada de los precios en general (IPC) y de los costes laborales, ponderados en un 20% y un 80% respectivamente, de acuerdo con la estructura de costes de servicios intensivos en trabajo (ver apartado 1.4.3).

Tabla 59. Previsión de evolución^[1] del gasto unitario [euros por plaza y año] de los centros residenciales para mayores (2.4.1), 2023-2030.

	Gasto/unit 2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Plazas forales y concertadas	65.520	68.036	70.376	72.319	73.953	75.491	77.001	78.541
PEVS	8.711	9.046	9.357	9.615	9.832	10.037	10.237	10.442
Total 2.4.1	37.588	39.031	40.374	41.488	42.426	43.308	44.175	45.058

^[1] Estimado considerando costes salariales (80%) e IPC (20%). Se prevén incrementos de costes salariales por encima del IPC (en torno al 3,5%) en 2025 y 2026 una moderación 2027 (2,7%) y la convergencia de costes salariales e IPC en torno al 2-2,1% en 2028 y 2029.

Con estas previsiones, el gasto unitario de las plazas residenciales para personas mayores ascendería en 2030 a 78.541 euros por plaza y año de media, y el de las plazas financiadas mediante PEVS se situaría en 10.442 euros por beneficiario/a.

Aplicando estos costes unitarios a los objetivos previstos en este II Mapa de Servicios Sociales del THA, el gasto corriente total de los servicios residenciales de atención secundaria para personas mayores en 2030 se estima en algo más de 108 millones de euros, en lo que se refiere al objetivo de alcanzar las 2.351 plazas necesarias para cubrir la demanda existente en la actualidad, y en prácticamente 114,43 millones de euros para alcanzar los objetivos adicionales propuestos llegando a 2.466 plazas en 2030.

Tabla 60. Estimación del gasto corriente total ^[1] para el funcionamiento de los centros residenciales para personas mayores (2.4.1), 2023-2030.

	Situación de partida (2023)		Objetivos II Mapa de SS del THA (2030)		Objetivos adicionales (2030)	
	Plazas / perceptores/as	Gasto corriente total [euros]	Plazas / perceptores/as	Gasto corriente total [euros]	Plazas / perceptores/as	Gasto corriente total [euros]
Plazas forales y concertadas	1.154	75.610.187	1.226	96.291.266	1.341	105.323.481
PEVS	1.125	10.052.301	1.125	11.747.250	1.125	11.747.250
Total (2.4.1) ^[2]	2.279	85.662.488	2.351	108.038.516	2.466	117.070.731

^[1] Incluye el copago de las personas usuarias.

^[2] Incluye el gasto de un módulo de 25 plazas para personas mayores con enfermedad mental (975.186,82€ en 2023) que, a efectos presupuestarios y en el marco del convenio de colaboración que mantienen la DFA y el Gobierno Vasco para la atención sociosanitaria, se incluye en el servicio 2.4.3 como centro residencial para personas con enfermedad mental.

Servicio específico de respiro para personas mayores (2.5)

Definición de acuerdo con la Cartera de Servicios Sociales

Este servicio ofrece estancias temporales en servicios de atención secundaria, en concreto en centros residenciales, servicios o centros de día y centros de noche, a personas dependientes, con discapacidad, o con enfermedad mental crónica que habitualmente son atendidas por su red sociofamiliar de apoyo, con el fin de ofrecer a la persona cuidadora principal y habitual la posibilidad de disponer de un tiempo para su descanso, recuperación y/o desarrollo personal, o para hacer frente a una situación de necesidad que le impida el ejercicio de sus funciones de cuidado.

Siguiendo la estructura del Mapa autonómico, en este apartado se recogen únicamente los datos referentes a los servicios destinados a personas mayores; los servicios destinados a personas con discapacidad y/o con enfermedad mental se describen en el apartado 5.2.6 del documento.

Situación de partida (2023)

Este servicio se ofrece actualmente en dos modalidades: cortas estancias en centros residenciales y centros de día de fin de semana. En 2023, 162 personas mayores hicieron uso del servicio, lo que equivale a una cobertura de 0,212 por cien personas mayores. El promedio de días de estancia por persona usuaria fue de 22,7, y el 71,2% de esos días de estancia se utilizaron en el periodo estival (junio a septiembre), ocupando el equivalente al 2,9% de los días de estancia disponibles en la red de centros durante ese periodo.

Tabla 61. Personas usuarias (anual) y cobertura del servicio de respiro para personas mayores (2.5), 2023.

	Usuarios/as anuales (2023)	Cobertura (2023) [%]
En plaza residencial	82	0,107
En centro de día	80	0,105
Total (2.5 – Mayores)	162	0,212

En lo referente a los centros de día de fin de semana, el servicio se presta en dos centros ubicados en Vitoria-Gasteiz y actualmente (marzo de 2026) hay lista de espera de 64 personas, la mayoría (salvo 1 persona) residentes en el propio municipio de Vitoria-Gasteiz.

Objetivos para 2030

El Mapa autonómico establece como objetivo alcanzar una cobertura del 3,34% en 2030, lo que supondría ofrecer cortas estancias de respiro a unas 300 personas en ese año.

Este servicio se considera fundamental para promover el apoyo a las personas cuidadoras familiares, lo que contribuye decisivamente a la sostenibilidad del sistema. En este sentido, se considera prioritario reforzar el servicio, específicamente en la modalidad de atención diurna, dada la existencia de demanda no atendida en la actualidad. Para ello, se plantea la creación de un nuevo servicio de día de fin de semana de 30 plazas.

En relación con el respiro en plazas residenciales, el objetivo es recuperar el volumen de atención que tenía el servicio antes de la pandemia por COVID-19.

En conjunto, se plantea una cobertura de unas 300 usuarias al año, de acuerdo con la recomendación autonómica para este servicio.

Tabla 62. Objetivos para el servicio de respiro para personas mayores (2.5), 2023-2030.

	Usuarios/as anuales (2023)	Cobertura (2023)	Usuarios/as 2030 ^[1]	Cobertura
En plaza residencial	82	0,107	186	0,208
En centro de día	80	0,105	114	0,127
Total (2.5 – mayores)	162	0,212	300	0,335

^[1] Estimación basada en aplicar la rotación de 1,14 personas usuarias por plaza que se da actualmente en los centros de día de fin de semana a las 30 nuevas plazas previstas como objetivo. El número de usuarios/as de respiro en plazas residenciales se obtiene de restar esta estimación del objetivo de 300 usuarias/año en 2030.

Distribución de la cobertura en el Territorio

Dado que se trata de un servicio, el Mapa de Servicios Sociales de la CAPV no realiza ninguna previsión respecto a su distribución territorial. A título informativo, se ofrecen las coberturas por Áreas de servicios sociales.

Tabla 63. Personas usuarias (anual) y cobertura del servicio de respiro para personas mayores (2.5) por áreas de servicios sociales, 2023.

	Personas usuarias (2023)			Cobertura (2023) [%]
	Respiro residencial	Respiro diurno	Total	
Aiaraldea	12	-	12	0,142
Añana-Gorbeialdea	4	-	4	0,100
Arabako Errioxa	3	-	3	0,124
Lautada-Mendialdea	4	-	4	0,126
Vitoria-Gasteiz	59	80	139	0,239
ÁLAVA	82	80	162	0,212

Estimación del gasto corriente asociado a los objetivos del Mapa

En 2023, la Diputación Foral realizó un gasto corriente total de 487.686 euros para ofrecer servicios de respiro a personas mayores en situación de dependencia.

Tabla 64. Gasto corriente total ^[1] realizado para mantener los servicios de respiro para personas mayores (2.5), 2023.

	Gasto corriente total DFA (2023)	Plazas / usuarias	Gasto unit. [euros /plaza y año]
Respiro residencial ^[2]	163.060	82	1.988
CD	324.626	80	4.057
Total (2.5 - mayores)	487.686	162	3.010

^[1] Gasto corriente total, incluyendo el copago de las personas usuarias.

^[2] Importe de las PEVS para cortas estancias residenciales.

Para estimar el gasto en 2030, se ha aplicado al gasto unitario de 2023 un factor corrector basado en la evolución prevista de los precios en general (IPC) y de los costes salariales, y ponderándolos en un 20% y 80%, respectivamente. Con estas hipótesis, el coste medio de las ayudas para respiro en servicios residenciales se incrementará de 1.988 euros anuales a 2.345 en 2030. Por otra parte, el gasto unitario del respiro en centros de día pasará de 4.057 euros por plaza a 4.863 euros por plaza.

Tabla 65. Previsión de evolución del gasto unitario^[1] de los servicios de respiro para mayores (2.5), 2023-2030.

	Gasto/unit 2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Respiro residencial [€/día]	1.988	2.044	2.109	2.164	2.209	2.253	2.299	2.345
CD – fin de semana [€/ plaza]	4.057	4.213	4.358	4.478	4.579	4.674	4.768	4.863

^[1] Estimado considerando costes salariales (80%) e IPC (20%). Se prevén incrementos de costes salariales por encima del IPC (en torno al 3,5%) en 2025 y 2026 una moderación 2027 (2,7%) y la convergencia de costes salariales e IPC en torno al 2-2,1% en 2028 y 2029.

En conjunto, se estima que desarrollar los objetivos de este II Mapa en relación con los servicios de respiro para personas mayores supondrá un gasto corriente total de prácticamente 70.000 euros en 2030²⁵.

Tabla 66. Estimación del gasto corriente total ^[1] para el funcionamiento de los servicios de respiro para mayores (2.5), 2023-2030.

	Plazas / p. usuarias (2023)	Gasto corriente total (2023) [euros]	Plazas / p. usuarias (2030)	Gasto corriente total (2030) [euros]
Servicio de respiro (2.5 - mayores)	162	487.686	300	694.870

^[1] Incluye el copago de las personas usuarias.

²⁵ A la hora de proyectar el gasto a 2030 se ha tenido en cuenta la finalización del convenio que existía en 2023 con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el centro de día de fin de semana de su titularidad, previendo, en su lugar, 30 plazas adicionales a las existentes en el Centro de Día Bizia.

5. Servicios y prestaciones del ámbito de la autonomía / dependencia – Discapacidad y enfermedad mental

5.1. Servicios Municipales

- 5.1.1. Servicio de ayuda a domicilio (1.1)

5.2. Servicios Forales

- 5.2.1. Centros de Día para Personas con Discapacidad (2.2.1. tipos 2 y 3)
- 5.2.2. Centros de Día Asistenciales para Personas con Enfermedad Mental (2.2.1 - Tipo 4)
- 5.2.3. Centros ocupacionales (2.2.2)
- 5.2.4. Centros Residenciales para Personas con Discapacidad (2.4.2.).
- 5.2.5. Centros Residenciales para Personas con Enfermedad Mental (2.4.3.)
- 5.2.6. Servicio de Respiro para Personas con Discapacidad y Personas con Enfermedad Mental (2.5.)
- 5.2.7. Servicio de Apoyo a la Vida Independiente (2.7.2.1.).
- 5.2.8. Servicio de Tutela para Personas Adultas Incapacitadas (2.7.2.3.).
- 5.2.9. Servicio de Intervención Social en Atención Temprana (2.7.4.)
- 5.2.10. Prestación Económica de Cuidados en el Entorno Familiar (3.2.1)
- 5.2.11. Ayudas favorecedoras de la autonomía personal (3.3)

5.1. Servicios Municipales

5.1.1. Servicio de ayuda a domicilio (1.2)²⁶

²⁶ Incluido en el ámbito de la autonomía/dependencia – personas mayores, en coherencia con el Mapa autonómico (ver apartado 4.1.1, en la página 20).

5.2. Servicios Forales

5.2.1. Centros de Día para Personas con Discapacidad (2.2.1. tipos 2 y 3)

Definición de acuerdo con la Cartera de Servicios Sociales

Este servicio ofrece, con carácter temporal o permanente y durante el periodo diurno, una atención individualizada e integral a las personas con discapacidad, con el objetivo de mejorar o mantener su nivel de autonomía personal, compensar sus limitaciones funcionales y dar apoyo a sus cuidadores y cuidadoras habituales, mediante prestaciones preventivas, habilitadoras y asistenciales orientadas a la capacitación y al desarrollo de competencias para la autonomía personal y para la participación en el entorno comunitario. Es un servicio de media y alta intensidad, que garantiza: a) la presencia permanente de personal cuidador –y de personal educativo en el segundo tipo de servicio o centro– durante las horas de apertura; b) la prestación de un servicio médico y de enfermería, en su caso; c) el apoyo de un equipo multidisciplinar de profesionales con los perfiles idóneos para la prestación de una atención integral orientada al bienestar físico, psicológico y social.

El servicio incluye dos subtipos: a) Centros de autonomía personal para personas con graves limitaciones físicas u orgánicas; b) Servicio o centro de día para personas con discapacidad intelectual y del desarrollo; c) Servicio o centro de día para personas con enfermedad mental crónica, de naturaleza sociosanitaria.

Situación de partida (2023)

En 2023, existían en Álava 5 centros de día asistenciales para personas con discapacidad, con un total de 133 plazas. De estas 133 plazas, 51 están dirigidas a la atención de personas con graves discapacidades físicas específicamente, 42 son para personas mayores de 18 años con trastornos generalizados del desarrollo y 40 plazas se dirigen específicamente a la atención de personas con discapacidad intelectual y necesidades de apoyo generalizado.

Tabla 67. Plazas y cobertura de los centros de día asistenciales para personas con discapacidad (2.2.1 – tipos 2 y 3), 2023.

	C. día asistenciales Discapacidad [plazas]	Pob. 18 y 64 años (2023)	Cobertura (2023) [%]	Pob. menor de 55 años con discapacidad mayor del 65% (2023)	Cobertura pob. destinataria ^[1] [%]
Álava	133	205.779	0,065	2.291	5,801

[1] Sobre la población referida, de personas menores de 55 años con reconocimiento de discapacidad del 65 por cien o más.

La cobertura resultante es de 0,065 plazas por 100 personas de 18 a 64 años. En términos de población destinataria, se estima en un 5,8% de la población menor de 55 años que tiene reconocida la discapacidad en un grado superior al 65 por ciento.

Tabla 68. Plazas, personas usuarias y ocupación de los centros de día asistenciales para personas con discapacidad (2.2.1 – tipos 2 y 3), 2023.

	Plazas	P. usuarias en el año	Personas usuarias a 31/12	Tasa de ocupación
Físicas graves ^[1]	51	59	55	83,8%
Intelectual, grandes necesidades de apoyo	40	44	41	102,5%
Trastornos generalizados del desarrollo	42	41	41	97,6%
TOTAL	133	144	137	103,0%

[1] En uno de los centros, se dispone de 20 plazas en atención simultánea, por lo que se no tiene en cuenta la ocupación de este centro al calcular la tasa.

A finales de 2023, los centros tenían una tasa de ocupación elevada, en el caso de las plazas para personas con discapacidad intelectual y grandes necesidades de apoyo, superior al 100%. Se encontraban además

en lista de espera 11 personas, 10 de Vitoria-Gasteiz y 1 de municipios de la Zona Rural. A marzo de 2026 la lista ha crecido ligeramente hasta 14 personas (10 en Vitoria-Gasteiz y 4 en Aiaraldea). Por tipo de plaza, 10 de las 14 personas en lista de espera demandan un servicio para personas con discapacidad física y 3 personas esperan para acceder al centro de día para personas con discapacidad intelectual y grandes necesidades de apoyo.

Objetivos para 2030

El Mapa de Servicios Sociales de la CAPV recomienda disponer de 222 plazas en 2030 en el Territorio Histórico de Álava para la atención en centros de día asistenciales para personas con discapacidad. Supone un incremento de 89 plazas adicionales respecto a la oferta de 2023.

Dada la alta tasa de ocupación de los centros y la necesidad de ampliar la oferta para determinados colectivos, el objetivo recomendado se valora como adecuado.

Tabla 69. Objetivos para los centros de día asistenciales para personas con discapacidad (2.2.1 – tipos 2 y 3), 2023-2030.

	Situación (2023)		Objetivo II Mapa SS THA (2030)		
	Plazas [nº]	Cobertura [%]	Plazas [nº]	Plazas adic. 2023 -2030	Cobertura [%]
ÁLAVA	133	0,065	222	89	0,104

Alcanzar el objetivo supondría llegar a una cobertura de 0,104 plazas por cien habitantes en 2030. El incremento de plazas previsto deberá tener en cuenta, entre otros perfiles, a las personas jóvenes con trastornos del desarrollo, TEA o grandes necesidades de apoyo.

Distribución de la cobertura en el Territorio

De acuerdo con el Mapa de Servicios Sociales de la CAPV, los centros de día para personas con discapacidad son centros de baja proximidad que deben ubicarse en un ámbito poblacional superior a los 200.000 habitantes, coincidiendo, en el caso de Álava, con el Territorio Histórico²⁷.

A título informativo, se ofrece a continuación una estimación de las plazas que corresponderían a cada Comarca de Servicios Sociales, en un escenario de cobertura proporcional a la población de referencia (población de 18 a 64 años) y en un escenario de cobertura ajustada aplicando un índice corrector que tiene en cuenta la tasa de personas en situación de necesidad²⁸ y la dispersión poblacional.

Tabla 70. Estimación de distribución de plazas para los centros de día asistenciales para personas con discapacidad por comarcas, 2030

	Plazas (2023)	Lista de espera (2026)	Plazas con cobertura proporcional (2030)	Índice. Factor corrector	Plazas * factor corrector (2030)	Cobertura ajustada (2030)
Zona rural	0	1	53	1,051	56	0,109
Vitoria Gasteiz	133	10	169	0,985	166	0,102
ÁLAVA	133	11	222	.	222	0,104

Se ofrece también información por Áreas de Servicios Sociales sobre personas usuarias en diciembre de 2023, lista de espera a final de año y demanda total en términos de población de 18 a 64 años y de población con reconocimiento de discapacidad con grado superior al 65 por ciento.

²⁷ En el Mapa autonómico los servicios de proximidad baja deben prestarse en ámbitos poblacionales de entre 200.000-400.000 habitantes, a nivel de sector. Los sectores pueden definirse a partir de la agregación de dos o más comarcas.

²⁸ En el caso de los servicios del ámbito de la discapacidad, el factor de necesidad se aproxima mediante el porcentaje de población menor de 55 años con reconocimiento de discapacidad superior al 65% en cada zona básica de servicios sociales. El índice se promedia para las zonas básicas de la comarca de la zona rural.

Tabla 71. Personas usuarias, lista de espera y tasa de demanda de centros de día asistenciales para personas con discapacidad, por área de servicios sociales, 2023

	Lista de espera (2026) [personas a 11/03]	Lista de espera (2023) [personas a 31/12]	P. usuarias de CD a 31/12 (2023)	Demanda CD [atendida + Lista] (2023)	Tasa de demanda (2023) [%]	Tasa de demanda de la pob. destinataria ^[1] (2023) [%]
Aiaraldea	-	4	5	5	0,024	2,0
Añana-Gorbeialdea	1	-	13	14	0,103	11,2
Arabako Errioxa	-	-	2	2	0,028	3,5
Lautada-Mendialdea	-	-	3	3	0,030	3,8
Vitoria-Gasteiz	10	10	114	124	0,076	6,9
TOTAL	11	14	137	148	0,069	6,5

^[1] Se calcula sobre la población menor de 55 años que tiene reconocida una discapacidad superior al 65 por ciento a 31/12/2023.

Estimación del gasto corriente asociado a los objetivos del Mapa

En 2023, el gasto corriente realizado para el funcionamiento de los centros integrados en el Mapa fue de casi 6,5 millones de euros, que se financiaron mediante la aportación foral (en torno al 95%), la aportación estatal en el marco del SAAD²⁹ y la financiación privada a través del copago (en torno al 4,3% del gasto total, de acuerdo con la ESSEC). Esto supone un gasto medio ponderado de unos 34.511 euros por plaza y año en 2023, con grandes diferencias entre el coste de los centros de gestión directa (41.726 euros por plaza) y los de gestión indirecta (28.581 euros por plaza).

Tabla 72. Gasto corriente y gasto unitario de los centros de día asistenciales para personas con discapacidad (2.2.1, tipos 2 y 3), 2023 y 2030

	Año 2023	Año 2030	Var. 2023-2030 [%]
Gasto corriente total	4.589.977 ^[1]	8.489.022	84,9%
<i>Centros de gestión directa</i>	2.503.573	2.979.240	
<i>Centros de gestión indirecta</i>	2.086.404	5.509.782	
Plazas	133	222	66,9%
<i>Centros de gestión directa</i>	60	60	-
<i>Centros de gestión indirecta</i>	73	162	
Gasto unit. / plaza (medio)	34.511	41.068	19,9%
<i>Centros de gestión directa</i>	41.726	49.654	
<i>Centros de gestión indirecta</i>	28.581	34.011	

^[1] Se imputan a este servicio el 17% del coste de la residencia y centro de día Etxebidea y el 18% del coste de la residencia y centro de día Goizalde.

Aplicando, como en el resto de los servicios, un incremento cercano al 19% en los costes unitarios de 2023, se obtiene un gasto medio ponderado de 41.068 euros por plaza en 2030, 49.654 euros por plaza en servicios de gestión directa y algo más de 34.000 euros por plaza en los de gestión indirecta. Previendo que el incremento de 89 plazas establecido como objetivo en este II Mapa del THA se dé en centros de gestión indirecta, el gasto corriente total estimado a realizar en 2030 para el mantenimiento de estos servicios sería de prácticamente 8,5 millones de euros en 2030. lo que supone un incremento del 28,2% en el gasto corriente total a realizar.

²⁹ De acuerdo con la Estadística de Acción Social (ESSEC, 2023 de Eustat la aportación total supraautonómica para los centros de día asistenciales para personas con discapacidad o con enfermedad mental (ambos incluidos) fue de 523.360 de los cuales se estima que unos 276.400 euros corresponderían a los centros de día para personas con discapacidad (a partir del número de plazas en centros para personas con discapacidad sobre el total).

5.2.2. Centros de día asistenciales para personas con enfermedad mental (2.2.1, tipo 4)

Definición de acuerdo con la Cartera de Servicios Sociales

Referirse a la definición del apartado 5.2.1.

Situación de partida (2023)

En 2023 hay en el Territorio 30 plazas en centros de día asistenciales para personas con enfermedad mental, ubicadas en el municipio de Vitoria-Gasteiz. Esta oferta equivale a 0,015 plazas por cien personas de 18 a 65 años.

Tabla 73. Plazas y cobertura de los centros de día asistenciales para personas con enfermedad mental (2.2.1, tipo 4), 2023.

	Situación de partida (2023) [Plazas]	Pob. 18 y 64 años (2023)	Cobertura (2023) [%]
CD enfermedad mental crónica (2.2.1.4)	30	205.779	0,015

A diciembre de 2023, 5 personas (todas ellas del municipio de Vitoria-Gasteiz estaban en lista de espera para el acceso a centros de día asistenciales para personas con enfermedad mental crónica, pero actualmente no hay demanda no atendida (marzo 2026).

Objetivos para 2030

El Mapa de Servicios sociales de la CAPV 2023 – 2026 plantea como recomendación alcanzar 63 plazas en centros de día dirigidos a personas con enfermedad mental grave o crónica en 2023.

Si bien no hay lista de espera en la actualidad, sería necesario disponer de plazas en las Áreas de Añana y Arabako Errioxa. El incremento de 30 plazas propuesto en el Mapa autonómico se consideraría adecuado para cubrir estas necesidades.

En este sentido, se valora adecuado adoptar para este II Mapa de servicios sociales del THA 2023-2030 el objetivo establecido de 63 plazas para los centros de día de este ámbito de atención. El objetivo supondría alcanzar, en el horizonte de 2030, una cobertura de 0,029 plazas por cien habitantes de 18 a 64 años en 2030.

Tabla 74. Objetivos para los centros de día asistenciales para personas con enfermedad mental (2.2.1, tipo 4), 2023-2030.

Prestación-servicio	Situación de partida (2023) [Plazas]	Propuesta Mapa SS CAPV (2030)	Var. [plazas, %]	II Mapa THA (2030) [Plazas]	Cobertura (2030) [%]
CD enfermedad mental crónica (2.2.1.4)	30	63	33 (210%)	63	0,029

Distribución de la cobertura en el Territorio

De acuerdo con el Mapa de Servicios Sociales de la CAPV, los centros de día para personas con enfermedad mental son centros de baja proximidad que deben ubicarse en un ámbito poblacional superior a los 200.000 habitantes, coincidiendo en el caso de Álava con el Territorio Histórico.

A título informativo, se ofrecen datos sobre las personas atendidas en la actualidad por área de residencia. Así como el número de plazas que corresponderían a cada área en una distribución proporcional a la población que se espera en 2030.

5.2.3. Tabla 75. Plazas Estimación de distribución de plazas para los centros de día asistenciales para personas con enfermedad mental (2.2.1, tipo 4) por comarcas, 2030

Área de SS	Demanda (2023)			Proyección de la oferta (2030)	
	Personas usuarias a 31/12	Lista de espera a 31/12	Total demanda (atendida + lista)	Plazas - cobertura proporcional	Cobertura ajustada [%]
Aiaraldea			0	6	0,029
Añana-Gorbeialdea	2		2	4	0,030
Arabako Errioxa			0	3	0,042
Lautada-Mendialdea			0	3	0,029
Vitoria-Gasteiz	23	5	28	48	0,029
ALAVA	25	5	30	63	0,029

Estimación del gasto corriente asociado a los objetivos del Mapa

En 2023, el gasto corriente total³⁰ realizado para mantener en funcionamiento los centros de día asistenciales para personas con enfermedad mental fue de 392 mil euros, con un gasto unitario medio de 13.068 euros por plaza y año.

Tabla 76. Gasto corriente y gasto unitario de los centros de día asistenciales para personas con enfermedad mental (2.2.1, tipo 4), 2023 y 2030

	Año 2023	Año 2030	Variación 2023 – 2030 [%]
Gasto corriente total [euros]	392.030	906.255	131,2%
Plazas	30	63	110%
Gasto unit. / plaza [euros]	12.000 ^[1]	14.385	19,9%

^[1] Coste medio del centro de día Argibide en 2025, que ha incrementado el número de plazas hasta 35.

Con la previsión de un incremento cercano al 19% en los costes unitarios de cara a 2030, se estima el gasto total a realizar para conseguir los objetivos planteados en este II Mapa en 906.255 euros, de los que un 5% aproximadamente corresponderían a la financiación estatal y privada (datos de la Estadística de Acción Social ESSEC, 2023 del Gobierno Vasco).

³⁰ Incluye las aportaciones por copago de las personas usuarias.

5.2.3. Centros ocupacionales (2.2.2)

Definición de acuerdo con la Cartera de Servicios Sociales

Este servicio o centro favorece la participación activa de las personas con discapacidad en la vida social, a través de programas de desarrollo personal que giran en torno a la actividad productiva con el fin de favorecer su acceso al empleo, cuando resulte posible. Se dirige a facilitar el desarrollo sociolaboral de las personas usuarias, fomentando su autonomía personal y su autodeterminación y favoreciendo un mayor reconocimiento y valoración social de las mismas. A tal fin, en el marco de este servicio, se apoyará, favorecerá y promoverá: a) la adquisición y mejora de las habilidades adaptativas, ocupacionales y sociales necesarias para el desarrollo de la autonomía personal y la integración sociolaboral, con el fin de contribuir a una mayor y más efectiva participación en la vida social de las personas usuarias; b) el desarrollo personal, a través de actividades de estimulación y/o rehabilitación, ocupacionales o prelaborales, educativas y formativas o culturales llevadas a cabo tanto en el espacio de un centro específico.

Situación de partida (2023)

En 2023, hay 445 plazas en centros ocupacionales, 35 de ellas dirigidas a personas con enfermedad mental y 410 a personas con discapacidad. Con esta oferta se alcanza al 0,216% de la población de 18 a 64 años del territorio.

Tabla 77. Plazas y cobertura de los centros ocupacionales (2.2.2), 2023.

Centro ocupacional (2.2.2)	Plazas (2023)	Cobertura [%]	Personas usuarias a 31/12	Tasa de ocupación [%]
Discapacidad	410	0,199	391	95,4%
Enfermedad mental	35	0,017	33	94,3%
Total	445	0,216	424	95,3%

A finales del año 2023, 424 personas estaban atendidas en los centros, con una ocupación cercana al 95%.

Objetivos para 2030

El Mapa autonómico recomienda disponer de 476 plazas en este servicio en 2030.

En centros ocupacionales para personas con discapacidad, actualmente (marzo de 2026) no hay demanda no atendida. Por otra parte, aunque a finales de 2023 había una treintena de personas en lista de espera para el acceso a centros ocupacionales para personas con enfermedad mental, en 2025 se realizó una ampliación de 20 plazas que ha dado respuesta a esa necesidad a corto-medio plazo.

El objetivo para la vigencia de este II Mapa de Servicios Sociales del THA es, por lo tanto, mantener las 465 plazas existentes en 2025. En todo caso, se plantea adaptar la oferta a la evolución de los perfiles, manteniendo los programas de inserción y actividades ocupacionales para personas con discapacidad o enfermedad mental con niveles moderados de apoyo.

Una vez conseguido este objetivo, y en función de la demanda real que exista, se podrá avanzar hacia el objetivo autonómico de 476 plazas.

Tabla 78. Objetivos para los centros ocupacionales (2.2.2), 2023-2030.

	Situación de partida (2023)		Objetivo II Mapa de SS del THA (2030)			Objetivos adicionales (2030)		
	Plazas [nº]	Cobertura [%]	Plazas [nº]	Var. 2023-2030 [plazas, %]	Cobertura [%]	Plazas [nº]	Var. 2023-2030 [plazas, %]	Cobertura [%]
Prestación-servicio								
Centro ocupacional (2.2.2) [plazas]	445	0,216	465	20 (4%)	0,217	476	31 (7%)	0,222

Distribución de la cobertura en el Territorio

De acuerdo con el Mapa de Servicios Sociales de la CAPV (2023 – 2026), los centros ocupacionales deberían implantarse a nivel de Área de Servicios sociales (ámbitos poblacionales de entre 15.000 y 50.000 habitantes), lo que implica que se recomienda que debiera existir al menos un centro ocupacional para personas con discapacidad (incluidos los centros para personas con enfermedad mental) en cada Área de Servicios Sociales del Territorio.

Actualmente Arabako Errioxa y Aiaraldea disponen de plazas ocupacionales (30 y 70, respectivamente), mientras que la recomendación autonómica implicaría disponer de al menos un centro por área.

Tabla 79. Demanda y distribución de las plazas de centros ocupacionales (2.2.2), por áreas de servicios sociales, 2023

Área de SS	Plazas (2023)	Demanda (2023)			Escenario futuro (2030-)			
		Personas usuarias [a 31/12]	Lista de espera [Personas a 31/12]	Total [usuarias + lista]	Plazas – distrib. proporcional	Índice- Factor corrector	Plazas – distrib. corregida	Cobertura ajustada [%]
Aiaraldea	75	68	2	70	47	0,996	46	0,221
Añana-Gorbeialdea	-	17	3	20	29	1,172	34	0,260
Arabako Errioxa	30	27	-	27	16	0,915	15	0,203
Lautada-Mendialdea	-	16	1	17	23	1,044	24	0,232
Vitoria-Gasteiz	340	296	30	326	361	0,985	356	0,219
ÁLAVA	445	424	36	460	476	1,047	476	0,222

Dado que, al no existir lista de espera y haber ampliado recientemente la cobertura, en este momento no se valora técnicamente necesario un incremento en este servicio, se emplaza a posteriores revisiones de los objetivos para avanzar en la distribución territorial de las plazas. Con los datos actuales, Añana-Gorbeialdea y Lautada-Mendialdea serían Áreas con un volumen alto de usuarias actualmente atendidas y con lista de espera, a los que se podrían dirigir futuras ampliaciones de cobertura.

Estimación del gasto corriente asociado a los objetivos del Mapa

En 2023, el gasto realizado por la Diputación Foral de Álava para financiar los centros incluidos en el Mapa fue de prácticamente 9,72 millones de euros. Esto supone un gasto anual de 21.841 euros por plaza.

Tabla 80. Gasto corriente y gasto unitario de los centros ocupacionales (2.2.2), 2023 y 2030

	Situación de partida (2023)	Objetivos II Mapa de SS del THA (2030)		Objetivos adicionales (2030)	
	Año 2023	Gasto [euros]	Variación [%]	Gasto [euros]	Variación [%]
Gasto corriente total [euros]	9.719.024	12.415.500	27,7%	12.709,200	30,8%
Plazas	445	465	4,5%	476	7%
Gasto unit. / plaza [euros]	21.841	26.700	22,2%	26.700	19,9%

Desde el Área Económica del Instituto Foral de Bienestar Social, se prevé que ese gasto unitario crezca hasta los 26.600 euros anuales en 2030, con lo que financiar las 465 plazas ocupacionales previstas en el II Mapa de SS del THA podría suponer en torno a 12,41 millones de euros en ese año. Por otra parte, financiar los objetivos adicionales para alcanzar la cobertura recomendada en el Mapa autonómico supondría unos 300.000 euros anuales más, llegando a prácticamente 12,71 millones.

De acuerdo con la ESSEC 2023, en torno al 3,7% del coste total es financiado actualmente por las personas usuarias.

5.2.4. Centros residenciales para personas con discapacidad (2.4.2)

Definición de acuerdo con la Cartera de Servicios Sociales

Son servicios de convivencia destinados a servir de vivienda habitual o permanente y, en su caso, temporal, a personas con discapacidad y en situación de dependencia, que no pueden satisfacer adecuadamente sus necesidades en su domicilio personal o familiar. Garantizan niveles de apoyo intermitente, limitado, extenso y generalizado, de carácter individualizado, y adaptados a las necesidades cambiantes de las personas, y para ello cuentan con el apoyo de un equipo multidisciplinar de profesionales con los perfiles idóneos para prestar una atención orientada al bienestar físico, psicológico y social. Se prevén dos tipos de servicio diferenciados: viviendas con apoyos u centros residenciales.

Situación de partida (2023)

La red de centros residenciales para personas con discapacidad se compone de 294 plazas, 133 de ellas plazas de residencia, y 161 en viviendas con apoyo. En conjunto se alcanza una cobertura de 0,143 plazas por cien habitantes de 18 a 64 años en el Territorio. En términos de cobertura específica de la población con discapacidad, se alcanza el 12,8% aproximadamente.

Tabla 81. Plazas y cobertura de los Centros residenciales para personas con discapacidad (2.4.2), 2023.

C. residencial para personas con discapacidad (2.4.2)	Plazas (2023)	Pob. 18 y 64 años (2023)	Cobertura (2023) [%]	Pob. menor de 55 años con discapacidad mayor del 65% (2023)	Cobertura pob. destinataria ⁽¹⁾
Residencias	133	-	0,065	-	5,805
Viviendas con apoyo	161	-	0,078	-	7,027
ÁLAVA	294	205.779	0,143	2.291	12,833

⁽¹⁾ Sobre la población menor de 55 años con dependencia reconocida, en grado superior al 65 por ciento.

Actualmente (marzo de 2026) la lista de espera para el acceso a servicios residenciales para personas con discapacidad asciende a 38 personas, 32 de ellas del municipio de Vitoria-Gasteiz (4 en Aiaraldea y 2 en Añana).

Objetivos para 2030

La recomendación recogida en el Mapa autonómico es disponer de 335 plazas en 2030. Por lo tanto, se establece como objetivo llegar a 335 plazas en 2030, priorizando la adecuación de los recursos a personas con grandes discapacidades, así como el desarrollo de viviendas con apoyo y pisos con baja supervisión.

Finalmente, se establece un objetivo adicional, para cuando se alcance el objetivo prioritario, que asciende a 350 plazas.

Tabla 82. Objetivos para los centros residenciales para personas con discapacidad (2.4.2), 2023-2030.

Servicio	Situación 2023 [Plazas]	Recomendación Mapa CAPV y Objetivo II Mapa THA (2030)			Objetivos adicionales		
		Plazas [nº]	cobertura [%]	Var. 2023-2030 [plazas, (%)]	Plazas [nº]	Cobertura [%]	Var. 2023-2030 [plazas, (%)]
C. residencial para personas con discapacidad (2.4.)	294	335	0,156	41 (14%)	350	0,163	56 (19%)

En función de las últimas proyecciones de población disponibles, las 335 plazas previstas permitirían alcanzar una cobertura del 0,156% de la población de entre 18 y 64 años en 2030. Por otra parte, si se llegara a las 350 plazas del escenario adicional, se alcanzaría a una cobertura del 0,163%.

Distribución de la cobertura en el Territorio

Este tipo de centro incluye dos modalidades, los centros residenciales y las viviendas con apoyos, que deben ubicarse, de acuerdo con el Mapa de Servicios Sociales de la CAPV, a nivel de Territorio Histórico y de comarca de servicios sociales, respectivamente.

De las 294 plazas existentes en el Territorio en 2023, 127 de residencia se ubicaban en Vitoria-Gasteiz, así como 132 de las 156 plazas en viviendas con apoyos. Existen además 6 plazas en residencias especializadas que se conciertan fuera del Territorio Histórico. Por comarcas, en la Zona Rural se cuenta con 29 plazas en viviendas con apoyo, con lo que se alcanza una cobertura de 0,059 plazas por 100 habitantes de 18 a 64 años, significativamente menor a la cobertura en la capital (0,166%). A finales de 2023 la lista de espera era de 26 personas (7 en la Zona Rural y 19 en la capital). Actualmente (2026) la lista se ha incrementado hasta 38 personas: 6 de ellas son residentes en la zona rural y demandan plaza en una vivienda con apoyos; el resto, 32 personas, residen en la capital y 6 demandan plaza en residencia.

Tabla 83. Plazas, cobertura y lista de espera para el acceso a los centros residenciales para personas con discapacidad (2.4.2), por comarcas de servicios sociales, 2023

		Plazas (2023)	Cobertura (2023) [%]	Lista de espera (2023) [a 31/12]	Lista de espera (2026) [a 11/03]
Zona rural	Viviendas con apoyos	29	0,059	7	6
Vitoria Gasteiz	Viviendas con apoyos	132	0,084	19	26
	Residencia	127	0,081		6
Fuera del territorio	Residencia	6	-	-	-
ÁLAVA		294	0,143	26	38

Teniendo en cuenta esta lista de espera, en este II Mapa de Servicios Sociales del Territorio Histórico se establece como objetivo prioritario alcanzar la cobertura recomendada en el mapa autonómico (335 plazas), lo que supondría un incremento suficiente para cubrir esta demanda no atendida (38 plazas en total, de ellas 6 en la zona rural).

Como objetivo adicional, una vez alcanzado el objetivo prioritario y en función de la demanda real, se propone avanzar hacia una cobertura del 0,163% (350 plazas a nivel de Territorio Histórico). La Tabla 84 recoge la distribución de los objetivos por comarcas, tomando como prioridad la cobertura de las listas de espera existentes en la actualidad (marzo de 2026) (demanda que se concentra en la comarca de Vitoria-Gasteiz, fundamentalmente) y proponiendo la convergencia de las coberturas de cara a 2030, con un mayor número de plazas nuevas en la comarca de la Zona Rural.

Tabla 84. Plazas para los centros residenciales para personas con discapacidad (2.4.2), por comarcas, 2030

		Situación de partida (2023)		Objetivos II Mapa de SS del THA (2030)		Objetivos adicionales	
		Lista de espera Plazas [nº] [a 11/03/2026]					
		Plazas [nº]		Plazas [nº]	Cobertura [%]	Plazas [nº]	Cobertura [%]
Zona rural	Viviendas con apoyos	29	6	35	0,068	50	0,097
Vitoria-Gasteiz	Viviendas con apoyos	132	26	158	0,097	158	0,097
	Residencia	127	6	142	0,087	142	0,087
ÁLAVA		294 ^[1]	38	335	0,156	350	0,163

^[1] 6 plazas de residencia se ofrecen fuera del Territorio Histórico.

Con estas previsiones, se dispondría en 2030 de 335 plazas, alcanzando una cobertura de 0,156 plazas por 100 personas de 18 a 64 años en el Territorio y 0,068 plazas en la Comarca de la Zona Rural. De cara a 2030 se prevén 15 plazas adicionales, todas ellas en la Zona Rural, con lo que la cobertura convergería

hacia la cifra objetivo de 0,163 plazas por 100 habitantes de 18 a 64 años (0,097% en la Zona Rural) en 2030.

Estimación del gasto corriente asociado a los objetivos del Mapa

En 2023, el gasto corriente realizado para mantener las 294 plazas residenciales existentes ascendió a casi 22,36 millones de euros: 12 millones se destinaron a las 133 plazas de residencia y un gasto algo menor, 10,35 millones, correspondió a las 161 plazas en viviendas con apoyo. El gasto unitario medio ascendió así en 2023 a unos 81.264 euros por plaza en el caso de las residencias y a 64.270 euros por plaza en el caso de las viviendas con apoyo. Además, dentro de cada modalidad de servicio existe una amplia variabilidad de costes en función del tipo de discapacidad atendida y la gestión directa o indirecta del centro, pudiendo variar entre un mínimo de unos 11.800 euros en el caso de las viviendas para personas con necesidades de apoyo intermitente y un máximo de unos 90.000 euros por plaza y año en el caso de algunos centros dirigidos a personas con graves discapacidades físicas o intelectuales.

Tabla 85. Gasto corriente total ^[1] y gasto unitario medio de los centros residenciales para personas con discapacidad (2.4.2), 2023 y 2030

	Gasto corriente (2023)	Plazas (2023)	Gasto unit. (2023) [euros / plaza]	Gasto unit. (2030) [euros / plaza]
Residencias	12.010.299	133	81.264	96.704
Pl. concertadas ^[2]	3.595.639	61	58.944	70.143
Viviendas	10.346.925	161	64.267	90.454
Medio	22.357.224	294	76.045	90.494

^[1] Gasto corriente total. Incluye el copago de las personas usuarias.

^[2] Coste/plaza medio de las residencias de gestión indirecta, excluidas las plazas fuera del territorio histórico.

Tomando como referencia el coste medio de los centros residenciales concertados para las 42 plazas nuevas y con una previsión de incremento de los costes unitarios cercana al 19% respecto a 2023 (ver apartado 1.4.3), se estima que el gasto necesario para financiar los objetivos del Mapa se situaría en unos 29,49 millones de euros en 2030 en lo que se refiere a alcanzar los objetivos prioritarios y, en su caso, a algo más de 30,5 millones para alcanzar los objetivos adicionales.

Tabla 86. Estimación del gasto corriente total^[1] asociado a los objetivos de los centros residenciales para personas con discapacidad (2.4.2), 2023 y 2030

	Situación de partida (2023)	Objetivos II Mapa SS del THA (2030)		Objetivos adicionales (2030)	
	Gasto corriente [euros]	Gasto corriente [euros]	Δ Gasto [%]	Gasto corriente [euros]	Δ Gasto [%]
S. residenciales para personas con discapacidad (2.4.2)	22.357.224	29.491.099 ^[2]	31,9%	30.521.484 ^[2]	36,5%

^[1] Gasto corriente total, incluyendo el copago de las personas usuarias

^[2] Estimado aplicando el coste medio estimado (90.454€) a las 294 plazas existentes y el coste estimado de concertación (70.143€) a las plazas nuevas previstas como objetivo.

5.2.5. Centros residenciales para personas con enfermedad mental (2.4.3)

Definición de acuerdo con la Cartera de Servicios Sociales

Son centros o servicios de carácter sociosanitario que atienden a personas con enfermedad mental crónica mediante prestaciones orientadas a mejorar sus capacidades y habilidades, personales y relacionales, con el fin de favorecer su desarrollo personal, su integración y participación en el entorno, y, en general, mejorar su calidad de vida. Atienden a personas con enfermedad mental que no pueden satisfacer adecuadamente sus necesidades en su entorno habitual y que no requieren una intensidad y un tipo de apoyos propios de servicios enmarcados en otros sistemas de atención. Garantizan niveles de apoyo intermitente, limitado, extenso y generalizado, de carácter individualizado y adaptados a sus necesidades cambiantes. Y, para ello, cuentan con el apoyo de un equipo multidisciplinar de profesionales con los perfiles idóneos para prestar una atención orientada al bienestar físico, psicológico y social.

Incluye dos tipos de servicio:

1. **Viviendas con apoyos**, que atienden a personas que no requieren supervisión continua, que se encuentran en proceso de inclusión y que, en el marco de su itinerario personalizado orientado a su inclusión, social y laboral, y a su vuelta a una vida normalizada, participan, durante el día, en actividades formativas y de desarrollo personal que se ofrecen fuera del servicio. Estos servicios cuentan con personal cuidador durante las horas en las que hay personas usuarias presentes en los mismos.
1. **Centros residenciales**, que atienden a personas que requieren supervisión continua y/o ayuda para realizar actividades de la vida diaria, contando con personal cuidador de forma permanente.

Situación de partida (2023)

En 2023 existen 173 plazas residenciales para personas con enfermedad mental en el Territorio Histórico de Álava, 103 plazas de residencia y 70 plazas de viviendas con apoyo. En conjunto, se alcanza una cobertura de 0,084 plazas por 100 habitantes de 18 a 64 años, 0,05% en lo que se refiere a las plazas de residencia y 0,034% en las viviendas.

Tabla 87. Plazas y cobertura de los centros residenciales para personas con enfermedad mental (2.4.3), 2023.

	Plazas (2023)	Pob. 18 y 64 años (2023)	Cobertura (2023) [%]
Residencias	103		0,050
Viviendas con apoyo	70		0,034
Álava	173	205.779	0,084

Objetivos para 2030

El Mapa de Servicios Sociales de la CAPV 2023-2030 plantea un objetivo de 190 plazas para este servicio en 2030. En consecuencia, este II Mapa de Servicios Sociales del THA establece como objetivo alcanzar las 190 plazas en 2030, ampliando la cobertura hasta el 0,096% en referencia a la población de entre 18 y 64 años.

Adicionalmente, una vez conseguido ese objetivo, se podría tratar de alcanzar 205 plazas, tras valorar la demanda real que exista en el momento.

Tabla 88. Objetivos para los centros residenciales para personas con enfermedad mental (2.4.3), Álava, 2023-2030.

Servicio	Situación de partida (2023) [Plazas]	Objetivo II Mapa del THA (2030)			Objetivo adicional		
		Plazas [nº]	Cobertura [%]	Var. 2023 - 2030 [plazas (%)]	Plazas [nº]	Cobertura [%]	Var. 2023 - 2030 [plazas (%)]
C. residencial para personas con enfermedad mental (2.4.3)	173	190	0,092	17 (9,8%)	205	0,096	32 (18%)

Distribución de la cobertura en el Territorio

Este centro incluye dos modalidades, los centros residenciales y las viviendas con apoyos, que deben ubicarse, de acuerdo con el Mapa de Servicios Sociales de la CAPV, a nivel de Territorio Histórico y de comarca de servicios sociales, respectivamente.

Actualmente, las 103 plazas de residencia se ubican en la capital, al igual que 64 de las 70 plazas existentes en viviendas con apoyo. En términos de demanda no atendida, a finales de 2023, 6 personas demandan acceso a plazas de atención residencial en la zona rural y 37 personas demandan servicios en la capital.

Tabla 89. Estimación de distribución de plazas para los centros residenciales para personas con enfermedad mental (2.4.3) por comarcas, 2030

		Situación de partida (2023)			Objetivo II Mapa SS (2030)		Objetivos adicionales (2030)	
		Plazas [nº]	P. usuarias [a 31/12]	Lista de espera [a 31/12]	Plazas [nº]	Cobertura [%]	Plazas [nº]	Cobertura [%]
Zona rural	Viviendas con apoyos	6	6	12	12	0,023	18	0,035
Vitoria	Viviendas con apoyos	64	41	37	70	0,043	70	0,043
Gasteiz	Residencia	103			108	0,066	117	0,072
ÁLAVA		173	47	49	190	0,089	205	0,096

Teniendo en cuenta que en diciembre de 2023 142 plazas estaban ocupadas y 49 personas se encontraban en la lista de espera para el acceso, la demanda total ascendería a 191 personas. Teniendo en cuenta el objetivo de 190 plazas propuesto para la vigencia de este II Mapa del THA en el horizonte de 2030, se propone dar cobertura a la mitad de la demanda no atendida en la Comarca de la Zona Rural (6 plazas) y destinar las 11 plazas restantes previstas a ampliar la cobertura en la capital.

De cara a los objetivos ampliados (205 plazas en total), se podría incrementar en 6 plazas adicionales para cubrir la totalidad de la demanda de la zona rural y ampliar la cobertura en la capital hasta el 0,115% de la población entre 18 y 64 años.

Estimación del gasto corriente asociado a los objetivos del Mapa

En 2023, se destinaron prácticamente 7,9 millones de euros al mantenimiento de las 173 plazas en centros residenciales para personas con enfermedad mental existentes en el Territorio. El gasto unitario se situó en 45.617 euros por plaza en promedio, unos 42.650 euros por plaza en el caso de las residencias y unos 50.000 en el caso de las viviendas con apoyo.

Tabla 90. Gasto corriente y gasto unitario de los centros residenciales para personas con enfermedad mental (2.4.3), 2023 y 2030

		Año 2023	Objetivos II Mapa de SS del THA		Objetivos adicionales	
			Año 2030	Var. 2023-2030	Año 2030	Var. 2023-2030
Gasto corriente total [euros]	Residencias	4.392.548	5.521.068	25,7%	5.981.157	36,2%
	Viviendas	3.499.178	4.913.604	40,4%	5.273.136	50,7%
	Total	7.891.726	10.434.672	32,2%	11.254.293	42,6%
Plazas	Residencias	103	108	4,9%	117	13,6%
	Viviendas	70	82	17,1%	88	25,7%
	Total	173	190	9,8%	205	18,5%
Gasto unit. [euros / plaza]	Residencias	42.646	51.121	19,9%	51.121	19,9%
	Viviendas	49.988	59.922	19,9%	59.922	19,9%
	Medio	45.617	54.683	19,9%	54.683	19,9%

Con las previsiones realizadas sobre la evolución de los gastos unitarios en el horizonte de 2030, que vaticinan un 20% de incremento en los costes como consecuencia de los incrementos salariales y de los precios que se prevén para los próximos años (ver apartado 1.4.3), se estima que el gasto a realizar en 2030 para el mantenimiento de los centros residenciales para personas con enfermedad mental llegaría a algo más de 10,43 millones de euros, en el escenario de 190 plazas previsto en este II Mapa y algo más de 11,25 millones en caso de alcanzar los objetivos adicionales propuestos (205 plazas).

5.2.6. Servicio específico de respiro para personas con discapacidad (incluye enfermedad mental) (2.5)

Definición de acuerdo con la Cartera de Servicios Sociales

Este servicio ofrece estancias temporales en servicios de atención secundaria, en concreto en centros residenciales, servicios o centros de día y centros de noche, a personas con discapacidad o con enfermedad mental crónica que habitualmente son atendidas por su red sociofamiliar de apoyo, con el fin de ofrecer a la persona cuidadora principal y habitual la posibilidad de disponer de un tiempo para su descanso, recuperación y/o desarrollo personal, o para hacer frente a una situación de necesidad que le impida el ejercicio de sus funciones de cuidado.

Situación de partida (2023)

El Mapa de Servicios Sociales de la CAPV 2023 incluye en este servicio de respiro para personas con discapacidad solamente las usuarias de cortas estancias en centros del Área de Discapacidad del IFBS. Este criterio difiere del adoptado en el primer Mapa de servicios sociales del THA 2016 – 2019, que incluía asimismo otros programas de respiro y de ocio y tiempo libre (particularmente los que incluyen programas vacacionales o estables de fin de semana).

En este II Mapa de Servicios Sociales del THA se considera adecuado mantener el criterio del Mapa Territorial anterior, teniendo en cuenta que las estancias vacacionales o diurnas en fines de semana pueden constituir un servicio que ofrezca igualmente respiro a las familias e incluso responder mejor a las necesidades de las personas con discapacidad en comparación con una oferta limitada a estancias temporales en centros del Área exclusivamente.

En 2023 se ofrecieron en Álava distintas modalidades de servicios o programas de respiro:

- Por una parte, el servicio de respiro para personas adultas con discapacidad ofreció estancias temporales en 7 centros residenciales del área. El número total de personas usuarias del programa a lo largo de 2023 fue de 45, que supusieron un total de 913 días de estancia. Por otra parte, 4 personas hicieron uso de cortas estancias en centros residenciales para personas con enfermedad mental.
- El servicio de respiro para niñas y niños con discapacidad en viviendas propias de gestión concertada (Respiro APDEMA) tuvo 24 personas usuarias a lo largo del año. El servicio funciona todos los fines de semana del año, de viernes tarde a lunes por la mañana. Además, ofrece una estancia de 5 días de duración a todas las familias.
- El programa de vacaciones para jóvenes con discapacidad en albergues del Área de Juventud permitió a 30 personas con discapacidad intelectual (21 hombres y 9 mujeres) participar en colonias de verano en el albergue de Barria.
- El programa de respiro *Zainduz* para personas con enfermedad mental (convenido con la asociación ASAFES) tuvo un total de 47 personas usuarias en 2023.
- Además, a lo largo del año 2023 se formalizaron convenios de colaboración con varias entidades del ámbito de la discapacidad para el desarrollo de programas de ocio y respiro dirigidos a personas con discapacidad intelectual, de los que se beneficiaron 200 personas³¹.

³¹ Memoria correspondiente a la liquidación del presupuesto del IFBS, 2023.

Con estos datos, se estima que 150 personas se beneficiaron de servicios de respiro que implican la realización de estancias temporales en plazas residenciales o de periodos vacacionales, lo que supone una cobertura de 0,073 plazas por 100 habitantes de 18 a 74 años y un 8,7% de la población menor de 55 años con una discapacidad reconocida superior al 65 por ciento. Si se consideran también los programas de ocio financiados por la Diputación Foral, se alcanzarían 350 personas usuarias, y un 0,17% de cobertura en el Territorio.

Tabla 91. Plazas y cobertura de los servicios de respiro para personas con discapacidad, 2023.

	Respiro 2.5 [usuarias]	Cobertura ^[1] (2023) [%]	Cobertura ^[2] pob. destinataria
Residencias discapacidad	45	0,022	2,0
Respiro en centros para p. con enfermedad mental	4	0,002	0,2
Programa respiro familiar (niños/as con discapacidad)	24	0,012	1,0
Programa respiro Zainduz (enfermedad mental)	47	0,023	2,1
Vacaciones - jóvenes con discapacidad	30	0,015	1,3
Subtotal respiro en centros - respiro vacacional	150	0,073	6,5
Programas de ocio y T. libre	200	0,097	8,7
TOTAL residencial -vacacional -ocio	350	0,170	15,3

^[1] Sobre la población de 18 a 64 años.

^[2] Sobre la población menor de 55 años que tiene reconocido un grado de discapacidad superior al 65%.

En la actualidad (marzo de 2026) no existe demanda no atendida para cortas estancias en plazas del área. En los servicios de respiro dirigidos a familias con niños/as, se identifica demanda no atendida de 6 personas (5 de ellas residentes en Vitoria-Gasteiz).

Objetivos para 2030

El Mapa de Servicios Sociales de la CAPV prevé alcanzar 195 personas usuarias del servicio de respiro para personas con discapacidad en 2030.

En este II Mapa de Servicios Sociales del THA se plantea alcanzar el nivel propuesto incrementando las 150 personas actualmente atendidas en programas residenciales y vacacionales hasta las 195 previstas en el Mapa autonómico, sin tener en cuenta los programas de ocio de carácter más general desarrollados por las entidades del sector. Por una parte, se prevé ampliar la intensidad del programa de respiro para niños y niñas con discapacidad, que ofrecerá estancias adicionales. Por otra parte, la ampliación de plazas residenciales para personas con enfermedad mental y discapacidad prevista permitirá incrementar la oferta de respiro en plazas especializadas dirigida a personas adultas.

Con este objetivo se alcanzaría una cobertura de 0,091 plazas por 100 habitantes de 18 a 64 años en el Territorio (0,184% si se consideraran también los programas de ocio y tiempo libre).

Tabla 92. Objetivos para los servicios de respiro para personas con discapacidad, 2023-2030

Prestación-servicio	Plazas (2023)	Plazas [nº]	Objetivos II Mapa de SS del THA (2030)	
			Cobertura [%]	Var.2023-2030 [plazas, %]
Servicio de respiro para personas con discapacidad (2.5)	99	129	0,060	30 (30%)
Servicio de respiro para personas con enfermedad mental (2.5)	51	66	0,031	15 (30%)

En lo referente a la distribución de personas usuarias en función del colectivo atendido (discapacidad o enfermedad mental) y la necesaria especialización del respiro a cada perfil, se prevé que, de cara a 2030, se ampliará la oferta que se dirige a personas con enfermedad mental, destinando algunas de las plazas

previstas en centros residenciales de la red a cortas estancias de respiro. A efectos de estimación del gasto (ver apartado e)), se prevé un incremento proporcional en cada uno de los programas incluidos, con un incremento de 51 a 66 personas atendidas en los servicios dirigidos a personas con enfermedad mental y de 99 a 129 en los dirigidos a personas con discapacidad.

Distribución de la cobertura en el Territorio

El Mapa autonómico no hace previsiones respecto a la distribución territorial de este servicio, al no ser un servicio que se presta desde centros.

A título informativo, la Tabla 93 recoge el uso que han hecho del servicio de respiro en plazas residenciales para personas con discapacidad personas residentes en las diferentes Áreas de servicios sociales del Territorio, así como la distribución de plazas que correspondería a cada Área si el objetivo establecido a nivel de Territorio Histórico se distribuyese de acuerdo con el peso de la población de referencia³².

Tabla 93. Personas usuarias a 31/12/2023 y distribución de plazas de servicios de respiro para personas con discapacidad, por comarcas, 2023.

Área de SS	Cortas estancias en residencias discapacidad (2.5) [usuarias a 31/12/2023]	Distribución de la cobertura ^[1]	
		Plazas (objetivo proporcional)	Cobertura corregida
Aiaraldea	4	19	0,091
Añana-Gorbeialdea	5	14	0,107
Arabako Errioxa	5	6	0,083
Lautada-Mendialdea	0	10	0,095
Vitoria-Gasteiz	31	148	0,090
ÁLAVA	45	195	0,091

^[1] distribución proporcional a la población de 18 a 64 años de cada área, ponderando por un índice corrector que considera la población con discapacidad reconocida y la dispersión poblacional en cada área.

Estimación del gasto corriente asociado a los objetivos del Mapa

El gasto total realizado para financiar los servicios y programas considerados fue de unos 973.500 euros en 2023, con gastos por persona atendida muy variables. El gasto del programa de estancias temporales en centros del Área se estima a partir del coste residencial por día de estancia (193,5 euros por plaza y día), y se establece en 3.605 euros anuales de media por persona atendida.

Tabla 94. Gasto corriente total y gasto unitario de los servicios de respiro para personas con discapacidad (2.5), 2023.

	Respiro [usuarias / año]	Gasto corriente total	Gasto unit. /persona
Respiro residencial (adultos/as) ^[1]	49	175.919	3.590
Respiro Familiar (niños/as)	24	344.276	14.345
Programa estancias en Albergues	30	127.805	4.260
Programa respiro Zaindus (convenio ASAFES)	47	58.834	1.252
Subtotal respiro en centros - respiro vacacional	150	706.8343	4.712
Ocio y Participación social (Convenio APDEMA)	200	266.656	1.333
TOTAL	350	973.490	2.781

^[1] Incluye 45 personas atendidas en centros de discapacidad y 4 en centros para personas con enfermedad mental.

³² Ajustada la cobertura mediante un índice que toma en consideración la población con discapacidad reconocida y la dispersión poblacional en cada Área.

El programa de respiro familiar en viviendas de gestión indirecta del Área de Discapacidad supuso un gasto por persona atendida y año cercano a los 14.350 euros (este servicio ofrece atención todos los fines de semana y 5 días de vacaciones anuales a cada familia).

El programa de estancias en albergues del Área de Juventud supuso un gasto de 4.306 euros por persona y el programa *Zainduz*, dirigido a personas con enfermedad mental se prestó a un coste de 1.252 euros anuales por persona atendida.

Considerando los programas incluidos en la descripción de la situación actual para el Mapa, y previendo una distribución similar por programas de las 195 personas a atender en 2030, el gasto total a realizar para financiar el servicio de respiro para personas con discapacidad (2.5) sería de 1,42 millones en total. De este gasto, 1,104 millones aproximadamente se corresponderían con los servicios y programas incluidos en este II Mapa de servicios sociales del THA.

Tabla 95. Gasto corriente estimado en servicios de respiro para personas con discapacidad (2.5), 2023-2030

	2023			2030		
	Respiro [usuarias / año]	Gasto corriente total	Gasto unit. /persona	Respiro [usuarias / año]	Gasto corriente total	Gasto unit. /persona
Subtotal servicios incluidos en el II Mapa del THA	+150	706.834	4.712	195	1.101.360	5.648
Ocio y Participación social (Convenio APDEMA)	200	266.656	1.333	200	319.600	1.598
TOTAL	350	973.490	2.781	395	1.420.960	3.597

5.2.7. Servicio de apoyo a la vida independiente (2.7.2.1)

Definición de acuerdo con el Decreto de Cartera de Servicios Sociales

Es un servicio dirigido a personas con discapacidad que no puedan gestionar directamente su Plan de Vida Independiente debido a las limitaciones derivadas de su discapacidad intelectual y/o enfermedad mental y que tienen necesidades de apoyo para su desenvolvimiento autónomo y su participación activa en el entorno comunitario.

Consiste en un conjunto organizado y coordinado de acciones de tutelaje y acompañamiento que les ofrece apoyo cuando ya viven de manera independiente o desean hacerlo solas, en pareja o conviviendo con otras personas con discapacidad y/o enfermedad mental. La prestación del sistema de apoyos será dinámica, flexible y adaptada a las necesidades de cada persona.

Situación de partida (2023)

La Diputación Foral de Álava viene desarrollando desde hace años el Modelo de Apoyos a la Vida Independiente en Álava, adoptando para su elaboración un enfoque participativo, con la cooperación activa de las personas con diversidad funcional y de las entidades que les representan en este Territorio Histórico.

A lo largo de 2023 se continuó con la coordinación del Grupo Motor para el desarrollo de ese modelo, y se elaboró el borrador de decreto por el que se regulará el procedimiento de acceso de las personas con diversidad funcional a este servicio. Asimismo, se ha tramitado e iniciado la reforma de un espacio para dar cabida al OVI (Oficina de Vida Independiente), desde el que se gestionará este servicio en el futuro.

Además de estas actividades para desarrollar el Modelo de Apoyos a la Vida Independiente en el Territorio, en 2023 se dio continuidad a las actividades convenidas con dos asociaciones para prestar el servicio de apoyo a la vida independiente³³.

A lo largo del año 49 personas hicieron uso del servicio, lo que supone una cobertura de 0,024 personas atendidas por 100 personas de 18 a 64 años, y una cobertura específica del 2,14% de la población menor de 55 años con discapacidad reconocida superior al 65 por ciento.

Tabla 96. Personas usuarias y cobertura del servicio de apoyo a la vida independiente (2.7.2.1), 2023.

	P. usuarias	Cobertura [%]	Cobertura pob. destinataria [%]
S. de apoyo a la vida independiente (2.7.2.1)	49	0,024	2,139

Objetivos para 2030

El Mapa de Servicios Sociales de la CAPV plantea el mantenimiento del volumen de atención del servicio en el horizonte 2030.

En estos momentos, dado que se están llevando adelante las adecuaciones normativas y de infraestructura para prestar el servicio de acuerdo con lo establecido en el Modelo Foral de Apoyo a la Vida Independiente, que incluirá además una nueva prestación económica específica y programas y viviendas de capacitación, no resulta posible realizar previsiones sobre el volumen de atención que tendrá el servicio en 2030, una vez esté desarrollado y consolidado en el Territorio.

³³ Se trata de dos convenios, uno con APDEMA y otro con la Asociación Isabel Orbe que desarrolla el programa *Enebizia*.

Distribución de la cobertura en el Territorio

El Mapa de Servicios Sociales de la CAPV no realiza previsiones de distribución en el Territorio, al tratarse de un servicio que no se presta desde centros.

Estimación del gasto corriente asociado a los objetivos del Mapa

El gasto realizado para el mantenimiento de los servicios prestados en 2023 ascendió a un total de 196.940 euros. Desde el Área Económica del IFBS se prevé un incremento notable en el gasto asociado al servicio, por la creación en 2025 de la Oficina de Vida Independiente y de la Prestación Económica de Asistencia Personal para la Vida Independiente.

Se estima por tanto que el coste del servicio podría pasar de los 196.940 euros actuales a unos 708.000 euros (sin previsión de objetivos).

5.2.8. Servicio de tutela para personas adultas incapacitadas (2.7.2.3)

Definición de acuerdo con el Decreto de Cartera de Servicios Sociales

Este servicio se dirige a personas adultas que no tienen capacidad para tomar sus propias decisiones en algunos o en todos los ámbitos de la vida y que han sido incapacitadas judicialmente o se encuentran en proceso de incapacitación, siendo su objetivo proteger los derechos de la persona, así como promover y facilitar su ejercicio efectivo, promoviendo su pleno desarrollo personal, su máxima inclusión social y la mejora de su calidad de vida.

Situación de partida (2023)

En 2023, 419 personas fueron beneficiarias de medidas de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica en el Territorio Histórico. La mayoría de las medidas adoptadas (el 52,8%) fueron curatelas representativas, un 11,2% curatelas asistenciales y un 36% curatelas mixtas. En conjunto, el servicio dio cobertura al 0,204% de la población de 18 a 64 años en el Territorio y al 6,1% del conjunto de personas menores de 55 años con reconocimiento de discapacidad superior al 65%.

Tabla 97. Personas usuarias y cobertura del servicio de tutela para personas adultas incapacitadas (2.7.2.3), 2023

	P. usuarias	Cobertura [%]	Cobertura pob. destinataria ^[1] [%]
S. de apoyo a la vida independiente (2.7.2.1)	419	0,204	6,108

^[1] Para aproximar la población destinataria, se utiliza el dato de personas menores de 55 años con reconocimiento superior al 65 por ciento.

Objetivos para 2030

El objetivo previsto en el Mapa autonómico son 390 personas usuarias en 2030, con lo que el objetivo para el servicio ya se ha alcanzado.

A efectos de realizar la previsión económica, se prevé que la necesidad del servicio pueda crecer por debajo del 2% anual (de acuerdo con la evolución en los últimos años). Esto supondría unas 480 personas con medidas de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica en 2030.

Distribución de la cobertura en el Territorio

El Mapa de Servicios Sociales de la CAPV no realiza previsiones en cuanto a la distribución de la cobertura en el Territorio, al ser un servicio que no se presta desde centros.

Estimación del gasto corriente asociado a los objetivos del Mapa

En 2023, el gasto realizado para el mantenimiento de las medidas de apoyo aplicadas fue de 986.727 euros, con lo que el gasto unitario correspondiente a cada persona atendida ascendió a 2.398 euros anuales por persona beneficiaria.

Actualizando el coste medio por persona en función del incremento previsible de los costes salariales y los precios en general (ver apartado 1.4.3), se estima que el gasto que será preciso realizar en 2030 para prestar apoyo a la capacidad jurídica de personas con medidas cautelares ascenderá a casi 1,36 millones de euros.

Tabla 98. Estimación del gasto corriente total correspondiente al servicio de tutela para personas adultas incapacitadas (2.7.2.3), 2023 – 2030.

	Año 2023	Año 2030
Gasto corriente total [euros]	986.727	1.357.863
Plazas	419	481
Gasto unit. [euros / plaza y año]	2.355	2.823

5.2.9. Servicio de intervención social en atención temprana (2.7.4)

Definición de acuerdo con el Decreto de Cartera de Servicios Sociales

Se entiende por Atención Temprana el conjunto de intervenciones —dirigidas a la población infantil de 0 a 6 años, a sus familias y al entorno— que, desde una perspectiva interdisciplinar sanitaria, educativa y social, tienen por objetivo dar respuesta, lo más pronto posible y con carácter integral, a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o con riesgo de padecerlos. Estas actuaciones son planificadas por el Equipo de Valoración en Atención Temprana (EVAT), de carácter interdisciplinar e integrado por profesionales del ámbito sanitario, educativo y social, y desarrolladas por los equipos de intervención (EIAT).

Situación de partida (2023)

El servicio de intervención social en atención temprana atendió en 2023 a un total de 1.141 niños y niñas menores de 6 años con discapacidad. La cobertura del servicio se sitúa en el 6,311 personas atendidas por 100 habitantes menores de 7 años en el Territorio.

Tabla 99. Personas usuarias y cobertura del Servicio de Intervención Social en Atención Temprana (2.7.4), 2023

	P. usuarias	Cobertura [%]
S. de intervención social en atención temprana (2.7.4)	1.141	6,311

A lo largo del año 2023, se realizaron más de 36.990 sesiones de intervención en estimulación global, fisioterapia y logopedia. El volumen de personas atendidas y sesiones realizadas se ha incrementado notablemente en los últimos años. Concretamente, el número de niños y niñas que han recibido atención se ha incrementado un 89% entre 2021 y 2024³⁴.

Tabla 100. Evolución del número de personas usuarias del Servicio de Intervención social en Atención Temprana (2.7.4), 2021-2024.

	2021	2022	2023	2024	Variación (2021-2024) [%]
Intervenciones realizadas	18.000	20.431	36.990	48.171	167,6%
Niños/as	641	1.040	1.141	1.212	89,1%

Fuente. Cuenta General del Territorio Histórico de Álava: Balance de Situación y Memoria, 2021-2024.

Objetivos para 2030

El Objetivo establecido en el Mapa es mantener de cara a 2030 el volumen actual del servicio. En consecuencia, se establece como objetivo prioritario para este II Mapa de Servicios Sociales del Territorio Histórico mantener el volumen de atención en 1.144 niños y niñas atendidos/as, lo que dada la disminución prevista en la población infantil, supondrá alcanzar una cobertura del 6,8% en 2030.

Por otra parte, desde la Diputación Foral se valora que la demanda del servicio es creciente, por lo que se acuerda revisar el objetivo con una previsión más realista en este II Mapa del THA.

En ese sentido, considerando que en Álava se diagnostica anualmente a unas 230 personas menores de 7 años de alguna discapacidad³⁵, se plantea como objetivo adicional incrementar el volumen actual en al

³⁴ Diputación Foral de Álava. *Cuenta General del Territorio Histórico de Álava: Balance de Situación y Memoria*. Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos. Vitoria-Gasteiz

³⁵ Base Estatal de Datos de Personas con Valoración del Grado de Discapacidad. [Datos actualización a 31/12/2023](#).

menos 400 casos adicionales, alcanzando 1.500 personas atendidas anualmente en 2030 (31% de incremento).

Tabla 101. Objetivos para el Servicio de Intervención Social en Atención Temprana (2.7.4), 2023 - 2030.

	Situación actual (2023)		Objetivos II Mapa de SS del THA (2030)			Objetivos adicionales (2030)		
	P. usuarias [nº]	Cobertura [%]	P. usuarias [nº]	Cobertura [%]	Var. 2023-2030 [%]	P. usuarias [nº]	Cobertura [%]	Var. 2023-2030 [%]
ÁLAVA	1.141	6,311	1.141	6,782	0%	1.500	8,915	31,5%

Distribución de la cobertura en el Territorio

El Mapa de Servicios Sociales de la CAPV no realiza ninguna previsión en relación con la distribución del servicio en el Territorio, al ser un servicio que no se presta desde centros.

A título informativo, se ofrecen en la tabla siguiente los datos por cuadrillas del número de niñas y niños atendidos a 31/12/2023 y la cobertura que se alcanza en cada una de las cuadrillas en ese año. Como cabe apreciar, la cobertura del servicio resulta más reducida en Arabako Errioxa (2,48%) y Añana (1,60%) en comparación al resto de las cuadrillas del Territorio (media 4,46%). La Tabla 103 muestra, por otra parte, la distribución que tendrían los casos atendidos en base a un reparto proporcional de la cobertura objetivo en 2030, así como en base a una cobertura corregida por la tasa de natalidad de cada área en 2023

Tabla 102. Personas usuarias y cobertura del Servicio de Intervención Social en Atención Temprana (2.7.4), por cuadrillas, 2023.

	Niños/as atendidos/as [a 31/12/2023]	Cobertura [%]
Aiaraldea	92	4,86
Añana	7	1,60
Mendialdea	6	4,88
Gorbeialdea	18	3,72
Arabako Errioxa	17	2,48
Arabako Lautada	24	3,26
Vitoria-Gasteiz	680	4,67
ÁLAVA	844	4,46

Tabla 103. Estimación de la distribución del nº de niños/as atendidos por el Servicio de Intervención Social en Atención Temprana (2.7.4), por áreas de SS, 2030.

	Niños/as atendidos/as 2023 [a 31/12/2023]	Niños/as 2030 [distr. Proporcional] ^[1]	Índice (factor corrector) ^[2]	Cobertura 2030 Corregida ^[3]	Niños/as 2030 [distr. Corregida]
Aiaraldea	92	148	0,916	8,170	136
Añana-Gorbeialdea	25	76	0,895	7,981	68
Arabako Errioxa	17	54	1,079	9,619	58
Lautada-Mendialdea	30	69	1,017	9,063	70
Vitoria-Gasteiz	680	1.153	1,011	9,014	1.166
Total general	844	1.500	..	8,915	1.500

^[1] Se distribuye el objetivo de cobertura para el Territorio Histórico (8,915), en base a la población menor de 6 años esperada en 2030 (misma cobertura en cada área).

^[2] Dado que las proyecciones de la población menor de 6 años se hacen en base a hipótesis de evolución de la fecundidad a nivel de TH, se corrige utilizando la tasa de natalidad (Eustat. Estadística de nacimientos, 2023) de cada Área. La tasa se normaliza y se multiplica la cobertura objetivo del TH por este índice normalizado.

^[3] Cobertura que se obtiene tras aplicar la operación anterior [2].

Estimación del gasto corriente asociado a los objetivos del Mapa

En 2023 el Gasto total realizado por la Diputación Foral de Álava para prestar el servicio ascendió a algo más de 1,77 millones de euros, lo que equivale a un gasto unitario de 1.553 euros por niño/a y año. El coste

directo del servicio³⁶ se incrementó un 16,5% entre 2022 y 2024, con un fuerte crecimiento en 2023 (14%) y más reducido (1,7%) entre 2023 y 2024.

Tabla 104. Evolución del gasto directo asociado al Servicio de Intervención Social en Atención Temprana (2.7.4), 2021-2024.

	2021	2022	2023	2024	Variación ^[2] (2022-2024)
Coste directo del servicio ^[1]	1.071.253	1.140.900	1.432.276	1.547.665	16,5%
Coste directo por niño/a atendido/a	1.671	1.097	1.255	1.277	16,4%

^[1] Gasto presupuestario comprometido para financiar el convenio de colaboración para prestar el servicio. Fuente. Cuenta General del Territorio Histórico de Álava: Balance de Situación a 31/12 de cada año, 2021-2024.

^[2] Se estima para el periodo 2022-2024, considerando que la cifra de 2021 refleja el ajuste del servicio durante el periodo de la pandemia por COVID-19.

Previendo una moderación del incremento anual de los costes unitarios del servicio en torno al 1,3% anual a partir de 2024, se estima que, para mantener el volumen de atención actual, el gasto corriente tendrá que ascender a algo menos de 2,24 millones de euros en 2030³⁷, y alcanzar los objetivos adicionales propuestos (1.500 niños/as atendidos/as en 2030) incrementaría el gasto hasta casi 2,94 millones de euros.

Tabla 105. Estimación del gasto corriente total asociado a los objetivos para el Servicio de Intervención Social en Atención Temprana (2.7.4), 2023-2030.

	2023	Objetivo II mapa de SS del THA (2030)	Objetivo adicional (2030)
Gasto corriente total [euros]	1.771.886	2.236.063	2.940.000
Personas usuarias	1.141	1.141	1.500
Gasto unit. [euros / niño/a]	1.553	1.960	1.960

³⁶ El gasto correspondiente al convenio para prestar el servicio, sin imputación de gastos indirectos de gestión del Área de Discapacidad del IFBS.

³⁷ Total, incluyendo el gasto indirecto de gestión por parte del personal de la subdirección técnica del Área de Personas con Discapacidad del IFBS.

5.2.10. Prestación Económica de Cuidados en el Entorno Familiar (3.2.1)

Ver apartado 9.2.6.

5.2.11. Ayudas favorecedoras de la autonomía personal (3.3)

Ver apartado 9.2.3

6. Servicios y prestaciones del ámbito de la protección infantil

6.1. Servicios Municipales

6.1.1. Servicio de intervención socioeducativa (1.3 – infancia)

6.2. Servicios Forales

6.2.1. Centros Residenciales para Personas Menores de Edad (2.4.4)

6.2.2. Servicios de Intervención Socioeducativa y/o Psicosocial con Familias (2.7.3.1)

6.2.3. Servicio de Promoción y Apoyo Técnico al Acogimiento Familiar (2.7.6.1)

6.2.4. Servicio de Promoción y Apoyo Técnico a la Adopción (2.7.6.2)

6.1. Servicios municipales

6.1.1. Servicio de intervención socioeducativa (1.3 – infancia)

Definición de acuerdo con el Decreto de Cartera de Servicios Sociales

Este servicio consiste en un conjunto de prestaciones relacionales de apoyo socioeducativo y/o psicosocial –de carácter individual, familiar y/o grupal– que pueden desarrollarse tanto en el domicilio familiar (educación doméstica, intervención familiar básica) como en el entorno comunitario (educación de calle, intermediación sociocultural).

Sus objetivos son que las personas usuarias: a) adquieran y desarrollen capacidades (actitudes, aptitudes, conocimientos, criterios, pautas, habilidades) personales, familiares o grupales, que favorezcan su desenvolvimiento autónomo, su inclusión social y la adecuada convivencia en el medio familiar y comunitario; b) sustituyan hábitos, conductas, percepciones, sentimientos y actitudes, que resulten inadecuados por otros más adaptados.

Situación de partida (2023)

En Álava, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz realiza una amplia labor en la promoción de los derechos, el bienestar y la protección de la población infantil en general, a través del Plan Local de Infancia y la Adolescencia (PLINA). En ese marco general de actuación desarrolla, asimismo, programas de intervención con niños, niñas y adolescentes en riesgo o en situación de desprotección leve y moderada. La intervención en este ámbito se realiza desde el Servicio de Infancia y Familia, y abarca desde la investigación y valoración de la situación de desprotección, pasando por la intervención socioeducativa y psicosocial con el niño, niña o adolescente y su familia mediante la elaboración de un Plan de Intervención, hasta el seguimiento del caso y la evaluación de la intervención. El servicio se desarrolla a través de diferentes programas con poblaciones destinatarias y objetivos específicos que se articulan en una intervención global de protección de la infancia y la adolescencia en Vitoria-Gasteiz³⁸.

En los municipios de la zona rural alavesa, la función de detección y valoración de los casos de riesgo o situación de desprotección leve y moderada es asumida por los ayuntamientos en el marco de los servicios sociales de base (SSB), con la colaboración del Área del Menor y la Familia del IFBS. La intervención en casos de desprotección leve y moderada se asume asimismo en colaboración con el servicio de intervención especializada de ámbito foral (ver apartado 6.2.2), quien realiza las funciones de intervención tanto en casos de desprotección grave como en casos de desprotección leve y moderada de los ayuntamientos menores de 20.000 habitantes de la zona rural. En los municipios de zona rural, existe asimismo un centro socioeducativo en Laudio/Llodio que se financia al 80% por parte de la Diputación Foral de Álava y el 20% por parte del Ayuntamiento. Además el Ayuntamiento de Asparrena cuenta con un *Gazteleku* y un *Jolasleku*, desde el que se realizan actividades preventivas y de detección de casos de riesgo.

A lo largo del año 2023, el Ayuntamiento de Vitoria Gasteiz atendió a 2.820 niños, niñas y adolescentes en los programas referidos³⁹. Por otra parte, el servicio especializado de intervención socioeducativa y

³⁸ Centros Socio Educativos; Servicio de Intervención Socio Educativa; Programa de Educación de Calle; Programa “ADA” de apoyo y desarrollo acompasado; Programa de Resiliencia; Programa “Bidatu” de apoyo educativo; Terapias familiares; Programa de intervención precoz en situaciones de violencia filiofamiliar; Salud mental infancia; Programa “Egokitzen” de coparentalidad positiva; valoración casos abuso sexual; programa “Prólogo” (dotación de competencias a padres y madres); descubre tu potencial para educar a tus hijos/as.

³⁹ Se refiere a personas diferentes que han recibido atención en uno u otro de estos programas, o que tienen abierto un expediente psicosocial.

psicosocial con familias (2.7.3.1), del IFBS atendió en sus programas de intervención a 244 niños, niñas y adolescentes en desprotección leve y moderada derivados desde los SSB de la zona rural y asumió asimismo la investigación y valoración (en intervención y de seguimiento) de 61 niños y niñas en situaciones de desprotección leve o moderada (ver apartado 6.2.2 en la página 109). La actuación del servicio se complementa con la gestión del caso desde los servicios sociales de base.

Tabla 106. Niños, niñas y adolescentes atendidos en el Servicio de Intervención socioeducativa (1.3), 2023

	P. usuarias (2023) [usuarias anual]	Cobertura [%]
S. Intervención Socioeducativa (1.3) - Vitoria-Gasteiz	2.820	4,989
Servicios de at. Primaria en el marco del servicio 2.7.3.1	S. de intervención ⁽¹⁾ 244	0,432
	S. de investigación / valoración 61	0,108
Total ÁLAVA	3.125	5,528

⁽¹⁾ Estimado a partir de la distribución de expedientes familiares por niveles de atención y el número total de personas menores de edad atendidas en esas familias.

En conjunto, los servicios y programas incluidos en este II Mapa de Servicios Sociales del THA atendieron a 3.125 niños, niñas y adolescentes en 2023, lo que supone una cobertura del 5,53% de la población menor de 18 años residente en el Territorio.

Objetivos para 2030

De cara a 2030, el Mapa autonómico recomienda mantener el volumen de atención en referencia al existente en 2019, que era de 2.309 niños, niñas y adolescentes atendidos/as al año. Esta previsión se realizaba teniendo en cuenta el descenso previsto de la población menor de edad en las proyecciones de población de referencia.

En 2023, el servicio prestó atención a 3.125 niños y niñas, con lo que, en coherencia con lo recomendado en el ámbito autonómico, este II Mapa de Servicios Sociales del THA adopta como objetivo mantener esa capacidad, reforzando la función preventiva del servicio y su papel en la detección precoz de situaciones de riesgo.

Tabla 107. Objetivos del II Mapa de Servicios Sociales del THA para Servicio de intervención socioeducativa, 2023 - 2030

	Situación actual (2023)		Objetivos del II Mapa del THA (2030)	
	P. usuarias (2023) [usuarias anual]	Cobertura [%]	P. usuarias (2030) [usuarias anual]	Cobertura [%]
S. Intervención Socioeducativa (1.3)	3.125	5,528	3.125	6,125

Con independencia de las metas de cobertura establecidas para este II Mapa, la Diputación Foral de Álava reforzará la coordinación y el apoyo técnico con los ayuntamientos en el ámbito de la desprotección de personas menores de edad, en el marco del Acuerdo Marco de Financiación (AMF) y de los demás instrumentos de cooperación interadministrativa vigentes. Este refuerzo se orientará, en particular, a sostener la labor de detección, investigación, valoración y seguimiento de los casos de desprotección leve y moderada que se asume desde los Servicios Sociales de Base de la zona rural, en colaboración con el IFBS. La revisión del dimensionamiento de este servicio queda vinculada al estudio de cargas de trabajo previsto para los Servicios Sociales de Base, que permitirá valorar de forma fundamentada las necesidades de intervención socioeducativa en el marco más general de actuación de los SSB.

Distribución de la cobertura en el Territorio

Al tratarse de servicios, el Mapa de Servicios Sociales de la CAPV no realiza ninguna previsión respecto a su distribución en el Territorio.

A título informativo, se ofrecen a continuación la distribución, por zonas básicas de servicios sociales, del número de niños y niñas atendidos/as que corresponderían a una cobertura proporcional a la población menor de edad proyectada para 2030 (objetivo proporcional) y a una cobertura corregida en función de la tasa de natalidad, la tasa de niños/as con un expediente de protección abierto y la dispersión poblacional⁴⁰.

Tabla 108. Cobertura del Servicio de Intervención Socioeducativa que correspondería a cada zona básica de servicios sociales, en un escenario de distribución proporcional a la población y ajustada teniendo en cuenta factores específicos. 2023-2030

Área de SS	Zona básica	Cobertura (2023) [a 31/12] [%]	Distribución proporcional ^[1] (2030) [niños/as]	Distribución corregida ^[2] (2030) [niños/as]	Cobertura ajustada ^[3]
Aiaraldea	Aiara	0,089	61	58	5,694
	Amurrio	0,876	99	100	6,055
	Llodio	0,663	148	150	6,106
Añana-Gorbeialdea	Añana Centro	0,750	29	30	6,252
	Añana Este	0,272	40	38	5,784
	Añana Oeste	0,935	12	14	7,283
	Gorbeialdea A	0,639	34	34	6,014
	Gorbeialdea B	2,185	32	30	5,518
	Gorbeialdea C	0,448	24	25	6,097
Arabako Errioxa	Arabako Errioxa Centro	1,939	20	20	6,132
	Arabako Errioxa Este	0,885	31	42	8,155
	Arabako Errioxa Oeste	0,414	26	35	8,129
	Arabako Errioxa Sur	1,045	31	31	5,928
Lautada-Mendialdea	Lautada Centro	2,186	60	78	7,839
	Lautada Norte	1,899	26	27	6,217
	Lautada Sur	0,884	43	40	5,567
	Mendialdea	0,472	23	26	6,845
Vitoria-Gasteiz	Vitoria-Gasteiz	6,867	2.335	2.349	6,061
ÁLAVA		5,436	3.073	3.125	6,125

^[1] Se trata del número de niños y niñas que corresponderían a cada zona si se ofreciese la misma cobertura en todas las zonas (distribución proporcional a la población menor de edad)

^[2] El peso de la población menor de edad en cada área se corrige teniendo en cuenta la tasa de natalidad de cada zona, la tasa de población menor con un expediente de protección abierto y la dispersión poblacional.

^[3] Se aplica el factor corrector de cada zona a la cobertura objetivo a nivel Territorial (6,125%).

Estimación del gasto corriente asociado a los objetivos del Mapa

De acuerdo con los datos aportados por la Diputación Foral de Álava y los ayuntamientos del Territorio, se realizó en 2023 un gasto de algo más de 6,35 millones de euros para mantener los servicios y programas incluidos en el II Mapa de servicios sociales del THA.

⁴⁰ Se normalizan y combinan los tres factores en un único índice, ponderando la tasa de natalidad y de niños/as con expediente de protección un 40% cada factor, y la dispersión poblacional un 20%. Ese índice se exponencia y re-escala, de acuerdo con el procedimiento que se describe en el apartado 1.4.2.

El gasto medio por persona atendida en la zona rural fue de 3.157 euros anuales, mientras que ascendió a 1.900 euros por niño/a en la capital.

Tabla 109. Gasto corriente total asociado al servicio de intervención socioeducativa (1.3), 2023.

	Niños/as atendidos/as (2023) [anual]	Gasto corriente (2023) [euros]			Gasto unit. [euros /usuario/a]
		Total	Gasto DFA	Gasto Aytos ^[1]	
Zona Rural ^[2]	305	995.374	925.098	70.276	3.263
Ayto Vitoria-Gasteiz	2.820	5.357.445	..	5.357.445	1.900
ÁLAVA	3.125	6.352.819	925.098	5.427.721	2.033

^[1] Incluye aportaciones de Asparrena (*Gazteleku* y *Jolasleku*) y Laudio/Llodio (CD).

^[2] Incluye el gasto de los casos en investigación-valoración, que se asume en el marco del contrato para la prestación del servicio de intervención, sin presupuesto independiente.

En lo que respecta a la evolución de los costes asociados a la prestación de estos servicios en el futuro y el gasto unitario que podrían suponer en 2030, en el caso de los servicios que actualmente presta la DFA, se aplica un 10% de incremento sobre los precios unitarios contemplados en el contrato de prestación de servicios del programa especializado de intervención familiar (PEIF), formalizado en 2025 por una duración de 2 años. Con esos parámetros, se estima que el precio unitario del servicio podría pasar a unos 273.000 euros mensuales en 2030 (de los que 982.800 corresponderían a casos de atención primaria). En lo que se refiere a la intervención psicosocial, se prevén incrementos anuales modestos del 2% anual, actualizando el coste unitario del servicio de 884 a 1.409 euros por persona atendida y año (ver apartado 6.2.2). En relación con los casos en investigación y/o valoración, el contrato actual (2025) para la prestación del PEIF se divide en dos lotes, de manera que se establece un precio de 29.150,6 euros mensuales para los casos de investigación y valoración, de los que 11.368 serían casos derivados por los servicios sociales de base.

En relación con los servicios que presta el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, por otra parte, el coste medio por persona atendida en 2023 se proyecta a 2030 aplicando un incremento acumulado del 19,8%, en la línea de lo previsto para la mayoría de los servicios en este II Mapa (ver apartado 1.4.3).

Tabla 110. Estimación del gasto corriente asociado a los objetivos para el Servicio de Intervención Socioeducativa (1.3), 2023

	Situación de partida (2023)		Objetivos II Mapa de SS del THA (2030)		
	Niños/as atendidos/as	Gasto corriente total [euros]	Niños/as atendidos/as	Gasto corriente total [euros]	Gasto unit. [euros / niño/a]
Zona Rural	305	995.374	305	1.380.658	4.527
- Intervención	244	995.374	244	1.224.658	5.019
- Investigación	61		61	156.000	2.557
Ayto Vitoria-Gasteiz	2.820	5.357.445	2.820	6.422.170	2.277
ÁLAVA	3.125	6.352.819	3.125	7.802.828	2.497

Con estos parámetros, se estima que el gasto a realizar en 2030 para mantener el volumen de atención actual en los servicios de intervención socioeducativa con niños, niñas y adolescentes en riesgo o situación de desprotección leve y moderada en el Territorio ascenderá en 2030 a algo más de 7,8 millones de euros.

6.2. Servicios Forales

6.2.1. Centros Residenciales para Personas Menores de Edad (2.4.4)

Definición de acuerdo con el Decreto de Cartera de Servicios Sociales

Son centros de convivencia destinados al acogimiento residencial de personas menores de edad, entendiendo por tal la medida alternativa de guarda, de carácter administrativo o judicial, cuya finalidad es ofrecer una atención integral en un entorno residencial a niños, niñas y adolescentes, cuyas necesidades materiales, afectivas y educativas no pueden ser cubiertas en su propia familia.

Situación de partida (2023)

En 2023 existían 229 plazas en centros residenciales para personas menores de edad en situación de desprotección en el Territorio, lo que supone una cobertura del 0,449% de la población residente de 0 a 17 años. Además, a finales de 2023 existían 27 plazas concertadas en centros especializados fuera del Territorio Histórico⁴¹, lo que equivale a 256 plazas en total y una cobertura del 0,453%.

Tabla 111. Plazas, y cobertura de los centros residenciales para personas menores de edad, 2023.

	Plazas (2023)	Cobertura (2023) [%]
Centros residenciales para personas menores de edad (2.4.4)	256 (27) ^[1]	0,453

^[1] Entre paréntesis el número de plazas concertadas fuera del Territorio Histórico de Álava

De las 256 plazas disponibles, 79 están en centros de acogida de urgencia, donde se realiza una primera valoración de la situación de los niños/as que requieren una guarda y se derivan desde allí a los servicios más adecuados a sus necesidades dentro de la red. Una cifra similar, 72 (28,1%) son plazas en hogares que ofrecen el programa básico de atención. Además, se ofrecen 61 plazas (23,8%) en centros especializados (27 de ellas en centros fuera del Territorio). Finalmente 44 plazas se destinan a preparar a los y las jóvenes (17,2%) para la emancipación tras su salida del sistema de protección.

Tabla 112. Plazas, personas usuarias y tasa de ocupación en centros residenciales para personas menores de edad, por tipo de centro, 2023.

	Plazas 2023	% por tipo	Usuarios/as [a 31/12]	Tasa de ocupación [%]
Centros de Acogida de Urgencia (CAU)	79	30,9%	83	105,1%
Programa básico de atención (Hogares) ^[1]	72	28,1%	66	91,7%
Centros de emancipación	44	17,2%	38	86,4%
Programas especializados ^[2]	61	23,8%	46	75,4%
Total	256	100,0%	233	91,0%

^[1] Son 69 plazas + 3 de urgencia

^[2] 27 de estas plazas se concertan fuera del TH.

La tasa de ocupación de los centros a finales de 2023 es alta, rondando el 90% en las plazas del Territorio.

⁴¹ El número de plazas especializadas que se concertan fuera del Territorio suele fluctuar en función del perfil de las personas menores de edad que precisan atención en cada momento.

Objetivos para 2030

El Mapa de Servicios Sociales de la CAPV 2023-2026 recomienda mantener, en el horizonte de 2030, las 228 plazas que existían en Álava en 2019, por tanto, actualizando los datos, el objetivo del II Mapa de Servicios Sociales del THA 2023-230 es mantener las 256 plazas actuales.

Sin embargo, teniendo en cuenta que existen perfiles específicos a los que actualmente no se da una respuesta satisfactoria —como las y los adolescentes con problemas de conducta y/o consumos activos de drogas—, y considerando también las dificultades que con que se encuentran los servicios de protección para encontrar familias de acogida a pesar de haber incrementado los esfuerzos en ese sentido, se establece un objetivo adicional de 15 plazas para 2030.

Tabla 113. Objetivos para los servicios residenciales para personas menores de edad, 2030.

	Situación de partida (2023)		Objetivos del II Mapa de SS del THA (2030)		Objetivo adicional	
	Plazas ^[1]	Cobertura [%]	Plazas	Cobertura [%]	Plazas	Cobertura [%]
Centros residenciales para personas menores de edad (2.4.4)	256	0,453	256	0,453	271	0,531

^[1] Incluye 27 Plazas fuera del TH.

Con esas previsiones, la cobertura se incrementaría del 0,453% actual al 0,531% de la población menor de edad en 2030.

Distribución de la cobertura en el Territorio

De acuerdo con el Mapa de Servicios Sociales de la CAPV, éste es un servicio de proximidad media, que debe ubicarse en ámbitos poblacionales de entre 50.000 y 200.000 habitantes, coincidiendo con las comarcas de servicios sociales.

Tal y como se ha señalado, en la actualidad todas las plazas se ubican en la capital Vitoria-Gasteiz, salvo algunas plazas concertadas fuera del Territorio Histórico. Para dar cumplimiento a la recomendación del Mapa autonómico sería necesario disponer de al menos un centro en la zona rural; por otra parte, poblacionalmente, en un escenario de cobertura equitativa en las dos comarcas de servicios sociales, corresponderían unas 60 plazas a la zona rural, y 184 en Vitoria-Gasteiz.

Tabla 114. Objetivos para los centros residenciales para personas menores de edad (2.4.4), 2030

Área de SS	Situación de partida (2023)		Objetivos II Mapa SS THA (2030)		Objetivos adicionales (2030)		Plazas - Distr. proporcional ajustada ^[1]
	Plazas	Niños/as [anual]	Plazas	Cobertura [%]	Plazas	Cobertura [%]	
Vitoria-Gasteiz	229	204	229	0,590	234	0,604	184
Zona Rural	0	40	0	0,000	10	0,082	60
Fuera del TH	27	-	27		27		27
ÁLAVA	256	244	256	0,502	271	0,531	271

^[1] Son las plazas que corresponderían a una distribución proporcional a la población corregida por un índice que tiene en cuenta la tasa de natalidad de cada Área, junto con la tasa de población menor de edad con un expediente de protección abierto y la dispersión de la población.

Estimación del gasto corriente asociado a los objetivos del Mapa

En 2023, las 256 plazas financiadas por la Diputación Foral de Álava supusieron un gasto corriente total de más de 20,98 millones de euros, lo que supone 81.984 euros por plaza y año, incluyendo la parte del gasto que realiza el Instituto Foral de Bienestar Social para mantener el equipo técnico que gestiona el servicio.

Para proyectar el gasto a 2030, los gastos unitarios se actualizan teniendo en cuenta la evolución prevista de los precios, aproximada por el IPC y el incremento previsto en costes salariales, y ponderando ambos en un 20% y 80% respectivamente (ver apartado 1.4.3). Como gasto unitario base del año 2023, se aplica el gasto medio anual por plaza de 81.984 euros a las 5 plazas de Vitoria-Gasteiz (considerando que se quiere priorizar el refuerzo de plazas especializadas, con un coste más elevado) y un coste más bajo, de 70.000 euros por plaza y año para los servicios de la zona rural (considerando que se prestarán en el programa básico de atención).

Tabla 115. Estimación del gasto corriente asociado a los objetivos para los centros residenciales para personas menores de edad (2.4.4), 2023 - 2030

	Situación de partida 2023	Objetivo II Mapa de SS del THA		Objetivos adicionales	
		2030	Var. 2023 - 2030 [%]	2030	Var. 2023-2030 [%]
Gasto corriente total [euros]	20.988.002	25.159.104	19,9%	26.561.440	26,5%
Plazas	256	256	0,0%	271	5,8%
Gasto unit. medio [euros / plaza y año]	81.984	98.278	19,9%	98.278	19,9%
Gasto unit. programa básico [euros / plaza y año]	70.000	83.912	19,9%	83.912	19,9%

Con esas previsiones, se estima que el gasto corriente a realizar para mantener las 256 plazas existentes ascendería a 25,1 millones de euros en 2030 y el necesario para alcanzar las 271 plazas previstas como objetivo adicional a 26,56 millones.

6.2.2. Servicios de Intervención Socioeducativa y/o Psicosocial con Familias (2.7.3.1)

Definición de acuerdo con el Decreto de Cartera de Servicios Sociales

Estos servicios consisten en un conjunto de prestaciones relacionales orientadas a prestar apoyo socioeducativo y/o psicosocial a unidades familiares o convivenciales al objeto de:

- Ayudarles a sustituir hábitos, comportamientos, percepciones, sentimientos y actitudes inadecuados, por otros más adaptados, así como a adquirir o a desarrollar las capacidades necesarias (actitudes, conocimientos, criterios, pautas, habilidades) para hacer posible una adecuada convivencia y/o el cuidado adecuado de las personas que se encuentran a su cargo, modificando, en su caso, aquellos aspectos que dificulten un adecuado ejercicio de las funciones y responsabilidades parentales, familiares y convivenciales.
- Prevenir un mayor deterioro del contexto convivencial, procurando la contención y el abordaje de comportamientos inadaptados o de situaciones de crisis.

Para ejercer estas funciones, el servicio puede articular intervenciones individuales, familiares y grupales, pudiendo las mismas desarrollarse tanto en el domicilio familiar (educación doméstica y familiar) como fuera del mismo, mediante intervenciones de carácter psicosocial y/o, en su caso, terapéutico. En particular, mediante los programas de intervención familiar especializada previstos en el artículo 55.3, letra b, de la Ley 3/2005, de 18 de febrero, de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia: a) los servicios de intervención terapéutica en familias problemáticas; b) los servicios de intervención en situaciones de maltrato, abandono o explotación, incluido el ámbito laboral; c) los servicios de intervención en situaciones de abuso sexual.

Situación de partida (2023)

En el caso de Álava este servicio se presta a través de diferentes programas y centros, que se adecuan a diferentes perfiles de niños/as y adolescentes en riesgo o situación de desprotección, en función de su edad y características. Además, el servicio asume las funciones de apoyo técnico a los servicios sociales municipales de ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes en actividades de investigación y valoración psicosocial de los casos de desprotección infantil leve y moderada en sus municipios. En conjunto, los programas englobados en este servicio incluyen:

- La investigación y/o valoración psicosocial (investigación, valoración psicosocial, valoración en intervención y revisión) de los casos;
- La intervención educativa familiar con niños, niñas, adolescentes y sus familias, incluyendo casos de desprotección grave, de nivel especializado, como los correspondientes a la atención primaria en los municipios de la Zona Rural.
- La intervención desde centros socioeducativos que prestan apoyo en horario extraescolar a niños/as y adolescentes y sus familias con el objetivo de reducir las consecuencias de su situación de desprotección.
- La intervención psicosocial (terapéutica) con aquellos niños, niñas y adolescentes en desprotección que lo requieren, tanto para niños y niñas que viven en sus familias, como quienes viven en centros.
- La intervención familiar especializada en la unidad de visitas supervisadas.

En conjunto, el programa atendió a 1.028 personas en intervención y 153 en investigación y/o valoración psicosocial. En torno al 30% de los casos del programa de intervención familiar, y el 40% de los que se encuentran en investigación y/o valoración se corresponden con intervenciones realizadas en apoyo a los servicios sociales municipales de la zona rural. En total, se estiman 244 casos en intervención y 61 en investigación correspondientes al nivel de atención primaria. A efectos de estimación económica, estos casos se consideran en el marco del servicio de intervención socioeducativa de atención primaria (1.3).

Tabla 116. Personas atendidas a lo largo del año en servicios de intervención socioeducativa y psicosocial (7.2.3.1), 2023.

	Personas atendidas (2023)		
	Total	Primaria	Secundaria
INTERVENCIÓN	1.028	244	784
Intervención socioeducativa	784	195	589
PEIF ^[1]	578	185	393
CD	67	10	57
Interv. familiar en unidad de visitas	124		124
Programa especializado etnia gitana	15		15
Intervención psicosocial (terapéutica) ^[2]	244	49	195
INVESTIGACIÓN ^[3]	153	61	92

^[1] Estimado a partir de la distribución de familias (385 en total y 123 de atención primaria) y el número total de menores (578).

^[2] Estimado a partir de la distribución del total de personas atendidas (244 en total, 49 de atención primaria). Incluye la atención de personas adultas (207 de 244 fueron personas menores de edad y 37 adultas).

^[3] Incluye investigación, valoración psicosocial, valoración en intervención y revisión. Estimado a partir de la distribución de familias atendidas (78 en total, 31 de los servicios sociales de base).

Objetivos para 2030

A pesar de la disminución que se prevé tendrá lugar en la población menor de edad en los próximos años, de cara a 2030, el Mapa de Servicios Sociales de la CAPV recomienda, no obstante, incrementar ligeramente el número de personas atendidas respecto a la cifra de 2019, alcanzando 779 niños, niñas y adolescentes atendidos/as en 2030.

Basándose en la evolución de los casos entre 20219 y 2023, se considera necesario actualizar esta referencia, y, teniendo en cuenta que actualmente se atiende en torno a 784 niños/as en los programas de intervención correspondientes a la atención secundaria⁴², este II Mapa de Servicios Sociales del THA plantea llegar a las 805 personas menores atendidas en 2030.

Con este objetivo, se alcanzaría una cobertura del 2,04% de la población de 0 a 17 años en 2030.

Tabla 117. Objetivos del servicio de intervención socioeducativa y/o psicosocial con familias (2.7.3.1)

	Situación de partida (2023)			Objetivos II Mapa de SS del THA (2030)	
	Personas usuarias		Cobertura. At. secundaria [%]	Personas usuarias	Cobertura.
	Total	At. Secundaria		At. secundaria	At. secundaria [%]
Int. Socioeducativa	784	589	1,042	595	1,053
Int. Psicosocial (terapéutica)	244	195	0,345	210	0,371
Total	1.028	784	1,387	805	1,424

⁴² Se actualiza el dato del Mapa de Servicios Sociales de la CAPV incluyendo la intervención socioeducativa en la unidad de visitas y la intervención desde los centros socioeducativos de infancia en relación con los casos en intervención.

Distribución de la cobertura en el Territorio

Dado que se trata de servicios, el Mapa de Servicios Sociales no recoge ninguna previsión sobre su distribución en el territorio.

A título informativo, se ofrecen en la Tabla 118 los datos del número de niños y niñas en cada área de servicios sociales que recibían intervención familiar especializada a final de año (incluyendo tanto casos de atención primaria como secundaria). La cobertura del servicio en relación con la población menor de edad es más elevada en Arabako Errioxa (1,41%) y en Lautada-Mendialdea (1,27%). En cambio, Aiaraldea tiene una cobertura comparativamente baja (0,78%).

Tabla 118. Personas usuarias del programa especializado de intervención familiar por áreas de servicios sociales, 2023.

Programa especializado de intervención familiar (PEIF)		
	Niños/as y adolescentes a 31/12/2023	Cobertura a 31/12/2023 [%]
Aiaraldea	44	0,777
Añana-Gorbeialdea	23	0,809
Arabako Errioxa	28	1,412
Lautada-Mendialdea	32	1,272
Vitoria-Gasteiz	379	0,882
ÁLAVA	506	0,895

Estimación del gasto corriente asociado a los objetivos del Mapa

Estimar el coste de la atención prestada a las personas menores de edad en este servicio de la Cartera no resulta sencillo, en la medida en la que los programas que presta la Diputación Foral no siempre se dirigen a la población destinataria de los mismos en el nivel especializado, y por lo tanto, parte del gasto realizado se destina a servicios propios de la intervención socioeducativa de atención primaria (servicio 1.3 de la Cartera).

A partir de los datos de atención en 2023, un 31,9% de las familias con las que se intervino en el programa especializado de intervención familiar (PEIF) de carácter socioeducativo fueron casos remitidos por el Área del Menor y la Familia (frente a 123 casos remitidos por los SSB). Asimismo, 195 de las 244 personas (de las cuales 207 menores) que fueron atendidas en el programa de intervención psicosocial (Programa especializado de Intervención terapéutica) correspondían a casos en desprotección grave (y 49 a casos de desprotección leve y moderada). En base a estos datos, se estima que en torno al 20-30% de los casos atendidos en el servicio corresponden a servicios de competencia municipal.

El gasto total realizado por la Diputación Foral de Álava para financiar el conjunto de las intervenciones incluidas en los programas incluidos fue de 3,63 millones de euros, de los que se estima que prácticamente 2,41 millones se corresponden con servicios de intervención especializada del nivel de la atención secundaria.

Por término medio, el gasto del programa especializado de intervención familiar fue de 4.485 euros por niño/a y año, el de la atención en centros socioeducativos aproximadamente 10.328 euros por plaza y año de media, la intervención terapéutica unos 884 euros anuales por persona y la intervención socioeducativa que se presta en la unidad de visitas supervisadas 1.733 euros por niño/a y año.

Tabla 119. Gasto corriente total y gasto unitario [euros por persona y año] de los servicios de intervención socioeducativa y psicosocial con familias (7.2.3.1) ⁽¹⁾

	Gasto corriente (2023) [euros]			Usuarios/as at. Secundaria	Gasto unit. s. at. secundaria [euros /usuario]
	Total	S. at. Secundaria	S. at. Primaria		
PEIF	2.626.437	1.841.682	784.755	393	4.686
Centros socioeducativos	595.506	498.303	97.203	57	8.742
Int. Socioeducativa Unidad de visitas	222.137	222.137	-	124	1.791
Int. Terapéutica	215.699	172.559	43.140	195	885
Subtotal INTERVENCIÓN	3.659.779	2.734.682	925.098	784	3.488

⁽¹⁾ El coste de la investigación y valoración psicosocial se contempla en la partida presupuestaria correspondiente al PEIF.

El contrato de prestación de servicios del programa de intervención familiar especializada se actualizó en 2025 por una duración de 2 años, con un precio unitario de 248.259 euros mensuales. Considerando que la siguiente actualización podría darse en 2028, se prevé un incremento del 10% para ese siguiente contrato, en la línea de la evolución salarial y de precios que se anticipa para ese periodo (apartado 1.4.3). Con esos parámetros, se estima que el precio unitario del servicio podría pasar a unos 273.000 euros mensuales en 2030.

Por lo que se refiere a la intervención psicosocial, la partida presupuestaria correspondiente⁴³ ha aumentado de algo más de 173.000, a casi 215.700 euros entre 2022 y 2023, y ha crecido de nuevo hasta casi 324.000 en 2024. Se prevén incrementos anuales modestos del 2% anual, actualizando el coste unitario del servicio de 885 a 1.977 euros por persona atendida y año.

Tabla 120. Estimación del coste asociado a los objetivos del II Mapa de SS del THA para el servicio de intervención socioeducativa y psicosocial (2.7.3.1), 2023-2030

	Situación actual (2023)			Servicios de intervención socioeducativa y psicosocial de atención secundaria (2.7.3.1) Objetivos II Mapa del THA (2030) ⁽¹⁾			
	Personas usuarias.	Gasto corriente. [euros]	Gasto unit. [euros / usu. y año]	Personas usuarias	Gasto corriente total [euros]	Gasto unit [euros/usu. y año]	Var 2023-2030 [%]
Int. Socioeducativa	589	2.562.122	4.350	595	3.079.984	5.176	20,21%
Int. Psicosocial (terapéutica)	195	172.559	885	210	415.218	1.977	140,62%
Total	784	2.734.682	3.488	805	3.495.203	4.151	27,81%

⁽¹⁾ El gasto correspondiente a los servicios de atención primaria en el marco de este servicio de secundaria se consigna como gasto foral en el Servicio de intervención socioeducativa (1.3).

Con estas previsiones, se espera que el gasto corriente total necesario para mantener los servicios de intervención socioeducativa y psicosocial especializados en 2030 podría ascender a cerca de 3.5 millones de euros en 2030.

⁴³ Cuenta General del Territorio Histórico de Álava. Memoria y Balance. Aplicación G/231811/22799844/0000 dentro del programa 81021

6.2.3. Servicio de promoción y apoyo técnico al acogimiento familiar (2.7.6.1)

Definición de acuerdo con el Decreto de Cartera de Servicios Sociales

Este servicio, integrado en el servicio territorial especializado de protección a la infancia y la adolescencia, desarrolla las siguientes funciones generales:

- a) Promover el acogimiento familiar mediante campañas divulgativas y de captación de familias acogedoras dirigidas a la población en general.
- b) Seleccionar familias candidatas al acogimiento mediante la valoración de las circunstancias que concurran en las personas o unidades familiares que soliciten acoger a un niño, niña o adolescente con vistas a determinar su adecuación para garantizar la cobertura de las necesidades del niño, niña o adolescente y el cumplimiento de las obligaciones legales establecidas.
- c) Mantener una lista actualizada de familias acogedoras.
- d) Informar sobre el acogimiento familiar: el procedimiento, el ejercicio del acogimiento y sus consecuencias o impacto.

Y otras específicamente dirigidas a niños, niñas o adolescentes para los que se ha formalizado un acogimiento familiar:

- a) Apoyar a las familias acogedoras tanto para asesorarles en el ejercicio de las funciones que asumen como para orientarles y, en su caso, ayudarles cuando finalice el periodo de acogimiento o cuando la convivencia prosiga una vez alcanzada la mayoría de edad.
- b) Supervisar periódicamente los acogimientos familiares constituidos, a fin de determinar si se desarrollan ajustándose a las necesidades y al interés superior del niño, niña o adolescente acogida.
- c) Tramitar ayudas económicas de compensación de los gastos asociados al acogimiento familiar.
- d) Apoyar a la familia biológica.

Situación de partida (2023)

En el año 2023, se formalizaron 18 nuevos acogimientos familiares en Álava. A lo largo del año, estuvieron en acogimiento familiar 125 niños y niñas, y a final de año permanecían en situación de acogimiento 105 niños y niñas, con las que se realiza un seguimiento post-acogimiento.

Desde el servicio se gestionan también las prestaciones ordinarias y las ayudas económicas para gastos extraordinarios por acogimiento familiar y apoyo post-acogimiento familiar correspondientes, tramitándose 83 prestaciones económicas ordinarias y 119 ayudas para gastos extraordinarios a lo largo de 2023.

Tabla 121. Niños y niñas en acogimiento familiar y cobertura del servicio, 2023

	Nº niños/as	Cobertura [%]
Nº niños/as en acogimiento	125	0,221
Prestaciones ordinarias	83	0,147
Nº ayudas gastos extraordinarios	119	0,211

En términos de número de niños, niñas y adolescentes acogidos a lo largo del año, se alcanza una cobertura del 0,211% de la población menor de edad en el Territorio.

Objetivos para 2030

La recomendación del Mapa autonómico es pasar de las 125 personas atendidas en 2023 a 143 en 2030. En el marco de la elaboración de este II Mapa de Servicios Sociales del THA, se ha valorado la recomendación autonómica como adecuada, comprometiéndose a incrementar progresivamente el número de familias acogedoras y consolidando las nuevas modalidades profesionalizadas. Se adopta como objetivo llegar a 143 personas menores acogidas a lo largo del año en 2030.

Tabla 122. Objetivos del II Mapa de SS del THA para el servicio de acogimiento familiar (2.7.6.1), 2023 - 2030

	Situación de partida (2023)		Objetivos II Mapa de SS del THA (2030)		
	Nº niños/as [en el año]	Cobertura [%]	Nº niños/as [en el año]	Cobertura [%]	Var. (2023/2030) [%]
Nº niños/as en acogimiento	125	0,221	143	0,280	14,4%
N ayudas	119	0,211	136	0,267	14,4%
Prestaciones	83	0,147	95	0,186	14,4%

Distribución de la cobertura en el Territorio

Dado que se trata de servicios, el Mapa de Servicios Sociales no recoge ninguna previsión sobre su distribución en el territorio.

De los 94 niños, niñas y adolescentes que se encontraban en acogimiento familiar a final de año, 74 eran del municipio de Vitoria-Gasteiz, 17 eran de la comarca de la Zona Rural, y 3 de fuera del territorio. La cobertura resultante para la Zona Rural es 0,125 niños/as acogidos por cien habitantes de 0 a 17 años, frente a 0,172 en Vitoria-Gasteiz y 0,166 en el conjunto del Territorio Histórico.

Tabla 123. Niños y Niñas en acogimiento familiar a 31/12 por áreas de servicios sociales, 2023.

	Niños/as acogidos/as a 31/12/2023	Cobertura [%]
Zona Rural	17	0,125
Vitoria-Gasteiz	74	0,172
Fuera del TH	3	
TOTAL	94	0,166

Estimación del gasto corriente asociado a los objetivos del Mapa

En 2023, el gasto realizado en el servicio de promoción y apoyo técnico al acogimiento familiar fue de algo menos de 1,31 millones de euros, 571.000 euros en los servicios de apoyo a las familias con niños y niñas en acogimiento familiar, 672.800 euros en prestaciones económicas ordinarias y unos 62.100 euros en ayudas económicas para gastos extraordinarios. El coste medio por persona menor de edad acogida ascendió a unos 10.449 euros.

Tabla 124. Gasto corriente total y gasto unitario de los servicios de promoción y apoyo técnico al acogimiento familiar (7.2.6.1)

	Nº [usuarios/as - ayudas]	Gasto total [euros]	Gasto unit. [euros / usu y año]
Acogimiento familiar	125	571.065	4.569
Prestaciones econ. ordinarias	83	672.890	8.107
Ayudas econ. extraordinarias	119	62.116	522
TOTAL	125	1.306.071	10.449

Para actualizar el coste a 2030, se prevé la incorporación al programa de dos familias de acogida profesionalizada, lo que implica un incremento sustancial del presupuesto a partir de 2027 y se aplica un incremento del 2,5% anual a partir de ese año. Además se prevé un incremento del 10% en las ayudas económicas al acogimiento familiar. Con estas previsiones se estima el gasto unitario por cada niño o niña en acogimiento en 2030 en unos 13.310 euros anuales.

Tabla 125. Estimación del gasto asociado a los objetivos para el servicio de promoción y apoyo técnico al acogimiento familiar, 2023-2030.

Situación de partida (2023)			Objetivos del II Mapa de SS del THA (2030)		
Nº [usuarios/as - ayudas]	Gasto total [euros]	Gasto unit. [euros / usu y año]	Nº [usuarios/as - ayudas]	Gasto total [euros]	Gasto unit. [euros / usu y año]
Total	125	1.306.096	143	1.903.661	13.310

Con el objetivo previsto de 143 personas usuarias en 2030, el gasto total del servicio ascendería a algo más de 1,9 millones de euros en 2030.

6.2.4. Servicio de apoyo técnico a la adopción (2.7.6.2)

Definición de acuerdo con el Decreto de Cartera de Servicios Sociales

Este servicio, integrado en el servicio territorial especializado de protección a la infancia y la adolescencia, desarrolla las mismas funciones generales:

- Promover la adopción mediante campañas divulgativas y de captación de familias adoptantes dirigidas a la población en general, en particular de niños y niñas con necesidades especiales.
- Seleccionar familias candidatas a la adopción mediante la valoración de las circunstancias que concurran en las personas o unidades familiares que soliciten adoptar a un niño, niña o adolescente con vistas a determinar su idoneidad para garantizar la cobertura de las necesidades del niño, niña o adolescente y el cumplimiento de las obligaciones legales establecidas.
- Mantener una lista actualizada de familias adoptantes.
- Informar sobre la adopción: el procedimiento, el ejercicio de la adopción y sus consecuencias o impacto.

Y otras específicamente dirigidas a niños, niñas o adolescentes para los que se ha formalizado una adopción:

- Apoyar a las familias adoptantes para asesorarles a lo largo del procedimiento de adopción.
- Supervisar periódicamente las adopciones familiares constituidas, a fin de determinar si se desarrollan ajustándose a las necesidades y al interés superior del niño, niña o adolescente adoptada.
- Acompañar y apoyar a la persona adoptada en el procedimiento de búsqueda de información sobre sus orígenes.

Situación de partida (2023)

Se han desarrollado los programas de adopción nacional e internacional, habiéndose recibido 2 solicitudes de adopción internacional y 4 ofrecimientos para la adopción nacional.

Durante el año 2023 se constituyeron 2 adopciones nacionales (4 menores), y no se formalizó ninguna adopción en el extranjero. Se realizaron 5 seguimientos post-adoptivos de acogimientos nacionales y atendieron 34 casos en seguimiento post-adoptivo en casos de adopción internacional. Además, se han desarrollado talleres de formación y charlas de promoción con 65 personas asistentes y se han atendido 3 solicitudes de búsqueda de orígenes de personas adoptadas.

Tabla 126. Casos atendidos en el servicio de promoción y apoyo técnico a la adopción (2.7.6.2), 2023.

	Nº personas (2023)	Cobertura
Nuevas adopciones	4	0,007
Seguimiento	39	0,069
Total casos	43	0,076

Con los 43 casos en adopción o seguimiento post-adopción, la cobertura del servicio alcanza el 0,076% de la población infantil.

Objetivos para 2030

El Mapa de Servicios Sociales de la CAPV recomienda mantener el número de adopciones, con referencia a las 6 anuales que existían en 2019.

Este objetivo supondría un incremento asimismo en el número de niños/as en seguimiento post-adoptivo. En total, como objetivo para este II Mapa de Servicios Sociales del TH, se estimarían 48 personas atendidas entre nuevos acogimientos y seguimientos. Ese objetivo permitiría alcanzar una cobertura del servicio de apoyo técnico a la adopción del 0,094% de la población infantil en el Territorio.

Tabla 127. Objetivos para el servicio de promoción y apoyo técnico a la adopción

	Situación de partida (2023)		Objetivos del II Mapa de SS del THA (2030)	
	Nº personas (2023)	Cobertura [%]	Nº personas (2023)	Cobertura [%]
Nuevas adopciones [Nº niños/as]	4	0,007	6	0,012
Seguimiento	39	0,069	42	0,082
Total casos	43	0,076	48	0,094

Distribución de la cobertura en el Territorio

Al ser un servicio, el Mapa autonómico no realiza previsiones sobre su distribución en el Territorio.

Estimación del gasto corriente asociado a los objetivos del Mapa

En 2023, la partida presupuestaria de 40.000 euros del presupuesto no se ejecutó y en 2024 el gasto fue de 14.385 euros. En 2025 se ha realizado un contrato por 2 años, con un importe de 7.759 euros mensuales. Previendo dos actualizaciones adicionales (2027-2028) y (2029-2030) con un incremento del 3% en cada actualización, se podría estimar un gasto unitario de unos 8.230 euros mensuales en 2030 y un gasto total para el servicio de unos 120.000 euros.

Tabla 128. Estimación del gasto total corriente asociado a los objetivos para el servicio de promoción y apoyo técnico a la adopción (2.7.6.2), 2023 - 2030

	Situación de partida (2023)			Objetivos del II Mapa de SS del THA (2030)		
	Nº [usuarios/as - ayudas]	Gasto total [euros]	Gasto unit. [euros / usu y año]	Nº personas (2023)	Gasto total [euros]	Gasto unit. [euros / usu y año]
ÁLAVA	43	..	2.165	52	119.461	2.297

7. Servicios y prestaciones del ámbito de la protección – Violencia Machista contra las Mujeres

7.1. Servicios Municipales

7.1.1. Piso de Acogida para Mujeres Víctimas de Violencia Doméstica (1.9.1. Tipo 2)

7.2. Servicios Forales

7.2.1. Centros Residenciales para Mujeres (2.4.6)

7.2.2. Servicios de Atención Socio-Jurídica y Psicosocial de las Situaciones de Violencia machista y Agresiones Sexuales a Mujeres, a Personas Menores de Edad, a Personas Mayores y a Personas con Discapacidad (2.7.5)

7.1. Servicios municipales

7.1.1. Piso de Acogida para Mujeres Víctimas de Violencia Machista (1.9.1. Tipo 2)

Definición de acuerdo con el Decreto de Cartera de Servicios Sociales

Son servicios de alojamiento de carácter temporal y baja intensidad de apoyo, ubicados preferentemente en un edificio ordinario de viviendas. No cuentan con personal presente de forma permanente, ni con personal específicamente adscrito a los mismos, articulándose, en caso necesario, los apoyos externos que resulten idóneos.

Situación de partida (2023)

En 2023 se dispone de 46 plazas en el Territorio, lo que representa 0,032 plazas por cada 100 mujeres de 18 años o más residentes en el Territorio.

Tabla 129. Plazas y cobertura en pisos de acogida para mujeres víctimas de violencia machista (1.9.1- tipo2), 2023.

	Plazas [nº]	Cobertura [%]
Pisos de acogida para Mujeres Víctimas de Violencia Machista (1.9.1, tipo 2)	46	0,032

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz dispone de 35 plazas y los ayuntamientos de Laudio/Llodio y Amurrio 5 y 6 plazas respectivamente. Por otra parte, las 14 plazas en pisos de acogida incluidas en el apartado 2.4.6 que dispone la Diputación Foral de Álava en Vitoria-Gasteiz y en Aiaraldea dan respuesta, de forma subsidiaria, a las necesidades de este servicio de atención primaria en la Zona Rural.

Objetivos para 2030

El Mapa de Servicios Sociales de la CAPV propone incrementar ligeramente el número de plazas (pasando de 48 en 2019 a 51 en 2030). Se adopta, por lo tanto, como objetivo principal para el II Mapa del THA 2023-2030, disponer de 51 plazas al final de la vigencia del mismo.

Además, se valora que, las dificultades existentes de cara a la salida a una vivienda autónoma y los periodos de espera hasta poder acceder de forma efectiva a una vivienda de adjudicación directa hacen que se haya limitado las entradas de nuevas familias, generándose lista de espera para acceso a los recursos. Por otra parte, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz señala la existencia de demanda de mujeres de la zona rural en sus recursos. En este sentido, se considera importante la priorización de estos servicios en 2030. Se propone incrementar las plazas hasta 55 en 2030 (+20%), priorizando la localización en entornos urbanos con mayor dotación de recursos públicos y mejores condiciones para garantizar el anonimato y la seguridad de las mujeres alojadas.

Tabla 130. Objetivos para los pisos de acogida para mujeres víctimas de violencia machista (1.9.1- tipo2), 2023-2030.

	Situación de partida (2023)		Objetivos del II Mapa de SS del THA (2030)			Objetivo adicional		
	Plazas [nº]	Cobertura [%]	Plazas [nº]	Cobertura [%]	Var. (2023/2030) [plazas, %]	Plazas [nº]	Cobertura [%]	Var. (2023/2030) [plazas, %]
ÁLAVA	46	0,032	51	0,033	5 (10,7%)	55	0,035	9 (19,6%)

Distribución de la cobertura en el Territorio

De acuerdo con el Mapa de Servicios Sociales, este es un servicio de alta proximidad, que debe ubicarse en ámbitos poblacionales de entre 15.000 y 50.000 habitantes, coincidiendo con las Áreas de Servicios Sociales.

En la actualidad, la distribución de los centros en el territorio no cumple con los criterios establecidos en el Mapa de Servicios Sociales, dado que al margen del municipio de Vitoria-Gasteiz, solamente existen plazas en el área de Aiaraldea (11 plazas concretamente, sujetas por otra parte a disponibilidad en función de la existencia de otras necesidades locales).

La cercanía de los servicios no constituye, sin embargo, el criterio más importante a la hora de distribuir las plazas en el territorio en este ámbito de atención, teniendo en cuenta que la prioridad debe ser la seguridad de las mujeres atendidas. En este sentido, se considera que los recursos deben ubicarse en núcleos urbanos con un tamaño suficiente para garantizar el anonimato de las personas atendidas y que dispongan de recursos comunitarios que les puedan servir de apoyo en su proceso de recuperación hacia una vida autónoma libre de violencia.

Teniendo en cuenta la geografía alavesa, las condiciones expuestas no se cumplen en todas las áreas, por lo que se considera preferible mantener los recursos en Vitoria-Gasteiz y los municipios de Llodio y Amurrio, garantizando las derivaciones a estos recursos desde la zona rural. A estos efectos, los ayuntamientos de la zona rural podrían optar por establecer acuerdos intermunicipales para establecer los criterios de acceso y los mecanismos de compensación por el uso compartido de los servicios.

Estimación del gasto corriente asociado a los objetivos del Mapa

El gasto realizado en 2023 para mantener las 46 de alojamiento para mujeres víctimas de violencia machista fue de 76.545 euros.

Tabla 131. Gasto corriente total y gasto unitario de los pisos de acogida para mujeres víctimas de violencia machista (1.9.1, tipo2), 2023.

	Plazas [nº]	Gasto corriente [euros]	Gasto unit. [euros / usu y año]
Ayto de Vitoria-Gasteiz	35	70.000	2.000
Ayto de Amurrio	6	3.231	539
Ayto de Llodio	5	3.314	663
Total Plazas (1.9.1-2)	46	76.545	1.664

Considerando un coste medio ponderado de 1.664 euros por plaza y previendo un incremento de 5 plazas (hasta un total de 51) para el escenario prioritario de este Mapa, se estima el gasto total a realizar en 2030 en unos 235.450 euros, y el necesario para alcanzar los objetivos adicionales (55 plazas) en 243.430 euros.

Tabla 132. Estimación del gasto corriente en pisos de acogida para mujeres víctimas de violencia machista (1.9.1, tipo2), 2023 -2030.

	Situación de partida (2023)		Objetivos II Mapa de SS del THA (2030)			Objetivos adicionales		
	Plazas [nº]	Gasto corriente [euros]	Plazas [nº]	Gasto corriente [euros]	Var. 2023 – 2030 [%]	Plazas [nº]	Gasto corriente [euros]	Var. 2023 – 2030 [%]
Total Plazas (1.9.1-2)	46	76.545	51	101.731	32,9%	55	109.710	43,3%

7.1.2. Centros residenciales para mujeres (2.4.6)

Definición de acuerdo con el Decreto de Cartera de Servicios Sociales

Son centros que ofrecen alojamiento a mujeres con graves conflictos convivenciales - en particular a mujeres víctimas de situaciones de violencia machista que ponen en peligro su integridad física o emocional - y a otras mujeres en situación de desprotección y/o exclusión –en particular, mujeres que se encuentran en situaciones críticas asociadas a causas socioeconómicas y personales–.

Ofrecen un apoyo de media y alta intensidad en dos modalidades de centro:

1. *Servicios de acogida inmediata*, de corta estancia, accesibles durante las 24 horas del día, todos los días del año, que acogen a las mujeres víctimas de violencia machista con inmediatez y durante el periodo necesario para la valoración de sus necesidades con carácter previo a su derivación al recurso más idóneo.
2. *Centros de acogida*, de media estancia, destinados a atender demandas de protección y alojamiento de:
 - Mujeres y sus hijos e hijas, menores de edad, bajo su patria potestad o guarda y custodia, víctimas de maltrato en el ámbito doméstico, que precisen una intervención especializada integral.
 - Mujeres solas en periodo de gestación o con hijos/as menores a su cargo en situación de riesgo grave de desprotección y/o exclusión, sin recursos personales y sin apoyo sociofamiliar, que precisen de un apoyo intensivo consistente fundamentalmente en intervenciones socioeducativas y psicosociales⁴⁴.

Situación de partida (2023)

En 2023, existían en el Territorio de Álava 49 plazas para atender las necesidades de mujeres en situación de desprotección por violencia machista.

El Centro de Acogida Inmediata (CAI) tiene capacidad para atender a 16 personas (incluyendo mujeres y personas a cargo). No obstante, en caso de superar la ocupación máxima, se hace uso de alojamientos alternativos sin límite de plazas, prestándose la intervención socioeducativa desde el CAI. En el año 2023 se atendió a 69 mujeres y 67 personas a cargo en este recurso.

Además, el Centro de Acogida Residencial de Media Estancia (CARME) tiene una capacidad de 19 personas, incluidas mujeres y personas a cargo. La oferta se completa con 14 plazas en pisos de acogida para mujeres víctimas de violencia machista de titularidad foral, ubicados en Vitoria-Gasteiz⁴⁵.

Tabla 133. Plazas y cobertura en centros residenciales para mujeres (2.4.6), 2023.

	Plazas (2023)	Cobertura [%]
Servicio de Acogida inmediata	16	0,011
Centros de acogida de media estancia	33	0,023
Total ÁLAVA	49	0,034

En total, se alcanza una cobertura de 0,034 plazas por 100 mujeres de 18 o más años en el Territorio Histórico.

⁴⁴ Las plazas dirigidas a este perfil (7 plazas en 2023), se incluyen a efectos de este Mapa entre los Centros Residenciales para Personas Menores de Edad (2.4.4), dado que dependen del Área del Menor y la Familia.

⁴⁵ Estas plazas dan cobertura, de forma subsidiaria, a las necesidades de atención relativas a pisos de acogida para mujeres víctimas de violencia machista (servicio 1.9.1, tipo 2 de la Cartera).

Objetivos para 2030

El Mapa autonómico plantea un objetivo de 25 plazas en 2030, partiendo de una cobertura inicial de 19 plazas en 2019. El servicio ha incrementado su capacidad de 19 a 49 plazas entre 2019 y 2023 superando el objetivo que se especifica en el Mapa autonómico.

De cara a 2030, se considera adecuado establecer como objetivo mantener la capacidad actual en los centros dirigidos a mujeres víctimas de violencia machista, adaptando el funcionamiento a perfiles de mayor vulnerabilidad (mujeres jóvenes, mayores o con discapacidad) y reforzando los recursos de segunda fase hacia la autonomía.

En consecuencia, el objetivo que se plantea para este II Mapa de Servicios Sociales del THA es llegar a disponer de 57 plazas en 2030 para la atención de mujeres en situación de desprotección.

Tabla 134. Objetivos para los centros residenciales para mujeres (2.4.6), 2023 -2030.

	Situación de partida (2023)		Objetivos II Mapa SS del THA (2030)	
	Plazas	Cobertura [%]	Plazas	Cobertura [%]
C. Acogida inmediata	16	0,011	16	0,0103
C. residenciales para mujeres (2.4.6)	33	0,023	41	0,0263
Total ÁLAVA	49	0,034	57	0,0366

Distribución de la cobertura en el Territorio

De acuerdo con el Mapa de Servicios Sociales, se trata de un centro de proximidad baja, que debe ubicarse en ámbitos poblacionales de más de 200.000 habitantes, coincidiendo, en el caso del T.H de Álava, con el Territorio Histórico, por lo que la distribución actual de los centros cumple con las recomendaciones del Mapa autonómico a este respecto.

Estimación del gasto corriente asociado a los objetivos del Mapa

El gasto total realizado por la Diputación Foral de Álava para mantener los centros residenciales para mujeres víctimas de violencia machista ascendió en 2023 a 2,05 millones de euros, con un coste medio de 69.989 euros por plaza en el servicio de acogida inmediata, en torno a 37.000 euros por plaza el centro de media estancia y algo más de 16.200 los pisos de acogida de titularidad foral (incluyen el coste de la intervención psicosocial).

Tabla 135. Gasto corriente y gasto unitario [euros por plaza y año] correspondiente a los centros residenciales para mujeres (2.4.6), 2023.

Centros residenciales mujeres (2.4.6)	Plazas [nº]	Gasto corriente [euros]	Gasto unit. [euros]
C. Acogida Inmediata (CAI)	16	1.119.824	69.989
C. Residencial Media estancia (CARME)	19	703.494	37.026
Pisos acogida de titularidad foral	14	227.309	16.236
Total ÁLAVA	49	2.050.627	30.092

Se actualizan estos costes a 2030, contemplando un incremento acumulado del 19% en el periodo, como consecuencia de la subida de los precios y los costes salariales, ponderados al 20% y 80% respectivamente. Se prevén costes elevados (3,5 – 4%) en el periodo inicial de vigencia del II Mapa, de acuerdo con la evolución real de los costes, y una moderación en torno al 2% anual, a partir de 2027 (ver apartado 1.4.3).

Tabla 136. Estimación del gasto corriente asociado a los objetivos para los centros residenciales para mujeres (2.4.6), 2023-2030.

	Situación de partida (2023)			Objetivos II Mapa de SS del THA (2030)		
	Plazas [nº]	Gasto corriente [euros]	Gasto unit. [euros]	Plazas [nº]	Gasto corriente [euros]	Gasto unit. [euros]
CAI	16	1.119.824	69.989	16	1.342.368	83.898
CARME	19	703.494	37.026	19	837.158	44.061
Pisos acogida de titularidad foral	14	227.309	16.236	22	428.186	19.463
Total ÁLAVA	47	2.050.627	55.850	57	2.607.712	45.749

Con estas previsiones se estima que el gasto corriente asociado a los objetivos del II Mapa de Servicios Sociales del THA para los centros residenciales de mujeres (servicio 2.4.6 de la Cartera) ascenderá a prácticamente 2,61 millones de euros en 2030.

7.1.3. Servicios de atención socio-jurídica y psicosocial de las situaciones de violencia machista y agresiones sexuales a mujeres, a personas menores de edad, a personas mayores y a personas con discapacidad⁴⁶ (2.7.5)

Definición de acuerdo con el Decreto de Cartera de Servicios Sociales

Estos servicios abordan de manera integral las necesidades de intervención socioeducativa, de intervención psicosocial y, en su caso, terapéutica, así como las necesidades de asesoramiento socio jurídico derivadas de situaciones de maltrato y posibles actos contra la libertad sexual, independientemente del ámbito en el que se hayan producido. Estas intervenciones:

- Se dirigen tanto a las víctimas –entendiendo que, en el caso de la violencia ejercida por la pareja o expareja, las hijas e hijos que se encuentran bajo la patria potestad o guarda y custodia de la persona agredida, son también víctimas directas–, como a las personas agresoras.
- Y se realizan, en ambos casos, desde la perspectiva de género y con un enfoque que apoye el empoderamiento de las mujeres víctimas de violencia

Situación de partida (2023)

En Álava el servicio se presta fundamentalmente a través del *Servicio Foral Hegoak* de atención especializada en violencia machista y el *Servicio de Intervención Socioeducativa y Psicosocial* (SISEP) que presta apoyo psicoeducativo a víctimas de violencia machista tanto en los pisos de acogida como en domicilios particulares⁴⁷.

En conjunto, los programas de atención socio-jurídica, de atención psicosocial a víctimas de violencia machista y el programa dirigido a hombres agresores atendieron a 1.807 personas en a lo largo de 2023.

Tabla 137. Personas usuarias y cobertura del servicio de apoyo socio-jurídico y psico-social a víctimas de violencia machista y agresiones sexuales a mujeres (2.7.5), 2023.

	Usuaris (2023)		
	[anual]	Cobertura [% habitantes] ^[1]	Cobertura [% mujeres]
Atención a víctimas ^[2] [mujeres + hijos/as]	1.752	0,517	1,019
Atención a hombres agresores	55	0,016	0,032
Total personas	1.807	0,534	1,051

^[1] Se calcula sobre la población total, siguiendo los criterios del Mapa autonómico.

^[2] No incluye a 55 personas atendidas en el SISEP, cuyo gasto se incluye en el servicio 2.4.6.

Objetivos para 2030

El Mapa de Servicios Sociales de la CAPV recomienda incrementar ligeramente el volumen de atención respecto a 2019 (1.388 personas).

Actualmente el volumen de atención ya ha superado esas recomendaciones y en 2024, se creó el Centro de Atención a Víctimas de Violencia Sexual de Araba-Tximeletak para atender a mujeres víctimas de violencia sexual y personas de su entorno con un abordaje integral (atención psicológica, jurídica y social),

⁴⁶ La intervención terapéutica con personas adultas en situación de desprotección se aborda desde el Área del Menor y la Familia, y queda incluida en el marco de la intervención que se realiza en el servicio 2.7.3.1. En el marco de ese servicio se prestó atención a 37 personas adultas.

⁴⁷ Los datos de este servicio (55 personas atendidas incluidas las 24 personas alojadas a lo largo del año en los 3 pisos de acogida de Vitoria-Gasteiz) se han incluido en el servicio 2.4.6, atendiendo a los criterios de seguimiento del II PESS.

con lo que se considera conveniente actualizar estas previsiones. En consecuencia, se plantea como objetivo incrementar ligeramente el volumen de atención actual, llegando a 1.850 personas atendidas en 2030. En ese escenario, la cobertura descenderá ligeramente del 0,534% de la población en 2023 al 0,521% en 2030.

Tabla 138. Objetivos del servicio de atención socio-jurídica y psico-social a las situaciones de violencia machista y agresiones sexuales a mujeres (2.7.5), 2023 -2030

	Situación de partida (2023)		Objetivos II Mapa de SS del THA (2030)	
	Usuarías [nº]	Cobertura [%]	Usuarías [nº]	Cobertura [%]
Servicio de Intervención socio-jurídica y psico-social (2.7.5)	1.807	0,534	1.850	0,521

Distribución de la cobertura en el Territorio

Al tratarse de un servicio que no se presta desde centros, el Mapa de Servicios Sociales de la CAPV no realiza ninguna previsión respecto a la distribución territorial de la cobertura.

A título informativo, se ofrecen en la siguiente tabla datos sobre el número de mujeres que fueron víctimas de violencia machista en cada zona básica en 2023, así como las personas atendidas que corresponderían a cada zona en una distribución proporcional a la población, y en una distribución corregida teniendo en cuenta la tasa de mujeres víctimas en cada zona y la dispersión de la población (ver apartado 1.4.2).

Tabla 139. Tasa de victimizaciones por violencia machista y personas usuarias que corresponderían a cada zona básica en una distribución proporcional de la cobertura del servicio de atención socio-jurídica y psico-social a víctimas de violencia machista y agresiones sexuales (2.7.5) 2023 – 2030

	Zona Básica de SS	Casos violencia machista ^[1] (2023)	Tasa de victimizaciones por violencia machista [x 1.00 mujeres]	Cobertura proporcional	Cobertura proporcional corregida ^[1]
Aiaraldea	Aiara	27	10,661	33	44
	Amurrio	26	6,506	57	56
	Llodio	43	5,735	102	94
Añana-Gorbeialdea	Añana Centro	7	4,364	17	15
	Añana Este	15	7,901	21	23
	Añana Oeste	5	6,252	10	12
	Gorbeialdea A	10	6,087	22	22
	Gorbeialdea B	8	5,819	19	18
	Gorbeialdea C	*	7,668	13	15
Arabako Errioxa	Arabako Errioxa Centro	5	7,863	13	15
	Arabako Errioxa Este	6	3,772	16	13
	Arabako Errioxa Oeste	4	4,404	15	13
	Arabako Errioxa Sur	6	7,005	17	17
Lautada-Mendialdea	Lautada Centro	20	6,997	28	29
	Lautada Norte	11	5,543	18	18
	Lautada Sur	8	4,032	22	19
	Mendialdea	7	8,072	15	20
Vitoria-Gasteiz	Vitoria-Gasteiz	843	6,857	1.460	1.455
ALAVA	Total	1.053	6,227	1.898	1.898

^[1] Fuente: Gobierno Vasco. Departamento de Seguridad. Estadística de violencia contra las mujeres

* Zonas básicas con menos de 5 casos de violencia machista (no se ofrece el dato).

Estimación del gasto corriente asociado a los objetivos del Mapa

En 2023 se realizó un gasto de 802.285 euros para prestar el servicio de atención socio-jurídica y psico-social en el territorio. El gasto realizado por persona atendida fue de 444 euros anuales.

Tabla 140. Estimación del gasto corriente [euros] asociado a los objetivos para el Servicio de atención socio-jurídica y psico-social a víctimas de violencia machista y agresiones sexuales (2.7.5), 2023 – 2030.

	Situación de partida (2023)			Objetivos del II Mapa de SS del THA (2030)		
	Usuarías [anual]	Gasto corriente [euros]	Gasto unit. [euros / usuaria]	Usuarías [anual]	Gasto corriente [euros]	Gasto unit. [euros / usuaria]
Servicio de atención socio-jurídica y psico-social (2.7.5)	1.807	802.285	444	1.850	1.710.910	924,8

Entre 2023 y 2025 se ha producido un incremento muy importante (del 84%) en el gasto asociado al servicio, con la creación de nuevos recursos para víctimas de agresiones sexuales. Partiendo del presupuesto de 2025, se estiman incrementos anuales del 2,5% anual en los 5 años siguientes, de manera que el gasto a realizar en 2030 para mantener el servicio con los objetivos adoptados en este II Mapa de Servicios Sociales del THA podría ascender a unos 1,7 millones de euros.

8. Servicios y prestaciones del ámbito de la inclusión

8.1. Servicios Municipales

- 8.1.1. Servicio de intervención socioeducativa y psicosocial (1.3 - inclusión)
- 8.1.2. Servicio de Atención Diurna para Personas en Situación de Exclusión (1.7., tipo 2)
- 8.1.3. Servicios de Acogida Nocturna para Atender Necesidades de Inclusión Social (1.8)
- 8.1.4. Piso de acogida para la atención de situaciones de urgencia social (1.9.1, tipo 1)
- 8.1.5. Servicios de Alojamiento: Vivienda Tutelada para Personas en Riesgo de Exclusión (1.9.2)

8.2. Servicios Forales

- 8.2.1. Centros de Día para Atender Necesidades de Inclusión Social (2.2.3)
- 8.2.2. Centro de Acogida Nocturna para Atender Necesidades de Inclusión Social (2.3.2)
- 8.2.3. Centros Residenciales para Personas en Situación de Exclusión y Marginación (2.4.5)

8.1. Servicios Municipales

8.1.1. Servicio de intervención socioeducativa y psicosocial (1.3 - inclusión)

Definición de acuerdo con el Decreto de Cartera de Servicios Sociales

Ver definición en el apartado 6.1

a) Situación de partida (2023)

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz prestó atención a 2.650 personas a distintas a lo largo del año en sus programas⁴⁸. La Diputación Foral de Álava atendió por otra parte a 452 personas en los municipios de la zona rural a través del programa *Oinez*⁴⁹, con lo que se alcanzó una cobertura del 1,1% de la población mayor de 18 años del Territorio Histórico.

Tabla 141. Personas usuarias y cobertura de los servicios de intervención socioeducativa del ámbito de la inclusión social (1.3), 2023.

	P. usuarias (2023) [anual]	Cobertura [%]
Ayto. Vitoria-Gasteiz	2.650	0,124
DFA	452	0,669
Total	3.102	1,100

Objetivos para 2030

El Mapa de Servicios Sociales de la CAPV plantea como objetivo mantener la cobertura existente en 2019 del 0,863% de la población de 18 o más años.

Considerando que el objetivo está alcanzado, particularmente en Vitoria-Gasteiz, donde se ha producido un fuerte incremento de la demanda derivada de la exclusión residencial, los procesos migratorios y los asentamientos informales en la ciudad, y que se detectan asimismo situaciones de necesidad en los municipios de la zona rural, este II Mapa de Servicios Sociales del THA plantea llegar hasta las 3.500 personas usuarias anuales en 2030, reforzando la intervención comunitaria y la coordinación con los servicios sociales de base.

Distribución de la cobertura en el Territorio

El Mapa de Servicios Sociales de la CAPV no realiza recomendaciones sobre la distribución territorial, al no ser un servicio que se preste desde centros.

A título informativo, se ofrece en la siguiente tabla información sobre la distribución por zonas básicas que correspondería a las usuarias en 2030 adoptando una distribución proporcional a la población (misma cobertura en todas las zonas básicas) y en una distribución que corrige al alza en aquellas zonas con una mayor tasa de población beneficiaria de RGI y una mayor dispersión poblacional.

⁴⁸ Incluyendo personas mayores de edad atendidas en un expediente psicosocial o atendidas desde la programación *Gizarteratu* (programas de acompañamiento y apoyo a la inserción sociolaboral).

⁴⁹ Se trata de un programa cuyo objetivo es capacitar a las personas en áreas básicas como la alfabetización, digitalización, ocupación polivalente u oficios, entre otros. Desarrolla actividades formativas y ofrece la prestación técnica de acompañamiento social a personas en riesgo o situación de exclusión social en la zona rural.

Tabla 142. Tasa de personas beneficiarias de RGI en 2023 y distribución por zonas básicas que correspondería a las personas usuarias del servicio de intervención socioeducativa para personas en riesgo de exclusión (1.3) en una distribución proporcional a la población, 2030.

Zona básica	Pob. de 18 años o más (2030)	Personas beneficiarias de RGI [titulares + otros UC]	Tasa beneficiarias de RGI (2023) [%]	Distribución proporcional [usuarias]	Distrib. proporcional corregida [usuarias]
Aiara	5.242	172	2,874	60	55
Amurrio	9.145	521	5,052	105	103
Llodio	16.438	788	4,385	189	176
Gorbeialdea A	3.890	36	0,850	45	38
Gorbeialdea B	3.089	148	4,275	36	35
Gorbeialdea C	2.219	98	3,912	26	25
Lautada Centro	4.363	334	6,489	50	53
Lautada Norte	3.160	71	2,084	36	34
Lautada Sur	3.625	174	4,187	42	40
Añana Centro	3.131	83	2,415	36	34
Añana Este	3.540	163	4,056	41	39
Añana Oeste	2.075	75	3,505	24	28
Campezo	2.927	78	2,483	34	37
Arabako Errioxa Centro	2.280	75	3,029	26	25
Arabako Errioxa Este	2.512	244	8,408	29	35
Arabako Errioxa Oeste	2.514	247	8,771	29	36
Arabako Errioxa Sur	2.702	233	7,544	31	35
Vitoria-Gasteiz	231.102	14.919	5,796	2.661	2.672
ÁLAVA	303.954	18.458	5,451	3.500	3.500

Estimación del gasto corriente asociado a los objetivos del Mapa

En 2023, el gasto realizado para prestar apoyo socioeducativo a personas adultas en riesgo de exclusión social fue de casi 1,7 millones de euros, con un coste medio de 298,6 euros por persona atendida y año en los servicios prestados por el ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, y 2.000 euros aproximadamente por persona en los servicios prestados por la Diputación Foral de Álava en la zona rural.

Tabla 143. Gasto corriente para el mantenimiento del Servicio de intervención socioeducativa del ámbito de la inclusión social (1.3), 2023-2030.

	Situación de partida (2023)			Objetivos II Mapa de SS del THA (2030)		
	P. Usuarías [nº]	Gasto corriente [euros]	Gasto unit. [euros / persona]	P. Usuarías [nº]	Gasto corriente [euros]	Gasto unit. [euros / persona]
Ayto. Vitoria-Gasteiz	2.650	791.370	298,6	2.980	1.066.193	357,8
DFA - Zona Rural	452	908.080	2.009	520	1.251.061	2.406,8
Total	3.102	1.699.450	547,9	3.500	2.297.161	656,3

Previendo un incremento acumulado del 19,8% aproximadamente para el periodo 2023-2030, de acuerdo con los criterios expuestos en el apartado 1.4.3, se estima que el gasto total del programa podría ascender a 2,3 millones de euros en 2030.

8.1.2. Servicio de Atención Diurna para Personas en Situación de Exclusión (1.7., tipo 2)

Definición de acuerdo con el Decreto de Cartera de Servicios Sociales

Estos servicios ponen a disposición de las personas un dispositivo al que acudir durante el día en el que se les ofrece un apoyo de baja intensidad ligado a sus necesidades específicas de atención. Su objetivo es ofrecer a las personas en situación de exclusión un dispositivo al que acudir durante el día y cubrir necesidades básicas de alimentación e higiene, entendiéndose estas situaciones como de acceso urgente.

Es un servicio de baja exigencia y uso temporal que desarrolla las siguientes funciones:

- Cubrir necesidades básicas ofreciendo a las personas usuarias un dispositivo en el que resguardarse, asearse y comer durante el día.
- Informar a las personas usuarias sobre los derechos que les asisten y los recursos sociales a los que pueden acceder, así como orientarles en la realización de gestiones tendentes a normalizar su situación.

Situación de partida (2023)

El servicio ofrece actualmente 70 plazas en el servicio de atención diurna de baja exigencia *Estrada* perteneciente al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, que ofrece cobertura temporal de necesidades básicas de seguridad física e higiene y se complementa con acciones educativas y talleres. Estas 70 plazas permiten alcanzar una cobertura del 0,034% de la población de 18 a 64 años residente en el Territorio.

Tabla 144. Plazas y cobertura del servicio de atención diurna para personas en situación de exclusión social (2.7.2, tipo 2).

	Plazas	Cobertura [%]
Servicio at. Diurna situación de exclusión (1.7.2, tipo2)	70	0,034

Objetivos para 2030

El Mapa de Servicios Sociales de la CAPV recomienda alcanzar una cobertura del 0,045% de la población de 18 a 64 años en 2030, estimando necesarias unas 88 plazas para alcanzar esa cobertura.

En el proceso de elaboración de este II Mapa de Servicios Sociales del THA se ha valorado el objetivo como adecuado, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se plantea la ampliación del servicio de atención diurna Estrada y que ha puesto en marcha a lo largo de 2024 un nuevo comedor social con un total de 70 plazas que ofrece servicios de desayuno, comida y cena. Por otra parte, teniendo en cuenta que el servicio no cumple actualmente con la distribución de plazas que recomienda el Mapa autonómico (ver apartado d)), sería recomendable ampliar la cobertura fuera de la capital.

En consecuencia, el objetivo para este II Mapa de Servicios Sociales del THA es alcanzar 85 plazas como objetivo principal y, una vez alcanzado, prever 10 plazas adicionales en el horizonte de 2030.

Tabla 145. Objetivos para los Servicios de atención diurna para personas en situación de exclusión social (1.7.2, tipo 2), 2023- 2030

	Situación de partida (2023)		Objetivos II Mapa de SS del THA (2030)		Objetivos adicionales 2030	
	Plazas [nº]	Cobertura [%]	Plazas [nº]	Cobertura [%]	Plazas [nº]	Cobertura [%]
Servicio at. Diurna situación de exclusión (1.7.2, tipo2)	70	0,034	85	0,040	95	0,044

Distribución de la cobertura en el Territorio

De acuerdo con el Mapa de Servicios Sociales de la CAPV, se trata de centros de baja proximidad, que deben ubicarse en ámbitos poblacionales de entre 50.000 y 200.000 habitantes, coincidiendo con las comarcas de servicios sociales.

Actualmente existe un único servicio ubicado en Vitoria-Gasteiz, por lo que no se cumplen las recomendaciones del Mapa de Servicios Sociales relativas al ámbito poblacional en el que deben ubicarse los servicios.

En consecuencia, se propone que las 15 plazas adicionales establecidas como objetivo principal puedan ubicarse en Vitoria-Gasteiz para dar respuesta a la demanda actual, y que el incremento adicional de 10 plazas de cara a 2030 se desarrolle preferentemente en la zona rural (por ejemplo, mediante un servicio mancomunado a prestar por los ayuntamientos del Territorio en una de las cuadrillas de la Comarca). Con esas previsiones, en 2030 se alcanzaría una cobertura de 0,052% de la población de 18 a 64 años en la Comarca de Vitoria-Gasteiz y de 0,0019% en la Zona Rural.

Tabla 146. Distribución de objetivos para los servicios de atención diurna para personas en situación de exclusión social (1.7.2, tipo 2), 2030.

	Plazas (2030)	Cobertura (2030) [%]
Vitoria Gasteiz	85	0,052
Zona Rural	10	0,019
ÁLAVA	95	0,044

Estimación del gasto corriente asociado a los objetivos del Mapa

En 2023, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz realizó un gasto de 539.000 euros para mantener el servicio de atención diurna Estrada⁵⁰. Basándose en ese coste medio de 7.700 euros por plaza, y actualizándolo (+19,8%) para reflejar el incremento de costes, se estima que el servicio podría suponer un coste de 784.100 euros aproximadamente en 2030 (con una ampliación de 15 plazas).

El objetivo de 10 plazas adicionales en la zona rural, por su parte, una vez realizada la inversión de puesta en funcionamiento, tendría un coste de mantenimiento aproximado de 92.250 euros aplicando el mismo gasto unitario que a las plazas del servicio de atención diurna Estrada.

Tabla 147. Estimación del gasto corriente asociado a los objetivos de los servicios de atención diurna para personas en situación de exclusión social (1.7.2, tipo 2), 2030.

	Situación de partida (2023)			Objetivos del II Mapa de SS del THA (2030)			Objetivos adicionales (2030)		
	P. Usuarías	Gasto corriente [euros]	Gasto unit. [euros / persona]	P. Usuarías	Gasto corriente [euros]	Var. Gasto 2023-2030 [%]	P. Usuarías	Gasto corriente [euros]	Var. Gasto 2023-2030 [%]
Vitoria Gasteiz	70	539.005	7.700,1	85	784.098	45,5%	85	784.098	45,5%
Zona rural	0			0	0	0,0%	10	92.247	-
ÁLAVA	3.102	539.005	7.700	85	784.098	45,5%	95	876.345	62,6%

⁵⁰ La Diputación Foral de Álava paga al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz un canon por los servicios que presta a personas en situación de exclusión cuya atención correspondería a la atención secundaria. En el acuerdo firmado en 2021 ese canon se estableció en 360.000 euros, de los que se estima que unos 184.000 corresponderían a este servicio de atención diurna.

8.1.3. Servicios de Acogida Nocturna para Atender Necesidades de Inclusión Social (1.8)

Definición de acuerdo con el Decreto de Cartera de Servicios Sociales

Son dispositivos, de baja intensidad de apoyo, que ofrecen a personas en situación de exclusión, en particular a personas transeúntes y a personas sin hogar, un recurso en el que pasar la noche y, con carácter inmediato, prestaciones básicas de pernocta, manutención, e higiene personal.

La estancia es de corta duración, estableciéndose un plazo máximo de una semana, pudiendo prorrogarse, si fuera necesario, hasta la valoración de la exclusión y, en su caso, tras ella, acceder a los recursos de atención secundaria.

Funcionan con carácter permanente, todas las noches del año, sin perjuicio de que puedan reforzarse en determinados periodos del año para responder a un aumento de las necesidades.

Situación de partida (2023)

En 2023, existen en el Territorio 115 plazas de acogida nocturna, todas ellas prestadas por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. La oferta incluye 65 plazas en el Centro Municipal de Acogida Social, que ofrece alojamiento y servicios durante todo el día (prestaciones técnicas adicionales a las que se exigen en esta ficha de la Cartera). Incluye asimismo 30 plazas en un dispositivo nocturno “Aterpe” que funciona durante todo el año, además de 20 plazas que se activan en función de las condiciones meteorológicas.

Tabla 148. Plazas y cobertura de los servicios de acogida nocturna (1.8), 2023.

	Plazas	Cobertura [%]
Acogida nocturna (1.8) [Plazas]	115	0,041

Los tres servicios considerados ofrecen una cobertura del 0,041% de la población de 18 y más años en el Territorio, en 2023.

Objetivos para 2030

El Mapa de Servicios Sociales de la CAPV recomienda llegar a una oferta de 117 plazas en 2030.

Considerando que la ocupación en 2023 era cercana al 100%, tanto en el CMAS como en Aterpe, y teniendo en cuenta que el número de personas en situación de exclusión residencial grave va en aumento en la ciudad, el Ayuntamiento de Vitoria ha ampliado la capacidad del dispositivo invernial de 20 a 66 plazas en 2025-2026 y está prevista la apertura de un nuevo servicio de 40 plazas que funcionarán durante todo el año en septiembre de 2026. Se considera que esta ampliación podrá ser suficiente para dar respuesta a las necesidades existentes durante la vigencia de este II Mapa de Servicios Sociales del THA. En consecuencia, el objetivo que se acuerda es mantener las 201 plazas disponibles a partir de septiembre de 2026. Este objetivo supondría alcanzar una cobertura del 0,066% de la población de 18 y más años.

Tabla 149. Objetivos para los servicios de acogida nocturna (1.8), 2023-2030.

	Situación de partida (2023)		Objetivos II Mapa del THA (2030)	
	Plazas	Cobertura [%]	Plazas	Cobertura [%]
Acogida nocturna (1.8) [Plazas]	115	0,041	201	0,066

Distribución de la cobertura en el Territorio

El ámbito poblacional que atienden estos servicios de acogida nocturna, de acuerdo con el Mapa autonómico es de entre 50.000 y 200.000 habitantes, por lo que deberían ubicarse a nivel de Comarca de Servicios Sociales.

Actualmente todas las plazas existentes están ubicadas en Vitoria-Gasteiz, por lo que no se cumplen las recomendaciones del Mapa de Servicios Sociales relativas al despliegue territorial de los centros.

Dadas las características de Álava, aunque en algunos municipios de la zona rural también se percibe un incremento de las necesidades relacionadas con la inclusión, la demanda podría estar relativamente dispersa, por lo que no se valora como prioritaria la ampliación de la cobertura fuera de Vitoria-Gasteiz.

Estimación del gasto corriente asociado a los objetivos del Mapa

En 2023, el gasto realizado por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para mantener los servicios incluidos en el Mapa ascendió a prácticamente 2,32 millones de euros. El gasto medio por plaza en el año 2023 fue de 20.156 euros, con una variabilidad relativamente grande entre los servicios del Centro Municipal de Acogida Social, de 24.083 euros por plaza y año y las plazas de acogida nocturna en Aterpe, de 19.592 euros por plaza). Las plazas de acogida invernal tienen lógicamente un coste anual menor, de 8.240 euros por plaza, dado que solo permanecen abiertas en dos periodos (varios meses) al año.

Se realiza una previsión de evolución moderada de los costes unitarios, con un incremento cercano al 20% en el horizonte de 2030, en la línea de lo planteado para la mayoría de los servicios en este II Mapa. Por otra parte, la proyección del gasto correspondiente a las nuevas plazas se realiza a partir del coste unitario correspondiente al recurso de acogida nocturna actual (Aterpe), dado que se considera que CMAS ofrece prestaciones que exceden lo dispuesto en esta ficha de Cartera.

Tabla 150. Estimación del gasto corriente asociado a los objetivos para los servicios de acogida nocturna (1.8), 2023 2030.

Situación de partida (2023)				Objetivos II Mapa del THA (2030)			
	Plazas [nº]	Gasto corriente [euros]	Gasto unit. [euros]		Gasto corriente [euros]	Gasto unit. [euros]	
CMAS	65	1.565.400	24.083	65	1.875.349	28.852	
C. acogida nocturna	30	587.760	19.592	70	1.642.970	23.471	
Acogida invernal	20	164.801	8.240	66	651.552	9.872	
Total	115	2.317.961	20.156	201	4.169.871	24.147	

Con estos criterios, se estima el gasto a realizar en 2030 para alcanzar los objetivos establecidos en este II Mapa de Servicios Sociales del THA en un total de 4,17 millones de euros en 2030.

8.1.4. Piso de acogida para la atención de situaciones de urgencia social (1.9.1, tipo 1)

Definición de acuerdo con el Decreto de Cartera de Servicios Sociales

Ofrece alojamiento a personas y unidades de convivencia que requieren una estancia de corta duración para poder hacer frente a la carencia de alojamiento derivada de una situación de emergencia o urgencia social. Es de carácter temporal. La estancia puede prolongarse un máximo de 4 meses, excepcionalmente con posibilidad de una prórroga de la misma duración.

Es un servicio con baja intensidad de apoyo, que no cuenta con personal presente en el piso de forma permanente, ni con personal específicamente adscrito al mismo, articulándose, en caso necesario, los apoyos externos que resulten idóneos, así como el apoyo del Servicio Social Municipal en el procedimiento de acceso a los servicios y/o prestaciones necesarios del SVSS. Los pisos se ubican preferentemente en un edificio ordinario de viviendas.

Situación de partida (2023)

En 2023, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz dispone de 42 plazas de acogida de urgencia, con una tasa de ocupación muy alta de esas plazas que llevó a alojar a 51 familias en situación de emergencia en recursos hoteleros de la ciudad.

Tabla 151. Plazas y cobertura de los pisos de acogida para la atención de situaciones de urgencia social (1.9.1, tipo 1), 2023.

	Plazas	Cobertura [%]
Piso urgencia social (1.9.1., tipo 1)	42	0,015
Establecimientos hoteleros	51	0,018

La cobertura resultante es del 0,015% de la población de 18 y más años en el Territorio Histórico de Álava, contando la oferta en pisos de acogida y 0,033 si se incluye la atención en establecimientos hoteleros. La cobertura en la ciudad de Vitoria-Gasteiz alcanza, por otra parte, el 0,043% de la población entre ambos recursos.

Objetivos para 2030

El Mapa de Servicios Sociales de la CAPV se recomienda disponer de 64 plazas en el Territorio en 2030.

Se valora la recomendación del Mapa autonómico como adecuada, teniendo en cuenta la alta ocupación de los recursos actuales. En consecuencia, este II Mapa de Servicios Sociales del THA adopta como objetivo alcanzar la dotación de 64 plazas en pisos de acogida para urgencias sociales en 2030. Se plantea mantener la cobertura en Vitoria-Gasteiz y priorizar el despliegue de recursos en la zona rural del territorio. Con las 64 plazas que se plantean como objetivo, se alcanzaría una cobertura del 0,021% de la población de 18 o más años residente en el Territorio en 2030.

Tabla 152. Objetivos para los pisos de acogida para la atención de situaciones de urgencia social (1.9.1, tipo 1)

	Situación de partida (2023)		Objetivos II Mapa de SS del THA (2030)	
	Plazas [nº]	Cobertura [%]	Plazas [nº]	Cobertura [%]
Piso urgencia social (1.9.1., tipo 1)	42	0,015	64	0,021

Distribución de la cobertura en el Territorio

De acuerdo con el Mapa de Servicios Sociales, éste es un servicio de alta proximidad, que debe ubicarse en ámbitos poblacionales de entre 15.000 y 50.000 habitantes, coincidiendo con las Áreas de Servicios Sociales.

En la actualidad, dado que todas las plazas se ubican en Vitoria-Gasteiz, la distribución de los centros en el territorio no cumple con los criterios establecidos en el Mapa de Servicios Sociales.

En una distribución proporcional a la población de las 64 plazas que se plantean como objetivo, unas 49 corresponderían al municipio de Vitoria-Gasteiz y 15 plazas en las áreas de servicios sociales de la Zona Rural.

Tabla 153. Plazas de pisos de acogida para urgencias sociales (1.9.1, tipo 1) que corresponderían a cada área de servicios sociales en una distribución proporcional a la población.

	Suma de Personas de 18 años o más (2030)	Distr. Proporcional ^[1] [plazas]
Aiaraldea	30.825	6
Añana-Gorbeialdea	17.944	4
Arabako Errioxa	10.008	2
Lautada-Mendialdea	14.075	3
Vitoria-Gasteiz	231.102	49
Total	303.954	67

^[1] Se ha aplicado un factor corrector que tiene en cuenta la tasa de personas beneficiarias de RGI y la dispersión poblacional en la zona (ver apartado 1.4.2).

Dado que en este II Mapa de SS del THA se prevén 22 plazas de incremento, se podrían ampliar 12 plazas en Vitoria-Gasteiz, llegando a 51 plazas en 2030 y 10 plazas en la zona rural, preferentemente en Añana-Gorbeialdea o en Lautada-Mendialdea.

Estimación del gasto corriente asociado a los objetivos del Mapa

El gasto corriente realizado en 2023 por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para mantener estos pisos de acogida para atender situaciones de urgencia social (1.9.1, tipo 2) ascendió a 95.000 euros, con un gasto corriente por plaza de 2.262 euros anuales. Además el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz realizó un gasto de 133.720 euros adicionales para financiar plazas hoteleras para suplir la necesidad de plazas de alojamiento para familias en situación de urgencia social.

Tabla 154. Estimación del gasto corriente asociado a los objetivos para los pisos de acogida para urgencias sociales (1.9.1. tipo 1).

	Situación de partida (2023)			Objetivos II Mapa de SS del THA (2030)		
	Plazas	Gasto corriente [euros]	Gasto unit. [euros / plaza]	Plazas	Cobertura [%]	Gasto unit. [euros / plaza]
Piso urgencia social (1.9.1.1) [Plazas]	42	95.000	2.262	64	173.425	2.710
Est. Hoteleros [familias atendidas]	51	133.720	2.622	-	133.720	

Previendo un incremento acumulado de los costes cercano al 20% como en la mayoría de los servicios incluidos en el Mapa, se considera que el gasto corriente de funcionamiento de los pisos de acogida para urgencias sociales podría ascender a 173.425 euros en 2030 (sin incluir los costes de inversión necesarios para la creación de nuevas plazas). De ese gasto corriente previsto, corresponderían a los ayuntamientos de la comarca de la Zona Rural (de acuerdo con las 10 plazas proyectadas, unos 27.100 euros anuales).

8.1.5. Servicios de Alojamiento: Vivienda Tutelada para Personas en Riesgo de Exclusión (1.9.2)

Definición de acuerdo con el Decreto de Cartera de Servicios Sociales

Ubicadas preferentemente en edificios ordinarios de viviendas, ofrecen alojamiento, de carácter colectivo, de corta o media estancia a personas en situación de alto riesgo de exclusión.

Son servicios con baja intensidad de apoyo que, sin contar con personal presente de forma permanente, cuentan con el apoyo de personal técnico de referencia en el Servicio Social Municipal para realizar funciones de: a) supervisión, de carácter presencial en la vivienda, b) mediación-intermediación, tutelaje y acompañamiento que podrán prestarse en la vivienda o en los servicios sociales municipales.

Situación de partida (2023)

En 2023, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz dispone de 151 plazas en viviendas tuteladas para personas en riesgo de exclusión. Además, hay 4 personas atendidas en el programa de pisos para la autonomía con metodología *housing first*, que en el momento del acceso proceden de situaciones de sinhogarismo.

Teniendo en cuenta las 155 plazas, la cobertura asciende a 0,055 plazas por 100 personas de entre 18 y 64 años.

Objetivos para 2030

El Mapa de Servicios Sociales de la CAPV recomienda disponer de 135 plazas en viviendas tuteladas para personas en riesgo de exclusión (servicio 1.9.2 de la cartera) en 2030.

Este es un recurso clave en los itinerarios de inclusión y transición a la vida autónoma, favoreciendo la integración comunitaria y la estabilidad residencial de las personas atendidas. Desde el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se señala que se está produciendo además un cambio en el perfil de las personas atendidas, ya que son frecuentemente familias, en lugar de personas solas, las que acceden a estos recursos. Este hecho, junto con la mayor dificultad que tienen para salir de los recursos debido al problema estructural de la vivienda, determina que los plazos de estancia hayan aumentado y que actualmente no se ajusten a la corta y media estancia que establece la Cartera para estos servicios.

En consecuencia, se acuerda como objetivo para este II Mapa de Servicios Sociales del THA ampliar ligeramente la dotación actual hasta 172 plazas en total en 2030. Teniendo en cuenta el incremento de población que se estima de cara a 2030, la previsión es que la cobertura total del servicio llegará al 0,057% de la población de 18 o más años del Territorio en 2030.

Tabla 155. Objetivos para las viviendas tuteladas para personas en riesgo de exclusión social (1.9.2), 2023 - 2030

	Situación de partida (2023)		Objetivos II Mapa de SS del THA (2030)	
	Plazas [nº]	Cobertura [%]	Plazas [nº]	Cobertura [%]
Viviendas tuteladas para personas en riesgo de exclusión (1.9.2) [Plazas]	155	0,055	172	0,057

Distribución de la cobertura en el Territorio

De acuerdo con las recomendaciones recogidas en el Mapa de Servicios Sociales de la CAPV, estos centros son de proximidad media y, por lo tanto, deberían ubicarse en ámbitos poblacionales de entre 50.000 y 200.000 habitantes, coincidiendo con las Comarcas de Servicios Sociales.

Actualmente todas las plazas se ofrecen en Vitoria-Gasteiz, por lo que no se da cumplimiento a las recomendaciones del Mapa. En una distribución equitativa de la cobertura a nivel Comarcal se requerirían unas 41 plazas en la zona rural y 131 en Vitoria-Gasteiz.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz plantea ampliar sus servicios con una vivienda tutelada para 12 jóvenes a partir de 2026. Se considera, por lo tanto que las 5 plazas adicionales que se prevén para la vigencia de este II Mapa de Servicios Sociales del THA se ubiquen preferentemente en la zona de Aiaraldea, de Añana-Gorbeialdea, o bien en Arabako Errioxa, para dar mejor cobertura a la zona sur del territorio.

Tabla 156. Plazas de viviendas tuteladas para personas en riesgo de exclusión (1.9.2) que corresponderían a cada área de servicios sociales en una distribución proporcional a la población

	Personas de 18 años o más (2030)	Distribución proporcional [plazas]	Distribución proporcional corregida [plazas] ^[2]
Aiaraldea	30.825	17	16
Añana-Gorbeialdea	17.944	10	10
Arabako Errioxa	10.008	6	6
Lautada-Mendialdea	14.075	8	8
Vitoria-Gasteiz	231.102	131	131
Total	303.954	172	172

^[1] Aplicando la cobertura objetivo Territorial (0,057%) a todas las Áreas.

^[2] Aplicando un factor corrector que tiene en cuenta la tasa de personas beneficiarias de RGI y la dispersión poblacional en cada zona básica (ver apartado 1.4.2).

Estimación del gasto corriente asociado a los objetivos del Mapa

El gasto corriente asociado al mantenimiento de estos servicios en 2023 fue de prácticamente 1,23 millones de euros, gasto realizado por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz⁵¹. Esto supone un gasto unitario de 8.127 euros por plaza y año en 2023.

Tabla 157. Estimación del gasto corriente asociado a los objetivos para las viviendas tuteladas para personas en riesgo de exclusión (1.9.2), 2023-2030

Situación de partida (2023)			Objetivos II Mapa de SS del THA (2030)		
Plazas [nº]	Gasto corriente ^[1] [euros]	Gasto unit. [euros / plaza]	Plazas [nº]	Cobertura [%]	Gasto unit. [euros / plaza]
Piso urgencia social (1.9.1.1) [Plazas]	151	1.227.163	172	1.674.594	9.736

^[1] No se dispone de información sobre el gasto realizado en el programa de alojamientos en autonomía, por lo que se estima sobre el coste de las viviendas.

Con una previsión de evolución moderada de los costes (ver apartado 1.4.3), se espera que el gasto unitario a realizar ascienda a unos 9.740 euros por plaza en 2030 y el gasto corriente por el funcionamiento de las 155 plazas previstas a algo más de 1,67 millones de euros.

⁵¹ No incluye el gasto correspondiente a las 4 personas atendidas en el marco del programa "alojamientos en autonomía".

8.2. Servicios Forales

8.2.1. Centros de Día para Atender Necesidades de Inclusión Social (2.2.3)

Definición de acuerdo con el Decreto de Cartera de Servicios Sociales

Este servicio ofrece a las personas en situación de exclusión social asentadas en el Territorio Histórico, un lugar en el que pasar el día y un servicio orientado a su incorporación social, de carácter polivalente, que les presta una atención prolongada en el tiempo, procurando que no se desliguen de su entorno habitual, y ofreciéndoles un acompañamiento individualizado en el itinerario de incorporación, conjugando, desde un enfoque integral, intervenciones de carácter ocupacional, educativas, terapéuticas y de inclusión sociolaboral.

Se trata de equipamientos de proximidad, flexibles y abiertos durante un amplio abanico de horas de atención diurna, cuyo objetivo es dotar a la persona del máximo grado de autonomía y favorecer su inclusión social. Es un servicio de media y alta intensidad de apoyo. Y de baja, media o alta exigencia, requiriéndose, en todo caso, a las personas usuarias el compromiso de realizar las acciones que se definan en su PAP y en su programación individual.

Situación de partida (2023)

Anteriormente se prestaba atención diurna a personas presas en el centro penitenciario de Zaballa, pero estas plazas dejaron de ofrecerse en 2022 tras la transferencia de las competencias en materia de instituciones penitenciarias al Gobierno Vasco.

En 2023, no se disponía de plazas de centro de día para atender necesidades de inclusión social (2.2.3) en el Territorio.

Objetivos para 2030

El Mapa de servicios sociales de la CAPV plantea llegar a 78 plazas en 2030, partiendo de una cobertura inicial de 26 plazas que existían en 2019.

Dar cobertura a este servicio se considera prioritario, por lo que está prevista la apertura de un recurso con 10 plazas ubicadas en Vitoria-Gasteiz a partir de diciembre de 2025. De cara a 2030, se plantea ampliar la capacidad en 4 o 5 plazas adicionales.

Tabla 158. Objetivos para los centros de día para la inclusión social (2.2.3), 2030

	Situación de partida (2023)		Objetivos II mapa SS THA (2030)	
	Plazas	Cobertura [%]	Plazas	Cobertura [%]
CD para la inclusión social (2.2.3)	0	0,000	15	0,005

El objetivo de este II Mapa del THA para este servicio es crecer de forma paulatina, dado su carácter incipiente en el Territorio. En la evaluación intermedia de 2028 se valorará, en función de la evolución de la demanda de los recursos existentes en ese momento y de la disponibilidad presupuestaria, la conveniencia de seguir ampliando la previsión de plazas, con el objetivo a largo plazo de progresar hacia la cobertura de referencia establecida en el Mapa de Servicios Sociales de la CAPV.

Distribución de la cobertura en el Territorio

El Mapa de Servicios Sociales establece que son servicios de proximidad baja, que deben prestarse en ámbitos territoriales de entre 50.000 y 20.000 habitantes, lo que se corresponde con la Comarca de Servicios Sociales.

Para la vigencia de este Mapa de Servicios Sociales del Territorio Histórico se priorizará crear y consolidar plazas en Vitoria-Gasteiz.

Una vez conseguido ese objetivo, de cara a dar cobertura a las necesidades en la Zona rural, se plantea un servicio flexible, en la misma línea que el servicio *Oinez* que presta actualmente el IFBS en la zona rural (y que queda englobado en este Mapa en los servicios de intervención socioeducativa de atención primaria, en el apartado 8.1.1), dotándolo de una mayor intensidad en cuanto a las prestaciones técnicas que indica la Cartera para este servicio de atención secundaria.

Estimación del gasto corriente asociado a los objetivos del Mapa

En 2023, no hubo gasto asociado a este servicio en el Territorio Histórico de Álava. En base al precio de licitación para la puesta en marcha del servicio en 2025 y actualizando el precio en un 2,5% anual hasta 2030, se estima que el coste a realizar en ese año para mantener el servicio podría ascender a casi 110.000 euros.

Tabla 159. Estimación del gasto corriente asociado a los objetivos para los centros de día para la inclusión social 2023-2030

	Situación de partida (2023)		Objetivos II mapa SS THA (2030)		
	Plazas	Gasto corriente [euros]	Plazas	Cobertura [%]	Gasto corriente [euros]
CD para la inclusión social (2.2.3)	0	0,000	15	0,005	109.843

8.2.2. Centro de Acogida Nocturna para Atender Necesidades de Inclusión Social (2.3.2)

Definición de acuerdo con el Decreto de Cartera de Servicios Sociales

Este servicio se dirige a personas en situación de exclusión social, que requieren un lugar en el que pasar la noche y cubrir necesidades básicas, pero no pueden ser atendidas en los servicios de acogida nocturna de atención primaria debido a sus especiales necesidades o circunstancias (en particular, a situaciones en las que concurren trastornos de conducta, alta hospitalaria reciente requiriéndose apoyo en la convalecencia o síndrome de abstinencia).

Es posible acceder, con flexibilidad, a intervenciones socioeducativas y psicosociales básicas que contribuyan a evitar un mayor deterioro y, en lo posible, constituyan un primer paso hacia un itinerario de inclusión social.

Son servicios de baja exigencia. Y de media y alta intensidad de apoyo, en atención a las especiales necesidades o circunstancias de las personas atendidas.

El servicio podrá prestarse en un centro de noche (integrado o no en un equipamiento residencial) o como servicio de atención nocturna en el marco de un servicio residencial de los previstos en la ficha 2.4.5. y, en su caso, en la ficha 2.4.4.

Situación de partida (2023)

En 2023, no existía un centro de acogida nocturna para atender necesidades de inclusión social (servicio 2.3.2 de la Cartera) y las necesidades se cubrían desde el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en el marco de su servicio de acogida nocturna municipal (ver apartado 8.1.3).

Objetivos para 2030

El Mapa de Servicios Sociales de la CAPV recomienda disponer de 10 plazas en Álava en el horizonte de 2030.

Este es un objetivo prioritario, en la medida en la que proviene de un acuerdo del anterior Mapa 2016-2019. En consecuencia, se acuerda establecer como objetivo para este II Mapa de Servicios Sociales del Territorio Histórico, disponer de 10 plazas de acogida nocturna para atender necesidades de inclusión con el acompañamiento socioeducativo correspondiente. Esto permitirá alcanzar una cobertura de 0.003 plazas por 100 habitantes mayores de 18 años en el territorio en 2030.

Tabla 160. Objetivos para los centros de acogida nocturna para atender necesidades de inclusión social (2.3.2)

	Situación de partida (2023)		Objetivos II mapa SS THA (2030)	
	Plazas	Cobertura [%]	Plazas	Cobertura [%]
C. de noche para la inclusión social (2.3.2)	0	0,000	10	0,003

Distribución de la cobertura en el Territorio

De acuerdo con el Mapa de Servicios Sociales de la CAPV, se trata de servicios centralizados que pueden prestarse a nivel de Territorio Histórico, con lo que la previsión realizada de 10 plazas en el municipio de Vitoria-Gasteiz daría cumplimiento a la recomendación autonómica.

Estimación del gasto corriente asociado a los objetivos del Mapa

En 2023 no hubo gasto asociado a la prestación de este servicio.

En base al gasto por plaza reportado por las Diputaciones Forales de Bizkaia y Gipuzkoa en el marco del seguimiento del II PESS, se estima que el gasto por plaza podría ascender a unos 27.680 euros anuales en 2030⁵².

Con estas previsiones, el gasto a realizar para mantener el servicio en 2030 podría ascender a unos 275.600 euros aproximadamente.

Tabla 161. Estimación del gasto corriente asociado a los objetivos para los centros de noche para atender necesidades de inclusión social (2.3.2), 2023-2030.

	Situación de partida (2023)		Objetivos II mapa SS THA (2030)		
	Plazas	Gasto corriente [euros]	Plazas	Gasto corriente [euros]	Gasto unit. [euros / plaza]
C. de noche para la inclusión social (2.3.2)	0	0,000	10	275.587	27.559

⁵² El coste medio en Bizkaia fue de 18.241 euros por plaza en el año 2023, mientras que en Gipuzkoa ascendió a 27.767 euros por plaza (media 23.000 euros/ plaza). Para estimar el gasto unitario en 2030, este coste se actualiza aplicándole un incremento del 19,8% en previsión de la subida de los precios y salarios.

8.2.3. Centros Residenciales para Personas en Situación de Exclusión y Marginación (2.4.5)

Definición de acuerdo con el Decreto de Cartera de Servicios Sociales

Son centros de convivencia, destinados a ofrecer a personas en situación de exclusión con graves deterioros de carácter personal, social y relacional, un servicio de alojamiento con apoyos de media o alta intensidad, para realizar intervenciones orientadas a la inclusión social. Incluye tres modalidades de servicio:

1. *Centros residenciales para personas con una situación cronificada* y un deterioro personal que precisan un servicio de larga estancia con un enfoque que combine una visión de inclusión social, con un ritmo de intervención pausado.
2. *Servicios residenciales para la inclusión social*, de media o larga estancia, que ofrecen un apoyo orientado a mejorar las capacidades y habilidades personales y relacionales de las personas usuarias con vistas a su reinserción y su acceso progresivo a un modo de vida normalizado.
 - 2.1.1. *Viviendas con apoyos para la inclusión social*, dirigidas a posibilitar la vida en el contexto comunitario a personas que presentan carencias psicosociales y que requieren un apoyo psicosocial de intensidad media.
 - 2.1.2. *Centros residenciales para la inclusión social*, dirigidos a facilitar la inclusión social de personas que presentan carencias psicosociales graves y/o a facilitar la transición a una vivienda estable a personas que carecen de hogar y que requieren apoyo psicosocial de alta intensidad.

Situación de partida (2023)

En 2023, existían 18 plazas en centros residenciales para personas en situación de exclusión social en Álava, lo que supone una cobertura del 0,006% de la población mayor de 18 años residente en el Territorio.

Objetivos para 2030

El Mapa de Servicios Sociales recomienda 78 plazas de cara a 2030, partiendo de la situación en 2019, cuando se disponía de 39 plazas⁵³.

Este objetivo se considera adecuado y se plantea alcanzarlo progresivamente, acordando un objetivo prioritario para la vigencia de este II Mapa de Servicios Sociales de 58 plazas (40 adicionales a las existentes actualmente, lo que supone un incremento similar al planteado en el Mapa autonómico).

Tabla 162. Objetivos para los centros residenciales para personas en situación de exclusión social (2.4.5), 2023-2030.

	Situación de partida (2023)		Objetivos II mapa SS THA (2030)	
	Plazas	Cobertura [%]	Plazas	Cobertura [%]
C. residencial para personas en situación de exclusión (2.3.2)	18	0,006	58	0,019

⁵³ Se disponía de una serie de plazas para personas presas que se han cerrado tras la transferencia de la competencia sobre instituciones penitenciarias al Gobierno Vasco.

Distribución de la cobertura en el Territorio

De acuerdo con las recomendaciones del Mapa de Servicios Sociales, se trata de centros de baja proximidad, que deben ubicarse en ámbitos poblacionales superiores a los 200.000 habitantes, con lo que la distribución territorial de las plazas cumple con los criterios del Mapa.

Estimación del gasto corriente asociado a los objetivos del Mapa

El gasto corriente realizado en 2023 para financiar las 14 plazas residenciales para personas en situación de exclusión social existentes en el Territorio fue de 1,03 millones de euros aproximadamente. Esto supone un gasto medio de 57.377 euros por plaza y año, con una gran diferencia entre las plazas del centro residencial para personas en situación crónica (tipo 1), con un gasto medio de 67.950 euros por plaza y año aproximadamente, y las personas alojadas en las 2 viviendas con metodología Housing first (20.350 euros anuales por plaza).

Tabla 163. Estimación de los objetivos para los centros residenciales para personas en situación de exclusión residencial (2.4.5). 2023-2030.

	Situación de partida (2023)			Objetivos II Mapa SS del THA (2030)		
	Plazas	Gasto corriente [euros]	Gasto unit. [euros / plaza]	Plazas	Gasto corriente [euros]	Gasto unit. [euros / plaza]
C. residencial (tipo 1)	14	951.388	67.956	34	3.011.341	88.569
S. residencial (tipo 2). Vivienda con apoyo ⁽¹⁾	4		20.350	24	585.096	24.379
Total	18	951.388	57.377	58	3.596.437	62.007

⁽¹⁾ Se consigna el coste de las 2 viviendas (4 plazas) con metodología housing first; presupuesto no ejecutado en 2023.

De cara a estimar el gasto en 2030, se ha previsto la ampliación de 20 plazas en centros residenciales para personas en situación crónica (servicio 2.4.5, tipo 1 en la Cartera) y 24 plazas adicionales en viviendas para la inclusión (tipo 2 en la Cartera). El gasto unitario se estima en 88.560 euros aproximadamente para las plazas de centros residenciales para personas en situación crónica y 24.380 euros para las viviendas para la inclusión. Con estos parámetros, se estima el gasto corriente de funcionamiento de las 58 plazas previstas en este Mapa de Servicios Sociales del THA en casi 3,6 millones de euros en 2030 (sin incluir los gastos de inversión necesarios para poner en funcionamiento las plazas).

9. Servicios y prestaciones transversales

9.1. Servicios Municipales

- 9.1.1. Servicios Sociales de Base (1.1)
- 9.1.3. Servicio de apoyo a personas cuidadoras (1.4)
- 9.1.4. Servicio de promoción de la participación y la inclusión social en el ámbito de los servicios sociales (1.5)

9.2. Servicios Forales

- 9.2.1. Servicio de valoración y diagnóstico de la dependencia, la discapacidad, la exclusión y la desprotección (2.1)
- 9.2.2. Servicio de coordinación a urgencias sociales (2.6)
- 9.2.3. Servicio de ayudas técnicas y adaptación del medio físico (2.7.2.2)
- 9.2.4. Servicio de transporte adaptado (2.7.2.4)
- 9.2.5. Prestación Económica para Cuidados en el Entorno Familiar (3.2.1.)
- 9.2.6. Ayudas Favorecedoras de la Autonomía Personal (3.3.)

9.1. Servicios Municipales

9.1.1. Servicio de información, Valoración Diagnóstico y orientación (Servicios Sociales de Base – SSB) (1.1)

Definición de acuerdo con el Decreto de Cartera de Servicios Sociales

Este servicio, que se ofrece desde el Servicio Social de Base, tiene las siguientes funciones:

1. Informar a las personas y familias acerca de:
 - Los servicios y prestaciones del SVSS: necesidades y situaciones a las que responden; personas a las que van dirigidos; requisitos y procedimientos de acceso; en su caso, precio público aplicado; intensidad de la atención que ofrecen; posibilidad de combinar distintas prestaciones y servicios; administración responsable de cada prestación y/o servicio.
 - Sus derechos y obligaciones, con especial énfasis en el derecho a disponer de una valoración de necesidades y, en su caso, de un diagnóstico social y un Plan de Atención Personalizada (PAP).
 - Los costes y beneficios que cada una de las prestaciones y servicios, y en su caso sus modalidades, suponen para todas las personas involucradas, no sólo en términos económicos sino también de tiempo, salud y sobrecarga de trabajo.
 - La evolución de su solicitud.
2. Realizar una valoración inicial de las necesidades, y capacidades, de la persona y su contexto, y cuando, sobre la base de esta valoración, se deduzca que pudiera ser necesaria una intervención que requiera seguimiento, realizar un diagnóstico social inicial, contando para ello, en todo lo posible, con la participación de las personas y familias interesadas y su red de apoyo.
3. Orientar a la persona o personas hacia la prestación económica y/o servicio, o combinación de prestaciones y servicios de la Cartera, más adecuada para responder a sus necesidades y/o, si procede, derivarle hacia recursos de otros sistemas o políticas de atención.
4. Si el diagnóstico lo aconsejara, designar una o un profesional referente del caso que elabore, con la participación de la persona y/o familia usuaria, un PAP y asuma su gestión, coordinándose con otros sistemas y agentes implicados, poniendo en marcha las actuaciones previstas en el PAP, así como realizando su seguimiento y evaluación periódica. Todo ello, salvo cuando la responsabilidad del caso se transfiera a otra u otro profesional referente según lo previsto en el artículo 19 de la Ley de Servicios Sociales y en el presente Decreto.
5. Realizar las funciones de tramitación, gestión y coordinación orientadas a articular el acceso al conjunto de los servicios y prestaciones económicas del SVSS.
6. Detectar las necesidades sociales de la población que puedan requerir ser objeto de atención y protección por el SVSS e iniciar las actuaciones necesarias. El objetivo principal del servicio es facilitar a las personas y familias usuarias un acceso informado al SVSS y, en su caso, derivar hacia otros sistemas de atención.

Situación de partida (2023)

En 2023 existen en el Territorio Histórico 31 Unidades Sociales de Base: 14 en la capital, Vitoria-Gasteiz y 17 en la comarca de la Zona Rural⁵⁴. Estas unidades cuentan con personal municipal o contratado por la cuadrilla correspondiente para dar servicio a todas las zonas básicas del Territorio. La Diputación Foral colabora con los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, tanto en términos de financiación

⁵⁴ El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz dispone, además, de una Oficina de SAD donde atiende la demanda relacionada con ese servicio y la Diputación Foral de Álava dispone también de una Oficina de Información y Atención Social, en Vitoria-Gasteiz, desde donde presta atención a personas del municipio que desean acceder a recursos sociales de competencia foral.

(aportando el 80% de la financiación de estos centros), como de apoyo a los equipos de base y coordinación para el acceso a los recursos gestionados por el Instituto Foral de Bienestar Social.

Tabla 164. Personal y cobertura de los servicios sociales de base (1.1) ^[1], 2023.

	Nº de trabajadores/as a jornada completa de los SSB			Cobertura [por mil habitantes]		
	T.S.	Admin.	Total (TS y admin.)	T.S.	Admin.	Total (TS y admin.)
Zona rural	23,0	6,8	29,8	0,283	0,084	0,367
Vitoria-Gasteiz	79,0	35,5	114,5	0,307	0,138	0,445
Total	102,0	42,3	144,3	0,301	0,125	0,426

^[1] De acuerdo con el criterio del Mapa de Servicios Sociales de la CAPV 2023-2026 (pág.142), se incluyen a efectos de calcular la cobertura del servicio 1.1 únicamente estos perfiles profesionales de los SSB dedicados a la atención directa.

Los 31 SSB que se contemplan disponen de 102 trabajadoras sociales y 42,3 administrativos, con lo que la ratio de personal de los servicios a efectos del Mapa asciende a 0,426 profesionales a dedicación plena por mil habitantes (0,445 en Vitoria-Gasteiz y 0,367 en la zona rural)⁵⁵.

Objetivos para 2030

El Mapa de Servicios Sociales de la CAPV recomienda contar con una dotación de 0,354 profesionales (considerando profesionales del trabajo social y de la administración) por mil habitantes en 2030.

Teniendo en cuenta que la ratio de personal de los servicios sociales municipales dedicados a las funciones de valoración, diagnóstico y orientación atribuidas a estos servicios en Álava ya sobrepasa las recomendaciones autonómicas, las instituciones del Territorio valoran como prioridad para el horizonte 2030 mantener el actual nivel de cobertura, que se sitúa en torno al 0,426‰, y ajustar las dotaciones en la Comarca de la Zona Rural de forma equilibrada entre las diferentes zonas básicas, en función de las cargas de trabajo que asumen.

Se considera al mismo tiempo necesario avanzar hacia una mayor autonomía municipal en la gestión, consolidando modelos de colaboración estables entre la Diputación Foral y los ayuntamientos del Territorio a través de convenios o mediante la financiación vinculada al FOFEL.

De forma paralela, se ve oportuno, asimismo, fortalecer los mecanismos de formación continua, supervisión técnica y digitalización de los procedimientos, con el objetivo de dotar a los equipos de herramientas más ágiles y homogéneas que faciliten la coordinación entre cuadrillas, municipios y el Instituto Foral de Bienestar Social.

En consecuencia, se plantea estudiar las necesidades de las diferentes zonas básicas de la comarca de la Zona Rural en cuanto a personal en los Servicios Sociales de Base, mediante la realización de una evaluación específica sobre cargas de trabajo y ratios profesionales, que permita valorar la adecuación de las plantillas a la evolución de la demanda y a la creciente complejidad de los casos atendidos.

⁵⁵ De acuerdo con el criterio del Mapa de Servicios Sociales de la CAPV 2023-2026 (pág.142), se incluyen a efectos de calcular la cobertura del servicio únicamente estos perfiles profesionales (trabajador/a social y personal administrativo). No obstante, tanto el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz como la Diputación Foral destinan otros recursos y personal a las funciones de información, valoración, diagnóstico y orientación a las que se refiere esta ficha de la Cartera. Desde el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, se informa de 31 profesionales de atención directa de otros perfiles que prestan atención social de base, con funciones equiparables. Por otra parte, el Instituto Foral de Bienestar Social destina al menos 5 profesionales a labores relacionadas con la atención directa de casos de los servicios sociales de base de la zona rural que no quedan reflejadas en estas cifras.

Este estudio servirá de base para posibles ajustes futuros de las ratios en esta Comarca, siempre dentro de un marco de sostenibilidad y planificación conjunta entre la Diputación Foral y los Ayuntamientos del Territorio.

Distribución de la cobertura en el Territorio

Se trata de servicios que actualmente ya se prestan a nivel de zona básica, por lo que se cumplen los criterios del Mapa autonómico.

En cualquier caso, el estudio de base que se prevé realizar sobre las cargas de trabajo en cada zona básica ofrecerá información adicional para distribuir la cobertura en el territorio y realizar refuerzos puntuales en base a la demanda.

Estimación del gasto corriente asociado a los objetivos del Mapa

El gasto asociado al mantenimiento de los servicios considerados en este II Mapa de Servicios Sociales ascendió en 2023 a algo casi 12,2 millones de euros, con un gasto medio de 36 euros por habitante.

El gasto medio más elevado corresponde al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz⁵⁶ (38,7 euros por habitante). En la Zona rural el gasto por habitante más elevado se da en la Cuadrilla de Arabako Errioxa, seguida de Mendialdea, y el menor gasto se registra en la Cuadrilla de Aiaraldea.

Tabla 165 . Gasto corriente asociado al servicio de información, valoración, diagnóstico y orientación (1.1), 2023.

Cuadrilla	Población total (2023)	Personal Servicio 1.1	Gasto corriente [euros]	Euros / habitante
Aiaraldea	34.267	11,0	781.433	22,8
Gorbeialdea	10.203	3,5	264.624	25,9
Arabako Errioxa	11.270	5,5	454.938	40,4
Arabako Lautada	12.710	5,0	374.422	29,5
Añana	9.596	3,3	250.332	26,1
Mendialdea	3.141	1,5	84.740	27,0
Vitoria-Gasteiz	257.407	156,5	9.965.330	38,7
Total ÁLAVA	338.594	120,3	12.175.818	36,0

⁵⁶ El Ayuntamiento de Vitoria incluye el coste correspondiente a 42 profesionales a jornada completa que no forman parte de la plantilla de los servicios sociales de base, pero realizan las mismas funciones en otros servicios del Ayuntamiento.

9.1.2. Servicio de apoyo a personas cuidadoras (1.4)

Definición de acuerdo con el Decreto de Cartera de Servicios Sociales

Este servicio ofrece a las y los cuidadores que forman parte de la red sociofamiliar de apoyo de personas en riesgo o situación de dependencia, la posibilidad de adquirir conocimientos, actitudes y habilidades de cuidado y autocuidado.

Situación de partida (2023)

En 2023, 475 personas recibieron este servicio de apoyo a personas cuidadoras en Álava, 463 atendidas por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, y 12 personas atendidas en el programa *Zainduz* de la Diputación Foral, para atender las necesidades de la Zona Rural. En conjunto se alcanza una cobertura del 0,14% de la población total del Territorio.

Tabla 166. Personas usuarias y cobertura del servicio de apoyo a personas cuidadoras (1.4), 2023.

	Personas usuarias [anual]	Cobertura [%]
Vitoria-Gasteiz	462	0,179
Zona Rural	12	0,015
Total ÁLAVA	474	0,140

Objetivos para 2030

El Mapa de Servicios Sociales de la CAPV recomienda duplicar la cobertura existente en la actualidad en este servicio.

Desde las instituciones responsables para la provisión del servicio en el Territorio de Álava se valora que, si bien existe la necesidad de reforzar el servicio, particularmente en la zona rural, las experiencias desarrolladas hasta el momento indican que la demanda del servicio en esas zonas puede verse limitada por los condicionantes geográficos, la necesidad de desplazarse para participar y de buscar quien las reemplace en sus funciones como cuidadoras mientras acuden a las sesiones, aunque desde la Diputación Foral se ofrece servicio de ayuda a domicilio para cubrir estas ausencias.

Teniendo en cuenta lo anterior, el objetivo que se adopta para el presente II Mapa de Servicios Sociales del THA es mantener el programa *Zainduz* y desarrollarlo en cada una de las seis cuadrillas de la zona rural del Territorio con capacidad para atender, en cada programa, a entre 6 y 10 personas usuarias del conjunto de los municipios de la cuadrilla. En total, se pueden prever 60 plazas que, en función de la intensidad del programa, podrían ser suficientes para cubrir las necesidades en la zona rural.

Desde el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se plantea asimismo una ampliación del programa *Maiteki* como consecuencia de su descentralización, pasando de las 462 personas atendidas, a unas 485 en 2030⁵⁷.

Tabla 167. Objetivos para el servicio de apoyo a personas cuidadoras (1.4), 2023-2030.

	Situación de partida (2023)		Objetivos II Mapa del THA (2030)	
	Personas usuarias [anual]	Cobertura [%]	Personas usuarias [anual]	Cobertura [%]
Vitoria-Gasteiz	462	0,794	485	0,709
Zona Rural	12	0,066	72	0,339
Total ÁLAVA	474	0,621	545	0,608

⁵⁷ Aunque no es posible estimar con precisión el efecto que tendrá una gestión más descentralizada del servicio en el número de personas atendidas, se establece un incremento mínimo del 5% a efectos de la estimación del gasto a realizar en 2030.

Distribución de la cobertura en el Territorio

No es un servicio que deba prestarse desde centros, por lo que el Mapa de Servicios Sociales no realiza previsiones respecto a su distribución territorial. En todo caso, previendo que los ayuntamientos y cuadrillas de la Zona Rural desarrollen el servicio en los términos indicados en el punto anterior, se alcanzaría una cobertura del 0,596% de la población.

Estimación del gasto corriente asociado a los objetivos del Mapa

En 2023, el mantenimiento de los servicios considerados supuso un gasto total de 199.500 euros aproximadamente, lo que supone un gasto de unos 408 euros por persona atendida y año en los servicios del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, y 909 euros anuales por persona en el programa Zainduz.

Tabla 168. Estimación del gasto corriente asociado a los objetivos del servicio de apoyo a personas cuidadoras (1.4), 2023-2030

	Situación de partida (2023)			Objetivos II Mapa del THA (2030)		
	P. usuarias	Gasto corriente [euros]	Gasto unit. [euros / usuario/a]	P. usuarias	Gasto corriente [euros]	Gasto unit. [euros / usuario/a]
Vitoria-Gasteiz	462	188.569	408,2	485	237.165	489,0
Zona Rural	12	10.919	909,9	72	78.486	1.090,1
ÁLAVA	474	199.488	420,9	545	315.651	504,2

Para proyectar esos gastos a 2030, se han actualizado los gastos unitarios de 2023 incrementándolos en un 19,9% en previsión de subidas en costes salariales y no salariales (ver apartado 1.4.3). Con esas previsiones, se estima que el gasto a realizar en 2030 para financiar los objetivos de este II Mapa de Servicios Sociales del Territorio Histórico ascenderá a unos 315.650 euros. De este gasto, algo más de 237.000 corresponderán al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y los 78.485 euros restantes a los ayuntamientos de la Zona Rural.

9.1.3. Servicio de promoción de la participación y la inclusión social en el ámbito de los servicios sociales (1.5)⁵⁸

Definición de acuerdo con el Decreto de Cartera de Servicios Sociales

Este servicio fomenta la participación organizada de la comunidad en la consecución de las finalidades propias del SVSS y en la prevención y atención de las necesidades susceptibles de ser atendidas desde los servicios sociales, promoviendo en particular la participación de:

- a) las personas que, siendo o no usuarias de otros servicios sociales, deseen participar en la prevención y atención de dichas necesidades a través de grupos, redes u otras iniciativas de ayuda mutua;
- b) la ciudadanía en general, a través de actividades de voluntariado orientadas a dichas finalidades (voluntariado social),
- c) las entidades del Tercer Sector de Acción Social que operen en el ámbito local;
- d) las personas usuarias y, en su caso, sus familiares en los servicios y centros.

Desarrolla actividades: a) de información y orientación a las personas que deseen participar; b) de sensibilización, orientadas a la ciudadanía en general; c) de formación, en su caso. Las actividades tienen como ámbito geográfico de actuación o incluyen en su ámbito geográfico de actuación el municipio desde el que se presta o promueve el servicio.

Situación de partida (2023)

Tanto el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz como la Diputación Foral de Álava mantienen convenios y líneas de ayudas dirigidas a promocionar la participación comunitaria y la actividad de las entidades del tercer sector en los servicios sociales a nivel local.

La Diputación Foral de Álava mantiene, a través del IFBS, un amplio conjunto de convenios y líneas de subvención con entidades del Tercer Sector Social del Territorio, orientados a sostener su funcionamiento, sus actividades, programas de formación y programas específicos de promoción de la participación y la inclusión social. Entre estas entidades se encuentran asociaciones de personas con discapacidad física, intelectual, auditiva o del desarrollo, entidades vinculadas a la salud mental y las adicciones y del ámbito de la intervención social. En conjunto, este apoyo económico llegó en 2023 a 26 entidades del Tercer Sector a través de 38 partidas presupuestarias.

El Departamento de Políticas Sociales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz desarrolla una amplia variedad de actividades de promoción de la participación y la inclusión social en el ámbito de los Servicios Sociales, enmarcadas principalmente en programas de prevención primaria y secundaria, de formato grupal o abiertos a toda la ciudadanía, desde los diferentes servicios sociales. El Departamento cuenta además con dos órganos de participación estables: el Elkargune de personas mayores y el Elkargune de infancia y adolescencia.

A. Programas de Atención Comunitaria de los SSB

- A.1 Información y sensibilización social;
- A.2 Competencia social y crecimiento personal;
- A.3 Participación comunitaria y apoyo solidario.

⁵⁸ Este servicio no se contempla en la planificación autonómica, con todo, se incorpora en este Mapa a petición de los Ayuntamientos.

Estos programas se concretan en proyectos elaborados desde los SSB para cada zona de actuación (educación en valores, educación para la salud, habilidades sociales/cognitivas, habilidades educativas, inmigración-interculturalidad, técnicas corporales, entre otros), que en 2023 se tradujeron en 64 actividades, 260 grupos mensuales y 1.951 participantes. Los SSB participan además activamente en las redes comunitarias de barrio, junto con los equipos de zona del centro cívico, Bizan, asociaciones, centros escolares, centros de salud y ciudadanía.

Desde los Servicios Específicos del Departamento se desarrollan, además, otras actividades de programación comunitaria dirigidas a sectores concretos de población:

B. Infancia, adolescencia y familia

- B.1 Promoción de la participación: programa Aktibatu, dirigido a niños/as, adolescentes y centros escolares (23 centros y más de 2.850 participantes en 2022-2023); Elkargune de infancia y adolescencia (3 sesiones, 109 participantes en 2023).
- B.2 Sensibilización: proyectos de "Parentalidad Positiva" y "Descubre tu potencial para educar a tus hijos e hijas".
- B.3 Prevención primaria con madres, padres e hijas/os: Programa Senidegune (589 participantes), Talleres de Emociones (289 talleres, más de 5.600 participantes), programa de difusión de Buenas Prácticas (237 participantes) y programa Prólogo, orientado a dotar de competencias parentales para prevenir pautas de crianza inadecuadas.
- B.4 Prevención de salud mental en la infancia y adolescencia: programa "Repárate: acepta, transforma y valora tu salud mental".

El Ayuntamiento cuenta además con un Plan Local de Infancia y Adolescencia (prorrogado en 2023; III Plan aprobado para 2024-2030), que implica a todas las áreas municipales.

C. Personas mayores

El Departamento cuenta con 16 Bizan (centros socioculturales de mayores), espacios de encuentro y participación para personas de 60 años y más, junto con la oficina de información Info Bizan.

- C.1 Promoción de la participación: Comisiones de Actividades (8 áreas de actuación), actividades y talleres generativos, Elkargune de Personas Mayores.
- C.2 Animación sociocultural de intervención comunitaria y permanente: actividades de gran formato, programas intergeneracionales y participación en redes sociocomunitarias de zona.
- C.3 Sensibilización: programa BIZAN, orientado a dar voz y visibilidad a las personas mayores y romper estereotipos.
- C.4 Prevención: programas "Activa tu barrio", actividades mensuales, "en bici sin edad" y "sociomotriz" (prevención de caídas y parques de salud).

Objetivos para 2030

El Mapa de Servicios Sociales de la CAPV no plantea objetivos específicos para este servicio.

Distribución de la cobertura en el Territorio

El Mapa de Servicios Sociales de la CAPV no realiza previsiones específicas sobre este servicio.

Estimación del gasto corriente asociado a los objetivos del Mapa

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz estima el gasto que destina en 2023 a financiar actividades que tienen cabida en este servicio de la cartera en un total de 6.722.000 euros.

La Diputación Foral de Álava realizó un gasto de 3.457.379 euros para financiar el funcionamiento las actividades y los gastos generales de diversas asociaciones del ámbito de los servicios sociales.

9.2. Servicios Forales

9.2.1. Servicio de valoración y diagnóstico de la dependencia, la discapacidad, la exclusión y la desprotección (2.1)

Definición de acuerdo con el Decreto de Cartera de Servicios Sociales

Este servicio facilita la identificación y, en su caso, la gradación de las situaciones de dependencia, discapacidad, desprotección y exclusión. Asimismo, orienta a las personas solicitantes hacia el servicio o la prestación económica, o hacia la combinación de servicios y/o prestaciones económicas, que mejor respondan a sus necesidades, siempre que cumplan los requisitos de acceso a los mismos. Incluye:

- La valoración de las solicitudes o, en su caso, la valoración de las situaciones comunicadas por otras instituciones en relación con posibles situaciones de dependencia, discapacidad, desprotección y/o exclusión.
- En su caso, la realización de diagnósticos sociales especializados y la orientación hacia los recursos del SVSS que resulten idóneos y/o, de considerarse oportuno, la derivación de la persona usuaria hacia recursos de otros sistemas o políticas de atención

Situación de partida (2023)

Valoración de la dependencia y la discapacidad

En 2023, se han realizado 3.477 valoraciones para el reconocimiento y/o revisión del grado de discapacidad; 6.161 valoraciones para el reconocimiento de la situación de dependencia; y finalmente 1.140 valoraciones en el Servicio de Intervención en Atención Temprana.

Por otra parte, se han reunido en Comisión de Valoración de expedientes de Recursos de Salud Mental en 27 ocasiones y se han valorado aproximadamente 334 expedientes.

Valoración de la desprotección.

Se han recibido 292 notificaciones de casos nuevos de desprotección grave, efectuándose 224 planes de caso iniciales, además de las modificaciones y revisiones correspondientes.

A su vez, se han implementado 143 valoraciones dentro del sistema de valoración, intervención, coordinación, seguimiento y acceso a los recursos de apoyo a la familia, entre el Área del Menor y Familia y los Servicios Sociales de Base de municipios de menos de 20.000 habitantes.

Valoración de la exclusión social

El Servicio de Valoración y Diagnóstico de la Exclusión Social ha elaborado 36 expedientes de valoración de diagnósticos sociales, informes sociales e itinerarios de inclusión.

En conjunto, se ha valorado a 10.109 personas, lo que representa prácticamente el 3% de la población residente en el Territorio.

Tabla 169. Personas valoradas y cobertura del servicio de valoración y diagnóstico de la dependencia, la discapacidad, la exclusión y la desprotección (2.1), 2023

	Personas valoradas	Cobertura [%]
Nº de personas valoradas con el BVD a lo largo del año	3.477	1,027
Nº de personas valoradas de discapacidad a lo largo del año	6.161	1,820
Nº de personas valoradas de exclusión social (IVES) a lo largo del año	36	0,011
Nº de personas menores de edad valoradas de desprotección (con BALORA) a lo largo del año	435	0,128
Total valoraciones realizadas	10.109	2,986

Objetivos para 2030

El Mapa de Servicios Sociales de la CAPV recomienda alcanzar una cobertura del 2,457% en 2030. Este objetivo implicará realizar la valoración a 10.598 personas en 2030.

Distribución de la cobertura en el Territorio

El Mapa de Servicios Sociales de la CAPV no realiza previsiones respecto a la distribución territorial de este servicio, al tratarse de un servicio que no se presta desde centros.

A título informativo, en la tabla siguiente se ofrece la distribución por zonas básicas del número de valoraciones si éstas se distribuyesen de forma proporcional a la población (misma cobertura en todas las zonas).

Tabla 170. Nº de valoraciones que corresponderían a cada zona básica en una distribución de la cobertura proporcional a la población.

Zona básica	Población total (2030)	Distribución proporcional a la población [nº de valoraciones] 2030.				Total
		BVD - EVE	Discapacidad	IVES	BALORA	
Aiara	6.275	64	114	1	8	187
Amurrio	10.811	111	197	1	14	323
Llodio	18.839	193	343	2	24	563
Añana Centro	3.604	37	66	0	5	108
Añana Este	4.214	43	77	0	5	126
Añana Oeste	2.244	23	41	0	3	67
Errioxa Centro	2.596	27	47	0	3	78
Errioxa Este	3.036	31	55	0	4	91
Errioxa Oeste	2.952	30	54	0	4	88
Errioxa Sur	3.231	33	59	0	4	96
Gorbeialdea A	4.441	46	81	0	6	133
Gorbeialdea B	3.630	37	66	0	5	108
Gorbeialdea C	2.627	27	48	0	3	78
Lautada Centro	5.396	55	98	1	7	161
Lautada Norte	3.572	37	65	0	5	107
Lautada Sur	4.357	45	79	0	6	130
Campezo	3.293	34	60	0	4	98
Vitoria-Gasteiz	269.859	2.771	4.911	30	345	8.058
ÁLAVA	354.977	3.646	6.461	39	454	10.600

Estimación del gasto corriente asociado a los objetivos del Mapa

El gasto realizado en 2023 por la Diputación Foral para financiar el personal del servicio de valoración de la dependencia y la discapacidad fue de 2.178.565 euros. En ese gasto no se incluye el coste relativo al servicio de valoración de la exclusión social ni el servicio de valoración de la desprotección, cuyo coste queda imputado a los diferentes servicios incluidos en sus respectivos ámbitos de atención.

Aplicando una previsión de incremento de los costes salariales cercano al 18%, y el incremento previsto del 5% aproximadamente en el número de casos a valorar entre 2023 y 2030, se obtiene una estimación de casi 3,12 millones de euros para financiar este servicio en 2030.

9.2.2. Servicio de coordinación a urgencias sociales (2.6)

Definición de acuerdo con el Decreto de Cartera de Servicios Sociales

Es un servicio que funciona todos los días del año para prestar atención inmediata a las situaciones de urgencia social que se produzcan dentro del Territorio Histórico respectivo.

Las funciones de atención inmediata o primera atención de urgencia, de responsabilidad foral en el marco de este servicio, consisten en proceder a una valoración provisional de necesidades, sujeta a valoración posterior, y siempre que resulte necesario:

- desplazarse al lugar en el que se haya producido la urgencia o emergencia para atender “in situ” a la o las personas afectadas por la misma;
- detectar “in situ” las situaciones de necesidad;
- acompañar a la o las personas afectadas a centros sanitarios, dependencias policiales o judiciales u otras instancias;
- derivar la atención del caso, cuando resulte necesario y tan pronto como sea posible, a los servicios que correspondan y en particular, en su caso, a los servicios de alojamiento y centros residenciales del SVSS, según lo previsto en el artículo 28.

Para la articulación de sus intervenciones, el servicio contará como mínimo con un servicio telefónico de alerta y un dispositivo que, en su caso, se desplace al lugar en el que se haya producido la urgencia social para atender “in situ” a la persona o personas afectadas por la misma.

Situación de partida (2023)

En el caso del Territorio Histórico de Álava, en el marco del I Mapa de Servicios Sociales del THA 2016-2019, la Mesa Interinstitucional de Servicios Sociales acordó que la respuesta a este servicio recogido en la Cartera se articulara a través del Servicio Municipal de Urgencias Sociales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, incrementando la financiación foral del servicio —que rondaba el 12% del coste del servicio en 2015— hasta el 50%.

En 2023, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz refiere 2.934 personas atendidas en el servicio a lo largo del año, lo que implica una cobertura del 0,867% de la población residente en el Territorio.

Objetivos para 2030

El Mapa de Servicios Sociales de la CAPV recomienda incrementar progresivamente la capacidad de atención anual hasta unas 3.400 personas en 2030.

Distribución de la cobertura en el Territorio

El Mapa de Servicios Sociales de la CAPV no realiza previsiones respecto a la distribución territorial de este servicio, al tratarse de un servicio que no se presta desde centros.

Estimación del gasto corriente asociado a los objetivos del Mapa

En 2023, el gasto realizado por el Ayuntamiento para financiar el Servicio de urgencias sociales (2.6) fue de 535.020 euros, de los que 250.000 fueron financiados por la Diputación Foral de Álava en el marco del convenio de colaboración que mantiene con el Ayuntamiento para la prestación del servicio. El gasto unitario del servicio ascendió a 182,4 euros por persona atendida y año.

Tabla 171. Servicio de coordinación a urgencias sociales (2.6), 2023 – 2030.

	Situación de partida (2023)			Objetivos II Mapa del THA (2030)		
	P. usuarias	Gasto corriente [euros]	Gasto unit. [euros / usuario/a]	P. usuarias	Gasto corriente [euros]	Gasto unit. [euros / usuario/a]
Coordinación a urgencias sociales (2.6)	2.934	535.021	182,4	3.400	742.756	218,5

Con una previsión de incremento del 19% de los costes —en la línea de lo previsto para el resto de los servicios en este Mapa— se estima un gasto corriente de prácticamente 743.000 euros en 2030, para atender las situaciones de urgencia social en el Territorio.

9.2.3. Servicio de ayudas técnicas y adaptación del medio físico (2.7.2.2)

Definición de acuerdo con el Decreto de Cartera de Servicios Sociales

Este servicio tiene por objeto favorecer la autonomía personal en la realización de las actividades de la vida diaria y el desenvolvimiento autónomo. Con esa finalidad: a) informa y orienta sobre los productos de apoyo existentes y sobre las adaptaciones del entorno físico que permiten mejorar la accesibilidad; b) facilita el acceso, mediante un sistema de préstamo o de cesión temporal, a los productos de apoyo recuperables necesarios para realizar las actividades de la vida diaria, tanto a personas que se encuentran en su domicilio como en algún servicio de alojamiento o residencial; c) realiza propuestas de adaptación de la vivienda habitual orientadas a mejorar su grado de accesibilidad y el grado de autonomía de la persona dentro de ella.

El servicio ajusta su oferta de productos de apoyo y sus propuestas de adaptación del medio físico, en todo lo posible, al enfoque de accesibilidad universal y diseño para todos y todas. El acceso a productos de apoyo no recuperables podrá garantizarse a través de ayudas económicas para su adquisición.

Situación de partida (2023)

En Álava, actualmente el servicio se presta desde el Centro de Autonomía Personal, desde donde se informa, asesora y se prestan las ayudas técnicas o productos de apoyo y se ofrece información y asesoramiento y se realizan los informes técnicos para solicitar financiación para realizar adaptaciones del medio físico.

En el año 2023 se realizaron las actuaciones que se detallan en la tabla siguiente. En total, se atendieron demandas de 1.132 personas, lo que supone una cobertura del 0,334% de la población total del Territorio.

Tabla 172. Personas usuarias y cobertura del servicio de ayudas técnicas y adaptación del medio físico.

	[Personas atendidas]	Cobertura [%]
Información sobre productos de apoyo y accesibilidad	504	0,149
Visitas domiciliarias de estudio/valoración	13	0,004
Informes técnicos para convocatorias de ayudas (ATM)	589	0,174
Cesiones de productos de apoyo	26	0,008
ÁLAVA	1.132	0,334

Objetivos para 2030

El Mapa autonómico recomienda alcanzar 2.878 personas usuarias en 2030, partiendo de una cifra inicial de 2.800 personas usuarias anuales estimada para 2019.

Se trata de un servicio prioritario para prevenir la dependencia y promover la permanencia en el domicilio. Teniendo en cuenta que el servicio y los criterios de acceso al mismo se encuentran en replanteamiento en el marco del Servicio de Apoyo a la Vida Independiente, este II Mapa de Servicios Sociales del TH propone un incremento equivalente al incremento previsto en la población dependiente para 2030 (+20%), con la previsión de revisar el objetivo a medio plazo, durante la vigencia del Mapa.

Distribución de la cobertura en el Territorio

Al tratarse de un servicio que no se presta desde centros, el Mapa de Servicios Sociales no realiza previsiones respecto a la distribución de la cobertura en el Territorio. En cualquier caso, el personal del CAP realiza, cuando resulta necesario para plantear la adaptación necesaria o por características del caso, visitas a domicilio para prestar el servicio. En ese sentido, desde la Diputación Foral se considera que el servicio cumple unos criterios de cercanía adecuados.

Estimación del gasto corriente asociado a los objetivos del Mapa

El gasto realizado por la Diputación Foral de Álava para prestar el servicio se estima en 87.000 euros anuales⁵⁹, lo que supone un coste medio de 76,9 euros por actuación realizada. Por otra parte, 175 personas se beneficiaron de la convocatoria pública de ayudas para favorecer la autonomía personal, con un gasto ejecutado de 152.894 euros, excluidas las ayudas para atención temprana, que se incluyen en el epígrafe correspondiente.

Tabla 173. Estimación del gasto corriente asociado a los objetivos para el servicio de ayudas técnicas y adaptación del medio físico (2.7.2.2)

	Situación de partida (2023)			Objetivos II Mapa del THA (2030)		
	P. usuarias [nº]	Gasto corriente [euros]	Gasto unit. [euros / usuario/a]	P. usuarias [nº]	Gasto corriente [euros]	Gasto unit. [euros / usuario/a]
Servicio de ayudas técnicas y adaptación del medio (2.7.2.2)	1.132	80.000	76,9	1.358	125.071	92,1
Ayudas de autonomía personal (3.3)	175	152.894 ^[1]	885,1	210	531.572	2.531,3

^[1] El coste de las ayudas económicas para atención temprana (216.869€) se incluyen en el servicio 2.7.4.

Con estos gastos unitarios, y previendo un incremento acumulado del 19,8% de los costes, como en el resto de los servicios, el gasto corriente a realizar en 2030 rondaría los 125.000 euros para prestar el servicio de entrenamiento en el uso de productos de apoyo y de orientación para la adaptación del medio, y unos 531.580 euros en la convocatoria de ayudas.

⁵⁹ Se estima mediante la imputación del gasto correspondiente a las 2/5 partes de la jornada de la persona responsable del CAP y una terapeuta ocupacional a jornada completa.

9.2.4. Servicio de transporte adaptado (2.7.2.4.)

Definición de acuerdo con el Decreto de Cartera de Servicios Sociales

Servicio de transporte puerta a puerta, dirigido a personas con limitaciones en su autonomía derivadas de déficit de movilidad. Se presta mediante vehículos adaptados a las necesidades de personas que utilizan productos de apoyo a la movilidad (sillas de ruedas, camillas, andadores, u otros). Permite a estas personas realizar desplazamientos que no podrían realizar mediante la red pública de transporte, cuando necesitan desplazarse para realizar actividades no habituales.

A efectos de lo anterior, se consideran actividades habituales las que se realizan: a) cotidianamente en días laborables (acudir al trabajo, a la escuela, al centro ocupacional, al centro de día u otros); b) en fin de semana (ocio y tiempo libre); c) en días laborables, con cierta frecuencia y regularidad, pero no diariamente (acudir al médico, realizar gestiones, u otras del mismo tipo).

Este servicio pretende favorecer la autonomía de las personas contando con la colaboración necesaria de las áreas o departamentos de las administraciones públicas con responsabilidad en materia de movilidad y transporte.

Situación de partida (2023)

Este servicio lo presta la Diputación Foral de Álava, a través del servicio de transporte adaptado, y de ayudas para uso de servicio de taxis. En 2023, 1.177 personas hicieron uso del servicio, incluyendo 449 personas que utilizaron el servicio de transporte a centros del IFBS para realizar otras gestiones (estos servicios se realizan a petición de las trabajadoras de los servicios sociales de base de la zona rural), y 728 personas que utilizaron el servicio de taxi.

Objetivos para 2030

El Mapa autonómico no realiza ninguna recomendación en relación con este servicio.

Distribución de la cobertura en el Territorio

No procede.

Estimación del gasto corriente asociado a los objetivos del Mapa

En 2023, el servicio de transporte adaptado para actividades no habituales (sin tener en cuenta el transporte a centros de día y ocupacionales, cuyo coste se incluye en el coste/plaza de los respectivos recursos) ascendió a 256.110 euros, lo que supone un coste medio de 217,6 euros por usuario/a.

El gasto a realizar en 2030 para mantener el número de personas atendidas en la actualidad (sin prever incrementos en el volumen de atención) se estima en unos 415.000 euros en 2030.

Tabla 174. Estimación del gasto corriente asociado a los objetivos para el servicio de transporte adaptado (2.7.4.4)

	Situación de partida (2023)			Objetivos II Mapa del THA (2030)		
	P. usuarias	Gasto corriente [euros]	Gasto unit. [euros / usuario/a]	P. usuarias	Gasto corriente [euros]	Gasto unit. [euros / usuario/a]
Transporte adaptado (2.7.2.4)	1.177	256.110	217,6	1.177	414.700	352,3

9.2.5. Prestación de Asistencia Personal (3.1.1)⁶⁰

Definición de acuerdo con la Cartera de Servicios Sociales

Prestación económica periódica, dirigida a personas mayores o con discapacidad con reconocimiento de dependencia, cuyo objetivo es promover la autonomía de las personas, siendo su objetivo contribuir a la contratación de una asistencia personal que facilite a la persona beneficiaria el acceso a la educación y el trabajo, así como una vida más autónoma en el ejercicio de las actividades básicas de la vida diaria.

Situación de partida (2023)

En 2023, 690 personas se beneficiaron de la Prestación de Asistencia Personal (PEAP) y 474 eran beneficiarias a finales de año. Esto supone una cobertura del 0,621% de la población mayor en términos de beneficiarias en un momento dado, y un alcance en términos de usuarias anuales del 0,904%.

Tabla 175. Personas beneficiarias y cobertura de la PEAP (3.1.1). 2023

	P. beneficiarias (2023)	Cobertura / alcance (2023) [%]
Beneficiarias anual	690	0,9045
Beneficiarias a 31/12	474	0,6213

En términos de evolución, desde 2019 el número de personas que se benefician de la prestación a lo largo del año ha crecido un 86% en el Territorio y el alcance en relación con la población mayor también ha aumentado significativamente, concretamente un 68,6%.

Tabla 176. Alcance [beneficiarias por 100 mayores] de la PAP (3.1.1). 2019 - 2023

	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Var. [%]
PEAP [benef. / año]	374	436	573	667	690	698	86,6%
Alcance [%]	0,543	0,619	0,801	0,913	0,925	0,915	68,6%

Objetivos para 2030

El Mapa de Servicios Sociales de la CAPV establece como recomendación para 2030 un refuerzo sustancial de la Prestación Económica de Asistencia Personal (PEAP), en el marco de la transición hacia un modelo de atención comunitaria orientado a la vida independiente. En este sentido, se plantea impulsar la PEAP de forma integrada con los servicios de apoyo a la vida independiente, configurando un continuo de apoyos que permita a las personas desarrollar su proyecto vital en el entorno comunitario y evitar procesos de institucionalización, en coherencia con el enfoque comunitario de atención. Esta orientación se concreta en un incremento muy significativo de su cobertura —hasta alcanzar en torno al 1,94% de la población de referencia—, lo que, en el caso de Álava, supone un aumento muy elevado respecto a la situación actual, que implicaría multiplicar por 2,6 el número de personas beneficiarias en 2023.

La PEAP es un instrumento estratégico para favorecer la permanencia en el domicilio mediante apoyos profesionalizados, por lo que se considera apropiado seguir impulsando la prestación, reforzando al mismo tiempo su vinculación con los servicios comunitarios, así como los mecanismos de seguimiento, formación

⁶⁰ Dado que esta prestación económica no se destina únicamente a personas mayores, hubiera sido más lógico considerarlo en un apartado diferenciado, de servicios transversales en el ámbito de la autonomía-dependencia. Con todo, dado que en el Mapa autonómico se ubica en el apartado de personas mayores, se ha respetado ese criterio

y apoyo técnico, e impulsando el desarrollo paralelo de la Prestación de Asistencia Personal para la Vida Independiente.

En relación con la cobertura recomendada desde el ámbito autonómico, se considera que el incremento planteado presenta importantes dificultades de implementación, especialmente por las limitaciones existentes para disponer de profesionales con la cualificación requerida, una problemática particularmente acusada en las zonas rurales del Territorio; al mismo tiempo, la posibilidad de compatibilizar la prestación con el Servicio de Ayuda a Domicilio, a partir de la modificación del Decreto regulador contribuirá a que más personas opten por solicitar la prestación.

En ese contexto, este II Mapa del THA adopta un objetivo más ajustado a la realidad territorial, consistente en un incremento aproximado del 40% respecto a la situación actual. Considerando que se prevé que la población mayor aumente en torno a un 17% durante la vigencia del Mapa, el objetivo planteado se considera suficiente para avanzar hacia el modelo de atención más comunitario que se desea promover, manteniendo al mismo tiempo un escenario de desarrollo más realista y viable en el horizonte de 2030.

Tabla 177. Alcance [beneficiarias por 100 mayores] de la PEAP (3.1.1). 2019 - 2023

	P. beneficiarias (2023)	Cobertura / alcance (2023) [%]	P. beneficiarias (2030)	Cobertura / alcance (2030) [%]
Beneficiarias anual	690	0,9045	966	1,078
Beneficiarias a 31/12	474	0,6213	664	0,741

Con estas previsiones, en 2030, la cobertura de la prestación sería del 0,741% de la población mayor del Territorio y el alcance (en términos de beneficiarias anuales) del 1,087%.

Distribución de la cobertura en el Territorio

Dado que se trata de una prestación económica, el Mapa de Servicios Sociales de la CAPV no realiza ninguna previsión respecto a su distribución territorial.

A título informativo, se ofrece en la siguiente tabla información sobre el número de personas beneficiarias de la prestación a 31 de diciembre de cada año entre 2019 y 2024, y la cobertura resultante en las Áreas de Servicios Sociales.

Tabla 178. Personas beneficiarias a 31 de diciembre y cobertura [%] de la PEAP (3.1.1), por áreas de SS, 2023.

	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Var. 2019-2024 [%]
Aiaraldea							
[Cobertura, %]	0,032	0,076	0,099	0,123	0,138	0,169	430%
Benef. 31/12	11	26	34	42	47	58	427%
Añana-Gorbeialdea							
[Cobertura, %]	0,027	0,021	0,036	0,046	0,066	0,076	185%
Benef. 31/12	5	4	7	9	13	15	200%
Arabako Errioxa							
[Cobertura, %]	0,054	0,089	0,089	0,071	0,044	0,035	-34%
Benef. 31/12	6	10	10	8	5	4	-33%
Lautada-Mendialdea							
[Cobertura, %]	0,059	0,084	0,140	0,133	0,114	0,107	83%
Benef. 31/12	9	13	22	20	17	16	89%
Vitoria-Gasteiz							
[Cobertura, %]	0,098	0,100	0,130	0,152	0,157	0,160	64%
Benef. 31/12	246	255	329	385	401	413	68%
ÁLAVA							
[Cobertura, %]	0,084	0,092	0,120	0,139	0,144	0,150	79%
Benef. 31/12	277	308	402	465	485	507	83%

Vitoria-Gasteiz y Aiaraldea son las áreas donde mayor cobertura se alcanza 0,160 y 0,169 perceptoras por cien personas mayores, respectivamente en 2024. El incremento de cobertura respecto a 2019 ha sido especialmente intenso en Aiaraldea, y también en Añana-Gorbeialdea, aunque en menor medida.

Estimación del gasto corriente asociado a los objetivos del Mapa

En 2023, el gasto realizado por la Diputación Foral de Álava para financiar la Prestación Económica de Asistencia Personal fue de prácticamente 2,66 millones de euros, lo que implica un gasto anual por persona beneficiaria de 3.855 euros.

Tabla 179. Gasto corriente total realizado para financiar la PEAP (3.1.1), 2023

	Gasto corriente total DFA (2023) [euros]	P. beneficiarias anual (2023)	Gasto / p. beneficiaria (2023) [euros]
PEAP	2.659.985	690	3.855,1

De cara a proyectar estos gastos a 2030, se toman en consideración las actualizaciones previas de los importes de la prestación. Aunque inicialmente las cuantías se actualizaban anualmente, con la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, se estableció que las cuantías dejarían de actualizarse hasta que se regulasen reglamentariamente otras nuevas. Esta previsión se recogió en el Decreto Foral 67/2012, de 20 de noviembre, estableciéndose que las cuantías de las prestaciones del SAAD deben ser aprobadas por decreto foral del Consejo de Gobierno. El Decreto mejoró a su vez las previsiones estatales en el nivel adicional de protección, y estableció asimismo un incremento de la cuantía de las prestaciones para las personas que acreditasen una especial vinculación con el Territorio Histórico.

Las siguientes actualizaciones se produjeron en 2013 (Decreto Foral 22/2013), con una subida del 6,2% aproximadamente para las personas de grado 3⁶¹, en 2018 (Decreto Foral 5/2018), momento en el que se aplicó un incremento del 2,9%-3% en cada grado y, en 2021 (Decreto Foral 33/2021), momento en el que se volvieron a actualizar, con un incremento del 19% aproximadamente para todos los grados de dependencia. En ambos casos, la subida se aplicó para aquellas personas que acreditasen especial arraigo en el Territorio (3 años consecutivos de empadronamiento en Álava)⁶². La última actualización se produjo en 2024 (Decreto Foral 21/2024) con lo que las cuantías volvieron a incrementarse para las personas que acreditasen los tres años consecutivos de empadronamiento (19% para las personas de Grados 1 y 3, y un 53,4% para las personas de grado 2.

Dada la previsión de actualización de las cuantías en el plazo de vigencia del Mapa, se estima un incremento del presupuesto del 5% anual. Las previsiones sobre la evolución del gasto unitario estimado se recogen en la Tabla 71.

Con estas previsiones, se estima que el gasto total corriente que tendría que realizar la Diputación Foral de Álava para alcanzar los objetivos establecidos en el presente Mapa para la PEAP asciende a algo más de 5,7 millones de euros.

Tabla 180. Estimación del gasto corriente total asociado a los objetivos de la PEAP, 2023-2030

	Situación de partida (2023)			Objetivos II Mapa de SS del THA (2030)		
	P. beneficiarias [anual]	Gasto unit. [euros / beneficiario/a]	Gasto corriente total [euros]	Gasto unit. [euros / beneficiario/a]	P. beneficiarias [anual]	Gasto corriente total [euros]
PEAP	690	3.855,1	2.659.985	5.914,7	966	5.713.567

⁶¹ Las cuantías en 2013 se establecían solo para el grado 3, en función del nivel, dado que el resto no tenían acceso a la prestación. En cambio, en 2018 ya no se contemplan los niveles y se establecen cuantías para los tres grados de dependencia.

⁶² Dado que se trata de personas por lo general mayores, y dependientes, no se considera necesario tenerlo en cuenta a la hora de estimar las futuras subidas.

9.2.6. Prestación económica para cuidados en el entorno familiar - PECEF (3.2.1)

Definición de acuerdo con la Cartera de Servicios Sociales

Es una prestación económica que tiene por objetivo contribuir a la cobertura de los gastos derivados de la atención prestada a la persona en situación de dependencia, por una persona de su red sociofamiliar de apoyo, que actúe como cuidadora principal y habitual y que ejerza dicha atención por sí misma o con la ayuda de otras personas a las que supervisa.

Es de carácter periódico. Se enmarca en el SAAD y es incompatible con las demás prestaciones económicas enmarcadas en el mismo (salvo la prestación económica vinculada al servicio de centro de día), pero es compatible con todos los servicios de atención a la dependencia, salvo las estancias permanentes en centros o servicios residenciales o en servicios de alojamiento, ya sean públicos, privados concertados o privados no concertados. Cuando se compatibilice con una estancia temporal en un servicio de carácter residencial quedará temporalmente en suspensión hasta que finalice la estancia en los términos regulados por cada Diputación Foral. Con el fin de garantizar la calidad de la atención prestada a la persona beneficiaria, su concesión se articulará integrando los siguientes elementos: a) la supervisión del uso de la prestación y de la adecuación de la atención prestada en el domicilio; b) la formación y capacitación de la persona cuidadora principal para asumir la carga de la atención y, en su caso, de la supervisión de otras personas cuidadoras.

Situación de partida (2023)

En 2023, 4.374 personas se beneficiaron de la prestación y 3.777 eran beneficiarias a finales de año. Esto supone una cobertura del 4,95% de la población mayor en términos de beneficiarias en un momento dado, y un alcance en términos de usuarias anuales del 5,73%.

Tabla 181. Personas beneficiarias y cobertura de la PECEF (3.2.1). 2023

	P. beneficiarias (2023)	Cobertura / alcance (2023) [%]
Beneficiarias anual	4.374	5,73
Beneficiarias a 31/12	3.777	4,95

Objetivos para 2030

El Mapa autonómico recomienda un incremento de la cobertura de la prestación, pasando del 4,95% actual, al 5,29% en 2030. Dado que se prevé un incremento notable de la población, adoptar esta cobertura como objetivo supondría unas 1.000 beneficiarias más en 2030.

Los datos de evolución reciente de la prestación en Álava (Tabla 182), indican, no obstante, que la cifra absoluta de personas beneficiarias mantiene una tendencia a la baja, lo que podría estar asociado con el reducido importe de la prestación, así como con una disminución de la disponibilidad de cuidadores/as familiares en los hogares de las personas mayores con dependencia.

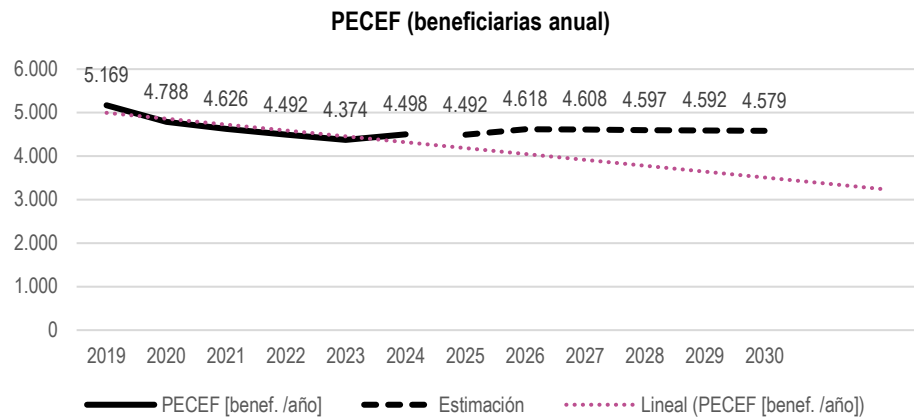
Tabla 182. Evolución del número de personas beneficiarias de PECEF (3.2.1), 2019 -2024.

	2019	2020	2021	2022	2023	2024
PECEF [beneficiarias /año]	5.169	4.788	4.626	4.492	4.374	4.498
Variación benef. [%]		-7,4%	-3,4%	-2,9%	-2,6%	2,8%
Alcance [x 100 mayores]	7,33	6,69	6,33	6,02	5,73	5,58
Variación alcance [%]		-8,7%	-5,4%	-4,8%	-4,8%	-0,1%

Una extrapolación lineal simple (con un decremento medio anual de -2,69%) llevaría a un escenario de descenso continuado hasta unas 3.800 personas beneficiarias anuales en 2030. No obstante, el ligero repunte en 2024 introduce cierta incertidumbre sobre una posible estabilización a partir de 2024.

Con estos datos, a efectos de este II Mapa de Servicios Sociales del THA, se considera que lo más prudente es plantear un escenario de reducción de la cobertura (del -2,5% anual, basado en la evolución entre 2022 y 2024) de cara a 2030. Con esa previsión, se estima un alcance (beneficiarias anuales por 100 personas mayores) del 5,04% en 2030, lo que supondría unas 4.696 personas beneficiarias anuales.

Tabla 183. Previsión de evolución del número de personas beneficiarias de PECEF (3.2.1), 2023 -2030.



Distribución de la cobertura en el Territorio

Dado que se trata de una prestación económica, el Mapa de Servicios Sociales de la CAPV no realiza ninguna previsión respecto a su distribución territorial. A título informativo, se recoge en la Tabla 184 la evolución reciente de las coberturas por áreas de servicios sociales.

Tabla 184. Distribución de la cobertura de PECEF (3.2.1) a 31/12, por áreas de servicios sociales, 2019 - 2023

	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Aiaraldea						
[benef. 31/12]	620	551	545	528	530	453
Cobertura [%]	7,914	6,919	6,785	6,506	6,404	5,358
Añana-Gorbeialdea						
[benef. 31/12]	249	228	205	189	194	201
Cobertura [%]	7,243	6,410	5,536	4,958	4,983	5,005
Arabako Errioxa						
[benef. 31/12]	233	213	217	217	206	211
Cobertura [%]	10,009	9,079	9,129	8,989	8,446	8,723
Lautada-Mendialdea						
[benef. 31/12]	249	223	214	211	202	191
Cobertura [%]	8,893	7,797	7,232	7,005	6,504	6,010
Vitoria-Gasteiz						
[benef. 31/12]	3.000	2.798	2.737	2.665	2.645	2.778
Cobertura [%]	5,714	5,206	5,026	4,781	4,652	4,772
ÁLAVA						
[benef. 31/12]	4.351	4.013	3.918	3.810	3.777	3.834
Cobertura [%]	6,315	5,694	5,477	5,213	5,065	5,026

Estimación del gasto corriente asociado a los objetivos del Mapa

El gasto realizado por la Diputación Foral de Álava en 2023 para financiar la PECEF fue de algo más de 10,12 millones de euros, lo que supone un gasto medio por persona beneficiaria de 2.314,7 euros anuales.

Tabla 185. Gasto corriente realizado en la Prestación Económica de Cuidados en el Entorno Familiar (3.2.1), 2023.

	Gasto corriente total DFA (2023) [euros]	Personas beneficiarias	Gasto / p. beneficiaria [euros]
Prestación Económica de Cuidados en el Entorno Familiar (PECEF)	10.124.609	4.374	2.314,7

Para estimar el gasto corriente que será necesario realizar en 2030, se ha actualizado este gasto unitario medio teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto Foral 25/2025, de 17 de junio, del Consejo de Gobierno Foral, que actualiza las cuantías de la prestación para el periodo 2024 – 2026, con una subida acumulada del 30% de las cuantías máximas en dicho intervalo. Para el periodo 2027-2030, se ha adoptado una hipótesis de crecimiento anual del 2%, coherente con la evolución reciente de las cuantías en el marco del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

Tabla 186. Previsión de evolución del gasto unitario [euros / beneficiario/a] de la Prestación Económica de Cuidados en el Entorno Familiar (3.2.1), 2023 - 2030

	Gasto unit. 2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
PECEF	2.315	2.604	2.799	3.009	3.070	3.131	3.194	3.194

A partir de estas hipótesis de evolución, el gasto corriente asociado a la prestación se estima en algo más de 14,07 millones de euros en 2030.

Tabla 187. Estimación del gasto corriente asociado a la Prestación Económica de Cuidados en el Entorno Familiar (3.2.1), 2023-2030.

	P. beneficiarias (2023)	Gasto corriente total DFA (2023) [euros]	P. beneficiarias (2030)	Gasto corriente total DFA (2030) [euros]
PECEF	4.374	10.124.609	4.406	14.070.993

